



Asamblea de los Estados Partes

Distr. general
12 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones (partes primera y segunda de la continuación)

Nueva York

3 a 7 de febrero de 2003

21 a 23 de abril de 2003

Elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (continuación)

Nota de la Secretaría

Adición

Anexo I

Lista de candidatos, por orden alfabético (junto con los currícula vitae)

Índice

	<i>Página</i>
<i>Nombre y nacionalidad*</i>	
1. Blattmann, René (Bolivia)	3
2. Boggiano, Antonio (Argentina)	9
3. Bossuyt, Marc (Bélgica)	25
4. Capo-Chichi, Kocou Arsène (Benin)	42
5. Clark, Maureen Harding (Irlanda)	47
6. Diaconu, Ion (Rumania)	52
7. Diarra Fatoumata, Dembélé (Mali)	58
8. Enkhsaikhan, Jargalsaikhany (Mongolia)	66
9. Fulford, Adrian (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	76
10. Giannidis, Ioannis (Grecia)	80

* También el Estado que propone la candidatura, a menos que se indique otra cosa.



11. Gochev, Dimitar (Bulgaria)	85
12. Heng Vong, Bunchhat (Camboya)	89
13. Hudson-Phillips, Karl (Trinidad y Tabago)	94
14. Jorda, Claude (Francia)	100
15. Josipović, Ivo (Croacia)	106
16. Karibi-Whyte, Adolphus (Nigeria)	116
17. Kárpáti, Hajnalka (Hungría)	123
18. Katuala Kaba Kashala, Joseph-Médard (República Democrática del Congo)	126
19. Kaul, Hans-Peter (Alemania)	132
20. Kirsch, Philippe (Canadá)	139
21. Kourula, Erkki (Finlandia)	147
22. Kuenyehia, Akua (Ghana)	153
23. Lugakingira, Kamugumya Simon Kahwa (República Unida de Tanzania)	165
24. MacLean Ugarteche, Roberto (Perú)	167
25. Ndir, Doudou (Senegal)	179
26. Nieto Navia, Rafael (Colombia)	183
27. Nsereko, Daniel David Ntanda (Uganda)	191
28. Odio Benito, Elizabeth (Costa Rica)*	203
29. Ott, Barbara Liliane (Suiza)	210
30. Píkis, Gheorghios M. (Chipre)	214
31. Pillay, Navanethem (Sudáfrica)	219
32. Politi, Mauro (Italia)	225
33. Rodrigues, Almiro (Portugal)	232
34. Rodríguez Cedeño, Víctor (Venezuela)	240
35. Sissoko, Mory Ousmane (Níger)	245
36. Slade, Tuiloma Neroni (Samoa)	247
37. Sock, Raymond C. (Gambia)	252
38. Song, Sang-hyun (República de Corea)	261
39. Steiner, Sylvia Helena de Figueiredo (Brasil)	267
40. Tuivaga, Timoci Uluiburotu (Fiji)	272
41. Ušacka, Anita (Letonia)	279
42. Yáñez-Barnuevo, Juan Antonio (España)	287
43. Zielińska, Eleonora (Polonia)	293
44. Zupančič, Boštjan (Eslovenia)	301

* Propuesta por Panamá.

1. Blattmann, René (Bolivia)

[Original: español/francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de Asuntos Jurídicos) y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de Bolivia ha decidido presentar la candidatura del Dr. René Blattmann para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional, lista B, elección que tendrá lugar en la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, a realizarse del 3 al 7 de febrero de 2003, en Nueva York.

...

El Dr. René Blattmann es un prominente jurista con amplia experiencia y profundo conocimiento del derecho internacional. Ha estado también activamente comprometido con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Ha sido catedrático de derecho penal y derecho internacional así como Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Gobierno boliviano ha tomado la decisión de presentar la candidatura del Prof. Dr.h.c. René Blattmann para la elección a uno de los cargos de juez de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Blattmann cumple con los requisitos establecidos por la legislación boliviana para asumir las más altas funciones en el sistema judicial boliviano.

La candidatura del Dr. Blattmann se presenta para elección en la lista B a efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Blattmann es un prestigioso profesional boliviano reconocido internacionalmente, con una vasta experiencia en el derecho internacional, derecho penal y en los derechos humanos. Ha sido distinguido con el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Basilea (Suiza). También ha obtenido varios reconocimientos internacionales y nacionales por sus importantes contribuciones al desarrollo de la ley, su lucha por el respeto de los derechos humanos y sus esfuerzos en favor de la modernización de la administración de justicia.

El curriculum vitae del Profesor Dr.h.c. René Blattmann refleja una extraordinaria experiencia tanto en el ámbito teórico académico como en el técnico y práctico de su carrera.

1. Área académica

Profesor de Derecho Penal y Derecho Internacional Público en universidades estatales y privadas bolivianas.

2. Funciones públicas en Bolivia

Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Dr. Blattmann trabajó principalmente para alcanzar los siguientes objetivos del Ministerio:

- a) Promover la sistematización y actualización del ordenamiento jurídico nacional;
- b) Ejecutar la política nacional de defensa, protección y promoción de los derechos humanos;
- c) Administrar el régimen nacional de defensa pública;
- d) Coordinar actividades con el Poder Judicial, Ministerio Público y Defensor del Pueblo;
- e) Coadyuvar y apoyar los procesos legales del Poder Ejecutivo.

Durante su gestión como Ministro de Justicia y Derechos Humanos, creó la Defensa Pública Rural Móvil y estableció oficinas de derechos humanos en áreas conflictivas, particularmente en áreas indígenas.

3. Funciones internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas

Jefe del área de derechos humanos y justicia de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). El Dr. Blattmann estuvo a cargo de la verificación del cumplimiento del Acuerdo Global de Derechos Humanos establecido por los Acuerdos de Paz.

4. Experiencia jurídica

Abogado desde 1973 dentro del sistema judicial boliviano.

5. Reconocimientos internacionales

El Dr. Blattmann ha sido distinguido con importantes reconocimientos internacionales en el área de derechos humanos, entre los cuales se destacan:

- Premio Internacional Carl Bertelsmann 2001, otorgado por la Fundación Carl Bertelsmann de Alemania.
- Doctor Honoris Causa de la Universidad de Basilea, Suiza, 1998.
- Reconocimiento por la Comisión andina de Juristas por “su labor en defensa de la democracia y la promoción de los derechos humanos”, 1996.
- Premio Latinoamericano a los Derechos Humanos “Monseñor Leonidas Proaño”, otorgado por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, 1995.
- Medalla “Diosa Temis” otorgada por la Fundación Nacional de Foros y Estudios Interdisciplinarios de Colombia, 1995.
- Miembro honorario del Colegio de Abogados Penalistas de Bogotá y Cundinamarca, Colombia, 1995.
- Premio “Robert G. Storey International Award of Leadership”, otorgado por The Southwestern Legal Foundation on the Campus of the University of Texas, Dallas, Estados Unidos de América, 1995.

6. Reconocimientos nacionales

- Distinción con el Escudo de Armas en el Grado de Servicios Especiales conferido por la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, 2000.
- Distinción de la Cámara Nacional de Comercio “en mérito a su contribución a la justicia y el derecho”, 1997.
- Distinción de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Santa Cruz “por su labor de modernización del sistema jurídico boliviano” 1997.
- Distinción de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Tarija “por su gran aporte en beneficio de la justicia en Bolivia”, 1997.
- Diploma de Honor de la Asociación de Periodistas de La Paz “por su positivo aporte a la modernización de las leyes”, 1996.
- Distinguido por el “Emblema de Oro” de la Policía Nacional Boliviana, 1995.

7. Idiomas

Español (lengua materna), alemán, inglés y francés.

La Ayuda Memoria y el curriculum vitae del Dr. Blattmann reflejan su vasta experiencia en las áreas de derechos humanos, en el ejercicio del derecho penal, en sus actividades académicas, así como su desempeño en funciones públicas y su compromiso como funcionario internacional de las Naciones Unidas. Dichas capacidades confirman su competencia para desempeñar las funciones de juez de la Corte Penal Internacional.

* * *

Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1948.

Idiomas: español (lengua materna), alemán, inglés y francés.

Estudios universitarios

Diplomado por la Academia de Derecho Americano y Derecho Internacional. The Southwestern Legal Foundation, International Comparative Law Center, Dallas, Texas, Estados Unidos de América, 1980;

Título de Abogado en Provisión Nacional, Universidad Boliviana, Consejo Nacional de Educación Superior, La Paz, 1973;

Diplomas de Derecho Comparado, Association Internationale de Droit Comparé, Faculté Internationale pour l'Enseignement du Droit Comparé, 1972:

Primer Ciclo, Estrasburgo, Francia;

Segundo Ciclo, Pescara, Italia.

Licenciatura en Derecho (*Juris Utriusque Licentiatum*), Universidad de Basilea, Facultad de Derecho, Basilea, Suiza, 1972.

Carrera académica

Universidad Católica Boliviana, La Paz, 1993-1994, Profesor de Derecho Penal, Facultad de Derecho.

Universidad Pública Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, 1973-1994:

Profesor de Derecho Penal;

Profesor del Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales;

Delegado ante las Jornadas de Derecho Penal, auspiciado por la Universidad de Chile (Presidente de la Comisión) Valparaíso, Chile;

Profesor del Instituto de Estudios Internacionales;

Secretario General;

Director interino del Instituto de Estudios Internacionales.

Actividades profesionales

Director de la Comisión Andina de Juristas, 1997-2002;

Presidente de la Fundación Democracia, Justicia y Solidaridad “DEJUSOL”, 2001;

Jefe del área de derechos humanos y justicia de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), 1998-2000;

Ministro de Justicia de Bolivia (Ministerio compuesto por los Viceministerios de Justicia y de Derechos Humanos), a cargo de la política nacional de promoción y defensa de los derechos humanos, 1994-1997;

Abogado en ejercicio con práctica independiente en Bufete Jurídico, especializado en derecho penal y práctica general, 1975-1993;

Participación como conferenciante internacional sobre temas relacionados con los derechos humanos y la justicia (Alemania, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Japón, Países Bajos y Perú).

Membresía

Colegio de Abogados de La Paz;

Colegio de Abogados de Bolivia;

Comisión Andina de Juristas, 1996;

Miembro Vitalicio del Colegio de Abogados de Los Angeles – Wilshire Bar Association, Estados Unidos de América, 1977.

Reconocimiento/premios

Premios internacionales

2001 Premio Internacional Carl Bertelsmann 2001, otorgado por la Fundación Carl Bertelsmann de Alemania luego de un proceso de selección entre 39 países en transformación por su “sobresaliente contribución en favor del desarrollo del estado de derecho, así como en favor de la profundización y la ampliación de la participación de la sociedad en

- Bolivia y la transformación exitosa de sistemas políticos y procesos de desarrollo”.
- 1998 Doctor Honoris Causa de la Universidad de Basilea, Suiza, como reconocimiento específico a sus “constantes esfuerzos en la renovación de la justicia, la implementación de las reformas judiciales y su permanente compromiso en la defensa de los derechos humanos”.
- 1996 Reconocimiento de la Comisión Andina de Juristas por “su labor en defensa de la democracia y la promoción de los derechos humanos”.
- 1995 Premio Latinoamericano a los Derechos Humanos “Monseñor Leonidas Proaño” otorgado por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos “por su contribución a la causa de la paz, la justicia y los derechos humanos”.
- 1995 Medalla “Diosa Temis” otorgada por la Fundación Nacional de Foros y Estudios Interdisciplinarios de Colombia por “sus invalorable servicios en favor del derecho y la justicia”.
- 1995 Miembro Honorario del Colegio de Abogados Penalistas de Bogotá y Cundinamarca, Colombia.
- 1995 Premio “Robert G. Storey International Award of Leadership”, otorgado por The Southwestern Legal Foundation on the Campus of the University of Texas, Dallas, Texas, Estados Unidos de América.

Premios nacionales

- 2000 Distinción con el Escudo de Armas en el Grado de “Servicios Especiales” conferido por la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz.
- 1997 Distinción de la Cámara Nacional de Comercio “en mérito a su contribución a la justicia y el derecho”.
- 1997 Distinción de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Santa Cruz “por su labor de modernización del sistema jurídico boliviano”.
- 1997 Distinción de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Tarija “por su gran aporte en beneficio de la justicia en Bolivia”.
- 1996 Diploma de Honor de la Asociación de Periodistas de La Paz “por su positivo aporte a la modernización de las leyes”.
- 1995 Distinción con el “Emblema de Oro” de la Policía Nacional Boliviana.

Principales reformas al orden jurídico implementadas durante su gestión como Ministro de Justicia de Bolivia, en el área de derechos humanos

Ley de Abolición de Prisión y Apremio Corporal por Obligaciones Patrimoniales, 1994.

Ley de Indulto para Menores y Ancianos, 1995.

Ley de Fianza Juratoria contra la Retardación de Justicia Penal, 1996.

Implementación del Programa Nacional de Defensa Pública a través de oficinas en todo el territorio nacional y la defensa pública rural móvil. Inauguración de la

primera oficina de derechos humanos en Chimore, Chapare (creación de una rama del Poder Ejecutivo para la defensa y promoción de los derechos humanos en áreas indígenas conflictivas).

Reformas al Código Penal, incorporando temas relativos a la seguridad jurídica, principio de legalidad, doctrinales, seguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y la corrupción, 1997.

Proyecto de Ley del Código de Procedimiento Penal. Centralizado en garantías ciudadanas, introducción del sistema de procedimiento oral y reconocimiento de la justicia comunitaria indígena, presentado y ulteriormente aprobado por el Congreso Boliviano.

Proyectos de leyes de creación del Consejo de la Judicatura, Tribunal Constitucional y Defensor del Pueblo, presentados y ulteriormente aprobados por el Congreso Boliviano.

2. Boggiano, Antonio (Argentina)

[Original: español]

Nota verbal

La Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, y tiene el agrado de presentar la candidatura del Dr. Antonio Boggiano para las elecciones a magistrados de la Corte Penal Internacional que tendrán lugar en la próxima sesión de la Asamblea de los Estados Partes a iniciarse el 3 de febrero de 2003.

El Dr. Boggiano es actualmente juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La candidatura cumple con el procedimiento indicado en el artículo 36.4.a.i) del Estatuto de Roma, al tratarse de una persona que integra, en este momento, el más alto tribunal judicial del país, cargo para el que ha sido designado conforme a los procedimientos previstos en la Constitución argentina.

El candidato reúne requisitos requeridos para integrar ambas listas. El Dr. Boggiano es un reconocido especialista en derecho internacional privado y público. Asimismo, posee una gran experiencia en derecho penal internacional así como una prolongada actuación académica en la materia, por ser profesor universitario de derecho internacional privado, disciplina que en la Argentina incluye los temas atinentes al derecho penal internacional.

La candidatura deberá inscribirse en la lista B.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1946.

Idiomas: inglés, francés, español e italiano.

Lectura: alemán.

Títulos universitarios

Abogado. Título expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador el 29 de octubre de 1971. Estudios terminados el 1° de junio de 1971.

Doctor en Ciencias Jurídicas. Título expedido por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” el 29 de agosto de 1980. Defensa de tesis el 5 de diciembre de 1979 sobre “Concepto del Derecho Internacional Privado. Su aplicación en algunos institutos civiles y comerciales”. El tribunal de tesis fue integrado por los profesores Werner Goldschmidt; Jorge Joaquín Llambías y Jaime Luis Anaya. Tesis dirigida por Germán J. Bidart Campos. Calificación: summa cum laude. La tesis se publicó bajo el título “Del Viejo al Nuevo Derecho Internacional Privado. Mediante la cooperación de las organizaciones internacionales”, Buenos Aires, ed. Depalma, 1981.

Libros publicados

Derecho internacional privado

La doble nacionalidad en Derecho Internacional Privado. Buenos Aires, Depalma, 1973.

Derecho Internacional Privado, 1ª ed., Buenos Aires, 1978; 2ª edición, 2 ts., Buenos Aires, 1983; suplemento y apéndice a la 2ª edición, 3 ts., Buenos Aires, 1988; 3ª edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992; 4ª edición, 3 ts., Buenos Aires, 2000; 4º tomo en www.lexisnexus.com.ar.

Del Viejo al Nuevo Derecho Internacional Privado. Mediante la cooperación de las organizaciones internacionales. Buenos Aires, 1981.

Sociedades y grupos multinacionales. Buenos Aires, 1985.

El Divorcio en la Corte. Buenos Aires, 1987.

Obligaciones en Moneda Extranjera. Buenos Aires, 1987; 2ª edición 1991.

Contratos Internacionales. Buenos Aires, Depalma, 1990; 2ª edición, Buenos Aires, 1995.

International Standard Contracts. The Price of Fairness. Dordrecht, Boston, Londres, 1991.

Por qué una Teoría del Derecho. Introducción a un Derecho Constitucional. Buenos Aires, 1992.

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en Latinoamérica/The Hague Conference on Private International Law in Latin America. Buenos Aires, 1993.

Relaciones Judiciales Internacionales/International Judicial Relations. Buenos Aires, 1993.

Curso de Derecho Internacional Privado. Derecho de las Relaciones Privadas Internacionales. 1ª edición, Buenos Aires, 1993; 2ª edición, Buenos Aires, 2000; 3ª edición, Buenos Aires, 2001.

Derecho internacional público

Introducción al derecho internacional. Relaciones exteriores de los Ordenamientos Jurídicos. Buenos Aires, 1995.

Teoría del Derecho Internacional. Las Relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos. Ius Inter Iura. Buenos Aires, 1996.

Derecho Internacional y Derecho de las Relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos. Ius Inter Iura. Buenos Aires, 1997.

Derecho Internacional Público y Privado del MERCOSUR en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación Argentina. Buenos Aires, 3 ts., 1998.

Derecho Internacional AD 2000. La Ley, Buenos Aires, 2000.

Derecho Internacional. Derecho de las Relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos y Derechos Humanos. La Ley, Buenos Aires, 2001.

Recensiones a libros publicados

La doble nacionalidad en Derecho Internacional Privado, Buenos Aires, Depalma, 1973; comentario Lisbonne, *Revue internationale de droit comparé*, 1974, No. 4, pág. 904; Jochen, *RabelsZ* 41, 1977, No. 2, pág. 429.

Derecho Internacional Privado, 1ª ed., Buenos Aires, 1978; comentario Greño Velasco, L.L., 1979-A, pág. 885; Lisbonne, *Revue internationale de droit comparé*, 1981, No. 1, págs. 198 y ss.; Batiffol, *Revue critique de droit international privé*, 1980, págs. 213 y ss.; Jayme, *RabelsZ* 48, 1984, págs. 606 y ss.; 2ª ed., 2 ts., 1983; comentario Batiffol, *Revue critique de droit international privé*, 1985, No. 2, pág. 423; Giuliano, *Rivista di diritto internazionale privato e processuale*, 1985, año XXI, No. 4, pág. 927; Guastavino, L.L., 1986-D, págs. 1188 y ss.; L. E. Palacio, L.L., 1989-C, pág. 1367; Picone, *Rivista di diritto internazionale*, 1987, pág. 1036; Mitre, *La Nación*, 23 de octubre de 1988; 3ª ed., 3 ts., 1991, comentario Ancel, *Revue critique de droit international privé*, 1995, No. 1; Pocar, *Rivista di diritto internazionale privato e processuale*, 1995; Jayme, *RabelsZ* 61, 1997, pág. 581; 4ª ed., 3 ts., 2000.

Curso de derecho internacional privado, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993. Comentario Perugini, L.L., 1995-C, págs. 1395 y 1396.

Sociedades y grupos multinacionales, Buenos Aires, 1985; comentario Malbrán, *La Prensa*, 3 de agosto de 1986.

Por qué una Teoría del Derecho. Introducción a un Derecho Constitucional. Buenos Aires, 1992; comentario J. Cueto Rua, J. A., 1993-III, pág. 951.

International Standard Contracts. The Price of Fairness, Dordrecht, Boston, Londres, 1991, comentario G. B., *Annuaire français de droit international*, 1990, pág. 1156.

Introducción al derecho internacional. Relaciones exteriores de los Ordenamientos Jurídicos. Buenos Aires, 1995; comentario J. Oyhanarte. *La Visión Universalista de la Corte Suprema*, *La Nación*, 25 de junio de 1995, y L.L., 1995-D, 1.606 páginas; R. Hofmann, *Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht*, 1995, pág. 1246; *Annuaire français de droit international*, 1995, pág. 979.

Teoría del Derecho Internacional. Las Relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos. Ius Inter Iura, Buenos Aires, 1996; comentario C. M. Muñiz, *Original Análisis*, *La Nación*, 24 de noviembre de 1996.

Derecho internacional y derecho de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos. Ius Inter Iura. Buenos Aires, 1997; comentario G. Badeni, *Marco Jurídico del Mundo —Nuevos desafíos para la integración de los Estados—*, *La Nación*, 19 de abril de 1998; 2ª ed., 2000.

Derecho Internacional AD 2000. La Ley, Buenos Aires, 2000; comentario Malbrán, *Legalidad sin fronteras*, *La Nación*, 9 de agosto de 2000.

El Divorcio en la Corte. Constitucionalidad del matrimonio indisoluble, ed. Depalma, Buenos Aires, 1987. Comentario Bosca, L.L., 1987-C, pág. 1007.

Nuevo régimen de matrimonio civil, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1989. Comentario de Omar U. Barbero, L.L., 1990-D, pág. 1320.

Obligaciones en moneda extranjera. Estudios de derecho privado comparado y derecho internacional privado, ed. Depalma, Buenos Aires, 1987; comentario de Vidal Taquini, L.L., 1989-E, pág. 1329; Etchebarne Bullrich, L.L., 1991-E, pág. 1579.

Artículos publicados

Problemas de Derecho Internacional Privado, *Jurisprudencia Argentina*, 8-1970, págs. 101 a 109.

Jurisdicción internacional y competencia interna, *Jurisprudencia Argentina*, 11-971, págs. 195 a 201.

Efectos en la República de las convenciones matrimoniales celebradas en el extranjero, *Doctrina Jurídica*, La Plata, 17 de septiembre de 1971.

Derecho extraterritorial de quiebras, *Jurisprudencia Argentina*, 12-971, págs. 217 a 223.

Calificación de la herencia en El Derecho Internacional Privado. Más allá de la antinomia unidad-pluralidad sucesoria, *Jurisprudencia Argentina*, 12-1971, págs. 592 a 601.

Invalidez e ineficacia de matrimonios extranjeros. Ámbito espacial del Derecho Internacional Privado matrimonial argentino, *Jurisprudencia Argentina*, 14-1972, págs. 219 a 231.

Oferta y aceptación en los contratos internacionales, *Jurisprudencia Argentina*, 14-1972, págs. 420 a 429.

El acto administrativo extranjero, *Jurisprudencia Argentina-Doctrina*, 1973, págs. 485 a 493.

Las obligaciones en moneda extranjera ante el derecho internacional privado, *Jurisprudencia Argentina-Doctrina*, 1973, págs. 349 a 357.

Teoría de la Justicia. *Doctrina Jurídica*, La Plata, 1° de junio de 1973.

Conflictos de jurisdicción internacional ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, *El Derecho*, 62-619 a 628.

Invalidez de los matrimonios celebrados en el extranjero, *Jurisprudencia Argentina-Doctrina*, 1974, págs. 202 a 217.

Nulidad incierta del matrimonio extranjero por impedimento de ligamen, *Jurisprudencia Argentina-Doctrina*, 1974, págs. 759 a 766.

Nuevas perspectivas en el derecho sucesorio internacional. Más allá de la unidad o pluralidad sucesoria a través del reenvío, *Jurisprudencia Argentina*, t. 27-1975, págs. 466 a 476.

Nuevo panorama del derecho internacional privado argentino, *El Derecho*, 66-767 a 789.

Jurisdicción argentina y derecho aplicable en controversias multinacionales, *Jurisprudencia Argentina*, 1976-II, págs. 641 a 654.

El derecho internacional privado de las sociedades comerciales, *El Derecho*, 68-847 a 861 y 74-737 a 749.

Contratos internacionales. VI Jornadas de Derecho Civil, Santa Fe, 1977. Presidente de la Comisión de Contratos Internacionales.

Aspectos internacionales de las Reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (primera parte), *El Derecho*, 90-879 a 887.

Historia y sistema del derecho internacional privado, *El Derecho*, 90-889 a 903.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías en el ámbito del derecho internacional privado argentino, *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*, 13 de junio de 1980, No. 75, págs. 355 a 391.

El derecho internacional privado actual a la luz del iusnaturalismo clásico. *Prudentia Juris*, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires*, agosto de 1980, págs. 101 a 140.

Hacia un derecho del comercio internacional, *La Prensa*, 17 de marzo de 1982.

International Contracts in Argentina, *Rebels Zeitschrift für ausländisches internationales Privatrecht*, 47 Jahrgang 1983, Heft 3, págs. 431 a 477.

Jurisdicción internacional sobre sociedades constituidas en el extranjero, *El Derecho*, t. 111-969/980.

Contratos internacionales de colaboración empresaria, *El Derecho*, t. 113, págs. 765 a 768.

Lugar de pago de las obligaciones internacionales en moneda extranjera, *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*, 1985, Nos. 103/104, págs. 29 a 62.

La nueva sentencia de Nueva York en el caso “Allied Bank International” y su significado para el derecho argentino, *El Derecho*, t. 115, págs. 883 a 885.

Nuevas perspectivas en la solución pacífica de las controversias internacionales, *La Ley*, t. 1986-C-969 a 972.

¿Australes o dólares? Condena a pagar dólares sin derecho de sustitución, *La Ley*, diario del 31 de octubre de 1986, t. 1986-E-952/955.

Crise et dépassement des préférences locales dans la faillite transnational en Argentine, *Revue critique de droit international privé*, 1987, No. 3.

Perspectives of a Flexible Uniform Law in Latin American Countries, *Unidroit Congress on Uniform Law in Practice*, Oceana, New York/Roma, 1988, págs. 28 y ss.

Contrato internacional de trabajo, *La Ley*, 1987-C, pág. 773.

Criterios para desestimar la separación jurídica de las sociedades anónimas controladas por el Estado, *La Ley*, 1987-B, pág. 795.

El Fondo Monetario Internacional en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, *La Ley*, 12 de julio de 1988.

Ultima ratio legis. Crítica al fallo de la Corte en el caso Sejean, *El Derecho*, t. 121, pág. 909.

Control de constitucionalidad y control de política legislativa, *El Derecho*, t. 122, pág. 289.

La reforma del matrimonio civil ante el fallo de la Corte Suprema y la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, El Derecho, t. 122, pág. 991.

Jurisdicción internacional en la acción de ineficacia concursal, El Derecho, t. 122, pág. 449.

La autonomía y eficacia de la cláusula arbitral para el derecho internacional de las privatizaciones, La Ley, 1989-E, pág. 302.

Compraventa internacional de acciones, La Ley, 1989-E, pág. 191.

Excesiva onerosidad sobreviniente en la compraventa internacional de acciones, El Derecho, t. 133.

Derecho transitorio sobre renovación de marcas e inversiones extranjeras, El Derecho, t. 131, pág. 945.

El poder normativo del caso. Del precedente a la norma. Comentario al fallo de la Corte en el caso “Automotores Saavedra vs. Fiat”, La Ley, 1989-B, pág. 1.

En las fronteras del poder judicial, La Ley, 25 de junio de 1989.

El arbitraje y la amigable composición, El Derecho, t. 135, pág. 893.

The Continuance of the Legal System in Private International Law, Liber Amicorum, Prof. Alfred von Overbeck, Freiburg, Alemania, 1990.

Derecho internacional público, derecho natural y derecho internacional privado. ¿Escisión entre iusnaturalismo y positivismo jurídico? La Ley, 1990-B, pág. 1082.

Contratos petroleros internacionales. Introducción a un nuevo derecho internacional del desarrollo. La Ley, 1991-B, pág. 730.

Comparaciones entre la Comunidad Europea y el MERCOSUR, Coimbra, Portugal, 1994.

Los métodos de determinación del derecho aplicable según el reglamento de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. A propósito de la sentencia de la Corte de Apelaciones de París del 13 de julio de 1989 in re “Cía. Valenciana de Cementos Portland, S.A. vs. Primary Coal Ins.”, El Derecho, t. 141, pág. 977.

Curso de derecho internacional privado. Derecho de las relaciones privadas internacionales. La Ley, 1995-C, pág. 1395.

Introducción al derecho internacional. Relaciones exteriores de los ordenamientos jurídicos. La Ley, 1995-D, pág. 1606.

Para una teoría de la revisión judicial. La Ley, 1995-E, pág. 899.

Presentación al Derecho Internacional AD 2000 en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Derecho de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos. La Ley, 2000-B, pág. 1078.

Docencia universitaria en la Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Ayudante de segunda por concurso con calificación sobresaliente, 16 de septiembre de 1971, Cátedra de derecho internacional privado.

Por creación de la Cátedra III de derecho internacional privado, Profesor Titular interino, 19 de febrero de 1975.

Jefe de Investigaciones del Instituto de Derecho Comparado ad honorem, 14 de octubre de 1975.

Jefe de Investigación del Centro de Documentación e Información de Derecho Comparado, 9 de marzo de 1976.

Profesor Adjunto interino ad honorem de Derecho Internacional Privado, 26 de mayo de 1976.

Profesor Adjunto interino, 28 de marzo de 1977.

Profesor Adjunto interino, 7 de marzo de 1978.

Profesor Adjunto interino, 6 de abril de 1979.

Profesor Adjunto interino, 17 de marzo de 1980.

Profesor Adjunto interino, 30 de marzo de 1981.

Profesor Adjunto interino, 15 de diciembre de 1981.

Profesor Adjunto interino, 1982.

Profesor Titular Ordinario designado por concurso, según resolución rectoral de fecha 15 de diciembre de 1982, anulada por resolución rectoral No. 858/85, contra la cual se decretó medida de no innovar confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de 15 de mayo de 1987, publicada en *El Derecho*, t. 127, pág. 202 con nota de Juan Ramón de Estrada. En consecuencia mantiene el grado de profesor Titular Ordinario en virtud de la mencionada resolución rectoral de 15 de diciembre de 1982.

Profesor Titular por concurso según resolución de fecha 26 de agosto de 1998, del Consejo Superior de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

*Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires",
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*

Profesor Asistente de Derecho Internacional Privado, 1971-1972.

Profesor Adjunto de Derecho Internacional Privado, 1973-1983.

El Consejo Superior lo nombra por unanimidad Profesor Ordinario de la Universidad a propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 9 de septiembre de 1977.

Director de la Sección de Derecho Privado del Instituto de Investigación y Docencia con la categoría de Profesor Titular Ordinario, correspondiente al Doctorado en Ciencias Jurídicas, 1° de abril de 1984.

Profesor Titular Ordinario de Derecho Internacional Privado, desde el 1° de abril de 1984 hasta la fecha.

Profesor Titular Ordinario de Derecho Comercial II, desde el 1° de abril de 1985 hasta la fecha.

Profesor encargado del curso de Derecho del Comercio Internacional y Régimen Aduanero para el Doctorado especializado en Derecho Empresario.

En uso de licencia.

Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Jurídicas

Profesor Auxiliar de Derecho Internacional Privado, 1971-1973.

Profesor adjunto de Derecho Internacional Privado, 1973-1975.

Profesor Titular de Derecho Internacional Privado, 1975 hasta la fecha.

Profesor Titular Ordinario de Metodología de la Investigación en el Doctorado en Jurisprudencia.

En uso de licencia.

Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra de derecho internacional privado, desde el 1° de septiembre de 1976, hasta el 1° de febrero de 1982.

Profesor contratado para el dictado de un curso de apoyo de derecho internacional privado durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1982.

Designaciones y funciones ejercidas en el poder judicial de la Nación

Subsecretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1973-1974.

Secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1974-1975.

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, 1975.

Confirmado en el cargo de Juez de Primera Instancia por decreto del 31 de julio de 1976 y desempeño hasta el 8 de febrero de 1981.

Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala “E”, por decreto de fecha 5 de diciembre de 1980. Prestó juramento ante la Cámara el 8 de febrero de 1981.

Confirmación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 13 de marzo de 1984, conforme a las atribuciones constitucionales, previo acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación Argentina, su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 11 de junio de 1991.

Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 23 de abril de 1993.

Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Academia de Derecho Internacional de La Haya

Profesor invitado por la Academia de Derecho Internacional de La Haya para dictar un curso sobre Contratos Internacionales Standard en julio de 1981, que fue dictado y publicado bajo el título “International Standard Contracts. A comparative Study”, en *Recueil des cours de l'Academie de droit international*, 1981-I, págs. 9 a 113.

Profesor invitado por la Academia para dictar un curso sobre “L'influence de la Conference de La Haye de droit international privé sur le droit international privé

latinoamericaine”, dictado en 1992. Publicado en *Recueil des cours de l’Academie*, 1992-II, vol. 233.

Max-Planck-Institut (Hamburgo)

Profesor invitado por el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht, para desarrollar investigaciones sobre contratos del comercio internacional, septiembre-octubre de 1980.

En el referido Max-Planck-Institut, conferencia con tesis con debate bajo la dirección del Director del Instituto, Prof. Ulrich Drobnig, sobre “Autonomía de las partes en los contratos internacionales”, el día 2 de octubre de 1980, con la intervención de investigadores del Instituto. Fellow, 1985, 1987, 1992.

Swiss Institute of Comparative Law (Dorigny, Lausanne)

Profesor invitado, disertaciones bajo la Presidencia del Prof. Alfred von Overbeck, sobre “La Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías”, 1985, 1987.

British Institute of International and Comparative Law (Londres)

Miembro.

Profesor invitado a disertar bajo la Presidencia de Lord Hoffman, 8 de septiembre de 1994.

Representación ante las conferencias diplomáticas interamericanas de derecho internacional privado

Miembro del Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo la consideración de las Convenciones aprobadas por la Primera Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (CIDIP-I) y proyectos de Convenciones para la Segunda Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado (CIDIP-II). Actas de las reuniones del Grupo y colaboración en proyectos presentados por la delegación argentina.

Miembro de la delegación argentina a la Segunda Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado de la OEA, Montevideo, 23 de abril a 8 de mayo de 1979. Actas de la citada Conferencia de Montevideo en las que consta la intervención del presentante como delegado argentino. Véase la publicación Organización de los Estados Americanos. Acta y Documentos de la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, vols. I a III. Washington, 1980, especialmente vol. II, págs. 13, 37 y 38; vol. III, págs. 23, 119, 193, 194, 200, 201, 207, 209, 264, 268, 276 a 278, 280, 290, etc.

Colaboración en los proyectos presentados por la delegación argentina: Proyecto de enmiendas sobre cumplimiento de medidas cautelares decretadas en procesos judiciales en materia civil y comercial. Actas, vol. II, pág. 311.

Proyectos de artículos sobre prueba del derecho extranjero e información sobre normas jurídicas vigentes en los países americanos, *ibíd.*, pág. 371.

Proyecto de Convención sobre Conflictos de Leyes en materia de Sociedades Mercantiles, *ibíd.*, vol. III, pág. 335.

Propuestas de enmiendas sobre Domicilio en el Derecho Internacional Privado, *ibíd.*, pág. 383.

Propuesta de enmienda sobre Normas Generales del Derecho Internacional Privado, *ibíd.*, pág. 414.

Propuesta de enmienda sobre Personalidad y Capacidad en el Derecho Internacional Privado, *ibíd.*, pág. 443.

Miembro de la delegación argentina ante la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-III), La Paz, del 15 al 24 de mayo de 1984.

Jefe de la delegación argentina a la Cuarta Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado, Montevideo, del 8 al 16 de julio de 1989: Estudio requerido al autor sobre Contratos Internacionales que fue base para las resoluciones respectivas de la Conferencia: véase al respecto Contratos Internacionales, Buenos Aires, 1990, bajo “Libros publicados”.

Autorizado a firmar el Acta Final de dicha Conferencia.

Representación ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y conferencias diplomáticas (Nueva York, Viena)

Representante de la República Argentina ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) designado el 19 de abril de 1979.

Representante de la República Argentina ante el 12° período de sesiones de la CNUDMI, Viena, 1979:

Actuación en temas relativos a Contratos Mercantiles Internacionales, Pagos Internacionales, Arbitraje Comercial Internacional, Nuevo Orden Económico Internacional, Derecho del Transporte, Formación y Asistencia en materia de Derecho Mercantil Internacional, Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 y labor futura.

Informe sobre el referido 12° período de sesiones.

Miembro del Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo analizar el proyecto de Convención sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías aprobado por la Comisión.

Opiniones consultivas emitidas ante el Grupo de Trabajo.

Representante de la República Argentina ante el 18° período de sesiones de la CNUDMI.

Informe general sobre el 18° período de sesiones presentado al Poder Ejecutivo Nacional.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Viena, 1980

Miembro de la delegación argentina a la Conferencia, celebrada en Viena, del 10 de marzo al 11 de abril de 1980, en su calidad de Representante Permanente de la Argentina ante la CNUDMI.

Intervenciones en actas resumidas: A/CONF. 97/C.1/SR.4, párrs. 22, 42 y 66; A/CONF. 97/C.1/SR.6, párr. 77; A/CONF.97/L.3; A/CONF.97/C.1/SR.5, párrs. 12 y 28, entre otras.

Fue designado por la Primera Comisión de la Conferencia para integrar todos los Grupos de Trabajo constituidos. Así integró los Grupos de Trabajo sobre el artículo 23, sobre el artículo 33, sobre el artículo 51, sobre los artículos 62 y 63, sobre el artículo 69 y sobre el artículo 77.

Representante ante la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Delegado de la República Argentina ante la reunión de la Comisión Especial para trabajos futuros de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado que tuvo lugar en La Haya entre el 4 y el 8 de febrero de 1980.

Representante alterno de la República ante la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, designado el 29 de octubre de 1980. Emitió opiniones consultivas sobre las siguientes Convenciones de La Haya:

Convención de Procedimiento Civil, de 1954.

Convención sobre la ley aplicable a las ventas de carácter internacional de objetos muebles corporales, de 1955.

Convención sobre reconocimiento de la personalidad jurídica de las sociedades, asociaciones y fundaciones extranjeras, de 1956.

Convención sobre la ley aplicable a la transferencia de la propiedad en caso de venta internacional de objetos muebles corporales, de 1958.

Convención sobre la competencia del foro contractual en caso de venta internacional de objetos muebles corporales, de 1958.

Convención sobre la ley aplicable a la responsabilidad por el hecho de los productos, de 1973.

Convención sobre la ley aplicable a los contratos de intermediarios y a la representación, de 1978.

Designado el 8 de noviembre de 1982, en su carácter de representante alterno de la Argentina ante la Conferencia de La Haya, para asistir a la reunión de la Conferencia Extraordinaria de Revisión de la Convención de 1955 sobre la ley aplicable a las ventas de carácter internacional de objetos muebles corporales, La Haya, 6 a 15 de diciembre de 1982.

Designado el 21 de marzo de 1983, para asistir al cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional y al 16° período de sesiones de la CNUDMI, Viena, del 16 de mayo al 3 de junio de 1983, en su carácter de representante de la Argentina ante la Comisión.

Representante de la República Argentina, como delegado alterno ante la Conferencia de La Haya, en la reunión de la Comisión Especial encargada de la preparación de la Conferencia extraordinaria de revisión de la Convención de 1955 sobre la ley aplicable a las ventas de carácter internacional de objetos muebles corporales, La Haya, 7 y 8 de noviembre de 1983.

Designado representante de la Argentina al 15° período de sesiones de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la ley aplicable a los trusts.

Informe general sobre el 15° período de sesiones presentado al Poder Ejecutivo Nacional.

Designado el 12 de septiembre de 1985 para integrar la delegación argentina a la Conferencia Diplomática sobre la ley aplicable a los contratos de compraventa internacional de mercaderías, La Haya, 1985.

Elegido Vicepresidente de la Conferencia.

Informe general sobre la Conferencia presentado al Poder Ejecutivo Nacional.

Asistió a la reunión de la Comisión Especial sobre el derecho internacional privado sobre sucesiones, La Haya, del 21 al 27 de noviembre de 1986.

Propuesta de las autoridades de la Conferencia de La Haya, septiembre de 1986, para que el Prof. Boggiano ocupe la Vicepresidencia de la Comisión Especial sobre el derecho internacional privado de las sucesiones y la Presidencia del Comité de Redacción y aceptación de la Cancillería argentina.

Elección por la Conferencia de La Haya como Vicepresidente de la Comisión Especial sobre la ley aplicable a la sucesión internacional y Presidente del Comité de Redacción de dicha Comisión Especial, por aclamación, el día 17 de noviembre de 1986.

Miembro de la Comisión Especial sobre adopciones internacionales.

Representante ante la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en homenaje de su centenario (1994).

Miembro de la Comisión Especial sobre reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras, 1992-2000.

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)

Designación, el 12 de marzo de 1986, del UNIDROIT como Relator Especial para el tema "The experience of Latin American Countries" a exponer en el Congreso Internacional a realizarse en Roma del 1° al 4 de septiembre de 1987 bajo el título general "Uniform law in practice". Véase "Artículos publicados".

"International collaborator" del UNIDROIT desde 1984.

Electo miembro del Governing Council, Roma, 2 de diciembre de 1993, por el período 1994-1999. Reelecto por el período 1999-2005.

Participante en la reunión del Consejo de Gobierno desde mayo de 1994 en adelante.

Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional

Designado árbitro ad-hoc por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional en su sesión del 20 de noviembre de 1984.

Sentencia arbitral pronunciada el 17 de diciembre de 1986, publicada en el *Yearbook of International Arbitration*, 1989.

Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Árbitro permanente designado por concurso con antecedentes, desde diciembre de 1987 hasta mayo de 1991.

Distinciones internacionales e invitaciones por universidades y gobiernos extranjeros

Profesor invitado por el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationale Privatrecht, Hamburgo, septiembre-octubre 1980.

Profesor invitado por la Academia de Derecho Internacional de La Haya, julio de 1981.

Profesor invitado por la Universidad de Ginebra. Conferencias del 15 de diciembre de 1982 y 31 de enero de 1985.

Profesor invitado por el Europa Institut de la Universidad de Sarre, República Federal de Alemania. Conferencia pronunciada el 1° de febrero de 1985.

Profesor invitado por el Institut suisse de droit comparé, Lausanne, 1985, 1986 y 1987.

Profesor invitado por la Universidad de Navarra, España. Conferencia pronunciada el 4 de noviembre de 1983, cursos en 1994, 1996 y 1997.

Profesor invitado como “Visiting Researcher” por la Harvard Law School.

Miembro del Institute of International Business Law and Practice de la Cámara de Comercio Internacional, París.

Profesor invitado por la Universidad Autónoma de Madrid y por la Universidad Complutense de Madrid, 1985, 1987, entre otras ocasiones.

Conferencia pronunciada el 5 de noviembre de 1985.

Miembro asociado del Instituto Hispano-Ruso-Americano de Derecho Internacional.

Colaborador científico del Instituto para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Roma.

Relator Especial para América Latina del Congreso Internacional del UNIDROIT, 1987, sobre “Uniform Law in Practice”.

Profesor invitado por la University of Illinois College of Law, Estados Unidos de América.

Profesor invitado por la Universidad de Friburgo, Suiza.

Carta del señor Secretario General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado de fecha 2 de noviembre de 1988 sobre actuación en la 16ª sesión como Presidente del Comité de Redacción y como representante argentino. Carta adjunta.

Carta del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América con motivo de la designación del Dr. Antonio Boggiano como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Correspondencia personal con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre cuestiones de unificación internacional del derecho privado.

Invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania a la Corte Constitucional de la República Federal de Alemania y otras instituciones alemanas, enero de 1993.

Invitación de la United States Information Agency para visitar la Corte Suprema de los Estados Unidos, febrero de 1993.

Invitado especial por la Foreign Commonwealth Office, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para analizar el sistema legal británico, octubre de 1994.

Invitado especial por la República Federal de Alemania, marzo de 1995.

Profesor contratado por la Universidad de Nápoles (Italia), 1990.

Profesor disertante en la Universidad de Uppsala (Suecia), mayo de 1998.

Profesor contratado por la Universidad de “La Sapienza” de Roma, 1999.

Profesor invitado por las universidades de Parma, Pavia, Florencia, Bologna (Italia), 1999.

Profesor invitado por la Libera Università Internazionale degli Studi Sociali-LUIS, de Roma, enero de 2000.

Comisión para el estudio de las reformas al código civil

Miembro de la Comisión creada el 17 de mayo de 1995.

Jefe de la delegación argentina en su carácter de Presidente de la Corte Suprema de la Nación ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, junio de 1993, Viena

Declaración especial sobre delitos “*iuris gentium*”.

Corte Permanente de Arbitraje Internacional de La Haya

Juez de la Corte de Arbitraje Internacional (12 de enero de 1996).

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales

Miembro del Consejo por resolución unánime desde 1989.

The Royal Institute of International Affairs

Miembro extranjero.

Contribución al desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina sobre derecho internacional público y privado

Véase jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en el libro *Teoría del Derecho Internacional*, Buenos Aires, 1996 y en el Apéndice de Jurisprudencia del libro *Derecho de las relaciones internacionales*, Buenos Aires, 1997.

Influencia de la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 en sus normas relativas al derecho internacional

Véase un análisis de esta influencia en Julio Oyhanarte en su artículo “La Visión Universalista de la Corte Suprema” publicado en *La Nación*, el 25 de junio de 1995, y en *La Ley*, 1995-D, pág. 1606, y en Boggiano, *Teoría del Derecho Internacional*, pág. 1221.

Sobre esta influencia véase también el comentario del Prof. Dr. Rainer Jofmann, de Colonia, publicado en *Zeitschrift für ausländisches und öffentliches Recht und Völkerrecht*, 1995, pág. 1246. Véase la traducción en *Teoría del Derecho Internacional*, Boggiano, pág. 1125.

Votos de mayoría, votos separados y votos en disidencia del Juez Boggiano en derecho penal internacional, extradiciones y derechos humanos falladas por la Corte Suprema

Colección de Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, véase bibliografía del Juez Antonio Boggiano por el título de Fallos como figura en los libros de la colección oficial.

Selección de fallos en *Introducción al Derecho Internacional Privado*, 1995.

Selección de fallos en *Teoría del Derecho Internacional. Las relaciones entre los ordenamientos jurídicos*. *Ius Inter Iura*, págs. 602, 632, 637, 657, 734, 740, 755, 759, 787, 799, 821, 860, 868, 922, 939, 944 y 973.

Selección de fallos en *Derecho Internacional y Derecho de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos*. *Ius Inter Iura*.

Colección completa de fallos en *Derecho Internacional Público y Privado y Derecho del MERCOSUR*, en *La Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina*. Véase índice temático de jurisprudencia, índice de casos, índices de casos comentados, índice de autores citados, índice de jueces y funcionarios, índice de autores que comentaron sentencias, y *Relación de la Publicación Oficial Argentina Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, con esta obra.

Selección de fallos en *Derecho Internacional A.D. 2000*, págs. 1298, 897, 1350, 981, 1199, 946, 1223, 1135, 857, 1394, 1169, 1088, 849, 1083, 1179, 1157, 886, 1216, 1375, 1131, 893 y 1232.

Recolección de fallos en *Derecho Internacional. Derecho de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos y derechos humanos*, véanse págs. 273, 290, 304, 320, 330, 336, 341, 348, 361, 381, 412, 419, 428, 430, 439, 464, 468, 472, 485, 491, 528, 539, 548, 575, 616, 635, 645, 654, 662, 667, 670, 675, 681, 696, 704, 712, 724, 737 y 765.

Fallos inéditos más recientes

Mainhard Edgard Walter s/recurso de casación. Fallado: 27 de septiembre de 2001.

Gómez Gómez Alfredo y Gonzáles Sebastián s/extradición. Fallado: 16 de octubre de 2001.

Friedburg de Peralta Regina Carlota s/denuncia hurto. Fallado: 6 de noviembre de 2001.

Felicetti, Roberto y otros. Fallado: 7 de diciembre de 2001.

Mera Collazos, Julio y Silvia Díaz, María s/extradición. Fallado: 16 de abril de 2002.

Blasco, Juan Roberto. Fallado: 15 de agosto de 2002.

Alonso Jorge Francisco. Fallado: 19 de septiembre de 2002.

Arla Pita Tamara y otros s/extradición. Fallado: 31 de octubre de 2002.

Se agrega separadamente un ejemplar de cada obra citada publicada por La Ley.

La obra Derecho Internacional Privado, en cuatro tomos, puede verse en www.lexis-nexis.com.ar, en especial el tomo 3, cap. XXXVI, págs. 1 a 621.

3. Bossuyt, Marc (Bélgica)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente del Reino de Bélgica ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y tiene el honor de referirse a la nota de fecha 13 de septiembre de 2002 del Secretario General de las Naciones Unidas titulada “Elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional”.

Por la presente, la Misión Permanente desea poner en conocimiento del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos que el Gobierno de Bélgica ha decidido presentar la candidatura del Profesor Marc Bossuyt al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

En vista de la experiencia profesional del Profesor Bossuyt (profesor de derecho internacional, experto de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y juez del Tribunal de Arbitraje de Bélgica), su candidatura se presenta para su inclusión en la lista B a los efectos previstos en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

...

De aquí en adelante conviene señalar la competencia del candidato belga en esferas como:

- El análisis en profundidad de asuntos complejos relativos a situaciones de derechos humanos;
- La prevención de la discriminación, incluida la discriminación racial;
- La protección de los derechos de las minorías;
- El derecho internacional humanitario.

...

El procedimiento para la presentación de candidaturas previsto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma (presentación de candidaturas para las más altas funciones judiciales) difiere en Bélgica en función de la corte superior a la que se refiere, ya sea el Tribunal de arbitraje o el Tribunal de casación. Ya que el proyecto de ley sobre la aplicación en el derecho interno belga de las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Corte Penal Internacional todavía no se ha aprobado, se ha debido elaborar un procedimiento especial para este caso. En el procedimiento seguido se han tenido en cuenta la publicidad, la transparencia y la calidad del proceso de selección (véase la convocatoria de los candidatos en el *Moniteur belge* de 3 de mayo de 2002).

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución relativa al procedimiento para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional y el artículo 36 del

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Gobierno de Bélgica tiene el honor de transmitir la siguiente declaración sobre la candidatura mencionada.

A. Información sobre las cualidades morales del Profesor Bossuyt (véase el apartado 3 a) del artículo 36 del Estatuto)

Cualidades como la alta consideración moral, la imparcialidad y la integridad, han sido requisitos explícitos para el ejercicio de determinadas actividades profesionales del Profesor Bossuyt:

- De 1981 a 1985 y de 1992 a 1999 fue miembro, a título individual, de la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (desde 1999 Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos), compuesta por 26 expertos independientes. En 2000 fue elegido miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Como reza el artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité estará “compuesto de 18 expertos de gran prestigio moral y reconocida imparcialidad”.
- De 1987 a 1997 dirigió, en su calidad de Comisario General para los Refugiados y los Apátridas, la autoridad administrativa independiente encargada de determinar la condición de refugiado en Bélgica.
- En su calidad de Presidente Relator del Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001, contribuyó de manera notable a llevar a buen término las delicadas negociaciones.

En 1997, fue nombrado juez del Tribunal de Arbitraje, el Tribunal Constitucional de Bélgica que funciona independientemente de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En este sentido, reunía las condiciones enunciadas en el apartado 1 b) de la Ley Especial de 6 de enero de 1989 relativa al Tribunal de Arbitraje.

B. Información sobre las cualidades profesionales del candidato de Bélgica (véase el apartado 3 b) del artículo 36 del Estatuto)

Como se indica a continuación, Marc Bossuyt tiene reconocida competencia en:

- Normas de derechos humanos, habiendo ejercido como profesor de derecho internacional y ocupado varios cargos en el sistema de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos;
- Derecho Humanitario como Comisario General de Bélgica para los Refugiados y los Apátridas;
- En funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte: desde 1997 es juez del Tribunal de Arbitraje, el Tribunal Constitucional de Bélgica.

I. Competencia en materia de derecho relativo a los derechos humanos

a) Historial académico

Después de recibir en 1968 el título de Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Gante (Bélgica), Marc Bossuyt decidió especializarse

en derecho relativo a los derechos humanos, como lo demuestran los siguientes títulos académicos:

- Diploma de Derecho Internacional y Comparado de los Derechos Humanos del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia) (1972)
- Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Ginebra (Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales), con una tesis doctoral titulada *L'interdiction de la discrimination dans le droit international des droits de l'homme* ("La prohibición de la discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos").

b) Experiencia docente

Desde 1977 Marc Bossuyt es profesor de la Universidad de Amberes (Bélgica). Enseña derecho internacional y derecho de las organizaciones internacionales, concretamente la protección internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Ha sido invitado frecuentemente como profesor visitante por universidades de África, América del Norte y Europa. Además, ha pronunciado numerosas conferencias, principalmente en materia de derecho relativo a los derechos humanos.

Asimismo, ha escrito ampliamente sobre diversos aspectos del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados en diversas publicaciones: libros, artículos, informes, etc. En el currículum vitae adjunto se puede encontrar información detallada al respecto.

c) Sistema de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos

El Profesor Marc Bossuyt ha desempeñado un papel muy activo en los diversos cargos que ha ocupado en determinados órganos de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos, como por ejemplo:

1. La Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (desde 1999 Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos)

- Mandatos: 1981 a 1983, 1984 a 1985, 1992 a 1995 y 1996 a 1999
- Relator en 1992 y 1997 y Vicepresidente en 1983 y 1999
- Miembro (de 1982 a 1984) y Presidente Relator (1985) del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones en materia de derechos humanos
- En 1984 realizó una misión sobre el terreno en Mauritania
- De 1996 a 1997 fue miembro del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud
- De 1985 a 1988 fue Relator Especial para estudios sobre el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, aprobado por la Asamblea General en 1989
- De 1999 a 2002 fue Relator Especial para estudios sobre el concepto y la práctica de la acción afirmativa

Los miembros de la Subcomisión son elegidos por la Comisión de Derechos Humanos.

2. *Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*
 - De 1986 a 1988 y de 1989 a 1991 fue el representante de Bélgica ante la Comisión de Derechos Humanos
 - Vicepresidente (en 1986) y Presidente de la Comisión (en 1989) cuando ésta aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
 - Miembro (1987) y Presidente Relator (1988) del Grupo de Trabajo sobre situaciones de derechos humanos
3. *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*
 - Miembro del Comité de 2000 a 2004 y Relator en 2001
 - Los miembros del Comité son elegidos por los 158 Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Pertinencia de la trayectoria mencionada a las actividades de la Corte Penal Internacional

El Profesor Marc Bossuyt está familiarizado con el análisis en profundidad de información compleja relativa a situaciones de derechos humanos. Ha adquirido, en los grupos de trabajo de la Subcomisión y de la Comisión, una valiosa experiencia en el examen de las comunicaciones en materia de derechos humanos para determinar si en ellas existen testimonios fiables que demuestren la existencia de una práctica sistemática de graves violaciones de los derechos humanos.

En vista de los crímenes que ha de investigar la Corte, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, cabe mencionar la posible pertinencia de su profundo conocimiento de la naturaleza y los mecanismos del racismo, la discriminación, y la no observancia de los derechos de las minorías, fenómenos que pueden guardar relación con dichos crímenes.

II. Competencia en materia de derecho humanitario

De 1987 a 1997, Marc Bossuyt fue Comisario General para los Refugiados y los Apátridas, la autoridad administrativa independiente que determina la condición de refugiado en Bélgica, y durante su mandato adquirió un extenso conocimiento de los principios y la práctica del derecho internacional humanitario.

Durante su mandato examinó, entre otras cosas, peticiones de individuos respecto de quienes existían motivos fundados para sospechar que habían cometido un crimen contra la paz, un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad.

Tal vez exista alguna relación entre ciertas situaciones de los refugiados y los crímenes que han de ser investigados por la Corte (el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad).

En su calidad de profesor de derecho internacional, impartió un curso avanzado de derecho internacional a estudiantes de derecho de quinto año en el que se examinaban periódicamente problemas de derecho internacional humanitario.

III. La gran experiencia del magistrado Marc Bossuyt en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte

En 1997, por recomendación del Senado belga, fue nombrado juez del Tribunal de Arbitraje, el Tribunal Constitucional de Bélgica. Por lo tanto, el Magistrado Marc Bossuyt conoce bien los procedimientos judiciales al más alto nivel.

Además, las actividades del Magistrado Marc Bossuyt guardan relación con la labor judicial de la Corte Penal Internacional, puesto que el Tribunal de Arbitraje garantiza el respeto de la legislatura a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos y libertades protegidos por los tratados internacionales:

- El artículo 142 de la Constitución de Bélgica confiere al Tribunal de Arbitraje la autoridad exclusiva de examinar reglamentos que tienen fuerza de ley para el cumplimiento de las normas que determinan los poderes respectivos del Estado, las comunidades y las regiones.
- Desde la aprobación de la enmienda constitucional de 1988, el Tribunal también está facultado para emitir dictámenes con fuerza de ley sobre cualquier violación de los tres derechos y libertades fundamentales garantizados por la Constitución, a saber: el principio de igualdad (artículo 10), la prohibición de la discriminación (artículo 11) y el derecho y la libertad de educación (artículo 24).
- En su jurisprudencia, el Tribunal de Arbitraje ha ampliado su competencia a otros derechos y libertades fundamentales. De conformidad con dicha jurisprudencia, en virtud de los artículos 10 y 11 de la Constitución, que son de ámbito general, se prohíbe cualquier acto de discriminación, independientemente de su naturaleza, de modo que las normas constitucionales de la igualdad y la no discriminación son aplicables a todos los derechos y libertades concedidos a los nacionales de Bélgica, bien por la Constitución, bien por normas directamente aplicables de los tratados internacionales.

C. Dominio de los idiomas de trabajo de la Corte (véase el apartado 3 c) del artículo 36 del Estatuto)

El idioma materno del Magistrado Marc Bossuyt es el holandés, uno de los tres idiomas oficiales de Bélgica. En el curriculum vitae adjunto se documenta su excelente conocimiento hablado y escrito de los idiomas francés e inglés:

- En 1968 y 1969 estudió en inglés en el Centro de la Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins en Bolonia (Italia), y de 1969 a 1973 cursó estudios de francés e inglés en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra.
- Su tesis doctoral, titulada *L'interdiction de la discrimination dans le droit international des droits de l'homme* ("La prohibición de la discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos") fue escrita en francés. Otra obra importante, titulada *Guide to the 'travaux preparatoires' of the International Covenant on Civil and Political Rights* ("Guía a los trabajos preparatorios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"), fue publicada

en inglés . Como puede verse en su bibliografía, publica frecuentemente en inglés y en francés.

- Su perfecto dominio del inglés y del francés constituyó una ventaja decisiva en las diversas actividades que realizó en el sistema de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos.

D. La opción entre la lista A y la lista B (véase el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto)

En vista de los elementos enunciados en la sección A.2 de la presente declaración y en el currículum vitae adjunto, es evidente que el candidato de Bélgica, en su calidad de profesor de derecho internacional, juez constitucional y experto de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, debería formar parte de la lista B, en la que figuran los candidatos que reúnen los requisitos enunciados en el inciso 3 b) ii) del artículo 36 del Estatuto.

E. Información relativa a los incisos 8 a) i), ii) y iii) del artículo 36 del Estatuto

El Gobierno de Bélgica tuvo en cuenta, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

1. La adecuada representación de los principales sistemas jurídicos del mundo

Al presentar la candidatura del Profesor Marc Bossuyt al puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional, el Gobierno de Bélgica espera contribuir a que en la Corte estén representados equitativamente los principales sistemas jurídicos del mundo, especialmente el sistema de derecho civil.

2. Una distribución geográfica equitativa

Los países de la zona denominada Benelux han convenido en presentar una sola candidatura al puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional, al igual que en las elecciones a otras Cortes y Tribunales Internacionales.

Además, en más de 50 años ningún nacional de Bélgica ha ocupado a tiempo completo el cargo de juez de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Internacional para Rwanda o el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

3. Una representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres

El procedimiento de presentación de candidaturas de Bélgica estuvo abierto a hombres y mujeres. Al presentar candidatos para altos cargos del sistema judicial internacional, el Gobierno de Bélgica desea respetar, entre otras cosas, el equilibrio de género.

De ahí que en fecha reciente se hayan presentado candidaturas de mujeres belgas al puesto de juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, y juez ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, con sede en La Haya. En ambos casos las candidatas propuestas fueron elegidas.

F. Información sobre la especialización del candidato en ciertas materias (véase el apartado 8 b) del artículo 36 del Estatuto)

En la sección B del presente documento figura información sobre la especialización del candidato de Bélgica en ámbitos como:

- El análisis en profundidad de información compleja relativa a situaciones delicadas de derechos humanos
- La prevención de la discriminación y el racismo, y la protección de los derechos de las minorías
- El derecho internacional humanitario

Asimismo, en su calidad de Relator Especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el candidato presentó en 2002 su informe definitivo sobre el concepto y la práctica de la acción afirmativa.

G. La nacionalidad del candidato (véase el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto)

El Magistrado Marc Bossuyt es nacional de Bélgica.

* * *

Historial académico

Doctor en Derecho por la Universidad Estatal de Gante (1968).

Certificado de Relaciones Internacionales, Centro Bolonia de la Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins (1969).

Beca de la Confederación Suiza (1969-1970).

Investigador becado del “Fonds National de Recherche Scientifique” de Bélgica (1970-1973).

Diploma en Derecho Internacional y Comparado de los Derechos Humanos del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo (1972).

Certificado de estudios superiores, Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, Ginebra (1973).

Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Ginebra (Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales) (tesis titulada *L’interdiction de la discrimination dans le droit international des droits de l’homme* (La prohibición de la discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos), Bruselas, Bruylant, 1976, 262 páginas).

Experiencia profesional

Instituciones belgas

Profesor de Derecho Internacional y Organizaciones Internacionales de:

- La Universidad de Amberes (desde 1977).
- La Escuela de Administradores Militares de Bruselas (1984 a 1993).

Comisario General para los Refugiados y los Apátridas (1987 a 1997).

El Comisario General para los Refugiados y los Apátridas es la autoridad administrativa independiente encargada de determinar la condición de refugiado en Bélgica.

Juez del Tribunal de Arbitraje (desde 1997). El Tribunal de Arbitraje es el Tribunal Constitucional de Bélgica que garantiza el respeto a:

- Las competencias respectivas del Estado Federal, las comunidades y las regiones;
- Los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos y libertades protegidos por los tratados internacionales.

Sistema de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos

Funcionario de derechos humanos en la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (1975 a 1977).

Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (desde 1999 Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos)

- Miembro (1981 a 1985 y 1992 a 1999), Relator (1992 y 1997) y Vicepresidente (1983 y 1999)
- Miembro (1982 a 1984) y Presidente Relator (1985) del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre comunicaciones en materia de derechos humanos
- Miembro (1996 y 1997) del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre las formas contemporáneas de la esclavitud
- Relator Especial de la Subcomisión para estudios sobre:
 - El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 (1985 a 1988); y
 - El concepto y la práctica de la acción afirmativa (1999-2002)

Comisión de Derechos Humanos

- Vicepresidente (1986) y Presidente (1989)
- Miembro (1987) y Presidente Relator (1988) del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre situaciones de derechos humanos.

Miembro (desde 2000) y Relator (2001) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001).

Otras actividades

Profesor invitado en:

- El curso de verano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santa Clara (California), en Estrasburgo (1979 y 1981 a 1983), Santa Clara (1980) y Ginebra (1984 y 1986 a 1987)
- La Facultad de Derecho de la Universidad de Burundi en Bujumbura (1980 a 1983 y 1985)
- La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rwanda, en Butare (1981 y 1984)

Coordinador de un proyecto de asistencia a la Facultad de Derecho de la Universidad de Burundi (1980 a 1987 y desde 2000).

Ha pronunciado conferencias, principalmente en materia de derechos humanos, en Yereván, Viena, Estrasburgo (Francia), Tesalónica (Grecia), Mesina (Italia), Nijmegen y La Haya (Países Bajos), Lisboa, Ginebra y Lausana (Suiza), Varsovia, Kiev, Ciudad de El Cabo (Sudáfrica), Bujumbura, Kigali y Butare (Rwanda), Nouakchott, Banff, Calgary, Montreal y Winnipeg (Canadá) Búfalo, Cambridge, Denver, Santa Clara, South Bend y Washington, D.C. (Estados Unidos de América).

Misiones de evaluación de los derechos humanos en:

- Suriname (1983) para la Comisión Internacional de Juristas;
- Mauritania (1984) para la Subcomisión de las Naciones Unidas;
- Eslovaquia y Hungría para el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (1993).

En 1990 realizó visitas oficiales a Ammán, a Islamabad y a los campamentos de refugiados de Peshawar.

En su calidad de Comisario General para los Refugiados, ha celebrado consultas oficiales sobre cuestiones relativas a los refugiados en Ginebra, Dardagny, Semmering, Evian, Niagara-on-the-Lake y Scheveningen.

Ha pronunciado numerosas conferencias sobre los refugiados y el derecho de asilo, especialmente en Bélgica.

Miembro del Comité Científico de las Naciones Unidas y de la Iniciativa de Estudios Comparativos de Integración Regional del Colegio de Europa, Brujas (desde 2001).

Miembro del Consejo Consultivo de la *Revue belge de droit constitutionnel* (desde 2001).

Miembro del Consejo Científico del Instituto Internacional de Relaciones Internacionales (desde 1998).

Vicepresidente del Centro Interuniversitario Flamenco de Derechos Humanos (desde 1992).

Miembro del equipo editorial de la *Revue belge de droit international* (desde 1990).

Vicepresidente de la Asociación Flamenca para las Naciones Unidas (1982 a 1988).

Presidente del “International Peace Information Service” (desde 1981).

Secretario General de la Sociedad Belga de Derecho Internacional (1978 a 1990).

Miembro (desde 1973) y Vicepresidente (1990-2000) del Consejo Ejecutivo del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Autor de más de un centenar de artículos científicos y de *Guide to the "travaux préparatoires" of the International Covenant on Civil and Political Rights* (Guía de los trabajos preparatorios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), Dordrecht, Nijhoff, 1987, 884 páginas.

Publicaciones

“Procedureaspecten in de Landloperszaak voor het Europees Hof van de Rechten van de Mens” (Aspectos de procedimiento en la causa de los vagabundos en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos), *Rechtskundig Weekblad*, 1971/1972, págs. 1237 a 1246.

“Het discriminatieverbod van de Europese Conventie van de rechten van de mens in de rechtspraak van de Commissie na het Belgisch taalarrest” (La prohibición de la discriminación en el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Comisión después del fallo sobre cuestiones lingüísticas de Bélgica), *Revue belge de droit international*, 1972, págs. 1811 a 1834.

“De houding van de ontwikkelingslanden tegenover het jus cogens en het Internationaal Gerechtshof” (La actitud de los países en desarrollo hacia el *ius cogens* y la Corte Internacional de Justicia), *Internationale Spectator*, 1972, págs. 1811 a 1834.

“Het Internationaal Privaatrecht op Europese Wegen: het Verdrag van Brussel over de gerechtelijke bevoegdheid en tenuitvoerlegging” (La dimensión europea del derecho internacional privado: el Tratado de Bruselas sobre competencia y ejecución judicial), *Rechtskundig Weekblad*, 1972-1973, págs. 1939 a 1952.

“La distinction juridique entre les droits civils et politiques et les droits économiques, sociaux et culturels”, *Revue des droits de l’homme*, 1975, págs. 783 a 820.

L’interdiction de la discrimination dans le droit international des droits de l’homme, introducción del Profesor G. Abi-Saab, Bruselas, Bruylant, 1976, 262 págs.

“Notes relating to the International Covenants on Human Rights”, *Human Rights Journal*, 1977, págs. 297 a 309.

“De rechten van de mens in de Slotakte van Helsinki” (Los derechos humanos en el Acta Final de la Conferencia de Helsinki), *Studia diplomatica*, 1977, págs. 549-566.

“Juridische kanttekeningen bij de slotakte van Helsinki” (Algunas observaciones sobre el Acta Final de la Conferencia de Helsinki), *Rechtskundig Weekblad*, 1977/1978, págs. 1921 a 1938.

“Case concerning Sovereignty over certain Frontier” en Marek, K., *Digest of the Decisions of the International Court*, vol. II: Corte Internacional de Justicia, La Haya, Nijhoff, 1ª parte 1977, págs. 606 a 621.

“The UN and Civil and Political Rights in Chile”, *International and Comparative Law Quarterly*, 1978, págs. 462 a 471 (también en Lillich, R. y Newman, F. *International Human Rights: Problems of Law and Policy*, Boston, 1977, págs. 303 a 311).

“De houding van de Negen op de 32^e Algemene Vergadering van de Verenigde Naties” (La actitud de los nueve con ocasión del trigésimo segundo periodo de sesiones)

de la Asamblea General de las Naciones Unidas), *VVN-Contactblad*, septiembre de 1978, págs. 14 a 26.

“De directe werking van het Internationaal Verdrag inzake burgerrechten en politieke rechten” (La aplicabilidad directa del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), *Rechtskundig Weekblad*, 1978/1979; págs. 235 a 248.

“Le règlement intérieur du Comité des droits de l’homme” *Revue belge de droit international*, 1978-1979/1, págs. 104 a 156.

“De werking van de Europese Conventie van de rechten van de mens” (La aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos), en Bossuyt, M. y Vandenberghe, Y., *De rechten van de mensen in internationale betrekkingen*, Wilrijk, Universidad de Amberes, 1979, págs. 19 a 34.

“L’arrêt Marckx devant la Cour européenne des droits de l’homme”, *Revue belge de droit international*, 1980/1, págs. 53 a 81; “Publiekrechtelijke aspecten van het arrest Marckx”, *Rechtskundig Weekblad*, 1979/1980, págs. 929 a 970.

“The direct applicability of international instruments on Human Rights”, *Revue belge de droit international*, 1980/2, págs. 317 a 343; también en S.B.D., *L’effet direct en droit belge des traités internationaux en général et des instruments internationaux relatifs aux droits de l’homme*, Bruselas, Bruylant, 1981, págs. 79 a 105.

“La coopération internationale au développement”, *Revue juridique du Rwanda*, 1981/3, págs. 307 a 314.

“The domestic Judge and the International Covenant on Civil and Political Rights”, *Topical Law* (Norte de Londres), Octubre de 1981, también en *Résumé des Cours de la 12ème session d’études de l’Institut international des droits de l’homme*, Estrasburgo, julio de 1981.

“Belgisch *pro deo* stelsel strijdig met de Europese Conventie van de rechten van de mens?” (¿Es el sistema *pro deo* belga incompatible con el Convenio Europeo de Derechos Humanos?), *Rechtskundig Weekblad*, 1981/1982, págs. 445 a 447.

Compte rendu de “Le droit des traités dans l’ordre juridique et dans la pratique diplomatique belge par Jean Masquelin”, *Revue de droit pénal et de criminologie*, 1982, págs. 872 a 873.

“De zaak Van der Mussele betreffende het Belgisch *pro deo* stelsel verwezen naar het Hof van Straatsburg” (La causa *Van der Mussele* sobre el sistema *pro deo* belga presentada al Tribunal de Estrasburgo), *Rechtskundig Weekblad*, 1982/1983, págs. 1149 a 1151.

“Human Rights in Suriname”, *I.C.J.-Review*, julio de 1983, págs. 52 a 62.

“België partij bij de VN-pacten inzake mensenrechten – 21 juli 1983” (Bélgica, Estado parte en los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas), *Rechtskundig Weekblad*, 1983/1984, págs. 781 a 790.

“Droits linguistiques: une perspective européenne”, *Manitoba Law Journal*, 1983, págs. 663 a 667.

Cours de droit international public et de droit des organisations internationales, Universidad nacional de Rwanda (Butare) y Universidad de Burundi (Bujumbura), 1984, 179 págs.

“Krachtlijnen voor een efficiëntere ontwikkelingssamenwerking” (Pautas para una mayor eficacia en la cooperación para el desarrollo), *Het Volksbelang*, julio/agosto de 1984, pág. 3.

Volkenrechtelijke aspecten van kernwapenvrije zones (Derecho internacional público y zonas desnuclearizadas), Bruselas, Centro de Estudios de la Defensa, 1984, 332 págs. :*Kernwapenvrije Zones* (Zonas desnuclearizadas), Amberes, Omega, 1984, 363 págs.

Informe de una misión de las Naciones Unidas a Mauritania (documento de las Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/1984/23), 17 páginas y 7 anexos.

“Judges and Judgements: 25 years of juridical activity of the Court of Strasbourg” (con Y. Vanden Bosch), *Revue belge de droit international*, 1984-1985, págs. 695 a 712.

“La pratique en droit international public”, en Travaux de l’Association Henri Capitant, *Le rôle de la pratique dans la formation du droit*, París, Economica, 1985, págs. 553 a 558.

“De Verenigde Naties anno 1985” (Las Naciones Unidas en el año 1985), Amberes, Folleto 1 de la International Peace Information Service, 1985, 66 págs.

“De bijzondere procedures van de VN-Commissie voor de Mensenrechten” (Los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas), *Liber amicorum Elie van Bogaert*, Amberes, Kluwer, 1985, págs. 19 a 47.

“Internationaal recht als recht” (El derecho internacional como derecho), *Nieuwe Tijdingen*, diciembre de 1985, págs. 9 a 11.

“The Development of Special Procedures of the UN Commission on Human Rights”, *Human Rights Law Journal*, 1985, págs. 179 a 210; publicado también en “Collection des cours, 16ème Session d’études”, Institut International des droits de l’homme, Estrasburgo, 1º a 26 de julio de 1985, 33 págs. y en Newman, F. y Weissbrodt, D. *International Human Rights: Law, Policy and Process*, Cincinnati, Anderson, 1990, págs. 123 a 129.

“Human rights and non-intervention in domestic matters”, *ICJ The Review*, diciembre de 1985, págs. 44 a 52.

“Les affaires belges devant les organes de la Convention européenne des droits de l’homme”, *Revue belge des droits de l’homme*, 1986/1, págs. 208 a 220.

“VLIR-bijstand aan de rechtsfaculteit van de ‘Université du Burundi’” (La asistencia del Consejo Interuniversitario Flamenco a la Facultad de Derecho de la Universidad de Burundi), *Nieuwe Tijdingen*, 1986, págs. 45 a 47.

“Coexistence in some plural European societies: Belgium, Part I”, *The Minority Rights Group Report*, No. 72, 1986, págs. 11 a 12.

“The UN Human Rights Commission”, en Wellens, K. (ed.), *Peace and Security: Justice and Development*, La Haya, Institut Asser, págs. 77 a 80.

“The Principle of Equality in Article 26 of the International Covenant on Civil and Political Rights”, Mestral, A. (ed.), *The Limitation of Human Rights in Comparative Constitutional Law*, Quebec, Y. Blais, 1986, págs. 269 a 288.

Guide to the “travaux préparatoires” of the International Covenant on Civil and Political Rights, Dordrecht, Nijhoff, 1987, 884 págs.

“Análisis relativo a la propuesta de elaborar un segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con miras a la abolición de la pena de muerte”, documento de las Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/1987/20, 73 págs.

Informe complementario definitivo sobre la misión a Mauritania, documento de las Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/1987/27, 20 págs.

“Human rights as an element of foreign policy”, *Bulletin of Human Rights*, Ginebra, Naciones Unidas, 1989, págs. 27 a 33 “De bevordering van de mensenrechten als zelfstandig deel van het buitenlands beleid” (La promoción de los derechos humanos como elemento autónomo de la política exterior), en Vlaanderen, “België en Europa en de Wereld”, en *LSC-Documenten* No. 2, 1987, págs. 85 a 88.

“International Protocols aiming at the Abolition of the Death Penalty”, *Revue internationale de droit penal*, 1987, págs. 371 a 385.

“The Death Penalty in the ‘travaux préparatoires’ of the International Covenant on Civil and Political Rights”, *Essays on the Concept of a “Right to Live”*, Bruselas, Bruylant, 1988, págs. 251 a 265.

“For an integrated refugee policy better adapted to present circumstances”, en *Refugees in the World: The European Community’s Response*, Utrecht, Instituto Holandés de Derechos Humanos (Publicación especial No. 10), 1989, págs. 37 a 44. “Pour une politique intégrée en matière de réfugiés mieux adaptée aux circonstances actuelles”, *Revue trimestrielle des droits de l’homme*, 1990, págs. 257 a 265.

“Ontwikkelingssamenwerking en mensenrechten” (Cooperación para el desarrollo y derechos humanos), *Bulletin des Séances*, Académie royale des sciences d’outre-mer, Bruselas, 1990, págs. 45 a 52; “Het Spanningsveld tussen ontwikkelingssamenwerking en mensenrechten”, *PRAGMagazine*, 1990, Gavere, Pragma, págs. 9 y 10.

“Enkele krachtlijnen voor een aangepast defensiebelied” (Pautas para ajustes a la política de defensa), Het Keerpunt, Amberes, PKI, 1990, págs. 9 a 11.

“Two new regional conventions with respect to the prohibition of torture”, en Matscher, F. (ed.), *The prohibition of torture and freedom of religion and of conscience: comparative aspects*, Estrasburgo, Engel, Verla, 1990, págs. 81 a 92.

“La mise en œuvre de la nouvelle loi belge sur les réfugiés”, en *La Reconnaissance de la qualité de réfugié et l’octroi de l’asile*, Bruselas, Bruylant (Collection de droit international, No. 25), 1990, págs. 171 a 187; *Revue belge de droit international*, 1989, págs. 171 a 187.

“La Convention des Nations Unies sur les droits de l’enfant” en *Revue universelle des droits de l’homme*, 1990, págs. 141 a 144; “Van de VN-Verklaring naar de VN-Convention over de rechten van het kind”, en *XXXème Anniversaire de la Déclaration Universelle des droits de l’enfant*, Bruselas, AMADE, 1989, págs. 63 a 67, “De VN-Convention over de rechten van het kind”, en Catrysse, L. y Verhellen, E., *Internationaal Regionaal en Nationaal Beleiden en de UNO-Convention voor de rechten van het kind* (Studie- en Documentatiecentrum voor rechten van kinderen, Cahier 8), Gante, Universidad de Gante, 1990, págs. 59 a 68.

“Belgium” (con Leonard, D.), en *Minorities and Autonomy in Western Europe* (A Minority Rights Report), Londres, Minority Rights Group, 1991, págs. 19 a 23.

“Conventies en wetten: oorzaak of oplossing voor vluchtelingen- en asielzoekersproblemen” (Convenios y leyes: origen o solución a los problemas de los refugiados y las personas en busca de asilo), en *Georganiseerd geweld: rouw zonder einde*, Gante, VVGG, 1992, págs. 145 a 149.

“Het gelijkheidsbeginsel in de internationale pacten inzake mensenrechten” (El principio de igualdad en el Pacto Internacional de Derechos Humanos), en Alen, A. y Lemmens, P., *Gelijkheid en Non-Discriminatie/égalité et Non-Discrimination*, 1991, Amberes, Kluwer, págs. 33 a 46.

“Asiel in Migratieperspectief” (El asilo desde la perspectiva de la inmigración), en Ramakers, J. (ed.), *Asiel en Migratie* (Steunpunten Migranten-Cahiers nr. 3), Lovaina, Instituto Superior de Estudios Laborales, 1992, págs. 22 a 29.

“Artsen en legers zonder grenzen: over het ‘recht op humanitaire interventie’” (Médicos y ejércitos sin fronteras: del derecho a la intervención humanitaria) (con Jonghe, E., y Moreels, R.), *Kultuurleven*, marzo de 1992, págs. 6 a 17.

“International Human Rights Systems: Strengths and Weaknesses”, en Mahoney, K. y Mahoney, P., *Human Rights in the 21st Century: A Global Challenge*, Dordrecht, M. Nijhoff, 1992, págs. 47 a 55.

“Les demandeurs d’asile: protéger les réfugiés tout en réduisant le nombre des étrangers illégaux”, *Libéralisme*, 1993, págs. 33 a 45.

“Enkele beschouwingen bij de nieuwe asielwet van 6 mei 1993” (Observaciones sobre la nueva ley de asilo de 3 de mayo de 1993) en Foblets, M. y Parmentier, S. (eds.), *De Nieuwe Vluchtelingenwet: Commentaar op de wet van 6 mei 1993*, Gante, Mys & Pesach, 1993, págs. 83 a 93.

Introducción a Vanheule, D., *Vluchtelingen: een overzicht na de wet van 6 mei 1993* (Los refugiados: estudio posterior a la ley de 6 de mayo de 1993), Mys & Breesch, págs. v a vi.

“Les travaux du Comité de l’ONU des droits de l’homme”, *Revue trimestrielle des droits de l’homme*, 1994, págs. 31 a 40.

De betekenis van het Internationaal Verdrag Burgerrechten en Politieke Rechten voor de interne rechtsorde (Las repercusiones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el sistema judicial interno), Amberes, Maklu, 1993, págs. 9 a 21.

“Nouvel Ordre ou Nouveau Désordre International”, *Libéralisme*, 1995, págs. 87 a 95 (publicado también en holandés).

“La Belgique et la Commission des droits de l’homme de l’ONU (1986-1991)”, *La Belgique et 50 ans de l’ONU*, Bruselas, Vif Ed., 1995, págs. 47 a 563.

“Article 14” (L’interdiction de la discrimination) en Petitti, L. E., Decaux, E. e Imbert, P.-H., *La Convention européenne des droits de l’homme*, París, Economica, 1985, págs. 475 a 488.

“La Cour d’arbitrage: Contrôle d’égalité ou contrôle d’opportunité? A propos de la faculté de suspension par le Conseil d’Etat des décisions confirmatives du Commissaire général aux réfugiés et aux apatrides”, *Revue trimestrielle de l’homme*, 1996, págs. 551 a 571; “Het Arbitragehof en de pschortingsmogelijkheid door de Raad van State van de vevestigende beslissingen van de Commissaris-generaal voor de vluchtenlingen en de straatlozen”, en De Feyter, K. Foblets, M.-Cl. y Hubeau, B.,

Migratie- en Migrantenrecht: Recente Ontwikkelingen, Brujas, die Keure, 1995, págs. 75 a 98.

“Le CGRA et les personnes déplacées de l’ex-Yougoslavie”, *Revue du droit des étrangers*, 1995, págs. 467 a 477.

“Overview of Council of Europe on the status and rights of aliens, including refugees and asylum-seekers”, en Seminar on the Legal Status of Aliens, European Standards and Unification Trends and their possible impact on Central and Eastern European Countries (Varsovia, 7 a 9 de noviembre de 1995), Council of Europe, *Demo-Droit CR* (96) 1), 17 págs., y *Polish Yearbook of International Law*, 1995/1996, págs. 37 a 48.

“The International Covenant on Civil and Political Rights and Children”, en Verhellen, E., *Collected Papers presented at the first International Interdisciplinary Course on Children’s Rights*, Gante, 1996, págs. 303 a 308.

“Minderjarige Asielzoekers” (Menores de edad en busca de asilo), en Verhellen, E. (ed.), *Rechten van kinderen in de wereld* (Cahier 15), Gante, 1996, págs. 169 a 221.

“La procédure d’asile en Belgique: Evolution récente”, *Revue du droit des étrangers*, 1996, págs. 563 a 571, en *Droit d’asile et des réfugiés* (Colloque de Caen), Société Française de Droit International, 1997, págs. 325 a 358.

Informe anual del Comisario General para los Refugiados y los Apátridas: 1988 (118 págs.), 1989 (128 págs.), 1990 (93 págs.), 1991 (93 págs.), 1992 (118 págs.), 1993 (80 págs.), 1994 (133 págs.), 1995 (174 págs.) and 1996 (217 págs.) (publicado en francés y holandés).

“La Commission des droits de l’homme et la crise en Afrique centrale”, *Revue de droit international et de droit comparé*, 1998, págs. 103 a 118, “Recente ontwikkelingen in de VN-Commissie mensenrechten (met bijzondere aandacht voor Centaal Afrika)” en *VVN-Berichten*, 1997-4, págs. 46 a 58 y *VN Forum*, De VN en de Internationale Rechtsorde, 1997/3, págs. 27 a 35; “UN Human Rights Procedures Regarding Burundi, Rwanda and Zaire (1994-1997)”, en Wellens, Karel (ed.), *International Law: theory and practice*, La Haya, Nijhoff, 1998, págs. 493 a 504.

“La Belgique et le génocide rwandais: responsabilités en droit international”, *Journal des Procès*, febrero de 1998, págs. 12 a 16.

Introducción al congreso “Illegalen en Rechten van de Mens” (Los extranjeros en situación ilegal y los derechos humanos), *Jaarboek van het Interuniversitair Centrum Mensenrechten*, 1996/1997, Amberes, Maklu, 1998, págs. 99 a 104.

Documento de trabajo sobre el concepto de la acción afirmativa, documento de las Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/1998/5, Ginebra, 1998, 10 págs.

“Chronique de jurisprudence du Comité des droits de l’homme (1993-1997)”, *Revue trimestrielle des droits de l’homme*, 1998, págs. 507 a 570.

“L’interdiction de la discrimination et l’action positive”, en Niyonzima, M. (ed.), *Droit et pratique en matière de migration africaine* (AFLENET No. 1), 1999, págs. 9 a 26.

“Prohibition of Discrimination and the Concept of Affirmative Action”, en *Bringing International Human Rights Law Home*, York, Reino Unido, 2000, págs. 93 a 106.

“Les lois belges relatives à la répression du racisme” (Las leyes belgas relativas a la eliminación del racismo), en Decaux, E., *Le droit face aux racisme*, París, éd. Pedone (Publ. Fond. Marangopoulos, Série No. 4), 1999, págs. 118 a 125.

Introducción a Mulamba, Mbuyi B., *Introduction à l'étude des sources modernes du droit international public* (Introducción al estudio de las fuentes modernas del derecho internacional público), Quebec, Université Laval, 1999, págs. 13 a 17.

“El concepto y la práctica de la acción afirmativa”, informe preliminar, documento de las Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/2000/11, Ginebra, 2000, 31 págs., informe sobre la marcha de los trabajos, E/CN.4/Sub.2/2001/15, Ginebra, 2001, 35 págs.

“La diversité culturelle au sein de la Commission des droits de l'homme de l'ONU” (La diversidad cultural en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas), *I diritti dell'uomo alle soglie del terzo millennio: universalità et dialogo interculturale* (ed., Claudio Zanghi), Mesina, 2000, págs. 389 a 402.

“Universele jurisdictie in België” (Jurisdicción universal en Bélgica), *De Juristenkrant*, 27 de junio de 2001, pág. 3.

“La protection internationale des réfugiés à la lumière de la Convention de Genève relative au statut des réfugiés et de la Convention européenne des droits de l'homme”, en Chetail, V. (ed.), *La Convention de Genève du 28 juillet 1951 relative au statut des réfugiés 50 ans après: bilan et perspectives*, Bruselas, Bruylant, 2001, págs. 239 a 256.

“Procedural Confusion at the Main Committee of the Durban Conference against Racism”, *Human Rights Monitor*, 2001, No. 56, págs. 12 a 15.

“The issue of Reparation for Slavery and Colonialism and the Durban World Conference against Racism” (con Stef Vandeginste), *Human Rights Law Journal*, 2001, págs. 341 a 350.

Volkenrecht en Volken rechtelijke Instellingen (Derecho internacional público y las instituciones del derecho internacional público), Universidad de Amberes, Escuela de Administradores Militares de Bruselas), 8 ediciones, 1985-2001, 216 págs.

* * *

Declaración personal

Será fundamental que, en su período inicial, la Corte Penal Internacional establezca su credibilidad y adopte métodos de trabajo con proyección de futuro.

Credibilidad

Será indispensable que la Corte establezca su credibilidad desde el primer momento. El Fiscal jugará un papel fundamental a la hora de determinar qué causas son apropiadas para su presentación ante la Corte, mientras que los jueces de la Sala de Cuestiones Preliminares y de la Sala de Apelaciones deberían procurar que las causas seleccionadas sean causas de peso y merezcan investigación e instrucción por parte de la Corte. Es necesario que exista interacción entre magistrados de diferentes procedencias, a fin de evitar enfoques unilaterales. Con miras a ese objetivo, aportaré mi experiencia académica y mi gran experiencia práctica en derecho internacional

humanitario y derecho relativo a los derechos humanos (especialmente en materia de racismo, discriminación y protección de los refugiados), así como en órganos nacionales e internacionales que se ocupan tanto de casos individuales como de prácticas sistemáticas de graves violaciones de los derechos humanos.

Eficiencia y flexibilidad

La Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Apelaciones deben establecer procedimientos y métodos de trabajo apropiados para las causas. Las primeras causas tendrán que ser manejadas de una manera que se pueda mantener posteriormente, cuando la Corte tenga que hacer frente a un mayor volumen de casos. Para la buena gestión y el buen funcionamiento de la Corte se requerirá una estrecha cooperación entre el Fiscal y los magistrados, con la asistencia del Secretario. Mi experiencia administrativa y judicial como antiguo Comisario General para los Refugiados y juez del Tribunal Constitucional de Bélgica, constituye una aportación valiosa.

4. Capo-Chichi, Kocou Arsène (Benin)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Benin ante las Naciones Unidas se complace en saludar al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de Benin ha decidido presentar la candidatura del Juez Kocou Arsène Capo-Chichi en las elecciones para la Corte Penal Internacional que se celebrarán durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Dr. Kocou Arsène Capo-Chichi ha sido designado como candidato de Benin a la Corte Penal Internacional en respuesta a la nota verbal del Secretario General de 13 de septiembre de 2002 y de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Juez Kocou Arsène Capo-Chichi ha sido designado por el Gobierno de Benin de conformidad con el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

El Sr. Kocou Arsène Capo-Chichi, Doctor en Derecho, es un jurista eminente. Desempeña las funciones de Consejero del Tribunal Supremo de Benin. Ha presidido el Tribunal de Apelación de Cotonú durante seis años y ha sido Asesor Jurídico del Jefe de Estado.

Por los numerosos servicios que ha prestado al Estado ha recibido dos condecoraciones, a saber:

Caballero de la Orden Nacional de Benin;

Oficial de la Orden Nacional de Benin.

La candidatura del Dr. Capo-Chichi responde perfectamente a las disposiciones del apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

El Dr. Capo-Chichi tiene además una amplia experiencia en la administración pública nacional e internacional.

En el plano nacional, ha desempeñado en particular los siguientes cargos:

- Director del gabinete de legislación y de derechos humanos del Ministerio de Justicia; Director de legislación y codificación en el mismo Ministerio.

En el plano internacional ha desempeñado los cargos siguientes:

- Miembro del Gabinete del Presidente en ejercicio de la Organización de la Comunidad de África y Madagascar;
- Presidente en ejercicio del Comité encargado de la revisión de la Carta de la Organización de la Unidad Africana (Unión Africana).

Por lo demás, el Dr. Capo-Chichi tiene un conocimiento profundo de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos:

- Ha participado en los cursos de verano sobre la evolución y la práctica de los instrumentos nacionales de derechos humanos en Ginebra y en Estrasburgo.
- Es miembro del cuerpo docente del Instituto de Derechos Humanos y Promoción de la Democracia en Benin.

El Dr. Capo-Chichi ha participado en los períodos de sesiones 51°, 52° y 53° de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, por lo que está familiarizado con los métodos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

El Dr. Capo-Chichi posee un buen conocimiento del inglés, tiene una cultura multidisciplinaria y un espíritu abierto por lo que respecta a las cuestiones internacionales en sus aspectos jurídicos y económicos, y podrá poner sus múltiples competencias al servicio de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Kocou Arsène Capo-Chichi es un jurista competente en derecho civil moderno y derecho consuetudinario, ambos en vigor en Benin y otros países de África.

El Dr. Kocou Arsène Capo-Chichi es una persona de sexo masculino y posee la nacionalidad de Benin exclusivamente.

Por todas estas razones y otras que se enumeran en su currículum vitae, y aunque posee los conocimientos necesarios para figurar en las dos listas previstas en el párrafo 5, el Gobierno de Benin presenta la candidatura del Juez Kocou Arsène Capo-Chichi en la lista B de acuerdo con lo dispuesto en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36.

(Firmado) Joël Wassi **Adechi**

Embajador

Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas

* * *

Fecha y lugar de nacimiento: 30 de octubre de 1946, en Cotonú.

Idiomas

Francés: perfecto dominio.

Inglés: conocimiento suficiente del inglés hablado y escrito, confirmado por un curso de perfeccionamiento en la Anglo School de Londres.

Condecoraciones

Caballero de la Orden Nacional de Benin.

Oficial de la Orden Nacional de Benin.

Títulos académicos

Doctor en Derecho; especializado en derecho económico, con mención muy honorable (junio de 1987 en la Universidad de Orléans (Francia)).

Diploma de estudios superiores: en derecho económico y en derecho empresarial (junio de 1985 en la Universidad de Orléans (Francia)).

Diploma de Magistrado (febrero de 1978), Centro de formación en administración pública.

Licenciatura en Derecho Privado, con opción en carreras judiciales y derecho empresarial (julio de 1975).

Diploma en Planificación Regional, con mención muy bien, en el Instituto Panafricano para el Desarrollo, Duala (Camerún), junio de 1971.

Diploma de bachillerato, Serie científica, Porto-Novo, 1969.

Actividades profesionales

Nombrado Consejero del Tribunal Supremo el 7 de noviembre de 2001.

Presidente del Tribunal de Apelación de Cotonú, del 14 de abril de 1997 hasta el mes de diciembre de 2001.

Director del gabinete de legislación y derechos humanos del Ministerio de Justicia, del 28 de abril de 1996 al 15 de abril de 1997.

Director de legislación y codificación en el Ministerio de Justicia y Legislación, del 27 de enero de 1995 al 15 de abril de 1997.

Asesor Jurídico del Presidente de la República y representante del Gobierno en el proyecto petrolero de Sèmè (República de Benin), del 4 de octubre de 1988 al 30 de junio de 1991.

Asesor Técnico y Jurídico del Presidente de la República, del 30 de mayo de 1978 al 30 de junio de 1991.

Adjunto del Fiscal de la República de Cotonú, del 27 de abril al 30 de mayo de 1978.

Asesor interino del Tribunal de Apelación de Cotonú, desde el 27 de febrero de 1978.

Investigaciones y publicaciones

Monografía del Departamento de Mungo (Camerún), (179 páginas), publicada en Douala y Ginebra en 1970.

Reorganización de las estructuras agrícolas de Zou septentrional (105 páginas), publicada en Douala y Ginebra en 1971.

Dualismo del Derecho Judicial Privado en la República de Benin (memoria para la licenciatura en derecho privado, julio de 1975).

Problemas y reorganización de la Oficina Nacional de Farmacias, febrero de 1978.

Procedimientos de financiación de los contratos internacionales a plazo: formas de pago y garantías bancarias (memoria de estudios superiores, Orléans, junio de 1978).

La subcontratación en los mercados de desarrollo: obligaciones y solución de controversias (Tesis doctoral en derecho económico, Orléans, 22 de junio de 1987).

África frente a los retos del nuevo orden mundial (disertación presentada en Accra en el Quinto Congreso anual de la Sociedad africana de derecho internacional y comparado, publicada en enero de 1995 en la revista *ASICL*, Proc. 5 (1993, págs. 197 a 212).

Coautor del informe sobre la reforma judicial en Benin, redactado en agosto de 1998 a petición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Cotonú.

Otras actividades

Participación en Ginebra, del 16 de octubre al 11 de noviembre de 1978, en los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología.

Miembro del Comité de supervisión del proyecto petrolífero de Sèmè.

Participación, del 21 al 30 de octubre de 1987, en la reunión de expertos para los trabajos de la Quinta Cumbre de la Autoridad de la Cuenca del Níger, en Djamena.

Participación, de noviembre de 1988 a junio de 1991, en las reuniones estatutarias (comité de expertos, consejos de ministros) de la Asociación de productores africanos de petróleo.

Miembro del Comité de expertos designado por el Banco Africano de Desarrollo en Abidján para estudiar los efectos del desarrollo de la energía sobre el medio ambiente (de agosto de 1994 a enero de 1995).

Miembro del gabinete del Presidente en ejercicio de la Organización de la Comunidad de África y Madagascar, de septiembre de 1979 a diciembre de 1984, en calidad de Asesor técnico jurídico, nombrado el 13 de septiembre de 1979.

Presidente en ejercicio del Comité para la Revisión de la Carta de la Organización de la Unidad Africana (de junio de 1981 a noviembre de 1984).

Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad benino-nigeriana de cementos de Onigbolo (de julio de 1978 a diciembre de 1984).

Miembro de la delegación de Benin en los períodos de sesiones 51º, 52º y 53º de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Participación, del 25 de junio al 4 de agosto de 1995, en los cursos de verano sobre la evolución y la práctica de los instrumentos internacionales de derechos humanos en Ginebra y Estrasburgo.

Participación, del 9 al 14 de noviembre de 1990, en el Seminario internacional sobre las interacciones entre el progreso científico, el medio ambiente y el desarrollo, celebrado en Praga.

Participación en Accra, del 20 al 24 de septiembre de 1993, en el Quinto Congreso anual del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho

internacional sobre el Tema Central: el sistema de las Naciones Unidas y el nuevo orden mundial.

Participación en Rabat, del 20 al 27 de noviembre de 1993, en el 23º Congreso Anual del Instituto Internacional de Derecho de Expresión e Inspiración Francesa (IDEF), sobre el tema central: aspectos institucionales y jurídicos de las relaciones entre economías industrializadas y economías en desarrollo o en transición.

Miembro del cuerpo docente del Instituto de Derechos Humanos y Promoción de la Democracia; la democracia en la vida cotidiana (Cotonú).

Miembro del IDEF, París.

Presidente del Presidium de los Estados Generales sobre la reforma judicial en Benin, organizado en noviembre de 1997.

Participación, en Cotonú, París y Ginebra, en diversos seminarios sobre la propiedad intelectual, organizados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entre 1999 y 2001.

Miembro del Comité coordinador del programa integrado de reforma de los sistemas jurídico y judicial de Benin.

5. Clark, Maureen Harding (Irlanda)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y tiene el honor de presentarle la candidatura de la Juez Maureen Harding Clark para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

Según lo exige el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto la Sra. Maureen Harding Clark es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad. Habiendo ejercido la abogacía durante más de 12 años, reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Irlanda. El Gobierno de Irlanda ha presentado la candidatura de la Sra. Clark de conformidad con el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados tal como está obligado a hacerlo con arreglo al inciso i) del apartado a) del párrafo 4 y del artículo 36 del Estatuto de Roma.

Antes de ser elegida, en junio de 2001, como magistrada ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, había ejercido la abogacía durante más de 25 años, desde 1991 como abogada principal. Ha sido la abogada más destacada de Irlanda en materia penal, con amplia experiencia en todos los niveles judiciales, en el ministerio fiscal (incluso como fiscal regional del Estado) y como abogado defensor en causas por homicidio, violación, blanqueo de dinero, fraude y otros delitos graves. Por lo tanto, tiene reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales, para ser magistrada en la Corte Penal Internacional, según lo dispuesto en el inciso i) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

Desde que en septiembre de 2001 el Secretario General de las Naciones Unidas, a petición del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la designó para prestar servicios en el Tribunal, la Sra. Clark ha ocupado uno de los tres puestos de magistrado en la Sala de Primera Instancia I, sección A del Tribunal en una causa en que se plantean cuestiones importantes del derecho humanitario internacional. Por lo tanto, tiene reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional humanitario, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte Penal Internacional, según lo previsto en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

Así pues, la Sra. Clark, cumple los requisitos para que se la incluya en la lista A o en la lista B. No obstante, a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, se presenta su candidatura para la lista A.

Considerando sus excelentes conocimientos y dominio de los idiomas francés e inglés, la Sra. Clark cumple los requisitos del apartado c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

A los efectos del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36, hay que señalar que la Sra. Clark ha ejercido la abogacía en el sistema del “common law” de Irlanda y también tiene experiencia en el método sumarial. Se presenta su candidatura en su carácter de nacional de Irlanda, miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Sra. Clark es del sexo femenino.

Reúne los requisitos previstos en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36, por su especialización como abogada litigante y asesora del Gobierno en cuestiones relativas a los delitos sexuales y otros delitos violentos contra las mujeres y los niños, y a las necesidades y los derechos de las víctimas.

* * *

Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1946.

Idiomas

Inglés, francés (con fluidez) y malayo (conocimientos básicos).

Educación primaria y secundaria

Bukit Nanas School, Kuala Lumpur.

Muckcross Park School, Dublín.

Educación superior

1972-1975 Trinity College de Dublin; estudios de derecho irlandés y europeo.
The Honorable Society of King’s Inns, título de abogado.

1965-1968 University College, Dublín, licenciada en derecho civil.

1964-1965 Universidad de Lyon, diploma del curso de lengua y civilización francesas.

Abogada

Inscripción en el Irish Bar, Michaelmas Term, 1975.

Abogada principal

Inscripción como en el Irish Inner Bar, Hilary Term, 1991.

Magistrada ad litem

Elegida para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, 2001.

Experiencia judicial internacional

Tras haber sido elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2001, fue designada por el Secretario General, a petición del Presidente del Tribunal

Internacional para la ex Yugoslavia, como uno de los primeros magistrados ad litem del Tribunal.

Actualmente forma parte del Tribunal, como uno de los tres magistrados de la Sala de Primera Instancia, sección A, que entienden de la causa de dos nacionales de Herzegovina, acusados como comandantes de grupos paramilitares de cometer crímenes de guerra, violaciones graves de los Convenios de Ginebra y crímenes de lesa humanidad. El juicio se encuentra en su fase final. Entre las cuestiones que habrán de determinarse figuran la situación del conflicto armado, si los ataques contra la población civil eran generales y sistemáticos equivalentes a persecución, la situación de las personas civiles y los bienes en el conflicto, la responsabilidad individual y de los mandos y si una de las partes en el conflicto podría considerarse como Potencia ocupante.

En nombre del Tribunal, ha dictado conferencias a jueces invitados de Kosovo sobre los principios jurídicos aplicados al dictar sentencia contra los criminales de guerra. Actúa como portavoz ante los medios de difusión para exponer las funciones del Tribunal.

Experiencia en el ejercicio de la abogacía – 26 años

Ejercicio de la profesión jurídica en muchas esferas diferentes y muy variadas, tanto en el sistema contencioso como en el sistema sumarial. Especialización en derecho penal, con interés particular en los delitos sexuales y los derechos de las víctimas.

Derecho penal

Experiencia en el sistema contencioso

Amplia experiencia en representación tanto de la acusación como de la defensa en causas por delitos graves, como violación, asesinato, blanqueo de dinero y fraude.

Ejercicio de la defensa en causas penales de 1976 a 2001.

Letrada principal en representación de la defensa en un gran número de causas por homicidio.

Fiscal regional del Estado de 1985 a 1991, responsable de la acusación en causas penales de toda clase en la región.

Diez años como letrado principal en representación de la acusación en causas por homicidio y violación.

Amplia experiencia en causas penales contra el Tribunal de Apelación.

Letrada principal en representación de la acusación en la primera causa por violación de un varón y la primera causa por violación conyugal vista en Irlanda.

Letrada principal en representación de la acusación en la primera causa por blanqueo de dinero fraudulento vista en Europa en que estaban implicados ciudadanos extranjeros, se utilizaron intérpretes, se recurrió a la cooperación judicial internacional y se hubo de interpretar una legislación nueva.

Derecho civil

Experiencia en el sistema sumarial

Designada por el Fiscal General de Irlanda como letrada principal para representar al ministerio fiscal en un tribunal establecido para investigar la contaminación de productos sanguíneos y la infección de pacientes hemofílicos.

Asesora letrada del Tribunal para la indemnización de las víctimas de la sangre contaminada con hepatitis C.

Representó a las víctimas de la contaminación sanguínea en el tribunal establecido para entender en las causas por contagio de la hepatitis C.

Amplia experiencia en la investigación de muertes postoperatorias.

Representó a profesionales investigados por sus juntas profesionales, en particular por denuncias de falta de conducta presentadas contra médicos y abogados.

Asesoramiento al Gobierno de Irlanda

Contratada para asesorar sobre las cuestiones siguientes:

Derechos de las víctimas en las causas por delitos sexuales;

Víctimas de abuso sexual en las instituciones del Estado;

Entrevistas a niños víctimas de abusos sexuales;

Necesidades educativas especiales de los niños, en especial en los casos de autismo.

Asesoramiento a la Comisión de Reforma Legislativa de Irlanda

Contratada para asesorar sobre las cuestiones siguientes:

Ley sobre la atenuación de responsabilidad en los casos de homicidio por provocación.

Grado de utilización del privilegio de las comunicaciones entre los órganos del Gobierno y sus asesores jurídicos.

Órganos profesionales

Miembro de la Asociación Internacional de Fiscales.

Elegida miembro y Secretaria del Consejo del Irish Bar (órgano profesional de todos los miembros del Irish Bar).

Miembro del Comité de Ejercicio Profesional del Consejo del Irish Bar.

Miembro del Tribunal de Apelación contra los fallos del Código de Disciplina del Irish Bar.

Colaboró en la redacción del Código de Conducta de los miembros del Irish Bar.

Miembro de la Asociación de Abogadas de Irlanda.

Miembro asociado de la American Bar Association.

Enseñanza y representación

Enseñanza de ética y normas a los abogados recientemente diplomados en nombre del Consejo del Irish Bar.

Enseñó a los abogados, en nombre del Consejo del Irish Bar, las necesidades de las víctimas y de los familiares cercanos de las víctimas en los asuntos penales.

Presidió numerosos grupos en reuniones y simposios, y habló ante ellos de temas jurídicos actuales, por ejemplo, en el reciente grupo de discusión con Barry Scheck, abogado defensor en los Estados Unidos, sobre la pena de muerte como violación de los derechos humanos, el desarrollo de los derechos de la mujer en la sociedad, el desarrollo de un sistema penal basado en las necesidades y los derechos de las víctimas.

Representó al Irish Bar en muchas conferencias jurídicas internacionales, en especial conferencias organizadas por la Asociación Internacional de Abogados, la Asociación Internacional de Fiscales y la American Bar Association, y en conferencias sobre el blanqueo de dinero en el derecho penal internacional, la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, los delitos sexuales y los derechos de las víctimas.

Facilitó los intercambios regulares con abogados malayos, en visitas a Irlanda.

Ha visitado periódicamente el Reino Unido para reunirse con juristas y jueces y mantener conversaciones informales sobre cuestiones jurídicas de interés común.

Antes de su elección como magistrada ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Sra. Maureen Clark era la principal abogada penalista de Irlanda; desde su elección, ha prestado importantes servicios como miembro del Tribunal. En caso de ser elegida para la Corte Penal Internacional, podría seguir utilizando sus conocimientos y su experiencia al servicio de la justicia penal internacional.

6. Diaconu, Ion (Rumania)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicar, en relación con la nota del Secretario General de 13 de septiembre de 2002, que Rumania ha designado a Ion Diaconu candidato a magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Diaconu ha sido designado de conformidad con el procedimiento para la designación de candidatos a la Corte Penal Internacional presentado por el Grupo Nacional de Rumania a la Corte Permanente de Arbitraje (apartado a) ii) del artículo 36.4).

A los efectos previstos en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se designa al Sr. Diaconu para su inclusión en la lista B.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

1. El Sr. Ion Diaconu es un nacional de Rumania.

A los efectos previstos en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, se le ha designado para su inclusión en la lista B.

2. El Sr. Diaconu es una persona de gran talla moral, imparcialidad e integridad. Como especialista en derecho internacional, fue miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, la Sección Rumana de la Asociación de Derecho Internacional y la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Desde 1991, es miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y actualmente ocupa el cargo de Presidente de dicho Comité.

Ha estado presente en numerosos foros multilaterales sobre cuestiones de derecho internacional, principalmente en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos los siguientes: la Conferencia de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963; la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (1972-1975) y reuniones ulteriores sobre cuestiones de derechos humanos; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); reuniones del Consejo de Europa y de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001).

Asimismo, ha enseñado derecho internacional y derechos humanos en varias universidades de Bucarest y ha pronunciado conferencias sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y las minorías en instituciones especializadas y universidades de Dinamarca, Noruega, Suecia y la Federación de Rusia. Actualmente enseña

derecho internacional en la Universidad de Bucarest y en la Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administrativos, y Derechos Humanos en la Academia Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumania.

3. El candidato tiene reconocida competencia en derechos humanos y derecho humanitario, debido a su participación en negociaciones internacionales sobre diferentes cuestiones de esa índole, y en la evolución interna de Rumania después de la revolución de 1989 con miras a adaptar la Constitución, la legislación y el sistema institucional a los principios internacionales, pero principalmente gracias a su pertenencia a la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y a sus 12 años como miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Como miembro de dicho Comité pudo familiarizarse con la situación de más de 100 países de todos los continentes que presentaban informes periódicos al Comité y participó en amplios debates sobre la situación de los derechos humanos en todo el mundo.

Asimismo, participó personalmente en la preparación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, escribió dos trabajos que sirvieron al Comité Preparatorio como documentos de antecedentes (sobre la definición de la discriminación racial y sobre las reservas a la Convención Internacional para la Eliminación para todas las Formas de Discriminación Racial), y asistió finalmente a la Conferencia como miembro de dicho Comité.

En su propio país, entre 1990 y 1993, el candidato participó en la elaboración de la nueva Constitución de Rumania de 1991, a fin de que ésta se ajustara a los principios internacionales de la democracia y el respeto de los derechos humanos, y participó también en el proceso de revisión de muchos aspectos de la legislación nacional para que ésta fuera totalmente compatible con los tratados internacionales ratificados por Rumania y facilitara la adhesión de Rumania a la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1950.

También participó en el establecimiento y en reuniones de la Asociación Rumaniana de Derecho Humanitario, así como en sesiones de trabajo con representantes de las fuerzas armadas de Rumania sobre cuestiones de derecho humanitario.

Asimismo, participó en reuniones de trabajo con representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, mientras se establecía la base de su actividad en Rumania.

4. El candidato ha contribuido de manera importante a la investigación y al estudio del derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Tras publicar el libro *Contribution a une étude sur les normes impératives en droit international-jus cogens* (Contribución a un estudio sobre las normas imperativas en el derecho internacional-jus cogens) y defender su tesis doctoral en 1971 en la Universidad de Ginebra, en 1977 publicó el mismo libro en rumano, seguido de una serie de libros y estudios sobre cuestiones como los principios del derecho internacional, principalmente la no utilización de la fuerza y la amenaza de la fuerza, la definición de agresión, la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el derecho al desarrollo.

En 1993 publicó un libro sobre los derechos humanos y en 2000 una edición revisada y aumentada del mismo en forma de manual, titulado *Los Derechos Humanos en el Derecho Internacional Contemporáneo*, en el que figuraban capítulos sobre el derecho humanitario, la protección y los derechos humanos de la mujer, y la protección y los derechos humanos de los niños y los jóvenes.

El candidato ha realizado extensos estudios sobre cuestiones relativas a la protección y la discriminación de las minorías. Después de *Las Minorías: su Situación y Perspectivas para el Futuro* (1996) y *Las minorías: identidad e igualdad* (1998), en 1999 publicó *Las Minorías en el Tercer Milenio: entre la globalización y el espíritu nacional*, que apareció también en inglés con el título *Las minorías en el Derecho Internacional*, 2001, publicado por el Diario Rumano de Asuntos Internacionales, vol. VII, 3-4/2001.

En el ámbito del derecho internacional general en 1993 el Sr. Diaconu publicó *Curso de Derecho Internacional*, revisado y completado en 1995; y en 2002 *Tratados de Derecho Internacional*, vol. I (Introducción, fuentes y temas); en los próximos años se publicarán otros dos volúmenes sobre los otros capítulos del derecho internacional.

El último libro que será publicado en breve plazo fue escrito en inglés y se titula *La Corte Penal Internacional: una nueva página*. En él se describe la Corte en todos sus aspectos: historia, crímenes de su competencia, principios básicos del derecho penal internacional, relación con las Naciones Unidas y otros.

5. El candidato también posee competencia jurídica en temas relativos a la violencia contra la mujer y los niños.

Como miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial durante 11 años, examinó en dicho Comité informes de más de 100 Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, incluidos aspectos relativos a la discriminación de las mujeres y los niños, y participó en la formulación de recomendaciones a los Estados partes. Como miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, fue miembro del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, la explotación sexual y la prostitución, encargándose principalmente de la situación de las mujeres y los niños en todo el mundo.

En sus libros sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales se dedican capítulos enteros a la protección y los derechos humanos de las mujeres y los niños, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

6. Como diplomático de carrera ha sido durante más de 40 años Asesor Jurídico en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumania y en misiones diplomáticas en diferentes países (Bélgica, Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia). Ocupó el cargo de Embajador durante ocho años y en la actualidad desempeña las funciones de Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores.

7. En virtud de su procedencia de un país de Europa oriental y de su participación en negociaciones y actividades de cooperación con todos los países de la zona, el candidato tiene amplios conocimientos de los sistemas jurídicos, la legislación y la situación de los países de esa región.

8. El Sr. Diaconu tiene un excelente conocimiento del francés y un excelente dominio del inglés, y es capaz de trabajar en ambos idiomas.

Sus conocimientos y su amplia experiencia como experto en derecho internacional y derechos humanos en órganos internacionales especializados, y como investigador y asesor jurídico, ponen de manifiesto su competencia profesional, pertinente a la labor judicial de la Corte.

* * *

Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1938.

Estudios

Facultad de Derecho, Universidad de Bucarest, 1956 a 1960.

Universidad de Ginebra, estudios de doctorado, 1965 a 1968.

Doctor en Derecho Internacional por la Universidad de Ginebra, 1971.

Actividades profesionales

1960 a 1965	Departamento Jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1968 a 1979	Departamento Jurídico y Departamento para la Seguridad y la Cooperación en Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1979 a 1980	Asesor en la Embajada de Rumania en Bruselas.
1981 a 1986	Asesor y Ministro Asesor en la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Nueva York.
1986 a 1990	Director Adjunto del Departamento Jurídico y el Departamento para las Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1990 a 1993	Director y Director General del Departamento Jurídico y Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1993 a 1997	Embajador de Rumania en Copenhague (Dinamarca).
1994 a 1997	Embajador de Rumania en Islandia (no residente).
1997 a 2001	Embajador de Rumania en la Federación de Rusia.
Septiembre de 2001 hasta el presente	Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Participación en grandes conferencias internacionales

1963	Conferencia para la codificación del derecho consular, Viena.
1964	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Ginebra.

1972 a 1975	Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Helsinki y Ginebra.
1978	Reunión general de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Belgrado.
1980	Reunión general de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Madrid.
1981 a 1985	Períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
1986	Reunión sobre los derechos humanos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Ottawa.
1986	Reunión general de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Viena.
1988	Período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
1991 a 1993	Períodos de sesiones de la Comisión del Danubio, Budapest.
1996	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague.
1999	Reunión sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, San Petesburgo.
2001	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban.

Pertenencia a órganos jurídicos internacionales

1988 a 1991	Miembro de la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.
1991 hasta el presente	Miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación racial; Presidente del Comité de 2002 a 2003.
1988 a 2002	Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje.

Actividades científicas

Normas Imperativas del Derecho Internacional (Jus Cogens), 1971 (en francés), 1977 (en rumano).

Manual de Derecho Internacional Público, 1993 (en rumano), 1995, segunda edición.

Los Derechos Humanos, 1993 (en rumano); *Los Derechos Humanos en el Derecho Internacional Contemporáneo*, 2001 (en rumano).

Las Minorías: su situación y perspectivas para el futuro, 1996 (en rumano).

Las Minorías: identidad e igualdad, 1998 (en rumano).

Las Minorías en el Tercer Milenio, 1999 (en rumano).

Las Minorías en el Derecho Internacional, 2001 (en inglés).

Tratados de Derecho Internacional, vol. I (Introducción, fuentes y temas), 2002 (en rumano).

La Corte Penal Internacional: una nueva página, 2002 (en inglés).

Estudios y artículos sobre diferentes cuestiones de derecho internacional y derechos humanos en publicaciones y libros rumanos y extranjeros.

Profesor de Derecho Internacional en la Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad de Bucarest y en varias universidades privadas, Bucarest, 1990 a 1993.

Actualmente es Profesor de Derecho Internacional en la Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administrativos y Profesor de Derechos Humanos en la Academia Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

* * *

Los miembros del Grupo Nacional de Rumania ante la Corte Permanente de Arbitraje, en representación de la comunidad de juristas profesionales de Rumania, hemos decidido presentar la candidatura del Sr. Ion Diaconu a la elección de un magistrado del Tribunal Penal Internacional.

Estamos convencidos de que su excepcional capacidad, preparación y experiencia profesionales en numerosas esferas del derecho internacional, en particular en las de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el derecho humanitario, hacen que el Sr. Ion Diaconu reúna las condiciones necesarias para ocupar el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

(Firmado) Bogdan **Aurescu**
Director General del Departamento Jurídico
del Ministerio de Relaciones Exteriores,
Catedrático de Derecho Internacional

(Firmado) Raluca **Besteliu**
Catedrático, Jefe del Departamento de Derecho Internacional,
Universidad de Bucarest

(Firmado) Victoria **Gavrilescu**
Directora de la División de Derecho Económico,
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firmado) Simona **Teodoroiu**
Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia

7. Diarra Fatoumata, Dembélé (Malí)

[Original: francés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Malí ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en relación con su nota verbal de fecha 8 de octubre de 2002, tiene el honor de transmitirle adjunta la candidatura de la Sra. Fatoumata Diarra Dembélé para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

La Sra. Fatoumata Diarra Dembélé, jueza de categoría especial, fue elegida el 12 de junio de 2001 magistrada ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y asignada a la Sala de Primera Instancia I para participar en las vistas del proceso iniciado el 3 de septiembre de ese mismo año. Ese juicio se encuentra actualmente en su fase final y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Tribunal Internacional, la Sra. Diarra no podría ser propuesta de nuevo como candidata.

Habiendo tomado conocimiento, por conducto de una comunicación del Presidente del Tribunal Internacional de fecha 9 de octubre de 2002, de que la interesada había quedado liberada de esa responsabilidad, el Gobierno de Malí decidió presentar su candidatura para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional. Así ponemos a la disposición de la justicia internacional los conocimientos y la dedicación de una jueza diligente y destacada activista de los derechos de las mujeres y los niños.

La Sra. Diarra tiene además una rica experiencia en materia penal. De hecho, desempeñó el cargo de jueza de instrucción en tres ocasiones y fue Procuradora Adjunta, Presidenta de la Sala Penal del Tribunal de Apelación y Presidenta del Tribunal Penal antes de ser nombrada en septiembre de 1999 Directora Nacional de Administración de Justicia. Fue elegida magistrada ad litem cuando ejercía este último cargo.

Además, la Sra. Diarra es una personalidad de la sociedad civil que ha llevado a cabo numerosas actividades en favor de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Se incorporó desde una etapa temprana a la campaña en pro del establecimiento de la Corte Penal Internacional, de la que conoce sus documentos básicos.

La experiencia adquirida como magistrada ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia le permitió profundizar sus conocimientos de derecho internacional humanitario y familiarizarse con las características específicas de las normas de procedimiento internacionales y con los distintos conceptos del *common law*. Por ello, está en condiciones de trabajar en el marco de un sistema jurídico mixto y en un entorno bilingüe.

En consecuencia, la Sra. Fatoumata Diarra Dembélé reúne la experiencia necesaria según lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Por tanto, el Gobierno de la República de Malí propone que se incluya a la Sra. Diarra como candidata en la lista A.

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

Como he tenido el honor de ser propuesta por el Gobierno de Malí como candidata al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional, tengo a bien exponer el enorme interés que siento por esa novel institución y mi esperanza de poder participar en sus trabajos.

Tras la aprobación de la resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad, de 22 de febrero de 1993, la Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas, de la que soy miembro, dirigió al Secretario General una comunicación en que exponía sus observaciones sobre la pertinencia de establecer una jurisdicción internacional para reprimir los delitos más atroces. El Congreso de la Federación que se celebró en Bamako¹ en octubre de 1994 tuvo como tema el ordenamiento jurídico en los planos familiar, nacional e internacional. En esa ocasión, se me encomendó el subtema “El ordenamiento jurídico en el plano internacional”. El estudio de documentos sobre ese tema me permitió examinar profundamente numerosos textos, en particular el Estatuto del Tribunal de Nuremberg, los Convenios de La Haya, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, así como el dictamen relativo a la creación de un tribunal penal internacional, aprobado el 4 de julio de 1991 por la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia. Esa investigación me permitió ganar conciencia del vacío jurídico y de la falta de medios a que se enfrenta la comunidad internacional para sancionar a quienes cometen delitos contra la paz y violaciones del derecho humanitario. Entre los numerosos textos estudiados, el dictamen relativo a la creación de un tribunal penal internacional fue el documento más alentador en vista de las dificultades que se presentan en la aplicación del derecho penal internacional y del derecho humanitario. Desde entonces, he seguido con interés la evolución de ese problema y todos los intentos de dar respuesta a esa necesidad de justicia penal internacional. En ese sentido, me resultó sumamente útil participar en los trabajos del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa². Ello me permitió tener acceso a toda la información relativa a la participación de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en la Comisión Preparatoria, en la elaboración del proyecto de Reglas de Procedimiento y Prueba y en la definición de los elementos del crimen que serían de la competencia de la Corte con arreglo al Estatuto de Roma.

El Gobierno de Malí, partidario de la justicia penal internacional, siempre alentó y facilitó mi participación en los numerosos foros que se han organizado sobre el tema. La estrategia seguida por mi gobierno de apoyar mi compromiso personal se vio coronada por el éxito cuando fui propuesta para el cargo de magistrada ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en las elecciones que tuvieron lugar el 12 de junio de 2001. Tuve la suerte de ser elegida y designada para participar en un proceso que duró 15 meses. La experiencia adquirida reafirmó mis convicciones y me proporcionó los medios necesarios para poder trabajar en el marco de una jurisdicción internacional basada en un sistema jurídico mixto. Lamentablemente, el artículo 13 ter del Estatuto no me permite participar en un segundo proceso en el marco del Tribunal Internacional.

¹ En dicho Congreso fui elegida Vicepresidenta Primera de la Federación.

² Antigua Agencia de Cooperación Cultural y Técnica.

En la contribución que presenté a la conferencia celebrada en Roma del 15 al 17 de julio de 2002 por iniciativa de la organización No Peace Without Justice, sugerí que se llevara a cabo una enérgica campaña encaminada a aumentar el número de Estados Partes en el Estatuto de Roma y reafirmé mi disposición a participar en ella.

Es para mí una gran satisfacción constatar que, con el establecimiento efectivo de la Corte Penal Internacional el 1º de julio de 2002, se cumplen los deseos comunes de todos los partidarios de la justicia penal internacional. Ello constituye una nueva oportunidad de servir a la causa de la justicia penal internacional formando parte de los magistrados que integren la Corte.

(Firmado) Fatoumata **Diarra**

* * *

Fecha y lugar de nacimiento: 15 de febrero de 1949, en Koulikoro (Malí).

Cargo: Jueza de categoría especial.

Cargo actual: Magistrada ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, elegida el 12 de junio de 2001.

Función actual: Magistrada asignada a la Sala de Primera Instancia I, Sección A, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en funciones desde septiembre de 2001.

Cargos desempeñados

Directora Nacional de Administración de Justicia, septiembre de 1999 a septiembre de 2001.

Presidenta de la Sala de lo Penal del Tribunal de Apelación de Bamako, junio de 1996 a septiembre de 1999.

Consejera del Tribunal de Apelación, junio de 1994 a junio de 1996.

Encargada de misión en la Comisión para la Promoción de la Mujer, octubre de 1993 a junio de 1994.

Directora General de la Oficina de Derechos de Autor de Malí, octubre de 1991 a octubre de 1993.

Asesora jurídica, Comité de transición para la salvación del pueblo, Despacho del Jefe de Estado, abril a octubre de 1991.

Secretaria legislativa de la Asamblea Nacional de Malí, marzo de 1986 a marzo de 1991.

Jueza de Instrucción, Primer Gabinete de Instrucción de Bamako, julio de 1984 a marzo de 1986.

Jueza de Instrucción, Gabinete de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Koulikoro, octubre de 1982 a julio de 1986.

Vicepresidenta del Tribunal del Trabajo de Bamako, septiembre de 1981 a julio de 1982.

Procuradora Adjunta en el Tribunal de Bamako, octubre de 1980 a septiembre de 1981.

Jueza de instrucción, Tercer Gabinete de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Bamako, julio de 1977 a septiembre de 1980.

Estudios

Escuela Nacional de la Magistratura, París (Francia), octubre de 1975 a julio de 1977; diploma de la ENM en julio de 1977.

Escuela Nacional de Administración, Sección de Ciencias Jurídicas, Bamako, octubre de 1971 a junio de 1974; diploma de la ENA en junio de 1974.

Facultad de Derecho y Ciencias Económicas, Universidad de Dakar, octubre de 1970 a junio de 1971: primer diploma de licenciatura en derecho en junio de 1971.

Otras funciones ejercidas

Miembro del Grupo de reflexión para la orientación y el seguimiento de las medidas de integración necesarias para que Malí ejerciera los mandatos de presidencia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y del Comité Interestatal Permanente de lucha contra la sequía en el Sahel (CILSS), desde el 29 de diciembre de 1993.

Miembro del Comité nacional de negociación y revisión del Código de Familia desde julio de 1997.

Presidenta de la Red de apoyo al proceso electoral de Malí, desde mayo de 1997.

Miembro del Comité Preparatorio de la Mesa redonda nacional para la revisión de los documentos básicos, enero de 1999.

Coordinadora principal de los observadores nacionales con motivo de las elecciones de Malí en 1997.

Observadora en diversas elecciones: Benin, 1996; Malí, 1997; Dakar, 2000.

Presidenta del Comité Nacional Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, enero a agosto de 1995.

Presidenta del Grupo de apoyo para la reforma jurídica, octubre de 1994.

Presidenta y fundadora de la Clínica jurídica de asistencia a las mujeres y los niños sin recursos ante la justicia y de las oficinas de asistencia jurídica, octubre de 1993.

Experta en la Conferencia Nacional de Malí para la elaboración de los textos preparatorios de la tercera República; miembro de la Comisión sobre el Código Electoral, julio a agosto de 1991.

Profesora de derecho constitucional, derecho civil y derecho penal de la Escuela Central para la Industria, el Comercio y la Administración, 1986 a 1991.

Cursos de formación y perfeccionamiento

La competencia, el procedimiento y la jurisprudencia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya, septiembre de 2001.

El Estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; estudio comparado del *common law* y del derecho civil, La Haya, septiembre de 2001.

El derecho de los conflictos armados: los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales; los crímenes de lesa humanidad; los crímenes de guerra y el genocidio; curso organizado en el marco del Comité Internacional de la Cruz Roja, Bamako, julio de 2001.

Seminario de información sobre los trabajos de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, sobre la base del informe presentado por la Misión de la comunidad de habla francesa, encabezada por la Sra. Frédérique Chiffot Bourgeois, Bamako, junio de 2001.

La mediación, Bamako, mayo de 2001.

El sistema de contabilidad de África occidental (SYSCOA), Bamako, mayo de 2000.

La reforma judicial: los textos de la Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África (OHADA) y la cooperación jurídica y judicial en el marco de la OHADA y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO); curso ofrecido por el Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (IDLI), en Dakar, del 18 de marzo al 8 de abril de 2000.

La utilización de la Internet, Bamako, diciembre de 1999.

La modernización de la justicia en África, Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, El Cairo, octubre de 1999.

Programas informáticos Windows 95 y 98, Word 7.0 para Windows, Bamako, del 24 de agosto al 11 de septiembre de 1998.

La aplicación de las normas regionales e internacionales de protección de los derechos humanos, Federación Internacional de Abogadas (FIDA)/Association malienne des droits de l'homme (AMDH), Bamako, junio de 1998.

Instrumentos internacionales de derechos humanos, curso ofrecido por la Fundación Canadiense de Derechos Humanos, Yaundé, noviembre de 1997.

Observación de elecciones, Cotonú, febrero de 1996 y Bamako, enero de 1997.

Los derechos políticos y civiles de la mujer, Lusaka, abril de 1996.

Viaje de estudios e información sobre el sistema judicial de los Estados Unidos de América y sobre la defensa de los derechos de la persona por la sociedad civil, Nueva York, Nuevo México, Carolina del Norte, Arizona, Iowa, Washington, D.C., abril de 1995.

El funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Público, Nueva York, agosto de 1993.

Convenciones internacionales sobre protección de la propiedad intelectual: Accra, febrero de 1993; Mauricio, octubre de 1993.

La lucha contra la piratería de la propiedad intelectual, Dakar, abril de 1992.

La transmisión y el ejercicio del poder en la democracia; estudios sobre la democracia americana, Dakar, marzo de 1992.

Derechos de propiedad intelectual, Uganda, noviembre de 1991; Ginebra, octubre de 1992 y Dakar, mayo de 1992.

La aplicación de los derechos constitucionales de la mujer, Abuja, octubre de 1991.

Derechos, idiomas y culturas del espacio francófono, Agencia de Cooperación Cultural y Técnica (ACCT), Dakar, 1989.

Estudios interparlamentarios, curso ofrecido por el Bundestag en Bonn, septiembre y octubre de 1988.

El tratamiento de la información al servicio del Parlamento, Talence-Burdeos (Francia), junio y julio de 1987.

Participación en asociaciones

Presidenta de la Sección Jurídica del Consejo Internacional de Mujeres Francófonas desde 1996.

Presidenta del Observatorio de los Derechos de la Mujer y el Niño desde abril de 1995.

Vicepresidenta de la Federación de Juristas Africanas (FJA) desde marzo de 1995.

Vicepresidenta de la Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas, octubre de 1994 a octubre de 1997.

Presidenta de la Asociación de Juristas de Malí, enero de 1988 a enero de 1995.

Secretaria General de la Asociación de Mujeres Juristas de Malí, octubre de 1986 a enero de 1988.

Estudios realizados

La oportunidad de una asistencia jurídica a los niños en los centros de apoyo, para la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Bamako, 1999.

La situación jurídica de la mujer en Malí y sus perspectivas de evolución, en el marco del Grupo de Apoyo a la Reforma Jurídica, 1994.

Los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, septiembre de 1994.

El fortalecimiento del proceso de consolidación de los derechos de la mujer en Malí, para el Centro de Estudios de Cooperación Internacional, 1994.

Los derechos de la mujer y la transición democrática en Malí, para la Coalición Mundial para África, 1994.

La apatía del elector, la responsabilidad del ciudadano en una democracia, para la Embajada de los Estados Unidos de América, 1992.

La mujer de Malí y los derechos humanos, para la Comisión de la Promoción de la Mujer, 1991.

Artículos publicados

“Le rôle des femmes dans la gestion des conflits armés”, para el Comité Internacional de la Cruz Roja, Bamako, del 6 al 8 de mayo de 2001.

“Droit des femmes: enjeux et défis”, *Revue Faro*, abril de 2000.

“Les violences faites aux femmes”, Ministerio de la Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia, mayo de 1999.

“Droit et exclusion”, Coloquio de la *Fondation Partage*, abril de 1999.

“L’aide juridique”, *Enda Tiers Monde*, para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1994.

“Excision et le droit positif malien”, Union nationale des femmes du Mali, 1989.

“Les obstacles à l’exercice des droits des femmes au Mali”, Congreso Mundial Interdisciplinario de Mujeres, Universidad de la ciudad de Nueva York, 1987.

Reuniones y conferencias en que ha participado

Seminario de información sobre los trabajos de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, presentada por la misión de países de habla francesa, Bamako, junio de 2001.

Conferencia regional africana sobre la evaluación de Beijing+5, Addis Abeba, noviembre de 1999.

Diversos períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

Foro Internacional del Yemen sobre la doble transición democrática en las democracias emergentes, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, julio de 1999.

Delegada de la comunidad de habla francesa en el Coloquio Internacional de Libreville sobre los derechos del hombre y de la mujer, junio de 1999.

Seminario legislativo sobre la mutilación genital femenina, Addis Abeba, agosto de 1997.

Relatora general y Presidenta de la Comisión de Educación de las Niñas, en la Cumbre regional sobre el niño africano, organizada en el marco del UNICEF y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Uagadugú, abril de 1997.

Seminario regional sobre los derechos del niño, organizado por la Comisión de Juristas, Abidján, marzo de 1996.

Congreso de la Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas sobre el ordenamiento jurídico en los planos familiar, nacional e internacional, Bamako, octubre de 1994.

La función de la sociedad civil en la consolidación de la democracia, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, Cotonú, septiembre de 1993.

Reunión del Consejo de la Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas sobre el derecho internacional privado y la protección de las personas, Nueva York, agosto de 1993.

Congreso Mundial Interdisciplinario de Mujeres, Nueva York, junio de 1990.

Congreso de la Federación de Juristas Africanas sobre las violaciones del derecho de familia, Abidján, 1988.

Congreso de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA) sobre los derechos de la mujer rural, Lagos, abril de 1983.

Congreso constitutivo de la Federación de Juristas Africanas, Dakar, julio de 1979.

Congreso de la Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas, Dakar, julio de 1979.

Información adicional

Condecorada con la Orden Nacional de Malí el 30 de diciembre de 2001.

Capacidad de comunicarse en inglés.

Preparación de diversos proyectos relacionados con los derechos de la mujer y del niño, y obtención de financiación para ellos.

8. Enkhsaikhan, Jargalsaikhany (Mongolia)

[Original: inglés]

Nota verbal

El Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de adjuntarle la carta del Sr. Lunvsan Erdenechuluun, Ministro de Relaciones Exteriores de Mongolia, por la que informa al Secretario General y por conducto suyo a todos los Estados partes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional de la decisión de Mongolia de presentar la candidatura del Dr. Jargalsaikhany Enkhsaikhan, Embajador y Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas, en las elecciones para ocupar cargos de magistrado de la Corte Penal Internacional que se celebrarán en febrero de 2003.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

5 de septiembre de 2002

Excelentísimo Señor:

Como miembro fundador de la Corte Penal Internacional, Mongolia está firmemente empeñada en fortalecer la justicia penal internacional y el imperio del derecho en las relaciones internacionales. Tenemos gran interés en trabajar con la Corte Penal Internacional para reducir y, ulteriormente, poner fin a la impunidad de los perpetradores de los atroces crímenes que se definen en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. En vista de ello y, de conformidad con el artículo 36 del Estatuto, Mongolia presenta la candidatura del Dr. Jargalsaikhany Enkhsaikhan para la elección de uno de los 18 magistrados de la Corte Penal Internacional, que se celebrará en febrero de 2003.

Se propone la candidatura del Dr. Enkhsaikhan de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional y sobre la base de la decisión adoptada por el Consejo General de Tribunales, con arreglo al artículo 51 de la Constitución de Mongolia. Su designación también ha recibido el pleno apoyo de la Asociación Mongola de Abogados.

El Dr. Enkhsaikhan es un conocido experto en derecho internacional con amplia experiencia y conocimientos especializados en relaciones internacionales. Representó a Mongolia en numerosas conferencias sobre codificación internacional y en negociaciones bilaterales de tratados y convenciones de asistencia recíproca en asuntos jurídicos, penales y civiles. También representó a Mongolia ante algunos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, participando en el examen de sus informes, en particular informes sobre cuestiones relativas a la discriminación racial, los derechos políticos civiles, los derechos económicos, sociales y culturales y la discriminación contra la mujer. El Dr. Enkhsaikhan representó a Mongolia ante la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) de la Asamblea General, cuando, entre

otras cosas, se examinó exhaustivamente el proyecto código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad, instrumento precursor del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Además, asistió a numerosos períodos de sesiones de la Sexta Comisión, en los que desempeñó, entre otros cargos, los de relator, vicepresidente y presidente.

Como representante de Mongolia ante la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) en 16 períodos de sesiones de la Asamblea General, el Dr. Enkhsaikhan expresó las opiniones y la posición de Mongolia respecto de temas como los informes de la Comisión de Derecho Internacional, en particular los informes de los relatores sobre el proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad, la responsabilidad de los Estados, la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional, los actos unilaterales de los Estados, las reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos, etc.

El Dr. Enkhsaikhan es conocido por su enfoque innovador en las relaciones internacionales. Así pues, fue el autor de la propuesta de Mongolia a la Asamblea General para que examinara en sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero el tema “Principios y directrices para las negociaciones internacionales”. Como resultado del examen y la negociación del proyecto elaborado principalmente por el Dr. Enkhsaikhan, la Asamblea General aprobó en 1998 los “Principios y directrices para las negociaciones internacionales”. Al aprobar los principios y directrices, la Asamblea General subrayó el “importante papel que podían desempeñar las negociaciones constructivas y eficaces en la consecución de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas mediante la contribución a la gestión de las relaciones internacionales, el arreglo pacífico de las controversias y la creación de nuevas normas internacionales de conducta para los Estados”.

El Dr. Enkhsaikhan también formuló el concepto de Estado libre de armas nucleares y promovió el examen de la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares por la Asamblea General. Fue además el principal encargado de negociar la elaboración de una declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares para dar garantías de seguridad a Mongolia, y de redactar el proyecto inicial de la ley sobre la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares.

El Dr. Enkhsaikhan, que cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de las relaciones internacionales, desempeñó el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad de Mongolia y coordinó la labor de redacción y la aprobación por el Gran Hural del Estado (Parlamento) de Mongolia de los tres instrumentos básicos de seguridad nacional y relaciones exteriores de Mongolia: el Concepto de Seguridad Nacional de Mongolia, el Concepto de Política Exterior de Mongolia y los Fundamentos de la Doctrina Militar de Mongolia. Como asesor jurídico del Presidente de Mongolia, en 1992 y 1993 asesoró al Presidente en algunos aspectos de la reforma del sistema jurídico, inclusive el derecho y la legislación penal.

Paralelamente a su destacada carrera como diplomático y jurista, el Dr. Enkhsaikhan ha dictado conferencias en muchos lugares del mundo sobre el sistema jurídico mixto de Mongolia, así como sobre temas específicos de las relaciones internacionales y el derecho internacional, en particular la evolución del derecho penal internacional y el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Enkhsaikhan es conocido y muy respetado por su gran estatura moral, imparcialidad e integridad y posee las calificaciones necesarias para ser nombrado en el más alto cargo judicial en Mongolia. Tiene reconocida competencia en las materias de derecho internacional previstas en el inciso ii) apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

Además de su idioma materno, el mongol, el Dr. Enkhsaikhan domina el inglés y el ruso y tiene conocimientos prácticos de francés y español.

...

(Firmado) Luvsan **Erdenechuluun**

* * *

El Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su carta de fecha 10 de septiembre de 2002 relativa a la candidatura de Mongolia para ocupar un puesto de magistrado en la Corte Penal Internacional, tiene el honor de hacer la siguiente declaración adicional con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 7 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional:

1. El candidato, Dr. J. Enkhsaikhan, ha sido propuesto para su inclusión en la lista B con arreglo al párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto en razón de haber establecido su competencia y su experiencia en el ámbito del derecho internacional, especialmente los derechos humanos y el derecho humanitario.

2. Su candidatura ha sido presentada por Mongolia de conformidad con el procedimiento previsto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36.

3. El Dr. Enkhsaikhan domina el idioma inglés, conforme lo requerido en el apartado c) del párrafo 3 del artículo 36, y tiene también conocimientos de francés, ruso y español.

4. Representa a un país con un sistema jurídico mixto (derecho civil y *common law*).

5. El Dr. Enkhsaikhan es nacional de Mongolia, miembro del grupo de Estados de Asia en las Naciones Unidas.

...

* * *

Datos personales

Nacido en Ulán-Bator (Mongolia), el 4 de septiembre de 1950.

Educación

- 1974 Instituto Estatal de Relaciones Internacionales de Moscú (Diploma de Abogado especializado en derecho internacional).
- 1979 Instituto Estatal de Relaciones Internacionales de Moscú (Doctorado en derecho internacional) Tesis doctoral: “*Aspectos jurídicos de los reglamentos en los foros internacionales*”.

Breve resumen de la trayectoria profesional

- 1996 hasta la fecha Embajador, Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas.
- 1993-1996 Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad de Mongolia.
- 1992-1993 Asesor del Presidente de Mongolia en política exterior.
- 1992-1993 Asesor jurídico del Presidente de Mongolia.
- 1988-1992 Ministro Consejero, Jefe adjunto de la Misión, Embajada de Mongolia en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas/ Federación de Rusia.
- 1986-1988 Jefe interino del Departamento de Planificación de Políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia.
- 1986-1988 Jefe interino del Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia.
- 1979-1986 Tercer y Segundo Secretario, Misión Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas.
- 1978-1979 Miembro de la Comisión Mongola Soviética de Demarcación de Fronteras.
- 1974-1979 Agregado, Tercer y Segundo Secretario, Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia.

Actividades internacionales**Actividades realizadas en calidad de asesor jurídico en negociaciones bilaterales sobre los siguientes instrumentos jurídicos**

- 1974 Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Mongolia y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre un régimen libre de visado para viajes entre ciudadanos de los dos Estados.
- 1974 Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Mongolia y el Gobierno de la República Socialista de Rumania sobre un régimen libre de visado para viajes de visita entre ciudadanos de los dos Estados.
- 1975 Tratado de Amistad y Cooperación entre la República Popular de Mongolia y la República Popular de Polonia.

- 1975-1976 Tratado sobre la demarcación de fronteras entre la República Popular de Mongolia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- 1976-1977 Tratado de Amistad y Cooperación entre la República Popular de Mongolia y la República Democrática Alemana.
- 1977 Acuerdo entre la República Popular de Mongolia y la República Popular de Hungría sobre medidas para impedir la doble ciudadanía.
- 1977-1978 Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Mongolia y el Gobierno de la República Democrática Popular Lao sobre las condiciones de un régimen libre de visado para viajes de visita entre ciudadanos de los dos Estados.
- 1978-1979 Convención consular entre la República Popular de Mongolia y la República Socialista de Viet Nam.
- 1979 Tratado de Amistad y Cooperación entre la República Popular de Mongolia y la República Socialista de Viet Nam.
- 1978-1979 Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Mongolia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre las condiciones de un régimen libre de visado para viajes de visita entre ciudadanos de los dos Estados.
- 1976-1979 Demarcación de las fronteras entre la República Popular de Mongolia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- 1979 Acuerdo entre la República Popular de Mongolia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la cooperación en la esfera de la seguridad social.
- 1986 Tratado de Amistad y Cooperación entre la República Popular de Mongolia y la República Popular Democrática de Corea.
- 1986 Condiciones para visitas recíprocas de ciudadanos de la República Popular de Mongolia y la República Popular Democrática de Corea.
- 1987 Tratado de Amistad y Cooperación entre la República Popular de Mongolia y la República Popular de Bulgaria.
- 1987-1990 Tratado entre la República Popular de Mongolia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la prestación de asistencia jurídica recípro-ca en casos civiles, de familia y penales (renegociación del Tratado).
- 1992-1993 Tratado de Amistad y Cooperación entre Mongolia y la Federación de Rusia.
- 1992-1993 Tratado de Amistad y Cooperación entre Mongolia y la República Popular China.

Actividades realizadas como representante de Mongolia en foros internacionales y cargos desempeñados en órganos electivos

1975, 1979-1986, 1996-2002	Jefe o miembro de la delegación de Mongolia ante la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
1976-1982	Jefe o miembro de la delegación de Mongolia en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
1976	Asesor jurídico de la delegación de Mongolia en la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados.
1979	Relator de la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
1983	Vicepresidente del Comité Especial sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.
1983-1984	Vicepresidente del Segundo Comité de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
1984	Vicepresidente de la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
1997-2000	Presidente del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral en las Naciones Unidas.
1997	Presidente del Grupo consultivo subregional de países sin litoral y de tránsito del Asia nororiental, Reunión de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito, Mongolia.
1997	Vicepresidente de la Tercera Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de países donantes e instituciones financieras y de desarrollo.
1997	Vicepresidente de la Comisión de Desarme.
1997	Vicepresidente del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
1998	Presidente de la 18ª Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
1998	Presidente de la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas
2000 hasta la fecha	Miembro del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
2002	Vicepresidente del primer período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

Órganos de vigilancia de los derechos humanos en los que ha representado al Gobierno de Mongolia

1982, 1984	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
1982	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
2000	Comité de Derechos Humanos.
2001	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Importantes logros profesionales

1975-1976	Participación en las negociaciones y el acuerdo final sobre la parte principal de la frontera entre Mongolia y la Unión Soviética.
1978-1979	Participación en la demarcación de la frontera entre Mongolia y la Unión Soviética.
1980	Presentación de una fórmula sobre la adopción de decisiones en el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la novena sesión de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
1984	Participación en las negociaciones realizadas en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con el examen y la aprobación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (resolución 39/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de noviembre de 1984).
1992-1994	Organización y coordinación de la labor relativa al examen y la aprobación por el Gran Hural del Estado (Parlamento) de Mongolia de los siguientes instrumentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto de Seguridad Nacional de Mongolia. b) Concepto de Política Exterior de Mongolia. c) Fundamentos de la Doctrina Militar de Mongolia.
1992-1994	Asesor jurídico para las negociaciones de los tratados básicos de largo plazo sobre las relaciones de buena vecindad y la cooperación entre Mongolia y la Federación de Rusia y la República Popular China.
1997-1998	Propuso y negoció la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998 de los principios y directrices para las negociaciones internacionales (resolución 53/101 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 1998).
1998, 2000	Negoció las resoluciones de la Asamblea General 53/77 D y 55/33 S, ambas tituladas “La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia”.
1999-2000	Preparó el primer proyecto de la Ley de Mongolia sobre la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y la resolución No. 19 del Gran Hural del Estado (Parlamento) de

- Mongolia en relación con la aprobación de la Ley sobre la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia.
- 1998-2000 Representó a Mongolia en las negociaciones con los representantes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares que condujeron a la aprobación por dichos cinco Estados de la Declaración sobre garantías de seguridad en relación con la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia.

Labor como docente y conferencista

Universidad Estatal de Mongolia, Instituto Mongol de Estudios Orientales, Escuela de Servicio Exterior (Universidad Nacional de Mongolia), Universidad Estatal de Moscú (URSS), Academia Diplomática (Moscú), Universidad de Columbia (Nueva York), Universidad de Utah, Universidad de Pittsburgh (Honors College), consejos de asuntos mundiales de Pittsburgh y Seattle, Universidad de Indiana (Bloomington), Universidad Brigham Young (Centro de Estudios Internacionales David Kennedy), Universidad de Virginia (Charlottesville), Universidad Seton Hall (Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales), Universidad Ball State (Facultad de Ciencias y Humanidades), Consejo de Relaciones Exteriores, The National Committee on American Foreign Policy (Nueva York), etc.

Participación en asociaciones académicas y juntas editoriales

- 1986-1988 Miembro de la Sociedad Mongola de Derecho Internacional.
- Desde 1997 Miembro de la Asociación Mongola de Estudios de Política Exterior.
- Desde 1995 Miembro de la Junta Editorial de “Strategic Studies”, revista trimestral del Instituto Mongol de Estudios Estratégicos.
- Desde 2002 Miembro de la Junta Editorial de *UN Diplomatic Times*.

Publicaciones

- 1992 Editor y traductor de la primera edición en idioma mongol de “Instrumentos de Derechos Humanos”.
- 1996 Editor del primer libro de texto en idioma mongol “Derecho Público Internacional”.
- 1979 Cuestiones jurídicas internacionales relativas a los reglamentos en foros internacionales. Pravovedeniye, Moscú.
- 1980 Carta de las Naciones Unidas: Análisis jurídico de algunas de sus disposiciones. Revista de Derecho Mongol.
- 1978 Carta del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM): Algunas cuestiones jurídicas relacionadas con su interpretación. Instituto Estatal de Relaciones Internacionales de Moscú.
- 1985 Ensuring Peace in Asia and the Pacific: The Mongolian Initiative. Asian Survey. October.
- 1995 Seguridad nacional: problemas y perspectivas. Ardyn Erkh, Ulán-Bator.

- 1996 Role of small States in international relations: Mongolia between the giants. Bloomington, Indiana.
- 1997 Zonas libres de armas nucleares: perspectivas y problemas. Desarme: Revista periódica de las Naciones Unidas.
- 2000 Mongolia's Nuclear-Weapon-Free Status: Concept and Practice. Asian Survey. Marzo/abril.
- 2001 Condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares: planteamiento único. Instituto de Estudios Estratégicos de Mongolia.
- 2001 Mongolia's Status: The Case for Unique Approach. Asian Affairs. Winter.
- Medidas para fortalecer la justicia penal internacional. Instituto de Estudios Estratégicos de Mongolia.
- 2002 Establecimiento de la Corte Penal Internacional. Udriin Sonin. Abril.
- 2002 Views of Small States on International Criminal Court. Documento presentado al Tercer Simposio Internacional: los Estados Unidos y las Naciones Unidas: la gobernabilidad y el desafío de la crisis contemporánea.
- 2002 New Sino-Russian treaty of friendship: legal and political implications for third States. Mongolia Society, Washington, D.C.
- 2002 External aspects of Mongolia's security. Capítulo de "Mongolia in the World", Ulán-Bator (Mongolia).

Idiomas

Inglés, ruso, francés, español y mongol

Títulos y premios

- 1979 Doctor en Jurisprudencia
- 1991 Orden Estatal de la Estrella Polar de Mongolia
- 2000 Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Mongolia

El Embajador J. Enkhsaikhan es un destacado abogado de Mongolia con amplia experiencia en relaciones internacionales y la promoción y protección de los derechos humanos. De 1992 a 1993 se desempeñó como asesor jurídico del Presidente de Mongolia, cuando Mongolia emprendió la realización de reformas jurídicas en el periodo de transición del sistema autoritario de gobierno a la democracia. El Sr. Enkhsaikhan preparó el primer compendio de instrumentos internacionales de derechos humanos y representó a Mongolia en los principales órganos encargados de vigilar la observancia de los derechos humanos, entre ellos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Durante muchos años representó a Mongolia en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se

realiza un amplio análisis de las cuestiones vinculadas a los derechos humanos y se adoptan importantes recomendaciones.

En los años 1975 a 1979 y 1986 a 1988, el Embajador Enkhsaikhan representó a Mongolia en negociaciones bilaterales sobre asuntos consulares y prestó asesoramiento jurídico en asuntos penales, civiles y familiares, con lo cual adquirió experiencia directa en materia de derechos individuales. Se desempeñó como Relator, Vicepresidente y Presidente de la Sexta Comisión (jurídica) de la Asamblea General y en 1998 fue elegido Presidente de la 18ª Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia considera que el Embajador J. Enkhsaikhan satisface plenamente los criterios establecidos en el apartado 3) del artículo 51 de la Constitución de Mongolia relativo al nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Mongolia y por consiguiente está en condiciones de ocupar ese alto puesto. En consecuencia, la Comisión apoya decididamente la candidatura del Embajador J. Enkhsaikhan de Mongolia para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional.

(Firmado) Suren **Tserendorj**
Comisionado Principal de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos de Mongolia

9. Fulford, Adrian (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas tiene el honor, con referencia a la nota del Secretario General de las Naciones Unidas, de comunicar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas que el Reino Unido ha decidido presentar la candidatura del Sr. Adrian Fulford, letrado de la Corona, para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional.

...

El procedimiento seguido para presentar la candidatura del Sr. Adrian Fulford, letrado de la Corona, para la elección como magistrado de la Corte Penal Internacional es el aplicado para la presentación de candidatos a ocupar los más altos puestos judiciales en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte (inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional). El Reino Unido emplea un procedimiento transparente que entraña la publicación de anuncios y la reunión de un grupo de altos miembros del poder judicial de Inglaterra y Gales, y Escocia, de funcionarios de categoría superior y de un representante de la sociedad civil, quienes formulan recomendaciones al Presidente del Tribunal Supremo.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) El Sr. Fulford, al ser un letrado con más de 10 años de ejercicio de la profesión y letrado de la Corona, es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas en el Reino Unido (Inglaterra y Gales) para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (párrafo 3 a) del artículo 36).

El Sr. Fulford cumple los requisitos de los incisos i) e ii) del párrafo 3 b) del artículo 36, como se especifica en su currículum vitae. Tiene reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado y abogado. Tiene también reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, en particular de derecho internacional humanitario, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte.

El Sr. Fulford, al tener como idioma materno el inglés, tiene un excelente conocimiento y dominio del inglés (párrafo 3 c) del artículo 36).

b) El Sr. Fulford es propuesto como candidato para su inclusión en la lista A a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto,

c) La información relativa a los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto es la siguiente:

i) El Sr. Fulford reúne los requisitos para ejercer la judicatura y la ejerce, en Inglaterra y Gales, donde rige el sistema jurídico de Common Law.

- ii) El Sr. Fulford es nacional del Reino Unido, país miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados;
- iii) El Sr. Fulford es varón.
- d) El Sr. Fulford tiene conocimientos técnicos jurídicos sobre una amplia variedad de cuestiones específicas relacionadas con la labor de la Corte, entre otras, las siguientes:
- Violencia contra las mujeres y los niños: su amplia experiencia en los tribunales comprende causas por violación y otras agresiones sexuales graves; es uno de los pocos jueces de Inglaterra y Gales autorizados a juzgar causas por violación y agresiones sexuales graves;
 - Su experiencia en los tribunales comprende también causas por otros actos de violencia graves, incluidos el asesinato y el terrorismo;
 - Tiene una amplia experiencia práctica en cuestiones relacionadas con pruebas en causas penales y en la gestión de información delicada (incluida la relativa a la protección de las víctimas y las fuentes de información).
- e) El Sr. Fulford es nacional del Reino Unido y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

* * *

Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1953.

Experiencia profesional

- 1996 Juez auxiliar (Juez del Tribunal de la Corona)
- 1994 Nombrado letrado de la Corona
- 1978 Habilitado para el ejercicio de la profesión (Middle Temple)

Experiencia como letrado superior en procesos penales, principalmente en causas por asesinato, fraude, drogas y violación, en su mayor parte ante el Tribunal Central de lo Penal (The Old Bailey).

Otra experiencia profesional

- 1994 Profesor de derecho, Middle Temple
- 1999-2001 Conferenciante ante el Colegio de Abogados y el poder judicial (bajo los auspicios del Colegio de Abogados y la Junta de Estudios Judiciales) sobre la Ley de derechos humanos de 1998
- 1997-1999, 2001– Elegido como miembro del Comité por el Colegio de Abogados Criminalistas. (El Comité del Colegio de Abogados Criminalistas es el foro en el que se examinan detalladamente todas las cuestiones de principio contemporáneas concernientes al derecho penal. En 1998, por ejemplo, el Comité publicó respuestas detalladas al Informe del Ministerio del Interior sobre el trato de testigos vulnerables o intimidados. Estas respuestas hicieron especial y detallado hincapié en la situación de los testigos menores y las víctimas de violaciones y de delitos en el hogar.)

- 1999- Miembro del Comité de Relaciones Raciales del Colegio de Abogados
- 1997- Presidente de la Comisión de procedimientos disciplinarios del Colegio de Abogados
- 1997-2000 Miembro de la Comisión de Reclamaciones y Conductas Profesionales del Colegio de Abogados
- 1988-2002 Presidente del Comité de Zona de la Comisión de Servicios Jurídicos (tanto para la Junta como para la Comisión)
- Miembro y último Presidente del Comité de Zona de la Junta de Asesoramiento Jurídico (en particular, presidente de la prolongada investigación sobre la financiación prevista para cientos, y posiblemente miles, de demandantes que reclaman sus daños y perjuicios a las principales empresas tabaqueras por las enfermedades mortales contraídas supuestamente por fumar)
- 1979-1980 Asesor Jurídico del Centro de Derecho de North Lambeth
- 1975-1977 Consejero de Vivienda, Centro de Ayuda de Viviendas de Acogida

Publicaciones

Ex compilador del libro *Archbold Criminal Pleading, Practice and Evidente* (edición de 1992), principal libro de texto utilizado por letrados y jueces a todos los niveles (tres capítulos, incluidos los relativos a delitos del orden público y sexuales, en los que se presta especial atención a las secciones que tratan del delito de violación).

Varios artículos para la revista *Legal Action Group Bulletin*, 1980 a 1990, especialmente sobre delitos sexuales y del orden público.

Ex editorialista de la revista *Atkins Court Forms*.

Principal autor de la Respuesta del Circuito sudoriental al documento *Law Commission Paper No. 138 on Criminal Law - Evidence in Criminal Proceedings: Hearsay and Related Topics*, 1995.

Principal autor del documento *Council's Response to the Auld Report as regards Jury Trial*, del Colegio de Abogados y el Colegio de Abogados Criminalistas, y del Libro Blanco del Gobierno publicado posteriormente, titulado *Justice for All 2001-2002*.

Coautor con Hugh Southey del libro de texto *A criminal Practitioner's Guide to Judicial Review and Case Stated*, publicado por Jordans, 1999.

Compilador con Hugh Southey de los documentos *United Kingdom Human Rights Reports*, publicados por Jordans, 2000.

Algunos procesos judiciales

Además de participar en causas por asesinato, drogas, fraude y violación, a continuación se indican algunos ejemplos de otro tipo de causas judiciales.

En primera instancia:

La Reina contra Kazem y otros (Tribunal Central de lo Penal, 2001) (Causa judicial por el secuestro de un avión por afganos).

La Reina contra Kular (Tribunal de la Corona de Bristol, 1998) (doble asesinato cometido por un nacional británico en el extranjero).

Liberia contra Sorious Samura, David Barrie, Tim Lambon y Gugulakhe Radede (acusados de espionaje), delito sancionable con la pena de muerte.

Varios juicios de terroristas (Tribunal Central de lo Penal) derivados de los acontecimientos en Irlanda del Norte y el Oriente Medio, 1990.

La Reina contra Finch y Bossino y otros (Tribunal de la Corona de Southwark) 1999 (causa judicial por blanqueo de dinero).

Algunos procesos ante Tribunales de Apelación, incluido el Consejo Privado del Monarca, entre los que destacan los siguientes:

La Reina contra McCann, 2002 (Principal sentencia de la Cámara de los Lores sobre normas de conducta antisocial).

La Reina contra Waddon, 2000; *La Reina contra Perrin* 2002 (Dos sentencias del Tribunal de Apelación que determinan el alcance de la jurisdicción británica sobre el material hecho público en Internet).

La Reina contra el Secretario de Estado del Departamento del Interior a petición de Francois, 1999 (Sentencia de la Cámara de los Lores sobre los derechos de los prisioneros en relación con la concesión de libertad condicional).

La reina contra D.; *La Reina contra J.*, 1995 (Sentencia del Tribunal de Apelación sobre el empleo de jueces de otros tribunales en cuestiones que se derivan del mismo sumario).

La Reina contra Nottingham Justices a petición de Taylor, 1992 (Causa judicial de la sala del Tribunal Superior de Justicia sobre la jurisdicción correspondiente a los juicios de menores).

Bodden contra el Comisario de Policía para la Metrópoli, 1990. (Causa judicial del Tribunal de Apelación sobre el desacato a los tribunales).

La Reina contra Vickers, 1993; *La Reina contra Morgan*, 1997, y *La Reina contra Fox*, 1998. (Causas judiciales del Tribunal de Apelación que conllevan un examen detallado de las circunstancias en que se pueden presentar nuevas pruebas en un proceso de apelación en lo penal, y la evaluación de sus repercusiones).

Apelaciones ante el Comité Judicial del Consejo Privado del Monarca derivadas de demandas judiciales interpuestas por “condenados a muerte” en Jamaica y Trinidad y Tabago:

Krishna Jairam y Ramsingh Persad contra el Estado (Apelación No. 4 de 2000).

Anderson Noel contra el Estado, 11 de septiembre de 2000.

Lincoln De Four contra el Estado, 21 de julio de 1999 (Apelación No. 4 de 1998).

10. Giannidis, Ioannis (Grecia)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en referencia a su nota de fecha 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de anunciar que el Gobierno de Grecia ha decidido presentar la candidatura del Profesor Dr. Ioannis Giannidis para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional.

Se adjunta el currículum vitae del Profesor Giannidis, que se distingue por su destacado historial en el campo del derecho penal y la filosofía del derecho y por su amplia experiencia jurídica. El Dr. Giannidis ha dictado cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas desde hace más de 20 años y es un autor de dilatada trayectoria. En la actualidad, dirige uno de los bufetes más grandes y prestigiosos, especializado en delitos administrativos complejos y procesos de terrorismo (en representación de los intereses de las víctimas) y goza de una excelente reputación entre las autoridades judiciales y sus colegas. Asimismo, tiene vinculaciones académicas y profesionales que trascienden las fronteras de su país y ha participado en un gran número de comisiones consultivas nacionales e internacionales.

Se propone al candidato para su inclusión en la lista A.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

9. El Sr. Ioannis Giannidis es miembro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas, Departamento de Derecho Penal y Criminología y miembro del Colegio de Abogados de Atenas. Es una persona de elevado carácter moral, imparcialidad e integridad que posee las calificaciones exigidas en Grecia para ocupar los cargos judiciales más altos (apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma).

10. El Sr. Giannidis cumple los requisitos del inciso i) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Ha demostrado su competencia y conocimientos especializados en derecho penal y enjuiciamiento criminal y es considerado una de las máximas autoridades de Grecia en estas esferas. Su experiencia tiene una profunda base teórica (con publicaciones sobre los fundamentos del derecho penal) y práctica (como abogado defensor en ejercicio durante los últimos 20 años). Se deben destacar también sus conocimientos como abogado criminalista especializado en delitos financieros graves, corrupción y terrorismo. En este contexto se ha ocupado también de las normas internacionales relativas a los derechos humanos.

11. El Sr. Giannidis tiene un excelente conocimiento y dominio de los dos idiomas de trabajo de la Corte. Además posee un excelente conocimiento del alemán (apartado c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma).

12. La candidatura del Sr. Giannidis se presenta de conformidad con las prescripciones establecidas en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y ha sido elegido entre varios candidatos competentes.

13. Dadas sus calificaciones, se designa el Sr. Giannidis para su inclusión en la lista A (párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma).
14. El Sr. Giannidis ha obtenido sus títulos en Grecia y Alemania y trabaja en Grecia. Ambos países pertenecen al sistema jurídico continental (inciso i) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma).
15. El Sr. Giannidis es ciudadano de Grecia, país que es miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados (inciso ii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36).
16. El Sr. Giannidis es varón (inciso iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36).
17. El Sr. Giannidis, aparte de sus conocimientos particulares, indicados en el párrafo 2 *supra*, se ha ocupado también de cuestiones concretas relacionadas con el del apartado b) del párrafo 8 del artículo 36. Fue el experto principal y coordinador de un trabajo colectivo financiado por el programa Grotius de la Unión Europea que llevaba por título “Estudio comparado de la legislación de los Estados miembros sobre la explotación infantil”, que concluyó en 1998 y tenía por objeto reunir toda la legislación pertinente sobre todos los aspectos del abuso de los niños (corporales, sexuales, relacionados con el trabajo, etc.).

* * *

Fecha y lugar de nacimiento: 8 de marzo de 1950, Atenas.

Experiencia profesional

Profesor auxiliar de derecho penal y procedimiento penal de la Universidad de Atenas. Fundador del bufete “I. Giannidis y asociados”, con domicilio en Atenas y que cuenta con siete abogados especializados en derecho penal. Miembro del Colegio de Abogados de Atenas desde 1974. Miembro ordinario del Consejo Jurídico del Banco Nacional de Grecia.

Estudios de doctorado

1977 Doctorado en derecho penal y filosofía del Derecho, Universidad de Munich (Alemania). Director de tesis: Prof. Dr. mult. A. Kaufmann.
Magna cum laude

Estudios universitarios

1973 Diploma en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas.

Becas

1974-1976 Beca del Estado Federal de Baviera (Alemania).
1982-1983 Beca de la Fundación Von Humboldt (Alemania).

Idiomas

Griego: lengua materna.

Inglés: muy buen conocimiento.

Alemán: muy buen conocimiento.

Francés: muy buen conocimiento.

Actividades académicas

1986 Profesor auxiliar de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas.

1982 Profesor de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas.

1983-1984 Profesor (*Akademischer Rat*) de derecho penal y procedimiento penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Munich (Alemania).

Otras actividades

Miembro del Consejo de administración del Comité Nacional de Derecho Penal (Sección griega de la Asociación Internacional de Derecho Penal).

Miembro de la Asociación Nacional de Abogados Defensores, Miembro de la Sección alemana de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social.

Ha participado en destacadas conferencias de derecho penal, procedimiento penal y filosofía del derecho, tanto en Grecia como en el extranjero.

Lista de las publicaciones más importantes

2002 “Necesidad y suficiencia de la doctrina del derecho penal en los albores del siglo XXI”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 2002 (en griego), págs. 580 a 582.

2002 *Justificación de la sentencia en derecho penal*, vol. II (en griego). Obra en calidad de único autor que se publicará en 2002. Esta obra, continuación del análisis emprendido en el volumen I, incluye una lista amplia de las reglas de la argumentación jurídica como base de la justificación de la sentencia penal.

1997 “Interpretación del artículo 14 del Código Penal de Grecia”, publicado en calidad de autor único en Androulakis, Mangakis, et al. (compiladores), *Comentario sistemático del Código Penal*, (en griego).

1991 “Justificación y fundamento jurídico de la sentencia del Tribunal de Casación”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *40 años de Poinika Chronica 1951-1991*, Atenas, 1991 págs. 25 a 32 (en griego).

- 1991 “El mandamiento de arresto: teoría y práctica”, artículo publicado en calidad de autor único en las actas de la Tercera Convención Griega de la Asociación Nacional de Derecho Penal, Atenas, 1993, págs. 71 a 76 (en griego).
- 1989 *Justificación de la sentencia en derecho penal*, vol. I, publicación en calidad de autor único, Atenas, Komotini, 1989 (en griego). Esta obra trata de la obligación constitucional del juez de justificar su decisión y de las necesidades teóricas acerca de la estructura de un modelo ideal de sentencia.
- 1988 “La fluctuación de los argumentos sustanciales y la fluctuación de la casación”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1988, págs. 1003 y 1004 (en griego).
- 1987 “La situación de las víctimas en el derecho penal sustantivo”, artículo publicado en calidad de autor único en las actas de la Segunda Convención Griega de la Asociación Nacional de Derecho Penal, Atenas, 1993, págs. 31 a 38 (en griego).
- 1986 “El Comienzo de la ejecución de un delito y sanción de la tentativa”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1986, págs. 3 a 22 (en griego).
- 1986 “La carga de la prueba en el procedimiento penal”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1986, págs. 121 a 140 (en griego).
- 1985 “Justificación de la sanción penal”, publicado en un volumen de recopilación de documentos en memoria de N. Chorafas, I. Gafos y K. Gardikas, publicado por documentos de la Primera Convención de la Asociación Griega de Derecho Penal, Atenas, 1987, págs. 123 a 128, la Sección de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas, 1986, págs. 17 a 24 (en griego).
- 1985 “El valor del objeto como ‘hecho’ en el delito de fraude”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1985, págs. 92 a 94 (en griego).
- 1985 “El robo de un vehículo con radiocasete: ¿una o dos infracciones?”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1985, págs. 283 a 285 (en griego).
- 1981 “Un asunto de análisis lógico e interpretación en derecho penal”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1981, págs. 97 a 113 (en griego).
- 1981 “La utilización de un artículo falsificado por el falsificador”, artículo publicado en calidad de autor único en la revista especializada *Poinika Chronica*, 1981, págs. 392 a 397 (en griego).
- 1979 “Teoría de las normas jurídicas en la doctrina del derecho penal” (*Theorie der Rechtsnorm auf der Grundlage der Strafrechtsdogmatik*), Ebelsbach, Gremer, 1979. Esta obra examina la relación existente entre un término jurídico de la teoría del derecho penal y la teoría general de las normas del derecho penal.

Desde 1980 Ha publicado más de 50 comentarios de sentencias. Colaborador habitual de la revista *Poinika Chronica*, la publicación especializada griega más conocida en materia de derecho penal.

Experiencia profesional

Desde 1986 ha ejercido la abogacía en Grecia especializándose en asuntos penales, y también ha sido asesor jurídico de diversas instituciones. Se ha especializado en derecho penal, derecho del procedimiento penal, derecho penal internacional y derecho penal europeo. En los últimos años, sus actividades se han centrado en a) el derecho penal económico, b) las infracciones de carácter especial (proceso contra funcionarios del Gobierno), y c) la representación ante la justicia penal de las víctimas de los atentados terroristas. También es representante de Grecia (Consejo de Europa, Unión Europea) en relación con cuestiones de derecho penal y es miembro de algunos comités del Ministerio de Justicia.

Consultoría jurídica

Durante los últimos años ha prestado servicios como consultor jurídico en cuestiones de derecho penal a las principales instituciones financieras y empresas griegas, así como a bancos extranjeros. También ha asesorado ocasionalmente en cuestiones jurídicas a miembros del Gobierno de Grecia y figuras políticas del país.

11. Gochev, Dimitar (Bulgaria)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Bulgaria ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y al Asesor Jurídico y, en relación con la nota del Secretario General, de fecha 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de informar de que el Gobierno de la República de Bulgaria ha decidido presentar la candidatura del Sr. Dimitar Gochev para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Dimitar Gochev es un letrado muy cualificado y de gran experiencia. Durante seis años ha desempeñado el cargo de magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. En la actualidad desempeña el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional de la República de Bulgaria y el de magistrado de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya. La experiencia del Sr. Gochev en el ámbito del derecho penal y de los derechos humanos es reconocida internacionalmente. El Gobierno de la República de Bulgaria está convencido de que el Sr. Gochev aportará una contribución importante al funcionamiento eficaz de la Corte Penal Internacional.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

1. El Sr. Dimitar Gochev, que ha desempeñado el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional de la República de Bulgaria desde 1994, es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas en la República de Bulgaria para el ejercicio de las más altas funciones judiciales.

Como se refleja en su currículum vitae, el Sr. Gochev cumple los requisitos que se estipulan en el artículo 36.3 b) i) y ii).

El Sr. Gochev goza de reconocida competencia en derecho penal y procesal. A lo largo de su carrera judicial, desempeñó el cargo de magistrado del Tribunal Supremo de la República de Bulgaria y fue uno de los magistrados asignados a las salas que conocieron de los litigios entablados contra altos funcionarios del Gobierno (1990-1994).

El Sr. Gochev también goza de reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional tales como los derechos humanos. Ha sido magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo durante seis años (1992-1998), y ha participado en las decisiones adoptadas por el Tribunal en algunos de los asuntos más destacados como: *Ruiz Mateos contra España*, *Jersild contra Dinamarca*, *Vogt contra Alemania*, *Otto Preminger contra Austria*, *McCann contra el Reino Unido*, *Chagall contra el Reino Unido*, *Acdivar contra Turquía*, *Mendes contra Turquía*, y otros asuntos.

El Sr. Gochev tiene también gran experiencia en derecho internacional. Fue árbitro del Tribunal Internacional de Arbitraje con sede en París (1995-1997) y ha sido magistrado de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya desde 2000.

Su profundo conocimiento y amplia experiencia como magistrado son una muestra de su capacidad jurídica profesional, pertinente para la labor judicial de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Gochev conoce varios idiomas extranjeros y tiene un excelente conocimiento y dominio del inglés y el francés.

La propuesta de la candidatura del Sr. Dimitar Gochev es un resultado de la aplicación de los dos procedimientos recogidos en el artículo 36 4) del Estatuto de Roma. El Gobierno de la República de Bulgaria adoptó una decisión especial respecto de la presentación de la candidatura del Sr. Gochev entre cuatro candidatos.

2. A los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, se presenta la candidatura del Sr. Dimitar Gochev para su inclusión en la lista B.

3. En relación con lo dispuesto en los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma cabe decir:

i) El Sr. Gochev goza de la calificación y la experiencia necesaria en la República de Bulgaria, un país cuyo sistema jurídico se encuadra en el sistema de derecho civil;

ii) El Sr. Gochev es nacional de la República de Bulgaria, país miembro del Grupo de Estados de Europa occidental;

iii) El Sr. Gochev es varón.

4. El Sr. Gochev ha publicado, a lo largo de su dilatada carrera como magistrado, artículos que han recibido un alto reconocimiento.

El Sr. Gochev tiene reconocida competencia internacional en materia de derechos humanos. Hasta la fecha, ha sido catedrático en varias universidades de Bulgaria en las que ha impartido asignaturas relacionadas con los derechos humanos.

5. El Sr. Dimitar Gochev es nacional de la República de Bulgaria y no tiene la nacionalidad de ningún otro Estado.

* * *

Lugar y fecha de nacimiento: Sofía, 27 de febrero de 1936.

Idiomas: búlgaro (lengua materna), inglés, alemán, francés y ruso.

Formación

Escuela secundaria: 1949-1954, Sofía (educación en inglés).

Facultad de Derecho de la Universidad de Sofía, 1954-1960.

Especialización en derecho administrativo y penal, 1960-1961.

Curso sobre derechos fundamentales: Facultad de Derecho de la Southern Illinois University, Carbondale, Estados Unidos de América, 1992.

Experiencia profesional

Ejercicio de la abogacía, Sofía, 1961 a 1963.

Experiencia judicial: 39 años*Experiencia judicial en Bulgaria*

Magistrado del Tribunal Constitucional, 1994 hasta la actualidad.

Vicepresidente del Tribunal Supremo, 1993 a 1994.

Magistrado del Tribunal Supremo, 1990 a 1994.

Magistrado del Tribunal Supremo de Arbitraje, 1989 a 1990.

Magistrado del Tribunal Estatal de Arbitraje, 1963 a 1989.

Experiencia judicial internacional

Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 1992 a 1998 (seis años).
Asuntos destacados: *Ruiz Mateos contra España*, *Jersild contra Dinamarca*, *Vogt contra Alemania*, *Otto Preminger contra Austria*, *McCann contra el Reino Unido*, *Chagal contra el Reino Unido*, *Acdivar contra Turquía*, *Mendes contra Turquía*, y otros asuntos.

Experiencia nacional e internacional en materia de arbitraje

Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, desde 2000.

Cámara de Comercio Internacional, París, 1995 a 1997.

Tribunal de Arbitraje, Sala de lo Mercantil y Laboral, 1987 hasta la actualidad.

Participación en conferencias internacionales

Conferencia Internacional (regional para Asia-IAJD) sobre Derechos Humanos, febrero de 1993, Nueva Delhi: informe.

Conferencia Internacional sobre Libertad de Asociación: Reykjavik, agosto de 1993: informe (en nombre del Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

Primera Conferencia de Presidentes de Tribunales Constitucionales y Supremos de Europa, Estrasburgo, noviembre de 1993 (en representación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

Segunda Conferencia de Presidentes de Tribunales Constitucionales y Supremos, noviembre de 1995, Estrasburgo.

Tercera Conferencia de Presidentes de Tribunales Constitucionales y Supremos, octubre de 1995, Washington, D.C.

Cuarta Conferencia de Presidentes de Tribunales Constitucionales y Supremos, noviembre de 1996, Washington, D.C.

Onceava Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos, mayo de 1996: informe.

Conferencia de Presidentes de Tribunales Constitucionales del Mundo Francófono, septiembre de 1998, Beirut.

Conferencia del Tribunal Constitucional: Las Constituciones y la Unión Europea, octubre de 1999, Nicosia.

Conferencia Internacional sobre Libertad Religiosa, octubre de 2001, Brigham Young University, Provo, Utah, Estados Unidos de América: informe.

Duodécima Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos, junio de 2002, Bruselas: informe.

Conferencia sobre la no discriminación, junio de 2002, Praga: informe.

Actividades científicas

Veintiocho conferencias en diferentes ciudades de Bulgaria sobre el tema “Los derechos fundamentales y los mecanismos de protección”: 1997-1998.

Curso para estudiantes de postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sofía sobre el tema “La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, 1998 y 2000.

Conferencia sobre el tema “Marco constitucional de la libertad religiosa”, mayo de 2002.

Publicaciones

“Freedom of Association”, Review of the Conference in Reykjavik, Estrasburgo, 1994.

“Freedom of Religion in the Case Law of the European Court of Human Rights”, *BYU Law Review* (Provo, Estados Unidos de América).

“La igualdad y la prohibición de la discriminación en la práctica del Tribunal Constitucional” (en búlgaro), *Human Rights Review*, Sofía.

“Marco constitucional de la libertad religiosa” (en búlgaro), *Religion and Law*, Sofía, 2002.

Participación en órganos jurídicos nacionales e internacionales

Vicepresidente de la Unión Búlgara de Abogados.

Miembro del Consejo Administrativo de la Asociación Europea de Juristas Demócratas.

Miembro de la Junta Directiva de la Iniciativa de Desarrollo de Europa Suroriental, International Development Law Institute, Roma.

Participación en otros organismos

Vicepresidente de la Unión Búlgara de Turismo.

Miembro del Consejo Parroquial de la iglesia local de San Kiril y Metodi.

Miembro de la Junta de la Fundación “Interethnic Initiative”, Sofía.

Miembro de la Junta de la publicación *Human Rights*.

Miembro de la Junta del Instituto de Principios del Derecho, Sofía.

12. Heng Vong, Bunchhat (Camboya)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

Tengo el honor de informar a Su Excelencia de que el Real Gobierno de Camboya ha decidido presentar la candidatura del Sr. Heng Vong Bunchhat para ocupar un cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional, de conformidad con las reglas establecidas el artículo 36 del Estatuto de Roma.

...

La candidatura se hace en la lista B (especialistas en derecho internacional).

...

Esta decisión se funda en parte en la posición de Camboya sobre el problema de la represión internacional de los crímenes de lesa humanidad y su institucionalización en el marco de la Corte Penal Internacional, y también en los títulos y calificaciones de nuestro candidato.

En cuanto al primer punto, Camboya es sin duda el país más directamente interesado en el castigo de los crímenes de lesa humanidad. Conoce las necesidades y las dificultades que ello entraña y trabaja activamente en cooperación con las Naciones Unidas. Los obstáculos para la puesta en práctica de esa colaboración no menoscaban su voluntad de asegurar el castigo de los crímenes cometidos por los khmer rojos con rigor y con una auténtica credibilidad internacional. Su adhesión a la Corte Penal Internacional demuestra claramente la sinceridad de su compromiso, y la participación de su candidato en los trabajos de la Corte no hará sino confirmar esa dedicación, especialmente dado que la personalidad nacional designada en este caso participa directamente al nivel interno en la organización de esa represión.

Desde el punto de vista técnico, el Sr. Heng Vong Bunchhat cumple todos los requisitos establecidos en el Estatuto de Roma para ocupar un cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional. A su competencia doctrinal básica, derivada de sus actividades docentes, une una experiencia práctica extremadamente rica que cubre todos los aspectos de la actividad jurídica nacional e internacional. El Sr. Heng Vong conoce bien los mecanismos de la administración y del gobierno. Está bien informado de las consecuencias políticas y diplomáticas de toda iniciativa gubernamental y está habituado a participar en reuniones internacionales, como así también en tribunales.

Creemos que el Sr. Heng Vong Bunchhat está muy bien calificado para desempeñarse como magistrado penal internacional. Esperamos que su nombramiento constituya una prolongación de una experiencia útil en el ámbito del derecho interno y que brinde la ocasión de reforzar nuestra colaboración con las Naciones Unidas en la represión de los crímenes cometidos bajo el régimen de Kampuchea Democrática.

(Firmado) **Hor Namhong**
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

...

La Misión Permanente del Reino de Camboya ante las Naciones Unidas tiene el honor de comunicar que el Gobierno Real de Camboya ha designado candidato al Dr. Heng Vong Bunchhat de conformidad con el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Dr. Heng Vong Bunchhat es el candidato designado por el Gobierno de Camboya para la elección a la Corte Penal Internacional.

El Dr. Heng Vong Bunchhat, de nacionalidad camboyana, es actualmente el Asesor Principal del Gobierno y ex Ministro Adjunto de Justicia. Responde perfectamente a las prescripciones establecidas por el Estatuto de Roma para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional.

Nació en 1943, hizo sus estudios en Camboya y París y ha ocupado puestos destacados en Camboya. Ha adquirido un profundo conocimiento de los procedimientos judiciales y una total competencia en su capacidad docente en facultades de derecho y universidades de Camboya y Francia. Tuvo a su cargo la redacción de la Constitución de la República Khmer en 1974 y la Constitución del Reino de Camboya en 1993 y actuó como redactor jurídico de leyes y reglamentos por cuenta del Gobierno de Camboya. En primer lugar, es uno de los miembros más destacados del Comité Nacional, al que se encomienda el establecimiento de los tribunales en colaboración con las Naciones Unidas para juzgar a los principales dirigentes del Khmer Rouge. Además tiene un enorme interés por los aspectos jurídicos internacionales y un gran entusiasmo por prestar servicios en un tribunal internacional que respete la independencia del poder judicial y, dado que Camboya está insuficientemente representada en los foros internacionales, el Gobierno Real de Camboya ha adoptado la decisión unánime de presentar la candidatura del Dr. Heng Vong Bunchhat para la elección como magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Heng Vong Bunchhat satisface plenamente las prescripciones del inciso ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, tal como se detalla en su currículum vitae. Su sentido de integridad, imparcialidad y dedicación en sus actividades jurídicas no deja lugar a dudas. Es una persona de una elevada moralidad.

Además, ha publicado obras jurídicas en francés y varios trabajos y artículos en inglés, francés y khmer, entre ellos “Las Naciones Unidas y la solución política de los conflictos camboyanos” y “La sentencia relativa a los crímenes cometidos por el Khmer Rouge”, con respecto a la creación de la Sala especial de los tribunales camboyanos.

* * *

Fecha y lugar de nacimiento: 17 de junio de 1943 en Phnom-Penh.

Estudios cursados (títulos universitarios)

Bachillerato francés, 9 de marzo de 1963 (Centro de Phnom-Penh).

Licenciado en derecho, julio de 1968.

Diploma de estudios superiores en ciencias políticas, diciembre de 1968, Facultad de Aix en Provence (Francia).

Diploma de estudios superiores en derecho público, marzo de 1969, Facultad de Aix en Provence (Francia).

Doctorado en derecho, Universidad de París, octubre de 1970.

Idiomas

Khmer (lengua materna).

Francés (con fluidez).

Inglés.

Funciones docentes

(Materias enseñadas: ciencias políticas, derecho administrativo, derecho constitucional, libertades públicas)

En Camboya

Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Phnom-Penh de 1971 a 1975.

Decano de la Facultad de 1972 a 1975.

Profesor en la Escuela Nacional de Administración.

En Francia

Profesor visitante en el Instituto de Estudios Políticos y en la Universidad de Ciencias Sociales de Tolosa, de 1975 a 1997.

Año sabático en Tailandia (1989 a 1990)

Organización de un ciclo de formación jurídica y administrativa en el campamento de refugiados del Sitio II (frontera (khmer-tailandesa)).

Funciones particulares

Ejecutivo del Banco Nacional de Camboya (1968 a 1969).

Abogado del Colegio de Abogados de Phnom-Penh (agosto de 1994).

Funciones jurisdiccionales

Miembro del Consejo de Estado de Camboya (1974 a 1975).

Miembro del Consejo Constitucional (1974 a 1975).

Funciones administrativas

Asesor personal del Primer Ministro (19 de julio de 1993).

Vicepresidente del Consejo de Juristas (10 de marzo de 1994).

Asesor letrado del Alto Consejo para el Desarrollo de Camboya (2 de diciembre de 1998).

Miembro de la Autoridad encargada de los problemas fronterizos de Camboya.

Asesor Letrado Principal del Real Gobierno de Camboya.

Funciones políticas

Viceministro de Estudios Superiores y Técnicos del Gobierno Provisional de Camboya (Gobierno de Norodom Shhanouk) del 2 de julio de 1993 al 1° de noviembre de 1993.

Viceministro de Justicia del Primer Gobierno del Reino de Camboya, del 1° de noviembre de 1993 al 7 de enero de 1994.

Otras actividades

Conferencias internacionales

Miembro de la delegación de Camboya a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1973, 1974, 1984 y 1985.

Miembro de la delegación de Camboya a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en Caracas (1974).

Miembro de la delegación de Camboya a la Conferencia de la UNESCO (1984).

Comisiones internas

Para la redacción de la Constitución de la República Khmer (1974).

Para la redacción de la Constitución del Reino de Camboya (1993).

Para la redacción de textos legislativos importantes (Ley Inmobiliaria de 2001; Código Forestal de 2002; Ley sobre la violencia en el hogar de 2002; Ley de enjuiciamiento de los delitos cometidos por los miembros de Kampuchea Democrática de 2001, etc.).

Publicaciones

De doctrina

Le Cambodge et la démocratie directe (1970).

Les Institutions du Cambodge. Ediciones de la documentación francesa. Notes et études documentaires, París, 1968.

L'O.N.U. et le règlement du conflit cambodgien. Número especial de la *Revue de science politique* del Instituto de Ciencias Políticas de Tolosa.

Le jugement des crimes commis par les Khmer Rouges. Commentaire de la loi du 10 août 2001 portant création de formations extraordinaires au sein des tribunaux cambodgien ... et documents annexes (en imprenta).

De documentación (en el marco del Consejo de Juristas. Publicaciones interrumpidas por el cese de la financiación del Banco Mundial)

Publicaciones periódicas trilingües:

Bulletin mensuel des lois et règlements du Cambodge (trilingüe; de 1999 a 2001).

Recueil Judiciaire et de Jurisprudence (No. 1, julio de 2000; No. 2, marzo de 2001).

Publicaciones temáticas trilingües:

L'encadrement juridique de l'élection des députés (abril de 1998).

La fonction publique cambodgienne (febrero de 2000).

Droit et finances publiques cambodgiennes (junio de 2000).

Le régime bancaire du Cambodge. Textes et commentaires (marzo de 2001).

13. Hudson-Phillips, Karl (Trinidad y Tabago)

[Original: inglés]

Nota verbal

El Representante Permanente de la República de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de presentar la candidatura propuesta por el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago del Sr. Karl Hudson-Phillips, Q.C. para su elección como magistrado de la Corte Penal Internacional. A los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, el señor Hudson-Phillips, nacional de la República de Trinidad y Tabago, es propuesto como candidato para la lista A.

...

El Sr. Karl Hudson-Phillips es un ciudadano distinguido de la República de Trinidad y Tabago, con una rica experiencia en derecho y procedimiento penales, derechos humanos y cuestiones constitucionales y con una actuación de 43 años en los tribunales de los países de habla inglesa del Caribe, que incluye su participación en casos en que intervino el Comité Judicial del Consejo Privado, en Londres, el más alto tribunal de apelación de Trinidad y Tabago. El Sr. Karl Hudson-Phillips es el candidato en esta elección que cuenta con el apoyo de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), cuyos Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron su candidatura en septiembre de 2002.

Además, como Presidente de la Asociación de Abogados de la República de Trinidad y Tabago, el Sr. Hudson-Phillips ha hecho contribuciones importantes al mejoramiento del sistema de administración de justicia y las normas de conducta e idoneidad profesional para los abogados en Trinidad y Tabago. En su condición de miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas y del Consejo de la Asociación de Abogados del Commonwealth, ha hecho aportaciones valiosas en materia de estudios jurídicos, capacitación y perfeccionamiento profesional.

El Gobierno de Trinidad y Tabago reitera su compromiso con el desarrollo del derecho penal internacional y el éxito de la Corte Penal Internacional y es consciente de la necesidad de elegir magistrados del mayor prestigio para que integren la Corte. En este sentido, el Gobierno considera que la capacidad y la experiencia del Sr. Karl Hudson-Phillips hacen de él un candidato ideal y le permitirán hacer una contribución decisiva al desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional.

El Representante Permanente de la República de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas saluda al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de Trinidad y Tabago ha llevado a cabo el procedimiento interno para la elección de un candidato de conformidad con el procedimiento previsto en el inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

1. Con respecto al apartado a) del párrafo 3 del artículo 36, corresponde señalar que el Sr. Karl Hudson-Phillips, Q.C., es un penalista eminente, abogado de la Corona y reconocido experto en derecho constitucional. Es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas en Trinidad y Tabago para el ejercicio de las más altas funciones judiciales.

2. El Sr. Hudson-Phillips, según lo demuestra su currículum vitae, reúne los requisitos previstos en el inciso i) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36. Su probada competencia en derecho y procedimiento penales es ampliamente reconocida en las jurisdicciones en que se aplica el *common law* en Trinidad y Tabago y el Caribe oriental, donde, como principal abogado defensor o como fiscal, ha participado en todos los tipos importantes de casos penales, por asesinato, traición, fraude, mal desempeño de la función pública, drogas ilegales y extradición. También tiene reconocida competencia en cuestiones de derechos humanos.

3. Con respecto al apartado c) del párrafo 3 del artículo 36, cabe indicar que el Sr. Hudson-Phillips tiene el inglés como lengua materna y conocimientos de español y francés.

4. La candidatura del Sr. Karl Hudson-Phillips se presenta para su inclusión en la lista A prevista en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

5. Con respecto al apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto, se señala lo siguiente:

i) El Sr. Hudson-Phillips ha desarrollado su actuación profesional en los tribunales de Trinidad y Tabago y otros Estados en que se aplica el sistema de *common law*;

ii) La candidatura del Sr. Hudson-Phillips se presenta en su condición de ciudadano de Trinidad y Tabago, país miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe;

iii) El Sr. Hudson-Phillips es de sexo masculino.

6. Con respecto al apartado b) del párrafo 8 del artículo 36, hay que recordar que el Sr. Hudson-Phillips también tiene formación jurídica especializada en muy diversos campos relacionados con las funciones de la Corte. Aparte de sus 43 años de actuación en el fuero penal y como especialista en derecho constitucional, se ha ocupado de casos de derechos humanos en el Caribe que han tenido que ver, entre otras cosas, con la publicidad previa al juicio y su repercusión en las garantías de debido proceso en los juicios penales. También ha participado en diversos procedimientos por extradición en representación de los gobiernos de otros países y delincuentes prófugos. Se ha ocupado de varios casos delicados sobre actos graves de violencia, entre los que se destaca el enjuiciamiento en Granada de personas que habían ocupado altos cargos en el Gabinete y como oficiales de las Fuerzas Armadas y que fueron acusadas de traición y asesinatos múltiples en relación con la muerte del ex Primer Ministro Maurice Bishop, miembros de su gabinete y militares y civiles.

* * *

Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1933.

Profesión: Abogado (Barrister-at-Law (Gray's Inn)/Attorney-at-Law).

Estudios

- 1955 Licenciado en humanidades (derecho), Selwyn College, Universidad de Cambridge.
- 1956 Licenciado en derecho, Selwyn College, Universidad de Cambridge (Derecho comparado – Normas de procedimiento penal del Reino Unido y código penal francés).
- 1959 Maestría en humanidades, Universidad de Cambridge.
- 1985 Maestría en leyes, Universidad de Cambridge.

Habilitaciones profesionales

- 1959 Admitido en el Colegio de Abogados del Reino Unido, Honourable Society of Gray's Inn.
- 1959 Admitido en el Colegio de Abogados de Trinidad y Tabago.
- 1970 Designado Abogado de la Corona del Colegio de Abogados de Trinidad y Tabago.
- 1971 Designado Abogado Superior del Colegio de Abogados de la República Cooperativa de Guyana.
- 1974 Admitido en el Colegio de Abogados de Jamaica.
- 1977 Admitido en el Colegio de Abogados de Antigua y Barbuda.
- 1983 Admitido en el Colegio de Abogados de Granada.
- 1985 Admitido en el Colegio de Abogados de San Vicente y las Granadinas.
- Admitido en el Colegio de Abogados de Saint Kitts y Nevis.
- Admitido en el Colegio de Abogados de Anguila.
- Admitido en el Colegio de Abogados de las Bahamas.
- Admitido en el Colegio de Abogados de Santa Lucía.
- Admitido en el Colegio de Abogados de Barbados.
- Admitido en el Colegio de Abogados de las Islas Vírgenes Británicas.

Experiencia profesional

- 1959 hasta la fecha Amplia experiencia en el ejercicio privado de la abogacía en Trinidad y Tabago y en los países del Caribe integrantes del Commonwealth, incluso en el Comité Judicial del Consejo Privado.

- 1969 a 1973 Procurador General y Ministro de Justicia del Gobierno de Trinidad y Tabago. Como Procurador General:
- Supervisó la aplicación de importantes decisiones legislativas de reforma en materia de derecho penal, derecho laboral y legislación sobre divorcio, y
 - Tuvo un papel destacado en la preparación de enmiendas a la ley sobre las Fuerzas de Defensa destinadas a permitir que oficiales de las fuerzas armadas de países del Commonwealth –Ghana, Nigeria, Singapur, Guyana, Uganda y Kenya– formasen parte de tribunales de guerra que en Trinidad y Tabago consideraron delitos relacionados con el amotinamiento de algunos miembros del Regimiento de Trinidad y Tabago en 1970.

Participó como defensor o como fiscal, en la región del Caribe, en varios casos penales importantes de asesinato, traición, mal desempeño de la función pública, fraude, drogas ilegales y extradición. También intervino en la consideración de diversas cuestiones constitucionales, casos de difamación y adquisición de tierras y peticiones sobre cuestiones electorales.

Otras actividades profesionales y cargos desempeñados

- 1966-1976 Miembro del Parlamento de Trinidad y Tabago.
- 1974-1984 Fundador de la Asociación Nacional de Arrendatarios y Contribuyentes de Trinidad y Tabago, que consiguió la aprobación de medidas de reforma agraria que culminaron con la aprobación de la ley de 1981 sobre los arrendatarios y la seguridad de los arrendamientos.
- 1980 Fundador de la Organización de Reconstrucción Nacional, partido político que participó en las elecciones nacionales de 1981 de Trinidad y Tabago. Luego se fusionó con otros partidos para formar la Alianza Nacional de Reconstrucción, que llegó al Gobierno en Trinidad y Tabago en 1986.
- 1987 Presidente de la Comisión de investigación sobre las operaciones de la Fuerza Real de Policía de Santa Lucía.
- 1992 hasta la Miembro del Consejo de la Asociación de Abogados del
fecha Commonwealth.
- 1999 hasta la Presidente de la Asociación de Abogados de Trinidad y Tabago.
fecha
- 1999 hasta la Miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia
fecha de las Américas (de la Organización de los Estados Americanos),
Santiago; fue elegido en 1999 por un período de tres años y
reelegido por otro en 2002.

Publicaciones

The Historical Development of the Settlement of Trade Disputes in Trinidad and Tobago (Desarrollo histórico de la solución de controversias comerciales en Trinidad y Tabago), monografía de la OIT, 1968.

“A Case for Greater Public Participation in the Legislative Process” (La necesidad de una mayor participación del público en el proceso legislativo), *Statute Law Review*, 1987.

“Law and Practice of Arbitration in Trinidad and Tabago”(Derecho y práctica del arbitraje en Trinidad y Tobago) *International Commercial Arbitration Bulletin*, 1997.

Algunos casos y juicios

- 1961 Defensa de Winston Kilgour (asesinato) en Trinidad y Tabago —véase Kilgour— V-R [1960] 2 WIR 506.
- 1967 Defensa del Dr. William Herbert en Saint Kitts (traición).
- 1972 Acusación de Michael de Freitas (alias Abool Malick) en Trinidad y Tabago (asesinato).
- 1972 Acusación de Stanley Abbot en Trinidad y Tabago (asesinato), caso en el que se determinó la imposibilidad de aducir coacción como defensa —véase Michael de Freitas a.k.a Michael Abdul Malik and Stanley Abbott-v-R [1975] 23 WIR 477.
- 1977 Defensa en *McBean contra la Reina* (1977) (AC 537) – Consejo Privado (derecho del acusado a estar presente durante todo el juicio).
- 1978 Fiscal en *El Estado contra George Walter* (ex Primer Ministro de Antigua y Barbuda) —fraude y mal desempeño de la función pública (véase Walter— v-R [1980] 27 WIR 386).
- 1979 Abogado principal en *Grant y otros contra el Director de la Fiscalía*, Jamaica, en la consideración de los aspectos constitucionales de las garantías de debido proceso en el contexto de la publicidad previa al juicio en Jamaica y en el Consejo Privado (véase *Grant and Others* [1982] AC 190).
- 1982 Abogado del demandante en *Primer Ministro Kennedy Simmonds (Saint Kitts y Nevis) contra Bryan y France* (difamación) – véase (1982) 38 WIR 172.
- 1983-1991 Abogado principal de la fiscalía en los juicios por asesinato relacionados con la muerte del Primer Ministro Maurice Bishop y miembros de su gabinete en 1983 en Granada. Como abogado principal actuó también en nombre del Procurador General de Granada cuando se examinaron aspectos constitucionales planteados por los acusados (véase *Mitchell v DPP of Grenada* [1985] LRC (Const.) 127; [1986] (Const.) 35; 1987 (Const.)127).
- 1997 Fiscal en *La Corona contra James y Penilia Fletcher* (asesinato), Bequia, San Vicente y las Granadinas.

- 1998 Fiscal en *El Estado contra Ramdhanie y otros* (tráfico de drogas), Trinidad y Tabago (primer caso en que en Trinidad y Tabago se embargaron fondos obtenidos del tráfico de drogas).
- 1999 Fiscal en *El Estado contra Boodram, Ramiah y otros* (homicidio), Trinidad y Tabago.
- 2000 Defensor en *El Estado contra Brad Boyce*, Trinidad y Tabago (homicidio sin premeditación).
- 2002 Abogado del acusado en *El Estado contra Brad Boyce* (apelación del fallo de no culpabilidad) Trinidad y Tabago.

14. Jorda, Claude (Francia)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Francia saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota de fecha 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de notificarle que el Gobierno de la República francesa ha decidido presentar la candidatura del Sr. Claude Jorda, magistrado francés que actualmente desempeña las funciones de Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, para el cargo de Magistrado de la Corte Penal Internacional en las elecciones que habrán de celebrarse en Nueva York del 3 al 7 de febrero de 2003, al reanudarse el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de 17 de julio de 1998.

La candidatura a esa elección del Sr. Claude Jorda se presentó de conformidad con el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional previsto en el Estatuto de ésta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4, a) ii) del Estatuto de Roma.

...

Como lo indican su currículum vitae y el documento detallado, que igualmente se adjunta en el anexo, mencionado en el artículo 36, párrafo 4 a) del Estatuto de Roma, el Sr. Claude Jorda reúne los requisitos que figuran en el párrafo 3 de ese artículo 36. Alto magistrado francés, que ocupó especialmente las funciones de Vicepresidente del Tribunal de Primera Instancia de París (1978-1982), de Director de los Servicios Judiciales del Ministerio de Justicia (1982-1985), de Fiscal General del Tribunal de Apelación de Burdeos (1985-1992) y luego del Tribunal de Apelación de París (1992-1994), el Sr. Claude Jorda se desempeña desde 1994 en el cargo de magistrado del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, cuya presidencia ejerce desde 1999. Por lo tanto, en razón de las funciones que ha desempeñado anteriormente, tanto en el plano nacional como en el internacional, el Sr. Claude Jorda posee plenamente la competencia y la experiencia requeridas por el Estatuto de Roma en la esfera del derecho penal y del procedimiento penal, con el carácter de magistrado y de procurador, y además en las esferas pertinentes al derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Con nacionalidad francesa exclusivamente, el Sr. Claude Jorda es candidato en la lista A prevista en el artículo 36, párrafo 5 del Estatuto de Roma.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Gobierno de la República francesa ha decidido presentar la candidatura del Sr. Claude Jorda al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Claude Jorda reúne todas las condiciones de experiencia y antigüedad requeridas para poder ser designado a las más altas funciones judiciales en Francia, como lo exige el párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Jorda se presentará en la lista A de candidatos que tienen “reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrados, fiscal, abogado u otra función similar” (artículo 36, párrafo 3 b) i)).

El Sr. Jorda cuenta con 36 años de práctica en la esfera del derecho penal y el procedimiento penal en su carácter de Vicepresidente del Tribunal de Primera Instancia de París y posteriormente de Fiscal General en Burdeos y luego en el Tribunal de Apelación de París. Magistrado del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia desde 1994, el Sr. Jorda fue designado Presidente de la Sala de Primera Instancia I en 1995, y luego fue elegido por unanimidad por sus pares para el cargo de Presidente del Tribunal en 1999, función que sigue ejerciendo hasta ahora tras haber sido reelegido en 2001. Al dirigir esa institución se halla en el origen de la reforma del funcionamiento del Tribunal que ha permitido acelerar los procedimientos y mejorar la eficacia de esa jurisdicción.

El Sr. Jorda posee gran experiencia de derecho internacional y conocimiento de los principales sistemas jurídicos del mundo. Ha realizado varias misiones de cooperación judicial en Argelia, Canadá, Chile y Côte d’Ivoire.

Interviene muy frecuentemente en conferencias y coloquios cuyo tema es la justicia penal internacional. Ha dedicado varias de sus intervenciones y de sus publicaciones al lugar y el papel de las víctimas en las jurisdicciones penales internacionales.

La candidatura del Sr. Jorda fue presentada al Gobierno de Francia por el Grupo Francés de la Corte Permanente de Arbitraje, de conformidad con las disposiciones previstas en el párrafo 4, a) ii) del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Claude Jorda habla francés, y tiene además buen conocimiento del inglés y del español. Tiene la nacionalidad francesa.

* * *

Excelentísimo Señor Ministro:

En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 4 a) ii) del artículo 36, del Estatuto de la Corte Penal Internacional, firmado en Roma el 17 de julio de 1998, y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Grupo Francés de la Corte Permanente de Arbitraje ha decidido presentar la candidatura del Sr. Claude Jorda para el cargo de Magistrado de la Corte Penal Internacional.

Encontrará adjunto el curriculum vitae del Sr. Jorda, que demuestra que reúne las condiciones previstas en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

(Firmado) Gilbert **Guillaume**

Nacido el 16 de febrero de 1938 en Bône (Argelia).

Formación y títulos

- 1963-1966 Alumno de la Escuela Nacional de Magistratura (ENM).
- 1965 Diploma de estudios superiores de criminología (notable), Facultad de Derecho de la Universidad de Aix en Provence.
- 1962-1963 Servicio Militar Activo (grado final: suboficial). Obtención de un título de contable.
- 1961 Licenciado en Derecho (equivalente a maestría), Facultad de Derecho Universidad de Toulouse (notable).
- 1961 Segundo puesto en el examen de ingreso en la ENM.
Obtuvo el certificado de aptitud para ejercer la abogacía en el Colegio de Abogados de Toulouse con el número uno.
Segundo premio (Conferencia y Trabajos Prácticos), 4º año de licenciatura.
- 1960 Diploma del Instituto de Estudios Políticos (Sección de Asuntos Exteriores, notable) de la Universidad de Toulouse; primer premio (conferencias y trabajos prácticos), tercer año de licencia.

Carrera judicial y experiencia profesional

- 1999 Elegido por unanimidad Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.
- 1997 Reelegido Magistrado del Tribunal.
- 1995-1999 Presidente de la Sala de Primera Instancia I.
- 1994-1997 Magistrado del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.
- 1992-1994 Fiscal General del Tribunal de Apelaciones de París.
- 1985-1992 Fiscal General del Tribunal de Apelaciones de Burdeos.
- 1982-1985 Director de Servicios Judiciales del Ministerio de Justicia.
- 1978-1982 Vicepresidente del Tribunal de Primera Instancia de París.
Director Adjunto (Pasantes) de la ENM.
- 1976-1978 Subdirector de la Organización Judicial y Reglamentación del Ministerio de Justicia.
- 1970-1976 Secretario General de la ENM.
- 1966-1970 Magistrado de Administración Central del Ministerio de Justicia.
- 1963-1966 Auditor de Justicia (tercero de su promoción) (alumno de la ENM). Magistrado en fase de capacitación.
- 1996-1997 Encargado de impartir un curso de Derecho Penal Internacional y Derechos Humanos en el Instituto de Estudios Judiciales de la Universidad Montesquieu-Bordeaux 4.

- 1971-1976 Encargado de conferencias y trabajos prácticos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burdeos.
Encargado de un curso de Derecho Civil en el Centro de Formación Bancaria.
- 1967-1970 Encargado de conferencias y trabajos prácticos en la Facultad de Derecho de la Universidad de París-Assas.

Misiones de cooperación jurídica y judicial

- 1995 Chile: Misión de cooperación judicial para la formación de Magistrados.
Creación de una Escuela de Magistratura.
- 1994 Guatemala. Cursos y conferencias sobre la carrera judicial y la independencia de la judicatura en el Centro de Estudios y Capacitación Judicial de Centroamérica.
- 1992 Côte d'Ivoire. Misión de organización judicial (Metodología y funcionamiento de las jurisdicciones).
- 1974-1984 Egipto. Contribución al proyecto de formación de magistrados egipcios. Cooperación con el Centro de Formación de Magistrados de El Cairo.
- 1978 Argelia. Cooperación judicial en materia de formación.
- 1971 Canadá. Misión en el marco de los intercambios francoquebequenses en materia judicial.

Publicaciones, coloquios y conferencias

Publicaciones

Contribuciones científicas más recientes

“Status and role of the victim”, que se publicará próximamente en *The Statute of the International Court and International Law*, Oxford University Press.

“*Un nouveau statut pour l'accusé dans la procédure du Tribunal pénal international pour l'ex-Yougoslavie*”, ensayos sobre las normas de procedimiento y prueba del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en honor de Gabrielle Kirk McDonald, Kluwer international, 2000.

Le rôle du Juge dans la procédure face aux enjeux de la répression internationale, en Droit international pénal, Pédone, París, 2000.

“*L'oeuvre de Justice internationale*” *L'Inactuel* (Francia, 1999).

The International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia: its functioning and future prospects”, en *War*

Crimes and War Crimes Tribunals: Past, Present and Future (editores: L. Friedman y S. Tiefenbrun), 1999.

“*Le Tribunal pénal international*”, en *Crime contre l’humanité, mesure de la responsabilité?*, Actas del ciclo de conferencias “*Droit, liberté et foi*”, CERP, 1998.

Artículos de información general sobre el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

Publicados entre 1994 y 2000 en: *Le Journal des Tribunaux* (Bruselas); *Revue Témoins* (París); *L’Observateur des Nations Unies* (Aix en Provence); *Le Bulletin du Centre d’information des Nations Unies* (octubre de 2000).

Coloquios y conferencias

Intervenciones más reciente:

- | | |
|--------------------|--|
| Diciembre de 2000 | Sociedad Italiana de Derecho Internacional, Roma: “Justice Internationale et Droits de l’homme”.

Académie de Législation (Toulouse, Francia): “Le TPIY et la protection des droits de l’homme”. |
| Septiembre de 2000 | Apertura solemne del año académico de las universidades de Burdeos (Francia): “La Justice internationale, nouvelle protection des droits de l’homme”. |
| Agosto de 2000 | Universidad de Salzburgo (Austria): “Le statut de la victime devant les juridictions pénales internationales”. |
| Julio de 2000 | Universidad del País Vasco, San Sebastián (España): “Soberanía de los Estados y Justicia internacional”. |
| Junio de 2000 | Instituto Universitario de Estudios Superiores Internacionales de Ginebra: “L’apport de la jurisprudence du TPIY au droit international”. |

Otras intervenciones

- | | |
|-----------|---|
| 1994-1996 | Universidades: Burdeos, Paris I Panthéon-Sorbonne, Paris-Sud Jean Monnet, Nanterre, Poitiers, Niza, etc.

Colegios de Abogados e Institutos de Derechos Humanos: París, Burdeos, Montpellier, etc.

Congresos del SAF (Sindicato de Abogados de Francia) y de la UJA (Unión de Jóvenes Abogados).

Conferencia de los Jefes de los Tribunales de Apelación de Francia.

Conferencias en el Centro Francés de Derecho Comparado y la Sociedad Francesa de Derecho Internacional (Asociación de Derecho Internacional).

Intervenciones diversas: (Amnistía Internacional, Juristas |
|-----------|---|

sin fronteras, Museo conmemorativo de Izieu, etc.).

Túnez: Coloquio sobre la aplicación del derecho humanitario.

Idiomas

Inglés: leído y hablado.

Español: leído, hablado y escrito con fluidez.

Condecoraciones

Oficial de la Legión de Honor (29 de marzo de 1993).

Comendador de la Orden Nacional del Mérito (julio de 2000).

Palme Académiques (Condecoración por servicios prestados a la enseñanza en Francia).

Mérite Agricole (Condecoración por servicios prestados a la agricultura en Francia).

Médaille de l'Education Surveillée et de l'Administration Pénitentiaire (Medalla por servicios prestados a los jóvenes con problemas y a la administración de prisiones).

Actividades diversas

Miembro de la Sociedad Francesa de Derecho Internacional.

Miembro de la asociación "Le Siècle".

* * *

15. Josipović, Ivo (Croacia)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Croacia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a la nota del Secretario General de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de presentar la candidatura del Sr. Ivo Josipović, que ha sido designado candidato por la República de Croacia para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

...

Al designar a su candidato para un cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional, la República de Croacia ha seguido el procedimiento previsto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma. En junio de 2002 el Ministerio de Justicia distribuyó una notificación preliminar en la que comunicaba a todos los tribunales, facultades de derecho y otras instituciones pertinentes de la República de Croacia la próxima celebración de elecciones a magistrados de la Corte Penal Internacional y los requisitos que tienen que cumplir los candidatos. Inmediatamente después de la apertura del período de presentación de candidatos en septiembre de 2002 se insertó un anuncio público en el Boletín Oficial y en los principales diarios de la República de Croacia. Después de examinar las solicitudes presentadas por el Ministerio de Justicia y de proceder a amplias consultas, el Gobierno de la República de Croacia ha adoptado su decisión definitiva sobre la designación del candidato.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) El Sr. Ivo Josipović es un eminente experto en derecho y procedimiento penales, en particular derecho penal internacional, y una persona de gran consideración moral, imparcialidad e integridad, que reúne las condiciones exigidas en la República de Croacia para el ejercicio de las más altas funciones judiciales, como estipula el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

El Sr. Josipović posee una probada competencia en derecho y procedimiento penales y es un experto de prestigio internacional. Ha destacado como profesor de procedimiento penal y derecho penal internacional en la Universidad de Zagreb, donde ha impartido enseñanza desde 1985. Superó el examen de habilitación para el ejercicio profesional del Ministerio de Justicia y ejerció como juez en prácticas en el Tribunal de Distrito de Zagreb. Ha sido miembro (Asuntos Jurídicos) de la Comisión del Gobierno de Croacia de asistencia jurídica a los prisioneros de guerra (1992). El Sr. Josipović es autor y editor de libros y artículos publicados en revistas jurídicas sobre derecho penal internacional y derecho internacional humanitario. Fue miembro de la delegación de Croacia en el Comité Preparatorio de la Corte Penal Internacional y la Conferencia de Roma, y tiene un conocimiento directo y práctico de la estructura jurídica de la Corte. Al seguir de cerca la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como experto observador del Gobierno de Croacia y participar

como representante de Croacia ante el mismo Tribunal en la causa contra Blaskic (supoena duces tecum), el Sr. Josipović acrecentó su experiencia práctica en la aplicación del derecho internacional humanitario y el enjuiciamiento penal internacional. Desde 2000 participa como coagente del Gobierno de Croacia en una causa relativa a violaciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio ante la Corte Internacional de Justicia. Paralelamente a su carrera académica, el Sr. Josipović ha prestado un valioso asesoramiento a diferentes organismos nacionales e intergubernamentales y a organizaciones no gubernamentales. En sus numerosas actividades con organizaciones no gubernamentales, el Sr. Josipović ha promovido el Estado de derecho, los derechos humanos y las instituciones de la justicia penal internacional (en particular, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Corte Internacional de Justicia).

El Sr. Josipović domina el idioma inglés.

Por consiguiente, cumple las condiciones especificadas en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

b) Se designa al Sr. Josipović para su inclusión en la lista B a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

c) La información correspondiente a los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto es la siguiente:

i) El Sr. Josipović está habilitado para la práctica jurídica en la República de Croacia, que pertenece al sistema jurídico civil;

ii) La candidatura del Sr. Josipović ha sido presentada por la República de Croacia, que es miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental;

iii) El candidato es de sexo masculino.

d) El Sr. Josipović posee amplios conocimientos y una larga experiencia jurídica en relación con cuestiones concretas que revisten importancia para la labor de la Corte, por ejemplo la definición y aplicación del derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, la protección de los prisioneros de guerra y la protección de las víctimas y los testigos. Adquirió experiencia práctica en esas cuestiones en el curso de sus actividades en la Comisión del Gobierno de Croacia de asistencia jurídica a los prisioneros de guerra y durante la recogida de pruebas como coagente en la causa de genocidio presentada a la Corte Internacional de Justicia.

e) El Sr. Josipović es ciudadano de la República de Croacia y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

* * *

Lugar y fecha de nacimiento: Zagreb, 28 de agosto de 1957.

Formación académica y experiencia profesional

1980 Graduado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb.

1980-1983 Juez en prácticas y posteriormente consejero judicial en el Tribunal de Distrito de Zagreb.

- Participación en un curso de postgrado sobre victimología en el Centro Interuniversitario de Dubrovnik.
- 1982 Habilitación para el ejercicio profesional otorgada por el Ministerio de Justicia.
- 1984 Título de licenciado por la Universidad de Zagreb (Derecho Penal).
Inicio de carrera docente como profesor adjunto. Impartió clases en el curso de postgrado sobre victimología del Centro Interuniversitario de Dubrovnik.
- 1985 Cursillo de especialización en el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia de Helsinki (HEUNI), afiliado a las Naciones Unidas.
- 1988 Cursillo de especialización en la Universidad de Yale (Estados Unidos de América).
Profesor del programa de postgrado en el Centro Interuniversitario de Dubrovnik.
- 1990 Especialización en derecho penal en el Instituto Max Planck de Friburgo (Alemania).
Cursillo de especialización en el HEUNI de Helsinki.
- 1994 Especialización en la Universidad de Graz (Austria).
- 1995 Título de doctor en derecho penal por la Universidad de Zagreb, con una tesis doctoral sobre la detención preventiva.
- Desde 1995 Profesor adjunto y profesor titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb. Actualmente, profesor de procedimiento penal y derecho penal internacional, y docente asimismo de la Academia de Policía y la Academia Diplomática.
- 1998 Miembro del Comité de armonización del sistema jurídico croata con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- 2000 Cursillo de especialización en el Instituto Max Planck de Hamburgo (Alemania).
- 2002 Invitación a impartir clases en la Academia Militar sobre derecho internacional humanitario como profesor visitante en 2003.

Participación en numerosos simposios y conferencias nacionales e internacionales, especialmente sobre derecho internacional y derecho internacional humanitario. Publicación de varios libros y artículos sobre derecho penal internacional, en particular el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Corte Penal Internacional, entre otros temas (véase la lista de publicaciones).

Otras actividades profesionales

Participación como experto en las actividades de diversos organismos nacionales e internacionales y representante de la República de Croacia en relación con varias cuestiones jurídicas:

- 1992-1996 Miembro (Asuntos Jurídicos) de la Comisión del Gobierno de la República de Croacia de asistencia jurídica a los prisioneros de la guerra.
- 1995-1999 Observador del Gobierno de la República de Croacia acreditado ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.
- 1998 Enviado a Ucrania como experto del Instituto Normativo Constitucional y Jurídico en una misión sobre la detención preventiva.
- 2000 Enviado a Mongolia como experto del Instituto Normativo Constitucional y Jurídico en una misión sobre las medidas sustitutivas del encarcelamiento.
- 2001 Miembro del Consejo Gubernamental de cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.
- 1998-2000 Miembro experto de la Comisión de Justicia del Parlamento de Croacia.
- 1996-1998 Miembro de la delegación de Croacia en la Comisión Preparatoria para el establecimiento de la Corte Penal Internacional.
- 1997 Representante del Gobierno de la República de Croacia ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en la causa contra Blaskic (supoena duces tecum).
- 1998 Miembro de la delegación de Croacia en la Conferencia Diplomática de Roma (junio-julio de 1998).
- 1999 Experto del Consejo de Europa sobre el sistema de prisiones en Azerbaiyán.
- Desde 2000 Consejero de Estado de asuntos jurídicos afiliado al Ministerio de Justicia.
- Miembro del grupo de trabajo sobre los preparativos para la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Desde 2000 Coagente de Croacia ante la Corte Internacional de Justicia (causa relativa al genocidio, *Croacia contra la República Federativa de Yugoslavia*).

Principales actividades y estudios de investigación

- 1986-1990 Participación en el proyecto de investigación “Derecho europeo y protección de los derechos humanos” (Universidad de Zagreb).
- 1995 Participación en proyectos sobre la detención preventiva y las medidas sustitutivas del encarcelamiento en el Instituto Normativo Constitucional y Jurídico de Budapest. Enviado en misión a Ucrania y a Mongolia.
- 1995 Participación en el proyecto sobre el nuevo sistema jurídico de Croacia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb.
- 2000 Dirección de un proyecto científico sobre las relaciones de Croacia con los tribunales penales internacionales.

Copresidente, junto con Michèle Rivet, Presidenta del Tribunal de Derechos Humanos de Quebec (Montreal), del proyecto conjunto del Canadá y Croacia sobre independencia e imparcialidad del poder judicial, organizado por la sección canadiense de la Comisión Internacional de Juristas, el Centro de Derecho de Croacia y el Comité Croata de Helsinki.

Participación en proyectos para establecer correlaciones entre la *Enciclopedia Croata*, el *Diccionario Jurídico* y el *Diccionario de Derecho Penal*.

Participación en procedimientos legislativos y en la elaboración de leyes para Croacia (principales colaboraciones)

Participación como experto principal o miembro de equipos de expertos en la elaboración de las leyes siguientes:

Ley constitucional relativa a la cooperación de la República de Croacia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (director del equipo de expertos).

Ley relativa a la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (director del equipo de expertos).

Ley de procedimiento penal.

Ley de la fiscalía del Estado.

Ley relativa a la prevención del blanqueo de capitales (director del equipo de expertos).

Ley de encarcelamiento.

Participación parcial en la elaboración de otros instrumentos, como el Código Penal, la Ley sobre los derechos de autor, la Ley sobre la violencia familiar y diferentes reglamentos.

Afiliación a sociedades y organismos científicos o jurídicos

Academia Mundial de las Artes y las Ciencias.

Asociación Internacional de Derecho Penal.

Academia Croata de Ciencias Jurídicas.

Asociación Croata de Derecho Penal Europeo (miembro fundador).

Asociación Croata de Ciencias Jurídicas y Práctica Jurídica.

Centro de Derecho de Croacia (miembro fundador).

Sociedad Croata de Derechos de Autor (miembro fundador).

Sociedad Internacional para el Derecho de Autor (INTERGU).

Actividades en el ámbito de los derechos humanos, la promoción del estado de derecho y el derecho internacional humanitario

Participación en diferentes proyectos en el Centro de Derecho de Croacia y el Comité Croata de Helsinki, y cooperación con distintos organismos y organizaciones no gubernamentales de diferentes países (por ejemplo, Alemania, el Canadá, Finlandia, Austria, los Países Bajos, la República Federativa de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina). Editor de un libro sobre la aplicación de la legislación por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que ha logrado reconocimiento internacional y del primer libro publicado en Croacia sobre la Corte Penal Internacional (véase la lista de publicaciones). Asimismo, defendió y promovió públicamente (en periódicos, revistas, radio y televisión) la existencia de tribunales penales internacionales y la cooperación de los distintos Estados con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Lista de publicaciones*

- 2002 **The Legal Road to the Resolution of Conflict of Interests Between the ICTY and States: the Example of Croatia, H. Roggemann y P. Sarcevic, (eds.), *National Security and International Criminal Justice*, Kluwer, 2002, págs. 147 a 162.**

“Reforma sustava visokog obrazovanja i znanosti: tranzicija iz nepoznatog u poznato” (La reforma de los sistemas de la ciencia y la educación superior: transición de lo desconocido a lo conocido), *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*, 2/2002, págs. 443 a 464.

Croatian Judiciary in Post-transition: Crisis of Judiciary or Crisis of Legal Profession, *Croatian Judiciary: Lessons and Perspectives* (Hrvatsko pravosuđe u post-tranziciji: Kriza pravosuđa ili kriza pravne struke, u: *Hrvatsko pravosuđe: Pouke i perspektive*) (inglés/croata) Netherlands Helsinki Committee i Hrvatski helsinški odbor za ljudska prava, Zagreb, 2002, págs. 13 a 36.

- 2001 **Stalni Međunarodni kazneni sud (*Un tribunal penal internacional permanente*), u koautorstvu s (en colaboración con) Krapac, Davor; Novoselec, Petar, *Narodne novine*, Zagreb, 2001, 429 págs.**

Admission of Additional Evidence (commentary on two ICTY decisions), A. Klip y Sluiter (eds.), *Annotated Leading Cases of International Criminal Tribunals Intersentia*, Amberes-Oxford-Nueva York, 2001, págs. 314 a 323.

Novi prekršajni i prijestupovni postupak: kreativna inovacija ili nedomišljen eksperiment (Nueva legislación penal: innovación creativa o experimento), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, 1/2001, págs. 343 a 352.

Postupak za financijske prekršaje de lege lata i de lege ferenda (zajedno s Perković, M.), (Procedimiento para los delitos financieros de *lege lata* y de *lege ferenda* (en colaboración con M. Perković)), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, 2/2001, págs. 465 a 478.

* Las publicaciones que tratan de derecho penal internacional están en letra negrilla. Para cada obra publicada en croata, se cita primero el título original en croata y a continuación figura entre paréntesis el título traducido.

- Kazneno procesno pravo-primjerovnik* (El derecho en materia de procedimiento y práctica penales), D. Krapac, (ed.), Narodne novine, Zagreb, 2001, págs. 79 a 94.
- 2000 ***The Hague Implementing Criminal Law/Haško implementacijsko kazneno pravo (inglés/croata) Hrvatski pravni centar i Informator, Zagreb, 2000, 826 págs.***
- Pregled i pretraga motornog vozila (Busca y decomiso de vehículos automóviles), *Zbornik Savjetovanja sudaca*, Opatija, 2000, págs. 38 a 59.
- 1999 Pravni i organizacijski aspekti hrvatske kulturne politike (Aspectos jurídicos y organizativos de la política cultural croata), *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*, 1/1999, págs. 274 a 309.
- Neki organizacijski i postupovni aspekti reforme prekršajnog prava u svjetlu mitova koji joj (ne)mogu hili temelj (Algunos aspectos de organización y procedimiento en relación con la reforma del derecho penal y algunos tópicos que no pueden servir de base para la reforma), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, 2/1999, págs. 445 a 460.
- 1998 **Implementing Legislation for the Application of the Law on the International Tribunal for the Former Yugoslavia and Criteria for its Evaluation, *Yearbook of International Humanitarian Law*, vol. 1/1998, págs. 35 a 68.**
- Uhićenie i pritvor (Arresto y detención preventiva)*, Targa, Zagreb, 1998, 541 págs.
- Kulturna politika Republike Hrvatske: Pravne i organizacijske odrednice, (La política cultural de la República de Croacia: directrices jurídicas y de organización), B. Cvjetičanin y V. Katunarić (eds.), *Kulturna politika Republike Hrvatske — Nacionalni izvještaj*, (La política cultural de la República de Croacia: informe nacional), Ministarstvo kulture Republike Hrvatske (Ministerio de Cultura de la República de Croacia), Zagreb, 1998, págs. 33 a 53.
- Zaštita svjedoka i žrtava pred Međunarodnim kaznenim sudom (Protección de testigos y víctimas ante la Corte Penal Internacional) (en colaboración con Orsat Miljeniċ), *Hrvatski žrtvoslov, Zbornik radova Prvog hrvatskog žrtvoslovnog kongresa, Zagreb, 1998, págs. 415 a 429.***
- Borba protiv audio i audiovizualnoa piratstva. priručnik s popratnim člankom (Struggle against audio- and audio-visual piracy, a handbook accompanied by an article in the Croatian edition)*, croata/inglés, Council of Europe and Hrvatsko društvo skladatelja, Zagreb, 1998, 124 págs.
- Uhićenje i pritvor pred Međunarodnim kaznenim sudom (Arresto y detención preventiva ante la Corte Penal Internacional), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, vol. 4, 2/1997, págs. 465 a 496.**
- 1997 Utjecaj tranzicije na uređenje mjera za osiguranje prisutnosti okrivljenika i uspješno vođenje kaznenog postupka: načelo razmjernosti kao temeljni postulat tranzicije (Influencia de la transición en el sistema de medidas

para garantizar la presencia de los acusados y el correcto desarrollo del procedimiento penal), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, vol. 3, 2/1996, págs. 771 a 794.

Dossier: The Hague Tribunal and Croatia (ed.), *Croatian International Relations Review*, vol. II, No. 4 a 5/1996, págs. 1 a 40.

The International Criminal Tribunal and the Croatian Legal System, Dossier: The Hague Tribunal and Croatia, *Croatian International Relations Review*, vol. II, No. 4-5/1996, págs. 2 a 14.

- 1996 **Pravni i politički aspekti nastanka Međunarodnog kaznenog suda za bivšu Jugoslaviju (Aspectos jurídicos y políticos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia), *Hrvatska i UN, Organizator, Zagreb, 1996, págs. 183 a 196.***

Uredbe za slučaj izvanredne situacije i njihov utjecaj na temeljna ljudska prava u kaznenom postupku (Las disposiciones para casos de emergencia y sus efectos en los derechos humanos básicos en el procedimiento penal), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, vol. 2, 2/1995, págs. 278 a 291.

Obveze država prema Međunarodnom kaznenom sudu za bivšu Jugoslaviju (Obligaciones de los Estados respecto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo i praksu*, vol. 2, 1/1995, págs. 143 a 166.

- 1995 *Pravo o uhićenju i pritvoru u kaznenom postupku* (doktorska disertacija), Sveučilište u Zagrebu (*Detención y custodia en el procedimiento penal (tesis doctoral)*), *Universidad de Zagreb*, 645 págs. y bibliografía.

Međunarodnopravno određenje prava na slobodu, ustavne odredbe o pravu na slobodu i njihove implikacije na kazneni postupak (La definición internacional de libertad, las normas constitucionales en relación con la libertad y sus consecuencias para el procedimiento penal), *Zakornost*, 8-12/1993, págs. 515 a 526.

- 1994 **International Tribunal for War Crimes Committed in the Territory of the Former Yugoslavia, *Yugoslav International Law Review*, 1-2/1994, págs. 1 a 14.**

Neka pitanja uhićenja i pritvora u kaznenom postupku (Cuestiones acerca de la detención preventiva en el procedimiento penal), *Hrvatski ljetopis za kazneno pravo*, 1/1994, págs. 85 a 97.

- 1993 **Međunarodni sud za ratne zločine počinjene na području bivše SFRJ: bilješke uz Rezoluciju 827/93 Vijeća sigurnosti UN (El Tribunal Internacional para los crímenes de guerra cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia. Notas sobre la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), *IUDEX*, 3/1993, págs. 35 a 46.**

Uhićenje i pritvor u međunarodnom pravu s posebnim osvrtom na uređenje pritvora u Europskoj konvenciji o ljudskim pravima, te praksu Europske komisije i suda za ljudska prava (Arresto y detención preventiva en el derecho internacional: la detención preventiva en el

- Convenio Europeo de Derechos Humanos y la práctica de la Comisión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos), *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*, 43(4)/1993, págs. 659 a 699.
- 1992 Zaštita ljudskih prava i reforma hrvatskog krivičnog procesnog zakonodavstva (La protección de los derechos humanos y la reforma de la legislación croata sobre procedimiento penal), *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*, 3/1992, págs. 331 a 335.
- 1991 **Marginalije povodom mogućeg procesuiranja ratnih zločina počinjenih u ratu u Hrvatskoj (Cuestiones marginales en relación con el juicio sobre los crímenes de guerra cometidos en la guerra en Croacia), *Zakonitost* 41, 11-12/1991, págs. 1294 a 1303.**
- Fizičko-tehnička zaštita i njene granice sa stanovišta zaštite prava građana (La protección física y técnica y sus limitaciones), *Zbornik radova sa savjetovanja Zaštita u informatičkoj djelatnosti*, Zavod za informatičku djelatnost, Zagreb, 1991, págs. 1 a 6.
- Teze za razgovor o pravnoj državi i krivičnopravnoj represiji u svjetlu postulata pravne države (Ensayo sobre la represión del Estado y del derecho penal desde la perspectiva del estado de derecho), *Pravna država-Zbornik radova*, Institut za kriminološka i sociološka istraživanja, Beograd, 1991, págs. 133 a 145.
- 1990 Pravni problemi upućivanja osuđenika na izdržavanje kazne zatvora uz osvrt na neka pitanja slanja presude na izvršenje (Algunas cuestiones jurídicas acerca de la sentencia de cárcel), *Penologija*, 1/1990, págs. 235 a 260.
- The Position of the Victim within the Framework of the Criminal Justice System in Yugoslavia (*Položaj žrtve u sustavu jugoslavenskog krivičnog prava*), Matti Joutsen (ed.), *Changing Victim Policy: The U.N. Declaration and Recent Developments in Europe*, HEUNI, Helsinki, 1989, págs. 157 a 169.
- 1989 Prethodni krivični postupak – neki praktični aspekti (Aspectos prácticos del procedimiento prejudicial penal) (en colaboración con M. Petranović, magistrado del Tribunal Supremo), *Naša zakonitost*, 2-34/1989.
- Procedure Before Conciliatory Council – Alternative Way of Resolving The Social Conflict Resulting from a Crime, *Zbornik radova Viktimološkog simpozija*, Zagreb, 1989, págs. 49 a 54.
- Službene bilješke organa unutrašnjih poslova o informativnom razgovoru s osumnjičenikom i njihova uloga u krivičnom postupku (Los informes policiales sobre el interrogatorio de los sospechosos y su función en el procedimiento penal), *Priručnik*, 5/1987, págs. 425 a 431.
- Žalba na odluku o imovinskopravnom zahtjevu u krivičnom postupku (El recurso contra un fallo sobre una demanda civil en el procedimiento penal), *Zbornik radova*, Društvo za građanskopravne znanosti i praksu Hrvatske, Zagreb, 1989, págs. 282 a 289.

- Pritvor i prava građana u krivičnom postupku (La custodia y los derechos civiles en el procedimiento penal), *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*, Suppl. No. 5-6, págs. 879 a 892.
- 1988 Povijesnopravni i komparativnopravni aspekt uloge policijskih bilješki u krivičnom postupku (La función de los informes policiales en el procedimiento penal desde los puntos de vista histórico y del derecho comparado), *Pravnik*, 2-3/1988, págs. 111 a 122.
- 1987 Utjecaj posljednjih izmjena i dopuna Zakona o krivičnom postupku na procesni položaj okrivljenika (Efectos de las últimas modificaciones de la Ley de procedimiento penal en la situación del acusado), *Pravnik*, 1/1987, págs. 43 a 52.
- 1985 Peti internacionalni viktimološki simpozij – analiza tematike (Reseña del Quinto Simposio Internacional de Victimología), *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*, 4/1985, págs. 305 a 311.
- I. Kramarić – I. Korać: “Krivični postupak” – reseña, *Pravnik*, 3/1985, págs. 109 a 116.
- Neki problemi ocjene dokaza u krivičnom postupku (Algunas cuestiones en relación con el examen de las pruebas en el procedimiento penal), *Pravnik*, 22-23/1985.
- 1984 Treće savjetovanje Udruženja za kriminologiju i krivično pravo Hrvatske – reseña, *Naša zakonitost*, 4/1984, págs. 509 a 523.
- 1983 Izuzeci od načela traženja materijalne istine u krivičnom procesnom pravu SFRJ (Excepciones al principio de determinación de la verdad material en la Ley de procedimiento penal de la República Federativa Socialista de Yugoslavia), *Naša zakonitost*, 6/1983, págs. 54 a 74.
- Neki problemi vezani uz krivično djelo izdavanja čeka bez pokrića (Algunas cuestiones en relación con el delito de pasar un cheque sin fondos), *Naša zakonitost*, 7-10/1983, págs. 123 a 136.
- 1982 Krivičnopravni aspekti krvne osvete (La venganza familiar desde el punto de vista del derecho penal), *Pitanja*, 10-12/1982, págs. 20 a 25.
- 1980 Ugovor o licenci o pozitivnom pravu SFRJ (El contrato sobre licencias en el ordenamiento jurídico y yugoslavo), *Pravnik*, 16-17/1980, págs. 108 a 120.
- 1979 Pravo i moral (*Derecho y ética*), *Pravnik*, 14-15/1979, págs. 49 a 62.

16. Karibi-Whyte, Adolphus (Nigeria)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República Federal de Nigeria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas, y, en relación con su nota LA/COD/42(C), de fecha 13 de septiembre de 2002, relativa a la presentación de candidaturas para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, tiene el honor de informarle que Nigeria, de conformidad con el procedimiento previsto para proponer candidatos a magistrados de su más alto tribunal de justicia, propone al Magistrado Adolphus Karibi-Whyte como candidato al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional en la elección que se celebrará en febrero de 2003.

El Honorable Magistrado Karibi-Whyte desempeñó diversos cargos, incluso en el Tribunal Superior y en el Tribunal Federal de Apelaciones de Nigeria, antes de ser designado en 1984 Magistrado del Tribunal Supremo de Nigeria, el más alto tribunal de justicia del país. Ejerció sus funciones en el Tribunal Supremo hasta 1993, fecha en que fue designado Magistrado del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, del que también fue Vicepresidente de 1995 a 1997. El Magistrado Karibi-Whyte es un jurista muy respetado, de gran integridad, un destacado académico y un escritor prolífico, autor de numerosas publicaciones de renombre.

Nigeria considera que por su probidad, vasta experiencia, competencia profesional y ductilidad, el Magistrado Karibi-Whyte será muy valioso para el Tribunal y para la comunidad internacional en la lucha mundial contra la impunidad y contra las violaciones del derecho internacional humanitario.

Teniendo en cuenta lo expuesto, consideramos que el Magistrado Karibi-Whyte tiene sin duda alguna la competencia profesional requerida en las esferas del derecho y el procedimiento penales y el derecho internacional humanitario. Por sus conocimientos y experiencia excepcionales, tiene la adaptabilidad y madurez necesarias para ser incluido como candidato tanto en la lista A como en la lista B. No obstante, a los efectos de la primera elección, proponemos que el Magistrado Karibi-Whyte sea incluido en la lista A.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Lugar y fecha de nacimiento: Abonema, distrito municipal de Degema (Nigeria), 29 de enero de 1932.

Estudios secundarios

Kalabari National College, Buguma, Estado de Rivers, 1946 a 1950. Certificado de estudios secundarios de Cambridge.

Funcionario auxiliar, Departamento de Asuntos Judiciales, Lagos, julio de 1951 a agosto de 1957.

Certificado de estudios secundarios superiores de Cambridge: estudios privados, 1953 y 1955.

Universidad de Hull, Hull, Yorkshire (Reino Unido): Licenciatura en derecho (Mención honorífica de segunda clase, primera división), 1957 a 1960.

University College, Universidad de Londres: Maestría en derecho, 1960 a 1962.

Facultad de Derecho, Universidad de Lagos (Nigeria): Doctorado en derecho, historia y fuentes del derecho penal de Nigeria, 1971.

Cargos académicos

Funcionario investigador de asuntos jurídicos:

1962-1965, Facultad de Estudios Orientales y Africanos, Universidad de Londres. Proyecto de reformulación del derecho africano.

1963-1964, Investigaciones sobre el terreno en Sierra Leona y Gambia: recopilación y reformulación del derecho consuetudinario en materia de bienes raíces, matrimonio y sucesión e instituciones políticas de las sociedades indígenas de ambos países.

Profesor de derecho, 1965-1971: Facultad de Derecho de la Universidad de Lagos (Nigeria). Derecho penal, derecho constitucional, derecho de sociedades, conflicto de leyes, derecho internacional, legislación de prensa y derecho de la familia.

Jefe de la Sección de Registro, Revisión e Investigación de la Jurisprudencia del Ministerio de Justicia, Port Harcourt, Estado de Rivers (Nigeria), enero de 1971.

Otros estudios

Curso de redacción de leyes e investigaciones sobre legislación, Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York, agosto a diciembre de 1972.

Curso sobre derecho y desarrollo, Facultad de Derecho de la Universidad de Wisconsin, Madison, junio a agosto de 1972.

Cargos

Redactor de leyes, encargado de la redacción de leyes y supervisión de funcionarios de categoría inferior de la División, 1973.

Procurador General interino, Jefe general del Ministerio y supervisor de sus departamentos, diciembre de 1975.

Profesor adjunto de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lagos, marzo de 1976.

Magistrado del Tribunal Federal de Cuentas de Nigeria, junio de 1976.

Magistrado del Tribunal Federal de Apelaciones de Nigeria, octubre de 1980.

Magistrado del Tribunal Supremo de Nigeria, julio de 1984.

Magistrado del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya, 17 de noviembre de 1993. Se desempeñó como Vicepresidente del Tribunal de 1995 a 1997.

Presidente de la Comisión de Investigación Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, Estado de Rivers (Nigeria), 1975.

Presidente del Tribunal de Fraudes Monetarios de Nigeria, 1977.

Presidente del Tribunal Electoral II, Estado de Kwara (Nigeria), 1979.

Presidente de la Comisión de Investigación del Banco Agrícola y de Cooperación de Nigeria, 1980.

Presidente del Tribunal de Disturbios Civiles de Nigeria, 1987.

Presidente del Comité para la Unificación y Reforma del Código Penal, la Ley de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Penal, 1988.

Miembro del Comité Consultivo de Formación Judicial.

Presidente del Instituto Nigeriano de Estudios Jurídicos Superiores, 1987 a 1993.

Presidente del Comité de Recopilación Legislativa del Estado de Rivers, 1971.

Presidente del Comité de Recopilación Legislativa del Tribunal Superior Federal, 1977 a 1980.

Presidente de la Conferencia Constitucional Nigeriana, 1994/1995.

Artículos publicados

Derecho penal

“Res Furtiva in Nigerian Criminal Law”. 1963. *Nigerian Bar Journal*, págs. 26 a 35.

“Unlawful Possession in the Criminal Code”. 1967. *Nigerian Bar Journal*, págs. 11 a 33.

“Some Recent Amendments to the Criminal Code”. 1969. *Nigerian Law Journal*, págs. 156 a 164.

“Conspiracy in Nigerian Criminal Law”. 1971. *Nigerian Bar Journal*, págs. 22 a 34.

“The Enigma of the Contempt of Power”. 1970. *Nigerian Law Journal*, págs. 153 a 155.

“Seditious Publications”. 1971. Un capítulo de *Press Law*, págs. 67 a 86.

“The Penal Code”. 1974. En *Nigerian Journal of Islamic and Comparative Laws*.

“Cultural Pluralism and the Formulation of Criminal Policy”. Documento presentado en el Seminario internacional de criminología celebrado en Abidján en abril de 1974.

“Offences against the Persons (Special Provisions) Decree”. 1974. *Nigerian Journal of Contemporary Law*.

“Rational Foundations of our Criminal Laws”. Conferencia dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado de Ogun el 28 de marzo de 1990.

“Reshaping our Criminal Law”. Conferencia dictada en la Universidad de Benin el 23 de julio de 1990.

“An Examination of the Criminal Justice System”. Ponencia para el Seminario nacional sobre desarrollo del derecho y la administración en Nigeria, celebrado del 21 al 25 de septiembre de 1987.

“National Policy on Compensation to Victims of Crime: How Desirable”? Documento presentado en la Conferencia sobre Justicia Penal, Restitución, Indemnización y Recursos de las Víctimas, celebrada en Abuja del 28 al 30 de junio de 1989.

“Two Decades of Criminal Policy - The Nigerian Experience”. 1990. *Justice*, Vol. 1, No. 5, págs. 17 a 25.

“Problems of Transnational Criminal Law in some African Countries”. Ponencia para el Seminario internacional sobre principios y procedimientos de un nuevo derecho penal transnacional, organizado por la Sociedad para la Reforma del Derecho Penal y celebrado en Friburgo (Alemania) del 21 al 25 de mayo.

“Dismissal of Managing Directors”. 1966. *Nigerian Bar Journal*.

“Some Reflections on Company Law Reform”. 1988. Conferencia dictada en la Universidad de Ciencia y Tecnología del Estado de Rivers, Port Harcourt, el 28 de abril de 1988.

Formación jurídica

“Law Teacher, Law Teaching and the Legal Profession in Nigeria”. 1968. Ponencia presentada en la Conferencia de la Asociación de Profesores de Derecho, Zaria (Nigeria).

“Law Faculty Curricula in Nigerian Universities: An Evaluation”. 1969. Ponencia presentada en la Conferencia de la Asociación de Profesores de Derecho, Ifé (Nigeria).

“The Future of the Legal Profession in Nigeria”. Conferencia dictada en la Facultad de Derecho de Nigeria con ocasión del septuagésimo aniversario del Jefe F. R. A. Williams, S. A. N., el 26 de enero de 1991.

Derecho constitucional

“The Legal Effect of the Creation of States on the Organisation of the Civil Service”. 1969. Documento presentado conjuntamente con el Dr. R. W. Imishue en la Conferencia de la Sociedad Nacional de la Administración Pública.

“Federal Military Government (Supremacy and Enforcement of Powers) Decree No. 28 of 1970”. 1970. *Nigerian Journal of Contemporary Law*, págs. 284 a 292.

“The Constitution Interpretation and Application: A Commentary”. 1982. *All Nigeria Judges Conference Papers*, págs. 195 a 222.

“Constitutional Experiments and the Search for Social Justice - The Nigerian Experience”. 1986. Conferencia dictada el 16 de mayo en la Universidad de Benin.

“The Place of the Judiciary in the 1999 Constitution”. 1999. Conferencia de Jueces de Nigeria. “Impeachment Clauses in the 1999 Constitution”. 2000. Conferencia del Colegio de Abogados de Nigeria.

Jurisprudencia

“Natural Justice - Never so Unnatural”. 1970. *Nigerian Journal of Contemporary Law*, págs. 133 a 156.

“The Decadence of an Established Aristocracy - Chieftaincy among the Kalabari of the Rivers State”. 1975. En *African Indigenous Law*, págs. 68 a 90.

“Social Change and the Collaboration of Legal Institutions”. 1985. Conferencia pronunciada en la Conferencia Anual de la Asociación de Magistrados de Nigeria, celebrada en Minna, Estado de Níger, del 4 al 8 de noviembre de 1985.

“Nigerian Common Law”. 1987. Conferencia pronunciada el 7 de abril de 1987 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lagos con ocasión del 25º aniversario de la fundación de la Facultad.

“The Tyranny of Judicial Precedents”. 1988. Conferencia pronunciada en la Universidad de Calabar el 16 de abril de 1988.

“The Passive Virtues of the Judiciary”. 1990. Conferencia pronunciada el 23 de abril de 1990 en la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado de Bendel, Ekpoma.

“Technicalities in the Administration of Justice”. 1991. Conferencia pronunciada el 1º de junio de 1991 con los auspicios del *Inter-faculty Law Journal*.

“Judicial Despotism and the Development of Nigerian Law”. En *Essays in Honour of Judge T. O. Elias*.

“Politics of the Judiciary - A Commentary”. 1988. Ponencia presentada en la Conferencia de Magistrados de Nigeria, pág. 125.

“The Scope of Locus Standi”. 1990. Conferencia pronunciada en la segunda serie de conferencias sobre asuntos judiciales celebrada en el Nike Lake Hotel, Enugu, en noviembre de 1990.

“Denloye - Medical and Dental Practitioners Disciplinary Tribunal”. 1970. *Nigerian Journal of Contemporary Law*, págs. 133 a 156.

Derecho de la familia y conflicto de leyes

“Nigerian Divorce Domicile: Regional or Federal”. 1964. *Nigerian Lawyers Quarterly*.

“The Matrimonial Causes Decree 1970”. 1970. *Nigerian Journal of Contemporary Law*, págs. 1 a 32.

“O. Okpakapa v. Okoro & Anor”. 1970. *Nigerian Journal of Contemporary Law*, págs. 293 a 299.

“A Note on the Introduction of Monogamous Marriages in Sierra Leone”. 1967. *Sierra Leone Studies*, No. 23.

“Social Change, Public Policy and the Concept of Legitimacy”. 1988. Conferencia de Magistrados de Nigeria, Lagos.

“Reception of English Law in Sierra Leone: A Historical Treatment”. 1966. *Sierra Leone Studies*, págs. 109 a 119.

“A History of Native Courts in Sierra Leone, 1787-1932”. 1966. *Sierra Leone Studies*.

“The Reorganisation of Native Courts in Sierra Leone”. 1967. *Sierra Leone Studies*.

“The Role and Guidelines for the Participation of the Judiciary in Criminal Justice Administration. 1980. Monografía leída en el Seminario del Comité Nacional de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado el 26 y 27 de junio de 1980.

Derecho contractual y normas de procedimiento civil y prueba

“Private Contractual Obligations and Nigerian Civil War”. 1974. *Nigerian Law Journal*, págs. 95 a 110.

“The Domain of Representative Actions”. 1972. *Nigerian Journal of Contemporary Law*.

“Ambit of Admissible Dying Declaration”. 1974. *Nigerian Law Journal*, págs. 76 a 81.

“Status and Privileges in the Nigerian Law Profession”. 1989. En *Fundamentals of Nigerian Law*, págs. 267 a 297.

Legislación sobre el petróleo

“Some Aspects of the Law and the Petroleum Industry in Nigeria”. 1976.

Law Reports of the Rivers State. Vols. 1 y 11.

Revenue Court Law Reports. Vols. 1 y 2.

Libros publicados

Federal Court: Law and Practice. 1984.

Groundwork of Nigerian Criminal Law. 1986.

The Relevance of the Judiciary in the Polity: In Historical Perspective. 1987.

Criminal Policy: Traditional and Modern Trends. 1988.

Sources of Nigerian Criminal Law. 1991.

Afiliación a sociedades profesionales

Miembro de la Judicatura.

Miembro de la Sociedad Nigeriana de Criminología.

Miembro de la Sociedad para la Reforma del Derecho Penal en los Países de Derecho Consuetudinario.

Miembro de la Sociedad Nigeriana de Derecho Internacional.

Miembro del Instituto Nigeriano de Asuntos Internacionales.

Miembro de la Asociación de Derecho Internacional.

Otras funciones

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la Sociedad de la Cruz Roja de Nigeria.

Derecho internacional

“The Twin Ad Hoc Tribunals and Primacy over National Courts”. 1999. *Criminal Law Forum*, Vol. 9, Nos. 1 y 2, págs. 55 a 98.

Capítulo 15 - Appeal Procedures and Practices. En *Substantive Procedural Aspects of International Criminal Law*, Vol. 1. Recop.: Gabrielle Kirk Macdonal y Swaak-Goldman.

Sanctions in Nigerian Customary Criminal Law. En *Essays in Honour of Judge Taslim Olawale Elias*, Vol. II, págs. 541 a 564. Recop.: G. Bello y Bola Ajibola.

“Status and Privileges in the Nigerian Legal Profession”. En *Fundamentals of Nigerian Law*, págs. 267 a 297. Editor: Ayo Ajomo.

En 1997 fue condecorado con la Medalla de Oro de la Sociedad Internacional para la Reforma del Derecho Penal por su contribución al fomento de las publicaciones de la Sociedad desde 1988.

Asesor principal de la Iglesia Anglicana de Nigeria, febrero de 2000.

17. Kárpáti, Hajnalka (Hungria)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Hungría ante las Naciones Unidas saluda a la secretaria de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota del Secretario General de fecha 13 de septiembre 2002, tiene el honor de comunicar que Hungría ha presentado la candidatura de la Dra. Hajnalka Kárpáti para las elecciones a magistrado de la Corte Penal Internacional.

La Sra. Hajnalka Kárpáti, nacional de Hungría, es una persona de gran estatura moral, imparcialidad e integridad, como demuestra su carrera como magistrada que en la actualidad ejerce sus funciones bajo las condiciones políticas jurídicas más peculiares en la Provincia de Kosovo bajo el mandato de las Naciones Unidas. Posee todas las condiciones requeridas en Hungría para el ejercicio de las más altas funciones judiciales. La Sra. Hajnalka Kárpáti cuenta con excelentes conocimientos jurídicos, requeridos para el desempeño de sus deberes actuales, y tiene un excelente conocimiento y dominio del idioma inglés.

Habida cuenta de que sus requisitos son conformes a las disposiciones del apartado i) del párrafo 3 b) del artículo 36 del Estatuto, se ha elegido a la Sra. Kárpáti y se presenta su candidatura para que se incluya en la lista A de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

...

La Misión Permanente de la República de Hungría desea hacer hincapié en que el Gobierno de la República de Hungría ha designado candidata a la Sra. Hajnalka Kárpáti de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Su designación ha sido respaldada también por el Grupo Nacional Húngaro de la Corte Permanente de Arbitraje.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

La Sra. Hajnalka Kárpáti es la candidata que presenta la República de Hungría para las elecciones a magistrados de la Corte Penal Internacional.

La Sra. Hajnalka Kárpáti es nacional de Hungría, y en la actualidad es magistrada del Tribunal del Distrito de Prizren, División Penal, para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, y fue magistrada penal del Tribunal de los Distritos Segundo y Tercero de Budapest. La magistrada Kárpáti es una persona de gran estatura moral, imparcialidad e integridad, que posee todas las condiciones requeridas en Hungría para el ejercicio de las más altas funciones judiciales. Cumple los requisitos del apartado i) del párrafo 3 b) del artículo 36, como se detalla en su currículum vitae.

Nacida en 1956 y educada en Budapest, adquirió una variada experiencia laboral antes de comenzar sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Eötvös Loránd de Budapest. Consiguió su diploma de doctorado en 1986. Durante varios años, entre 1993 y 2001, fue magistrada en casos penales, abordando en especial delitos contra la propiedad e infracciones contra las personas (casos de delitos contra la propiedad y las personas, actos de violencia no mortal, delitos de lesiones, delitos sexuales, hurto y delitos conexos, robo, robo con fractura, chantaje, engaños y otros).

En 1995-1996, mientras asistía a un curso de derecho en Londres, siguió varias sesiones del Tribunal Penal Central para obtener experiencia sobre el sistema del *common law*.

El 18 de julio de 2001, la Sra. Hajnalka Kárpáti fue elegida magistrada de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Como se indica en la evaluación de su desempeño en el terreno, los conocimientos profesionales de la Sra. Kárpáti son excelentes, así como su capacidad analítica, lo que significa esencialmente que ha abordado y resuelto una amplia gama de problemas complejos. Trabaja con un alto grado de dedicación profesional y ha demostrado ser plenamente capaz de organizar y dar prioridad a su trabajo.

Como magistrada internacional del Tribunal del Distrito de Prizren, la Sra. Kárpáti ha tenido atribuciones para seleccionar y encargarse de investigaciones nuevas y pendientes y de actuaciones dentro de la jurisdicción del Tribunal. La Sra. Kárpáti ha ejercido esas responsabilidades con un alto grado de discreción profesional. Ha presidido casos de crímenes de guerra, casos de asesinato por motivos étnicos, y casos penales relacionados con la delincuencia organizada. También ha sido magistrada ponente en varias ocasiones ante el Tribunal Supremo de Kosovo en Pristina.

Como magistrada internacional, la Sra. Kárpáti ha trabajado junto con otros magistrados nacionales, y se ha ganado el respeto de los miembros del poder judicial nacional. Conoce plenamente la importancia y la complejidad de la cultura y las costumbres locales.

La Sra. Kárpáti posee una reconocida competencia en derecho internacional en general, y en especial en derecho penal internacional, derecho humanitario internacional y derecho de los derechos humanos, como demuestran sus actividades profesionales, y además, conoce las actuaciones judiciales en el marco de las Naciones Unidas.

Posee buenos conocimientos orales y escritos del idioma inglés, lo que es extremadamente importante en las actuaciones judiciales y las investigaciones en las que todos los procedimientos tienen lugar mediante intérpretes.

Como magistrada internacional, comprende plenamente la complejidad que supone ser magistrado internacional, que tiene que respetar la independencia del poder judicial, al desempeñar el cargo de oficial de asuntos jurídicos contratada por la UNMIK. La Sra. Kárpáti ha realizado su labor en un entorno de trabajo simple, en una región de los Balcanes assolada por la guerra, demostrando su capacidad para adaptarse a nuevos requisitos y a dificultades y riesgos.

La experiencia de la Sra. Kárpáti en derecho penal nacional e internacional y su interés en el derecho internacional, y sobre todo, su experiencia en la UNMIK, han convencido al Gobierno de la República de Hungría de que reúne todos los

requisitos del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma para ser elegida magistrada de la Corte Penal Internacional.

Se presenta la candidatura de la Sra. Hajnalka Kárpáti para su inclusión en la lista A a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La información relativa a los apartados i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma es la siguiente:

- i) La Sra. Kárpáti cumple los requisitos y tiene experiencia en derecho penal y derecho penal internacional;
- ii) La Sra. Kárpáti es nacional de Hungría, miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental. No posee la nacionalidad de ningún otro Estado;
- iii) La Sra. Kárpáti es mujer.

* * *

Fecha y lugar de nacimiento: 4 de octubre de 1956, Budapest.

Antecedentes académicos

- 1995-1996 Finalizó un curso de derecho y asistió a las sesiones del Tribunal Penal Central de Londres.
- 1992-1993 Examen final de derecho penal, civil y administrativo.
- 1981-1986 Diploma de doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Eötvös Loránd de Budapest.
- 1975-1978 Diploma de la Facultad de Comercio Exterior.

Empleo

- 2001 a la actualidad Magistrada penal internacional del Tribunal del Distrito de Prizren; Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; ha sido magistrada ponente en algunas ocasiones ante el Tribunal Supremo de Kosovo en Pristina.
- 1993-2001 Magistrada penal del Tribunal de los Distritos Segundo y Tercero de Budapest.
- 1991-1993 Jefa de Sección del Ministerio de Relaciones Económicas Internacionales, encargada de las relaciones económicas bilaterales con Suiza y los Países Bajos.
- 1987-1991 Labores de asesoramiento jurídico y estudios en Bonn.
- 1987-1986 Jefa de ventas de la empresa de comercio exterior Konsumex.

Conocimiento de idiomas

Inglés: excelentes conocimientos (examen estatal de idiomas avanzado, tipo C).

Alemán: excelentes conocimientos (examen estatal de idiomas avanzado, tipo C)

Español: nivel medio.

18. Katuala Kaba Kashala, Joseph-Médard (República Democrática del Congo)

[Original: francés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de la Organización y tiene el honor de acusar recibo de su nota LA/COD/42(c) de 13 de septiembre de 2002, relativa a la elección de jueces de la Corte Penal Internacional.

De conformidad con la decisión adoptada el 9 de septiembre de 2002 por la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de declarar abierto el período de presentación de candidaturas para la elección de jueces, fiscal y fiscales adjuntos, y, con arreglo a las disposiciones pertinentes del artículo 36 del Estatuto, las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes sobre las modalidades de elección de jueces de la Corte Penal Internacional y la resolución sobre la elección de jueces, fiscal y fiscales adjuntos, especialmente su párrafo 11, la Misión Permanente tiene el honor de informar al Secretario General de que el Gobierno de la República Democrática del Congo ha decidido presentar la candidatura del Sr. Katuala Kaba Kashala para ocupar el cargo de juez de la Corte Penal Internacional para la elección que tendrá lugar en enero de 2003, con ocasión de la duodécima Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

La República Democrática del Congo, que siempre ha abogado por el establecimiento de una corte penal internacional, ya que la considera el instrumento por excelencia de disuasión y lucha contra la impunidad de los delitos perpetrados por los delincuentes más peligrosos, está convencida de que el nombramiento del fiscal Katuala responde legítimamente a las exigencias de los párrafos 3 y 8 del artículo 36 del Estatuto y permitirá a la Corte contar con amplios conocimientos especializados que le serán muy necesarios durante sus primeros años de funcionamiento, como demuestran los méritos que se indican a continuación:

Fiscal de la República ante la Corte Suprema de Justicia (la instancia judicial más elevada de la República Democrática del Congo), coordinador en el Ministerio de Justicia de las relaciones con el UNICEF, patrocinador del código de protección de la infancia, de la ley sobre los tribunales de comercio y la ley sobre la salud pública, el Sr. Katuala es uno de esos raros casos de altos magistrados del país que, además de su dilatada experiencia de 27 años de carrera en la magistratura, se ha distinguido por la excelente calidad de sus publicaciones en materia de derecho penal y procedimiento penal.

Miembro de la Comisión de Reforma del Derecho Congoleño y Director General del Servicio de Documentación y Estudios del Ministerio de Justicia, el Fiscal de la República, Sr. Katuala es el promotor del proyecto de ley sobre la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la República Democrática del Congo.

...

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Misión Permanente de la República

Democrática del Congo desea señalar a la atención de la Secretaría General que la candidatura del Sr. Katuala al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional se presenta con arreglo al procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales de la República Democrática del Congo.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

La República Democrática del Congo desea confirmar que el Fiscal de la República, Sr. Katuala es su candidato para ocupar el cargo de juez de la Corte Penal Internacional.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la República Democrática del Congo lo presenta como candidato para la lista A.

La República Democrática del Congo confirma que el Fiscal de la República, Sr. Katuala es, desde el punto de vista profesional, de probada competencia en las esferas que se mencionan a continuación:

Derecho penal y procedimiento penal

Patrocinador del proyecto de ley sobre la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la República Democrática del Congo, el Fiscal de la República, Sr. Katuala, ha acumulado una experiencia de 27 años en los sectores siguientes:

1. La investigación, la instrucción y el enjuiciamiento de los autores de infracciones de la ley penal en general y de las personas sujetas a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia en particular (dignatarios, ministros y altos funcionarios del Estado);
2. La interposición de procesos contra los autores de infracciones del Código Penal Militar cuando éstas se hayan cometido con la participación de civiles;
3. La dirección de la sección penal de la Comisión de Reforma del Derecho Congoleño.

Promoción y protección de los derechos del niño

El Fiscal, Sr. Katuala trabaja en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para el cual actúa como coordinador en el ámbito del Ministerio de Justicia. Como tal, es el patrocinador de diversos proyectos, por ejemplo:

1. El proyecto del código de protección de la infancia;
2. Los controles periódicos de los centros de acogida y reclusión donde están detenidos los menores de edad;
3. La realización de encuestas en toda la República para eliminar algunas costumbres congoleñas contrarias al desarrollo de los niños brujos;
4. La concepción y redacción de las leyes actuales sobre la desmovilización de los niños soldados;

5. La formación y organización, con la colaboración del UNICEF, de seminarios y talleres sobre los derechos del niño destinados a los magistrados, los oficiales de la policía judicial y los asistentes sociales;
6. La creación de un procedimiento de mediación para el arreglo de las controversias en que se ven afectados los menores de edad;
7. La organización de seminarios de formación de los defensores pro bono de las mujeres y los niños que han infringido la ley;
8. La elaboración de proyectos de ley que elevan la edad núbil de las jóvenes de 14 a 18 años.

Promoción y protección de los derechos de la mujer

1. Trabaja en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales para reformar las leyes de la República Democrática del Congo relacionadas con la mujer;
2. Organiza la prestación de asistencia letrada a mujeres analfabetas, viudas y divorciadas;
3. Se ocupa de la formación de las mujeres en lo tocante a sus derechos;
4. Realiza investigaciones sobre la reforma de los derechos de la mujer y estudios sobre las costumbres retrógradas que frenan su desarrollo.

* * *

Educación

1974 Licenciatura en Derecho

Universidad Nacional del Zaire, Kinshasa

Derecho penal, procedimiento penal, derecho internacional público, procedimiento civil, derecho civil, derecho comercial, derecho fiscal, finanzas públicas, instituciones internacionales, criminología, derecho penal internacional, derecho internacional humanitario, etc.

1970 Bachiller en Derecho

Universidad Oficial del Congo, Lubumbashi

Principios generales del derecho, introducción al estudio del derecho

Cargos que ocupa actualmente

Desde 1996 **Fiscal de la República ante la Corte Suprema de Justicia, Kinshasa**

Ejerce, en nombre del Fiscal General de la República, las funciones de fiscal público ante la Corte Suprema de Justicia, encargado en particular de incoar procedimientos contra altos funcionarios y miembros del Gobierno que gozan del beneficio del “privilegio de jurisdicción” ante la Corte Suprema.

Representa a la Fiscalía en los procesos de casación y otros procedimientos especiales de la Corte Suprema.

- Desde 1992 **Comisión Permanente de Reforma del Derecho Congoleño, Kinshasa**
- Dirige la sección “Derecho penal” de la Comisión, encargada de estudiar y formular recomendaciones sobre las reformas del derecho nacional y del sistema judicial con miras a eliminar de ellos la herencia colonial y armonizarlos con las normas internacionales aplicables a la República Democrática del Congo.
- Desde 1991 **Director del Servicio de Documentación y Estudios del Ministerio de Justicia, Kinshasa**
- Supervisa el servicio independiente encargado de realizar los estudios de la jurisprudencia y de las doctrinas jurídicas por cuenta de los magistrados.
- Coordinador de los trabajos de actualización de los códigos y leyes de la República Democrática del Congo y de los trabajos de armonización de las leyes internas con los convenios internacionales ratificados por la República Democrática del Congo en las esferas de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y otras normas humanitarias.

Antecedentes profesionales

- Desde 1975 **Magistrado/Fiscal ante las cortes y los tribunales**
- Ha ejercido la función de Procurador sucesivamente ante los tribunales de instancia y las cortes de apelación de varias provincias de la República Democrática del Congo (Lubumbashi, Bukavu, Goma y Kinshasa). En el sistema judicial congoleño, estas funciones se refieren a la vez a la iniciación de una causa y a la etapa de instrucción, así como a la supervisión de las indagaciones penales con la asistencia de oficiales de la policía judicial y el enjuiciamiento de los acusados ante los tribunales.

Aspectos sobresalientes de la carrera profesional

Ha representado a la República Democrática del Congo en un amplio espectro de conferencias normativas y otras reuniones técnicas internacionales y regionales, entre ellas en su carácter de:

- Experto de la delegación congoleña en los trabajos de la Organización Mundial de la Salud sobre la Convención Internacional de lucha contra el tabaquismo, que tuvieron lugar en la India en enero de 2000 y en Ginebra en octubre de 2000;
- Delegado de la República Democrática del Congo en el Seminario sobre el Derecho Nuclear organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, que tuvo lugar en Saclay (Francia) en 2000;
- Delegado de la República Democrática del Congo en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, en sus períodos de sesiones 4°, 5°, 6° y 9°, celebrados en Nueva York, así como en el 10° período de sesiones y en la Asamblea de los Estados partes;

- Experto congoleño en los trabajos de la Comunidad Económica de los Estados de los Grandes Lagos, reunida en Gisenyi (Rwanda) para examinar la cooperación judicial (1983 a 1986).

Intereses jurídicos y comunitarios

Editor de la revista *Justice, Science et Paix*, que se publica en Kinshasa desde 1992. En la revista se publican una crónica de la jurisprudencia y los artículos de análisis del derecho destinados a los magistrados, abogados, profesores de derecho y estudiantes;

Editor del *Boletín* de fallos de la Corte Suprema de Justicia;

Coordinador, desde enero de 2001, de los trabajos de elaboración del código de protección de la infancia desde enero de 2001;

Miembro del Comité de Ética Médica;

Enlace con el UNICEF en el ámbito del Ministerio de Justicia para la protección legal de las mujeres y los niños;

Miembro del Comité Técnico de Reforma del Sistema de Salud Pública (1998) y Relator general de la Asamblea de la Salud en el Congo (1999);

Secretario General Adjunto de la Unión de Escribanos del Zaire, 1973 a 1974.

Publicaciones

Conferencias, artículos en diversos periódicos y revistas, conferencias en las universidades de la República Democrática del Congo, contribuciones en coloquios jurídicos y seminarios científicos. Diversas obras, entre ellas:

Cour Suprême de Justice, Historique et textes annotés de procédure (coautor), ed. Batena Ntambua, Kinshasa, 2000.

Procédure civile (coautor), ed. Batena Ntambua, Kinshasa 1999.

Le Code du travail zaïrois annoté, 1ª edición (1995), 2ª edición (1998) y 3ª edición (2001), Kinshasa.

Code civil annoté, ed. Batena Ntambua, Kinshasa, 1996.

Le Code judiciaire zaïrois annoté, ed. Assyst, Kinshasa, 1995.

Le Code pénal zaïrois annoté, Assyst, Kinshasa, 1995.

Libellé de la prévention (coautor), SDE, Kinshasa, 1993.

L'appel en droit congolais, ed. Batena Ntambua, Kinshasa, 1998.

Distinción

Medalla al mérito cultural y cívico, junio de 2002.

Idiomas

Francés: escrito, hablado (excelente).

Inglés: escrito, hablado (bueno).

Lingala: escrito, hablado (excelente).

Swahili: escrito, hablado (excelente).

Tshiluba: escrito, hablado (excelente).

19. Kaul, Hans-Peter (Alemania)

[Original: inglés]

Nota verbal

Tengo el honor de comunicarle que Alemania propone al Embajador Hans-Peter Kaul candidato para su elección como magistrado de la Corte Penal Internacional en las elecciones que se celebrarán en el curso de la Reunión de los Estados Partes de febrero de 2003.

El Embajador Kaul es un candidato de la lista B a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

El candidato fue designado siguiendo el procedimiento para proponer candidatos a magistrados de la Corte Penal Internacional estipulado en el Estatuto (inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma). El 29 de octubre de 2002, el grupo nacional de Alemania en la Corte Permanente de Arbitraje informó al Gobierno alemán de que, tras deliberar detenidamente, había decidido proponer al Embajador Kaul para su elección como magistrado de la Corte Penal Internacional. El Gobierno de Alemania apoya la candidatura del Embajador Kaul.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) El Embajador Kaul es una persona de gran consideración moral, imparcialidad e integridad, que reúne las condiciones requeridas en Alemania para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (apartado a) del párrafo 3 del artículo 36).

El Embajador Kaul cumple las condiciones de los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36, como se especifica en su currículum vitae. Posee una reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte.

El Embajador Kaul, cuyo idioma materno es el alemán, tiene un excelente conocimiento y dominio de los idiomas francés e inglés (apartado c) del párrafo 3 del artículo 36).

b) Se propone al Embajador Kaul para su inclusión en la lista B a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

c) La información correspondiente a los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto es la siguiente:

- i) El Embajador Kaul posee la formación necesaria, está habilitado para el ejercicio profesional y sigue ejerciendo funciones jurídicas profesionales en Alemania, donde rige un sistema jurídico de derecho civil;
- ii) El Embajador Kaul es nacional de Alemania, que es miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- iii) El candidato es varón.

El Embajador Kaul tiene experiencia jurídica en una amplia gama de cuestiones concretas que guardan relación con la labor de la Corte, como son, entre otras, las siguientes:

- Las materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos;
- Una dilatada experiencia en el ejercicio del derecho internacional, a la que se suma su participación en el proceso de codificación del Estatuto de Roma en su conjunto, en especial la parte II del Estatuto, relativa a la competencia, la admisibilidad y el derecho aplicable, y en la elaboración de la definición de crímenes de la competencia de la Corte y de los Elementos del crimen en virtud del artículo 9 del Estatuto;
- Como abogado experto en derecho internacional posee también una amplia experiencia práctica sobre las funciones, los métodos de trabajo y los procedimientos de los tribunales internacionales, en particular los tribunales penales internacionales.

d) El Embajador Kaul es nacional de Alemania y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

* * *

Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1943.

Idiomas: alemán, inglés, francés, noruego.

Formación académica y profesional

Academia Internacional de la Paz, Viena, 1983.

Segundo examen estatal de derecho (equivalente al examen de ingreso en el Colegio de Abogados), Heidelberg, 1975.

Instituto Max Planck de Derecho Público y Derecho Internacional Comparados, Heidelberg, 1973-1975 (ayudante del Dr. Hermann Mosler).

Academia de Derecho Internacional, La Haya, 1974.

Escuela Nacional de Administración (ENA), París, 1972-1973.

Colegio Universitario Sydney Sussex, Cambridge (Reino Unido), 1972 (curso de verano).

Primer examen estatal de derecho, Heidelberg, 1971 (equivalente al doctorado en derecho, Universidades de Heidelberg y Lausana).

Servicio militar en el ejército alemán, 1963-1967; máximo rango alcanzado: capitán.

Historial profesional

Embajador, Comisario del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores para la Corte Penal Internacional, desde 2002.

Director de la Oficina de Derecho Internacional Público del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Bonn/Berlín, 1996-2002. Responsable de las causas siguientes, entre otras, ante la Corte Internacional de Justicia:

Causa *La Grand* (1999-2001);

Causa sobre la legitimidad del uso de la fuerza (desde 1999);
Causa sobre determinados bienes de Liechtenstein (desde 2001).

Primer Consejero de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Nueva York, 1993-1996 (durante el mandato de Alemania en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente en 1995-1996).

Director adjunto de la Oficina de Asuntos del Cercano Oriente, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Bonn, 1990-1993.

Consejero político, Embajada de Alemania en los Estados Unidos, Washington, 1986-1990.

Consejero de prensa y portavoz de la Embajada de Alemania en Israel, Tel Aviv, 1984-1986.

Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas (Consejo de Seguridad y Asamblea General), Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Bonn, 1980-1984.

Cónsul y agregado de prensa de la Embajada de Alemania en Noruega, Oslo, 1977-1980.

Asistente del Dr. Carl-August Fleischhauer en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la sucesión de Estados en materia de tratados, Viena, 1977.

Experiencia profesional

Corte Penal Internacional

Comisario para la Corte Penal Internacional y jefe adjunto de la delegación de Alemania en la primera reunión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, Nueva York, septiembre de 2002.

Jefe de la delegación de Alemania en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, 1999-2002.

Jefe/jefe adjunto interino de la delegación de Alemania en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, Roma, 1998.

Jefe de la delegación de Alemania en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional, 1996-1998.

Representante de Alemania en la reunión de la Mesa ampliada del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional, celebrada en Zutphen (Países Bajos) del 17 al 31 de enero de 1998 (elaboración del “Proyecto de Zutphen” para el Estatuto de la Corte Penal Internacional).

Presidente y organizador de las reuniones de trabajo entre períodos de sesiones sobre la definición de los crímenes de guerra, Bonn, junio y octubre de 1997 (“Documentos de Bonn sobre los crímenes de guerra”, documento de las Naciones Unidas A/AC.249/1997/WG.1/CRP.8, de fecha 5 de diciembre de 1997, como base para el artículo 8 del Estatuto de Roma sobre los crímenes de guerra).

Presidente de la Conferencia Preparatoria de 14 Estados de Europa central y oriental para la Conferencia Diplomática, celebrada en Budapest del 13 al 15 de mayo de 1998.

Organizador y copresidente de las reuniones periódicas de diálogo y coordinación (actualmente se han celebrado 18) entre Estados con puntos de vista semejantes y la Coalición de organizaciones no gubernamentales pro Corte Penal Internacional,

coordinadas por William Pace y celebradas en todas las reuniones del Comité Preparatorio, en la Conferencia de Roma y en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria y la Asamblea de los Estados Partes.

Presidente de la primera consulta del Consejo de Europa sobre la Corte Penal Internacional, celebrada en Estrasburgo los días 16 y 17 de mayo de 2000; jefe de la delegación de Alemania en la segunda consulta del Consejo de Europa sobre la Corte Penal Internacional, celebrada en Estrasburgo los días 13 y 14 de septiembre de 2001.

Derecho internacional humanitario

Miembro del Comité Consultivo Nacional de la Sociedad Alemana de la Cruz Roja especializado en cuestiones de derecho internacional humanitario, desde 1996.

Miembro de la Comisión Nacional de Expertos que, de octubre de 1999 a mayo de 2001, elaboró el borrador del Völkerstrafgesetzbuch (Código de delitos contra el derecho internacional), el cual, tras ser aprobado por el Parlamento alemán, entró en vigor el 30 de junio de 2002.

Miembro de las siguientes asociaciones profesionales:

Asociación Alemana para el Derecho Internacional.

Asociación Alemana para las Naciones Unidas.

Asociación Alemana de Política Exterior.

Asociación Alemana de derecho militar y derecho humanitario internacional.

Red Internacional sobre Derecho Penal.

Publicaciones sobre la Corte Penal Internacional, el derecho penal internacional y el derecho público internacional

Corte Penal Internacional

“Preconditions to the Exercise of Jurisdiction”, en *The Rome Statute of the International Criminal Court: A Commentary*, compilado por A. Cassese y otros, págs. 583 a 618, Oxford University Press, tres volúmenes, 2002.

“The International Criminal Court”, informe nacional presentado por Alemania al 16° Congreso de la Academia Internacional de Derecho Comparativo, Brisbane, 14 a 20 de julio de 2002, sección IV.A. Public International Law, en *Stocktaking in German Public Law – German Reports on Public Law*, compilado por Eibe Riedel, Nomos – Verlag, 2002.

“Jurisdicción y cooperación en el Estatuto de la Corte Penal Internacional: Principios y Compromisos” en *La Nueva Justicia Penal Supranacional – Desarrollos post-Roma*, compilado por Kai Ambos y otros, págs. 297 a 342, Valencia, 2002 (junto con Claus Kress).

“Der Aufbau des Internationalen Strafgerichtshofs – Schwierigkeiten und Fortschritte”, *Vereinte Nationen*, No. 6/2001, págs. 215 a 222.

“Der künftige Internationale Strafgerichtshof – Eine Hoffnung auf mehr Gerechtigkeit?”, Conferencia dada en Munich el 23 de noviembre de 2001, ante el grupo

regional bárbaro de la Sociedad Alemana para las Naciones Unidas (el texto puede obtenerse previa solicitud).

“Die Entwicklung des Völkerstrafrechts: Auf dem Weg zur Herrschaft des Rechts in den internationalen Beziehungen?”, Conferencia dada en Berlín el 15 de octubre de 2001, en ocasión de la presentación del libro *International and National Prosecutions of Crimes Under International Law – Current Development, Humanitäres Völkerrecht*, No. 4/2001, págs. 251 a 254.

“The Continuing Struggle on the Jurisdiction of the International Criminal Court”, en *International and National Prosecutions of Crimes Under International Law – Current Development*, compilado por Horst Fischer, Claus Kress y Sascha Lüder, 2001, págs. 21 a 46.

“The Crime of Aggression – Definitional Options for the Way Forward”, contribución al simposio organizado por la Universidad de Trento sobre el delito de agresión, Trento (Italia), 30 de mayo a 1º de junio de 2001 (el texto se publicará en el curso de 2002).

“A Corte Internacional Criminal: A Luta pela sua Instalação e seus Esopos”, en *Tribunal Penal Internacional*, compilado por Fauzi Hassan Choukr y Kai Ambos, Editora Revista dos Tribunais Ltda., Sao Paulo, 2000, págs. 109 a 124.

“Globalisierung und NGO’s – am Beispiel der internationalen NGO – Koalition für den Internationalen Strafgerichtshof”, Conferencia dada durante el simposio sobre “Mundialización y organizaciones no gubernamentales: objetivos, actividades y función de las organizaciones no gubernamentales”, organizado por la Sociedad Alemana de Política Exterior el 18 de enero de 2001, en *Konferenzpublikation der DGAP*, 2001.

“Some Thoughts on the Jurisdiction System of the International Criminal Court”, en el informe de la Conferencia Intergubernamental Europea “No peace without Justice”, celebrada el 17 y 18 de julio de 2000, en ocasión del segundo aniversario del Estatuto de Roma, en *European Conference on the Rome Statute of the International Criminal Court*, 2001, págs. 142 a 148.

“Jurisdiction and Cooperation in the Statute of the International Criminal Court – Principles and Compromises”, en el *Yearbook of International Humanitarian Law*, vol. 2 (1999), págs. 143 a 175 (junto con Claus Kress).

“The International Criminal Court: Jurisdiction, Trigger Mechanism and Relationship to National Jurisdiction”, en *The Rome Statute of the International Criminal Court – A Challenge to Impunity*, compilado por Mauro Politi y Giuseppe Nesi, publicación de la Universidad de Trento sobre la conferencia internacional celebrada en Trento del 13 al 15 de mayo de 1999 (2001).

“The Crime of Aggression – Towards its Effective Inclusion in the Subject – Matter Jurisdiction of the International Criminal Court”, en la publicación del Coloquio Internacional sobre la Corte Penal Internacional, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Grecia en Santorini, del 14 al 16 de septiembre de 2002 (se publicará en el curso de 2002).

“Special Note: The Struggle for the International Criminal Court’s Jurisdiction”, *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, vol. 6 (1999), No. 4, págs. 364 a 376. El texto también se ha publicado en español “La Corte Penal

Internacional: la lucha por su competencia y su alcance”, en *El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, compilado por Kai Ambos y Oscar Julián Guerrero, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, octubre de 1999.

“Breakthrough in Rome – the Statute of the International Criminal Court”, en *Law and State*, vol. 59/60 (1999), compilado por el Institut für wissenschaftliche Kooperation, Tübingen, págs. 114 a 130.

“Völkerrechtlicher Vertrag und staatliches Recht – am Beispiel des Statuts über den Internationalen Strafgerichtshof” – Conferencia dada en el simposio sobre “Treaties under public international law and municipal law against the background of international relations becoming ever closer”, organizado por la Universidad de Leipzig del 28 al 30 de enero de 1999, *Leipziger Schriften zum Völkerrecht, Europarecht und ausländischen öffentlichen Recht*, vol. 1 (2000), págs. 53 a 67.

“Das Römische Statut des Internationalen Strafgerichtshofs: Auf dem Weg zu einer humaneren Weltordnung unter dem Schutz des Rechts?”, Conferencia dada el 26 de noviembre de 1998 como parte de la serie de conferencias Walther Schücking organizadas por el Walter-Schücking-Institut für internationales Recht an der Universität Kiel, Schriftenreihe des Walther-Schücking-Kollegs Nr. 22, Europa-Union-Verlag, Bonn, 1999.

“Der Vertrag über den Internationalen Strafgerichtshof und seine Bedeutung für das humanitäre Völkerrecht” – Conferencia durante la 42ª reunión de asesores jurídicos y comisionados de las convenciones de la Cruz Roja Alemana celebrada el 11 de septiembre de 1998 (el texto puede obtenerse previa petición).

“Internationaler Strafgerichtshof – Ein bedeutender Anfang in Rom”, en *Menschenrechtsschutz in der Praxis der Vereinten Nationen*, compilado por Gerhart Baum, Eibe Riedel y Michael Schäfer, 1998, págs. 273 a 278.

“Der Internationale Strafgerichtshof: Das Ringen um seine Zuständigkeit und Reichweite”, *Humanitäres Völkerrecht*, 1998, No. 3, págs. 138 a 144. Esta contribución también se publicó en *Völkerrechtliche Verbrechen vor dem Jugoslawien – Tribunal, nationalen Gerichten und dem Internationalen Strafgerichtshof – Beiträge zur Entwicklung einer effektiven internationalen Strafgerichtsbarkeit*, Bochumer Schriften zur Friedenssicherung und zum Humanitären Völkerrecht, compilado por Horst Fischer y Sascha Rolf Lüder, vol. 35 (1999), págs. 177 a 191.

“Towards a Permanent Criminal Court – Some Observations of a Negotiator”, *Human Rights Law Journal*, 1997, No. 5 a 8 (28 de noviembre de 1997) págs. 169 a 174.

“Durchbruch in Rom – Der Vertrag über den Internationalen Strafgerichtshof”, *Vereinte Nationen*, 1998, No. 4, págs. 125 a 130.

“Auf dem weg zum Welstrafgerichtshof – Verhandlungsstand und Perspektiven”, *Vereinte Nationen*, 1997, No. 5, págs. 177 a 181.

“Establishment of a Permanent International Criminal Court”, informe sobre la situación de las negociaciones presentado en una reunión organizada por Alliance 90/Greens en Bonn, el 30 de junio de 1997 (el texto puede obtenerse previa petición).

“Das Vorhaben der Errichtung eines Ständigen Internationalen Strafgerichtshofs – Verhandlungsstand und Perspektiven”, conferencia dada el 30 de junio de 1997 en una reunión de Alliance 90/Greens (el texto puede obtenerse previa petición).

Otras esferas del derecho público internacional

“Article 27 of the Charter of the United Nations”, contribución a *The Charter of the United Nations – A Commentary*, compilado por Bruno Simma (2ª ed.), 2002 (junto con Bruno Simma).

“Fink, Udo: Kollektive Friedenssicherung. Kapitel VII – UN Charta in der praxis des Sicherheitsrats der Vereinten Nationen”, reseña, *Vereinte Nationen*, 1999, No. 3, págs. 114 y 115.

“Arbeitsweise und informelle Verfahren des Sicherheitsrats der Vereinten Nationen – Beobachtungen eines Unterhändlers”, *Vereinte Nationen*, 1998, No. 1, págs. 6 a 13.

“Die Sanktionsausschüsse des Sicherheitsrats – Ein Einblick in Arbeitsweise und Verfahren”, *Vereinte Nationen*, 1996, No. 3, págs. 96 a 103.

“37 Generalversammlung: Fortgang der Flüchtlingsinitiative der Bundesrepublik Deutschland”, *Vereinte Nationen*, 1983, No. 3, págs. 91 y 92.

“UN – Friedenstruppen: Versuch einer Bilanz – Ein Diskussionsbeitrag aus deutscher Sicht in 33 Thesen”, *Vereinte Nationen*, 1983, No. 1, págs. 1 a 7.

“Das Staatshaftungsrecht der Schweiz”, informe nacional, Comparative Publication of the Max Planck Institute for Comparative Public Law and Public International Law, 1976.

“Das Arzneimittelrecht der Schweiz”, informe nacional, Comparative Publication of the Max Planck Institute for Comparative Public Law and Public International Law, 1975.

Actividades de divulgación

Más de 40 discursos, conferencias y entrevistas (prensa, radio y televisión) sobre la Corte Penal Internacional, el derecho humanitario internacional y el derecho penal internacional en Alemania, Europa occidental y oriental, los Estados Unidos de América y el Japón.

20. Kirsch, Philippe (Canadá)

[Original: francés e inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y hace referencia a la nota titulada “Elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional”, de fecha 13 de septiembre de 2002, y tiene el honor de informarle de que el Canadá ha decidido presentar la candidatura del Embajador Philippe Kirsch, Letrado de la Corona, para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional.

En el currículum vitae del Embajador Kirsch figuran las cualificaciones del Embajador Kirsch para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Embajador Kirsch ha establecido claramente su competencia en las esferas del derecho internacional pertinentes a la Corte Penal Internacional, como el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, y cuenta con más de 20 años de experiencia profesional pertinente a la labor de la Corte. Por esa razón, su candidatura se presenta en relación con la lista B en virtud de lo establecido en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Embajador Kirsch es un experto reconocido en lo que respecta a la Corte Penal Internacional. De 1999 a 2002 fue Presidente de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional y en 1998 fue Presidente del plenario de la Conferencia Diplomática de Roma sobre la Corte Penal Internacional. En tal condición, ha adquirido un gran conocimiento sobre la Corte Penal Internacional, incluso los instrumentos y mecanismos detallados de la Corte. Ha escrito muchas notas y artículos sobre la Corte y ha pronunciado un gran número de discursos y otorgado entrevistas en relación con el tema, tanto en los planos nacional como internacional.

El Embajador Kirsch ha demostrado sus conocimientos en derecho internacional humanitario. Actualmente es miembro del grupo de asesores internacionales del Comité Internacional de la Cruz Roja. En el pasado ha sido Presidente del Comité Nacional del Canadá de Derecho Humanitario (1998-1999); Vicepresidente, y Presidente del Comité de Redacción, de la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (1999); jefe de la delegación del Canadá en la primera reunión periódica de los Estados Partes de los Convenios de Ginebra (1998); Presidente del Comité de Redacción de la 26ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (1995); y Presidente del Comité de Redacción de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de las Guerras (1993) y de los grupos de trabajo preparatorios, y posteriormente intergubernamentales, de expertos para la protección de las víctimas de las guerras (1993 y 1995).

Además, el Embajador Kirsch tiene amplia experiencia en derecho penal internacional, ya que ha sido Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas y del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General para la represión de actos de terrorismo (1997-1999), que prepararon y aprobaron el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el texto del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. También ha sido Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas y del

Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General que prepararon y aprobaron la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado (1993-1994). También presidió las negociaciones del Protocolo para la represión de los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, de 1988, y la Conferencia Internacional sobre la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 1987. Fue jefe de la delegación del Canadá en el Comité Especial de las Naciones Unidas de 1979 encargado de redactar una Convención Internacional contra la toma de rehenes. En todos esos casos fue necesario realizar un estudio a fondo de las normas y los procedimientos penales pertinentes, incluso los mecanismos de cooperación entre Estados y de extradición.

El Embajador Kirsch también tiene gran experiencia en derecho internacional público de carácter más general, ya que fue asesor jurídico del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional del Canadá de 1994 a 1999; Asesor Jurídico Adjunto y Director General de la Oficina de Asuntos Jurídicos de 1992 a 1994; y Director de la División de Operaciones Jurídicas de 1983 a 1988. Fue Embajador y Representante Permanente Adjunto de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas en Nueva York de 1988 a 1992 y, durante ese lapso, también actuó como Representante Permanente Adjunto del Canadá ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También fue Presidente de la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General en 1982 y Vicepresidente en 1980. En muchas ocasiones representó al Canadá ante esa Comisión, más recientemente de 1998 a 2001, mientras participaba en la labor de la Comisión Preparatoria a la Corte Penal Internacional y de los convenios sobre terrorismo.

El Embajador Kirsch es el agente del Canadá en la causa sobre la *Legalidad del uso de la fuerza* incoada ante la Corte Internacional de Justicia. También compareció ante ese Tribunal como agente del Canadá en el *Caso relativo a la jurisdicción de las pesquerías*. En ambos casos, expuso ante la Corte la cuestión de la jurisdicción, que probablemente se plantee los primeros años de la Corte Penal Internacional.

La imparcialidad, integridad y gran estatura moral del Embajador Kirsch resultan evidentes de su carrera, especialmente de su actuación como presidente de muchos organismos internacionales.

El Embajador Kirsch se expresa fluidamente en inglés y francés y tiene gran experiencia técnica y capacidad de redacción en ambos idiomas. También habla español con fluidez. El Embajador Kirsch es miembro del Colegio de Abogados de Quebec y, por ende, tiene conocimientos de los sistemas de *common law* y de derecho continental.

La elección de la primera serie de magistrados será crucial para que la Corte Penal Internacional tenga éxito desde un principio. Por esa razón el Canadá presenta como candidato al Embajador Kirsch, ya que considera que cuenta con gran experiencia y los antecedentes y conocimientos prácticos necesarios para velar por que la Corte goce de la confianza de la comunidad internacional desde el comienzo mismo de su funcionamiento.

...

El Canadá desea confirmar que la candidatura del Embajador Kirsch se ha presentado con arreglo al procedimiento previsto en el inciso ii) del apartado a) del párrafo 4) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, al ser

propuesto por el Grupo Nacional Canadiense de la Corte Permanente de Arbitraje y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Fecha de nacimiento: 1° de abril de 1947.

Idiomas: francés, inglés, español.

Educación y capacitación profesional

Academia Internacional de la Paz, Viena 1989.

Academia de Derecho Internacional, La Haya, 1979.

Maestría en Derecho, Universidad de Montreal, 1972.

Admitido en el Colegio de Abogados de Quebec, 1970.

Licenciado en Derecho, Universidad de Montreal, 1969.

Licenciado en Humanidades, Stanislas College, Montreal 1966.

Antecedentes profesionales

Embajador del Canadá ante el Reino de Suecia, 1999 hasta el presente.

Embajador y agente del Canadá en el caso *Legalidad del uso de la fuerza* ante la Corte Internacional de Justicia, 1999 hasta el presente.

Asesor Jurídico, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Ottawa, 1994-1999.

Embajador y agente del Canadá en el *Caso de la jurisdicción de las pesquerías* ante la Corte Internacional de Justicia, 1995-1998.

Ministro Auxiliar Adjunto de Asuntos Jurídicos y Consulares, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Ottawa, 1994-1996.

Asesor Jurídico Adjunto y Director General de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Ottawa, 1992-1994.

Embajador y Representante Permanente Adjunto del Canadá ante las Naciones Unidas, Nueva York, 1988-1992.

Director de la División de Operaciones Jurídicas del Departamento de Relaciones Exteriores, Ottawa, 1983-1988.

Embajador y agente del Canadá en la controversia relativa al procesamiento de pescado en el Golfo de San Lorenzo (arbitraje “La Bretagne”), 1985-1986.

Asignaciones previas en la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de los Estados Unidos del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (Ottawa, Embajada de Canadá en el Perú (con acreditación en Bolivia) y Misión del Canadá ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Experiencia profesional conexas

Corte Penal Internacional

Presidente de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, 1999-2002.

Presidente del Comité Plenario de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el establecimiento de una corte penal internacional, 1998.

Derecho Internacional Humanitario

Miembro del Grupo de asesores internacionales del Comité Internacional de la Cruz Roja, 2000 hasta el presente.

Vicepresidente, y Presidente del Comité de Redacción, de la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 1999.

Presidente del Comité Nacional del Canadá de Derecho Humanitario, 1998-1999.

Jefe de la delegación del Canadá en la Primera Reunión Periódica de los Estados Parte de los Convenios de Ginebra, 1998.

Presidente del Comité de Redacción de la 26ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 1995.

Presidente del Comité de Redacción de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de las Guerras, 1993; Presidente de los grupos de trabajo preparatorio y posteriores de expertos gubernamentales sobre la protección de las víctimas de las guerras, 1993 y 1995.

Derecho penal internacional

Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas y del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General sobre la represión de actos de terrorismo, que prepararon y aprobaron el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo y prepararon el texto del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, 1997-1999.

Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas y del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General que prepararon y aprobaron la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, 1993-1994.

Presidente de la Conferencia Internacional de Derecho Aeronáutico encargada de redactar el Protocolo para la represión de los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional; jefe de la delegación del Canadá al 26º período de sesiones de la Comisión Jurídica de la Organización de Aviación Civil Internacional y Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión, 1987-1988.

Presidente del Comité Plenario de la Conferencia Internacional para la Represión de los Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima; Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización Marítima Internacional, 1987-1988.

Vicepresidente del Comité Especial encargado de la redacción de una Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, 1981.

Jefe de la delegación del Canadá ante el Comité Especial encargado de redactar una Convención Internacional contra la toma de rehenes, 1979.

Experiencia de otro tipo

Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, 1995-1999.

Representante del Canadá ante el Comité Especial de Asesores Jurídicos de Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, 1993-1994; representante del Canadá ante el Comité de Expertos en Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, 1983-1985.

Jefe de la delegación del Canadá ante el grupo convocado en virtud del capítulo 18 del Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y los Estados Unidos sobre la cuestión de la normativa de Puerto Rico relativa a la importación, distribución y venta de leche de Quebec con tratamiento U.H.T., 1993.

Representante del Canadá ante la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1988-1991, 1987, 1986, 1984; representante suplente, 1977-1980.

Presidente de la Sexta Comisión y miembro de la Mesa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1982-1983; Vicepresidente, 1980; Presidente-Relator del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión sobre el arreglo pacífico de controversias, 1980.

Representante del Canadá ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, su Comisión Política Especial y Cuarta Comisión (Descolonización), 1988-1991.

Vicepresidente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas; Presidente de su Grupo de Trabajo, 1989-1992; Vicepresidente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 1980-1981.

Representante adjunto del Canadá ante el Consejo de Seguridad, 1989-1990; Vicepresidente de su Comité de Sanciones contra el Iraq, 1990; Presidente del Subcomité de Estados que afrontan problemas económicos a resultas de las sanciones, 1990.

Jefe de la delegación del Canadá ante la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Vicepresidente de la Comisión Especial 2 (Empresa), 1984-1988; Asesor de la delegación del Canadá en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Caracas, 1974.

Presidente del Grupo de Trabajo de expertos sobre la protección del medio marino contra la contaminación marina proveniente de fuentes terrestres, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1983-1985.

Delegado jefe suplente del Canadá en el 25° período de sesiones (extraordinario) de la Asamblea de la Organización Aviación Civil Internacional, 1984.

Representante suplente del Canadá ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas del Estado, 1983.

Presidente del Comité de Peticiones de Revisión de los fallos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, 1981-1983.

Representante del Canadá ante el grupo de trabajo intergubernamental sobre un Código de Conducta, Comisión de Empresas Transnacionales, 1982.

Observador del Canadá en el Grupo de Trabajo sobre el nuevo orden económico internacional, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, 1981.

Delegado a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomités Jurídico y Científico y Técnico, 1979-1981.

Representante suplente del Canadá ante el Comité Especial sobre Terrorismo Internacional, 1979.

Vicepresidente del Comité de las Naciones Unidas de Relaciones con el País Anfitrión, 1977-1981.

Asociaciones profesionales

Colegio de Abogados de la Provincia de Quebec.

Consejo Canadiense de Derecho Internacional.

Premios y honores

Letrado de la Corona (Q.C.), 1988.

Premio de Derechos Humanos en memoria de Robert S. Litvack, 1999.

Premio a la Excelencia en Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1999.

Medalla de Derechos Humanos William J. Butler, 2001.

Publicaciones escogidas

“International Tribunals and Courts”, en *The Security Council in the Post-Cold War Era*, editado por David Malone, Lynne Reinner Publisher (se publicará en 2003).

“La Cour pénale internationale face à la souveraineté des États” in *Crimes internationaux et juridictions internationales*, A. Cassese y M. Delmas-Marty (directores), P.U.F. (todavía no se ha publicado).

Introducción a *Elements of War Crimes under the Rome Statute of the International Criminal Court - Sources and Commentary*, editado por Knut Dörmann, Cambridge University Press (todavía no se ha publicado).

“Reaching Agreement at the Rome Conference”, “Referral by State Parties” y “Initiation of Proceedings by the Prosecutor” (con Darryl Robinson); “The Post-Rome Conference Preparatory Commission” (con Valerie Oosterveld), y “The Contribution of the Rome Statute to International Criminal Law” (con la Junta de Editores), en *The Rome Statute of the International Criminal Court — A commentary*, editado por Antonio Cassese, Paola Gaeta y John R.W.D. Jones, Oxford University Press, 2002.

“The Preparatory Commission for the International Criminal Court”, en *Fordham International Law Journal*, vol. 25, No. 3, marzo de 2002.

“Terrorisme, crimes contre l’humanité et la Cour pénale internationale”, en *Livre Noir*, editado por S.O.S. Attentats, febrero de 2002.

Introducción a *Reflections on the International Criminal Court — Essays in Honour of Adriaan Bos*, editado por Herman A. M. von Hebel, Johan G. Lammers y Jolien Schukking, Kluwer Academic Publishers, 2001.

“The International Criminal Court: Current Issues and Perspectives”, en *Law and Contemporary Problems, School of Law, Duke University*, vol. 64, No. 1, invierno de 2001.

“The Work of the Preparatory Commission”, en *The International Criminal Court: Elements of Crimes and Rules of Procedure and Evidence*, editado por Roy S. Lee, Transnational Publishers, 2001.

“Negotiating an Institution for the Twenty-First Century: Multilateral Diplomacy and the International Criminal Court” (con Valerie Oosterveld), en *McGill Law Journal*, vol. 46, No. 4, agosto de 2001.

“The International Criminal Court”, en *McGill Law Journal*, vol. 46, No. 1, noviembre de 2000.

“The Preparatory Commission Today”, en *Establishment of the International Criminal Court*, publicaciones UM del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, febrero de 2000.

“The International Criminal Court: Consensus and Debate on the International Adjudication of Genocide, Crimes Against Humanity, War Crimes, and Aggression”, en *Cornell International Law Journal*, vol. 32, No. 3, 1999.

Introducción a *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court: Observers’ Notes, Article by Article*, editado por Otto Triffterer, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1999.

“The Rome Conference on an International Criminal Court: The Negotiating Process” (con John T. Holmes), en *The American Journal of International Law*, vol. 93, No. 1, 1999.

“The Development of the Rome Statute”, en *The International Criminal Court: The Making of the Rome Statute: Issues, Negotiations, Results*, editado por Roy S. Lee, Kluwer Law International, julio de 1999.

“The Birth of the International Criminal Court: The 1998 Rome Conference” (con John T. Holmes), en *The Canadian Yearbook of International Law*, vol. XXXVI, 1998.

“The Convention on the Safety of United Nations and Associated Personnel”, *Conference “Les casques bleus: policiers ou combattants? / Blue Helmets: policemen or combatants?”*, Facultad de Derecho (Derecho Civil) de la Universidad de Ottawa, 1995; Colección Bleue, Wilson & Lafleur ltée. Montreal, 1997.

“Legal Aspects of Peacekeeping”, en *Canadian Defence Quarterly*, vol. 23, No. 1, Special No. 2, septiembre de 1993.

“International Law and Arms Control in Outer Space: New Approaches for a New Era”, en *Outer Space in the 1990’s: The Role of Arms Control — Security, Technical and Legal Implications. Proceedings of the Symposium at McGill University*, Montreal, noviembre de 1992, McGill Institute of Air and Space Law Association Newsletter, invierno 1992-1993.

“Weaponry and Institutions”, capítulo 9 en Glen Plant, *Environmental Protection and the Law of War: a “Fifth Geneva Convention” on the Protection of the Environment in Time of Armed Conflict*, Belhaven Press, Londres y Nueva York, 1992.

“The Expanding Peacemaking Role of the United Nations”, *Proceedings of the 86th Annual Meeting of the American Society of International Law*, Washington, D.C., 1992; *Moscow Journal of International Law*, No. 3, 1992.

“L’impact des événements actuels sur le droit de la paix et de la sécurité internationales”, en *Revue québécoise de droit international*, vol. 7, No. 2, 1991-1992.

“The Changing Role of the Security Council”, *Occasional Papers Series*, No. II, The Ralph Bunche Institute of the United Nations, The City University of New York, Nueva York, 1990.

“The 1988 ICAO and IMO Conferences: an International Consensus against Terrorism”, en *Dalhousie Law Journal*, vol. 12, No. 1, abril 1989.

“The Law of the Sea Preparatory Commission after Six Years” (con Douglas Fraser), en *Canadian Yearbook of International Law*, vol. XXVI, 1988.

“Law-Making through International Institutions” (con el Profesor D.M.McRae), en *International Law Critical Choices for Canada 1985-2000*, Queen’s Law Journal, 1986.

Otras actividades

Más de 50 discursos, conferencias y entrevistas (televisión, radio y prensa escrita) sobre la Corte Penal Internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional en el Canadá, los Estados Unidos de América, Europa occidental y oriental, América Latina y el Caribe y África.

21. Kourula, Erkki (Finlandia)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de comunicar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas la candidatura del Dr. Erkki Kourula al puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Embajador Kourula fue propuesto por el grupo nacional de Finlandia en la Corte Permanente de Arbitraje.

...

La candidatura del Dr. Kourula cuenta con el apoyo de los cinco países nórdicos.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) Apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36

El Dr. Kourula es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad cuya formación y competencia (licenciado en derecho por la Universidad de Helsinki, doctorado en derecho internacional por la Universidad de Oxford, juez de distrito) y gran experiencia en la profesión jurídica le hacen apto para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Finlandia (apartado a) del párrafo 3 del artículo 36).

De conformidad con el apartado 1 de la sección 11 de la Ley de nombramientos judiciales de Finlandia (Ley No. 205/2000), los miembros del Tribunal Supremo y del Tribunal Administrativo Superior deben ser juristas eminentes que reúnan las siguientes condiciones: El candidato debe ser un ciudadano finlandés de moral intachable que haya obtenido una licenciatura en derecho en una universidad finlandesa y que, en anteriores actividades en los tribunales de justicia o en el desempeño de otras funciones jurídicas, haya demostrado la competencia profesional y las características personales necesarias para desempeñar satisfactoriamente las funciones propias del juez. Los candidatos pueden obtener la competencia profesional necesaria en profesiones jurídicas que no forman parte del poder judicial. Entre esas profesiones se incluyen las de abogado, fiscal, investigador y profesor universitario, así como la de jurista encargado de la elaboración de leyes. Además, el desempeño de funciones internacionales y de determinadas funciones administrativas y relacionadas con la aplicación de la ley pueden proporcionar las competencias profesionales necesarias.

Cabe añadir que, como Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Dr. Kourula ocupa un cargo público para el que se precisa tener, según se establece en la sección 125 de la Constitución Finlandesa, los conocimientos técnicos y la capacidad adecuados y una conducta irreprochable.

El Dr. Kourula tiene reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como la experiencia pertinente necesaria en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte, como se establece en el Estatuto (apartado b) del párrafo 3 del artículo 36).

El Dr. Kourula es un destacado abogado internacional con una amplia experiencia y un profundo conocimiento del derecho internacional. Presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia desde 1985. Durante su carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado activamente en cuestiones de derecho público internacional, especialmente de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Antes de su cargo actual de Embajador y Director General de Asuntos Jurídicos, prestó servicios como Representante Permanente de Finlandia ante el Consejo de Europa en Estrasburgo (1998 a 2002), Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos (1995 a 1998), Ministro Consejero y Asesor Jurídico de la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas, Nueva York (1991 a 1995), Director de la División de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (1989 a 1991) y Consejero y Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores (1986 a 1989).

Como Asesor Jurídico de la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas desde 1991 hasta 1995, el Dr. Kourula siguió muy de cerca los acontecimientos que originaron el establecimiento de los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia en 1993, y para Rwanda, en 1994. Luego, fue Jefe de una misión finlandesa para evaluar el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (Arusha, 1998) y miembro de una delegación ministerial ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (La Haya, 1997). Durante su estancia en Nueva York, también participó activamente en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad en calidad de ayudante personal del Embajador Breitenstein, que presidió el Grupo de Trabajo. De 1995 a 1998, el Dr. Kourula participó activamente en las negociaciones sobre el Estatuto de Roma como Jefe de la delegación finlandesa en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas en Roma. También ha ocupado varios puestos internacionales de confianza relacionados con las negociaciones para el establecimiento de la Corte Penal Internacional (miembro de la Mesa ampliada y coordinador de las cuestiones jurisdiccionales, miembro y presidente de un grupo de trabajo en las consultas oficiosas para el establecimiento de la Corte en Siracusa en 1995 y 1996, y en Zutphen en 1998).

Como Representante Permanente de Finlandia ante el Consejo de Europa, el Embajador Kourula adquirió un profundo conocimiento y una gran experiencia de las actividades de la organización en las esferas de la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho, así como de la labor del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En 2000 fue nombrado Presidente del Grupo de relatores sobre derechos humanos y minorías nacionales del Consejo de Europa, cargo que desempeñó hasta 2002. Fue Relator para las relaciones entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas de 1999 a 2002.

Como Director General de Asuntos Jurídicos, el Dr. Kourula es el principal responsable de asesorar al Gobierno en todo tipo de cuestiones de derecho

internacional, de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Es el agente del Gobierno de Finlandia en los casos incoados contra su país tanto en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como en el Tribunal de Justicia Europeo. Además es Presidente del Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario de Finlandia.

El Dr. Kourula ha participado en numerosos simposios, conferencias y seminarios internacionales sobre derecho internacional, especialmente en lo que respecta a las organizaciones internacionales y los derechos humanos, así como al derecho humanitario y el derecho penal. Antes de entrar en el Ministerio de Relaciones Exteriores en 1985, el Dr. Kourula desarrollaba una carrera académica en derecho internacional y preparó su tesis doctoral sobre la identificación y las características de los acuerdos regionales celebrados a los efectos de la Carta de las Naciones Unidas. Ha contribuido a varios artículos y publicaciones sobre las actividades de las Naciones Unidas y sus órganos, en particular en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los sistemas de seguridad colectiva, las operaciones de mantenimiento de la paz y la gestión de crisis civiles, así como sobre ciertas cuestiones fundamentales relativas a la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Kourula cumple los requisitos en lo que respecta a los dos idiomas de trabajo de la Corte, a saber, el inglés y el francés. De los demás idiomas oficiales de la Corte, puede emplear el ruso y comprende el español (apartado c) del párrafo 3 del artículo 36).

b) Párrafo 5 del artículo 36

A los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, se propone al Dr. Kourula para su inclusión en la lista B.

c) Incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36

i) El Dr. Kourula reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Finlandia. El sistema jurídico finlandés, basado en el derecho escrito, está influido en gran medida por las tradiciones jurídicas nórdicas y centroeuropeas.

ii) El Dr. Kourula es nacional de Finlandia, que es miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

iii) Sexo: masculino.

* * *

Embajador, Director General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1948.

Idiomas: Finlandés, inglés, francés, ruso, sueco y alemán, y comprensión del español.

Estudios y títulos académicos

Doctor en derecho internacional (Oxford).

Licenciado en derecho (Helsinki).

Master en derecho (Helsinki).

Varatuomari (magistrado, apto para el ejercicio de las más altas funciones judiciales).

Experiencia profesional

Director General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores (2002 hasta la fecha).

Embajador, Representante Permanente de Finlandia ante el Consejo de Europa, Estrasburgo (1998 a 2002).

Embajador, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores (1995 a 1998).

Ministro Consejero y Asesor Jurídico, Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas, Nueva York (1991 a 1995).

Director, División de Derecho Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores (1989 a 1991).

Consejero y Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores (1986 a 1989).

Diversos puestos de investigación en las esferas del derecho internacional, constitucional y administrativo (Universidad de Helsinki, Universidad de Oxford, Academia de Finlandia y Naciones Unidas (Ginebra), 1972 a 1982 y 1984 a 1985).

Profesor de derecho internacional, Universidad de Laponia, Rovaniemi (1982 a 1983).

Juez de distrito (1979).

Otras funciones jurídicas

Agente del Gobierno de Finlandia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Estrasburgo).

Agente del Gobierno de Finlandia ante el Tribunal de Justicia Europeo (Luxemburgo).

Comisiones, conferencias y misiones

Jefe de la delegación finlandesa en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (miembro de la Mesa ampliada y coordinador de las cuestiones jurisdiccionales), 1994 a 1998.

Miembro y Presidente de un grupo de trabajo sobre las consultas oficiosas para el establecimiento de la Corte Penal Internacional (en Syracuse en 1995 y 1996, y en Zutphen en 1998).

Presidente del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, 1994.

Asesor especial del Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del

número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, 1993 a 1995.

Miembro de la delegación finlandesa en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Sexta Comisión), 1986 a 1990 y 1995 a 1997.

Consejo de Europa:

- Relator sobre las relaciones entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas (1999 a 2002).
- Presidente del Grupo de relatores sobre derechos humanos y minorías nacionales (2000 a 2002).

Jefe de una misión finlandesa para evaluar el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (Arusha, 1998) y miembro de una delegación ministerial en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (La Haya, 1997).

Numerosas participaciones en conferencias, simposios y seminarios internacionales sobre derecho internacional, especialmente en lo relativo a las organizaciones internacionales y los derechos humanos, así como al derecho humanitario y el derecho penal, incluso en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1972, 1975 y 1977).

Publicaciones

The Identification and Characteristics of Regional Arrangements for the Purpose of the United Nations Charter (tesis de doctorado, Universidad de Oxford).

Contribuciones a numerosos artículos y publicaciones sobre las actividades de las Naciones Unidas y sus órganos, en particular en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los sistemas de seguridad colectiva, las operaciones de mantenimiento de la paz y la gestión de crisis civiles, así como sobre cuestiones esenciales para la aplicación del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Numerosas disertaciones sobre diversos temas de derecho internacional en universidades e instituciones de varios países europeos, los Estados Unidos de América y las Naciones Unidas.

* * *

Helsinki, 31 de octubre de 2002

Excelentísimo Señor:

En referencia a la nota del Secretario General, de fecha 13 de septiembre de 2002, relativa a la propuesta de candidatos para la elección de un magistrado de la Corte Penal Internacional, el grupo nacional de Finlandia en la Corte Permanente de Arbitraje tiene el honor de comunicarle que en su reunión de 23 de mayo de 2002, el grupo propuso al Dr. Erkki Kourula como candidato a la elección como magistrado de la Corte Penal Internacional. La propuesta se hizo teniendo debidamente en cuenta el artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el procedimiento para la presentación de candidaturas a la Corte Internacional de Justicia previsto en el Estatuto de esa Corte.

Se adjuntan a la presente carta la exposición presentada de conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 7 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional, y el curriculum vitae del Dr. Kourula.

El grupo reconoce la gran importancia que el primer grupo de magistrados de la Corte Penal Internacional tendrá para la credibilidad de la Corte al comienzo de su tarea. Estamos convencidos de que el Dr. Kourula cumple todos los requisitos y está a la altura de lo que se espera de los magistrados de la Corte Penal Internacional y que su reconocida competencia supondrá una valiosa contribución al cumplimiento de las importantes funciones de la Corte.

El grupo nacional de Finlandia en la Corte Permanente de Arbitraje:

(Firmado) Bengt **Broms**
Profesor, Miembro del Tribunal
de Reclamaciones Irán-Estados Unidos

(Firmado) Kirsti **Rissanen**
Secretario General
Ministerio de Justicia

(Firmado) Holger **Rotkirch**
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firmado) Anja **Tulenheimo-Takki**
Magistrada Tribunal Supremo de Finlandia

22. Kuenyehia, Akua (Ghana)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, de las Naciones Unidas y, refiriéndose a la nota del Secretario General de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

Que el Gobierno de la República de Ghana ha nombrado a la Profesora (Sra.) Akua Kuenyehia, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ghana, candidata para las elecciones a la Corte Penal Internacional;

Que el nombramiento de la Profesora (Sra.) Akua Kuenyehia se hizo en cumplimiento de los requisitos indicados en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de acuerdo con el apartado a) y el inciso ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 se incluirá en la lista B;

Que la Profesora Kuenyehia ha sido Profesora Asociada de Derecho y Decana de la Facultad de Derecho desde mayo de 1996 y hasta el 1° de octubre de 2002, Directora en funciones de la Escuela de Derecho de Ghana. La Sra. Kuenyehia fue educada en la Escuela Achimota de la Universidad de Ghana y en la Universidad de Oxford, y desde 1972 ha impartido clases y ha hecho investigaciones sobre una serie de temas, en particular el derecho y el procedimiento penales, el derecho laboral, el género y el derecho y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

La Profesora Kuenyehia ha sido profesora invitada de derecho en diversas universidades, en particular la de Leiden (Países Bajos), Temple (Estados Unidos de América) y la Universidad Estatal Imo en la República Federal de Nigeria. Ha publicado varios trabajos importantes en derecho penal, cuestiones de género y derechos humanos.

El Gobierno de Ghana siempre ha creído en la necesidad de que exista una institución permanente que tenga jurisdicción sobre las personas que han cometido los más graves delitos internacionales, y también ha trabajado constantemente en colaboración con otros Estados partes para garantizar que no haya impunidad para los autores de tales delitos.

Considerando que la integridad de la Corte Penal Internacional requiere magistrados con la máxima experiencia profesional, un carácter ecuánime, capacidad analítica y sensibilidad a las cuestiones de género, el Gobierno de Ghana ha decidido nombrar a la Profesora (Sra.) Akua Kuenyehia digna candidata para este tan importante puesto judicial.

...

Recientemente la Profesora (Sra.) Akua Kuenyehia ha sido elegida al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

La Profesora (Sra.) Akua Kuenyehia es abogada y procuradora del Tribunal Supremo de Ghana. Se recibió de abogado en Ghana en 1970. Es una persona de moralidad, imparcial e integridad intachables y posee las calificaciones para el nombramiento al puesto judicial más alto, no solamente en Ghana, sino también dentro del Commonwealth.

La Sra. Kuenyehia tiene la experiencia necesaria como procuradora, abogada, profesora de derecho y experta en derechos humanos, así como es competente en derecho y procedimiento penal. Ha impartido clases y escrito sobre derecho internacional, género y derecho, derecho internacional de derechos humanos y derecho internacional público.

Tiene excelentes conocimientos de inglés y un conocimiento adecuado de francés, así como de varias lenguas africanas. Tiene las calificaciones necesarias para practicar el derecho en Ghana, que posee un ordenamiento jurídico de tradición anglosajona.

La Sra. Kuenyehia es madre de tres hijos mayores y tiene experiencia demostrable en asuntos de género y de mujeres. Acaba de ser elegida miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

La Sra. Kuenyehia es nacional de Ghana y no posee nacionalidad de ningún otro país.

* * *

Idiomas: Inglés (excelente conocimiento), francés (nociones) y cuatro idiomas locales.

Calificaciones académicas

- 1972 Licenciatura en derecho civil, Universidad de Oxford, Oxford.
- 1969 Licenciatura en derecho de segunda clase (clasificación superior),
Universidad de Ghana.

Calificaciones profesionales

Diploma profesional para la admisión en el Colegio de Abogados de Ghana de 1970.

Galardones

- 1970 Ganadora del Premio Mensah Sarbah al mejor alumno en la clase de
derecho profesional.
- 1991 Recibió una beca del Commonwealth.

Asociaciones profesionales

- Miembro del Colegio de Abogados de Ghana.
- Miembro de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA).
- Miembro de la Asociación Internacional de Abogados.
- Miembro de la Sociedad Africana de Derecho Internacional y Comparado.

Miembro de la Asociación de Consultores de Ghana.

Miembro de Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África (WILDAF).

Miembro de la Sociedad Internacional para el Desarrollo.

Experiencia profesional

2001 hasta el presente Directora en funciones de la Escuela de Derecho de Ghana.

1996 Profesora asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ghana.

1996 hasta el presente Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ghana.

1988 Investigadora visitante en el Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Facultad Estatal de Leiden, Leiden (Países Bajos).

1987 Profesora titular consultora de la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Imo, Okigwe (Nigeria).

1985-1986 Secretaria de la empresa y asesora jurídica, UAC of Ghana Ltd.

1985 Profesora titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ghana.

1984-1985 Profesora de la Escuela de Derecho de Ghana.

1972-1985 Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ghana.

1980-1981 Profesora asociada invitada e investigadora invitada en Temple University School of Law, Filadelfia (Estados Unidos de América).

1972-1978 Profesora del Ghana Workers College.

Cursos impartidos hasta la fecha

Universidad de Ghana Contratos, derecho internacional, derecho laboral, derecho penal, Derecho de la salud y administración de la justicia, género y derecho, derecho internacional de derechos humanos.

1999-2001 Escuela de Derecho de la Northwestern University, las mujeres y el derecho.

1986 Universidad Estatal de Imo, Nigeria, Derecho internacional.

1981 Escuela de Derecho de Temple, Filadelfia (Estados Unidos de América), Las mujeres y el derecho.

Becas

1991 Becaria de la Commonwealth Foundation.

Publicaciones

Women and Law in West Africa: Situational Analysis of Some Key Issues Affecting Women, 1998 (editora).

Capítulos en libros

Improving the Reform Process through Legal Training. En *Comprehensive Legal and Judicial Development. Towards an Agenda for a Just and Equitable Society in the 21st Century*. Rudolph, V. Van Puymbroeck, Editor, Banco Mundial, 2001, págs. 299 a 306.

Legal Literacy and the Process of Empowerment: A Personal Experience. En *Experiences in Capacity-Building for Ghanaian Women*, Florence Dolphyne y Esther Ofei-Aboagye, editores, 2001, págs. 9 a 13.

Family Law in Ghana and its Implications for Women, Esther Ofei-Aboagye, coautora. En *Situational Analysis of Some Key Issues Affecting Women*, págs. 23 a 61.

Violence against Women in Ghana. Ellen Bortei-Doku Aryeetey, coautora. En *Situational Analysis of Some Key Issues Affecting Women*, págs 272 a 299.

Organizing at the Regional Level – The Case of WILDAF. En *From Basic Needs to Basic Rights*, M. Schuler, editor, cap. 32.

The Impact of Structural Adjustment Programmes on Women's International Human Rights: The Example of Ghana, cap. 18, págs. 422 a 436. *Human Rights of Women: National Perspectives*, Rebecca J. Cook, editora, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 1994.

Legal Literacy and Law Enforcement Agencies. En *Ghana: Legal Literacy – A Tool for Women's Empowerment*. Parte 5, págs. 301 a 311, Margaret Schuler y otros editores. OEF International, Washington, D.C., 1992.

Regional Enforcement of Human Rights: Claiming Our Place. En *The African System: Working the Human Rights System to Women's Advantage*, págs. 95 a 99. Margaret Schuler, editora. Instituto de la Mujer, el Derecho y el Desarrollo.

Principales artículos

The Role of Social and Economic Rights of Women in Africa. *WILDAF News*, No. 1, 1998, págs. 4 a 9.

50 Years of the Universal Declaration of Human Rights and the Rights of Women in Africa. *Africa Legal Aid Quarterly*, julio a septiembre de 1998, págs. 7 a 9.

Distribution of Property between Spouses or Divorce in Ghana, 18, *University of Ghana Law Journal*, págs. 94 a 108.

Women and Family Law in Ghana – An Appraisal of the Property Rights of Married Women in Ghana. 17, *University of Ghana Law Journal*, págs. 72 a 99.

Legal Services and Education to Grassroots Women in Ghana. *Women, Law and Development in Africa: Origin and Issues*, págs. 117 a 125. OEF International, Washington, D.C. 1990.

Legal Aid Services to Women in Ghana. *Women, Law and Development: Action for Change*, págs. 53 a 60. OEF International, Washington, D.C., 1990.

Alternatives to Custodial Sentences in Ghana. *Proceedings of Seminar on the Treatment of Offenders in Ghana*, 2 a 4 de octubre de 1989, Accra, págs. 70 a 75.

The Problem of the Persistent Offender in the Ghanaian Penal System. 16 *University of Ghana Law Journal*, págs. 84 a 96.

Women and Family Law in Ghana. *Proceedings of a Seminar on Ghanaian Women in Development*, vol. 1, págs. 316, 1978.

Labour Laws of Retirement in Ghana: Ageing and Social Change. *34th Annual New Year School*. Opare Abetia, editor, págs. 48 a 52.

Selección de ponencias

- | | |
|--------------------|--|
| Julio de 2000 | “Derechos económicos y sociales de las mujeres en África”. Conferencia organizada por el Centro de Estudios de Género y el Instituto de Política Comparada y Relaciones Internacionales, Universidad Johann Wolfgang Goethe, Frankfurt (Alemania) |
| Junio de 2000 | Conferencia del Banco Mundial: Desarrollo jurídico y judicial amplio: hacia un programa para una sociedad justa y equitativa en el siglo XXI. Mejora de la participación en el proceso de reformas por medio de la capacitación. |
| Mayo de 2000 | “Acción mundial de parlamentarios”: Tercera conferencia anual, Programa experimental para África Occidental sobre población y desarrollo. Examen de las leyes que afectan a la salud y los derechos de reproducción, la salud sexual y los derechos y la planificación de la familia. |
| Marzo de 2000 | Foro de Desarrollo, Accra. “El Estado de los derechos humanos de las mujeres en Ghana: la legislación y su aplicación”. |
| Septiembre de 1999 | “Habilitación de las mujeres africanas en la adopción de decisiones: esperanzas para el tercer milenio”. Discurso principal en la Conferencia Regional Africana de la Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas. |
| Abril de 1998 | “Percepción de la mujer en la vida pública: hechos y ficción. Repercusiones para la legislación”, curso práctico para funcionarias superiores en virtud del Proyecto sobre mujeres en la vida pública, Instituto de Gestión y Administración Pública de Ghana. |
| Diciembre de 1997 | “La función de los derechos económicos y sociales en el logro de la igualdad de género para las mujeres en África: la vinculación de estos derechos con el desarrollo: estudio de un caso regional”. Ponencia presentada en una reunión de un grupo de expertos bajo los auspicios de la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas en Turku, Finlandia. |
| Febrero de 1996 | “Plataforma de Acción”. Ponencia presentada en un curso práctico organizado después de la Conferencia de Beijing por el Centro de Desarrollo Social Integrado (ISODEC), Accra. |
| Noviembre de 1996 | “Aspectos jurídicos de la prescripción de medicamentos y directrices para el tratamiento”. Ponencia presentada en un simposio científico en la Asociación Médica de Ghana, Accra. |

- Diciembre de 1996 “Cómo hacer accesible el derecho a los no profesionales: el sistema de los tribunales”. Ponencia presentada en un curso práctico organizado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y la Fundación Conrad Adenauer, Accra.
- Abril de 1995 “Derechos de propiedad de las mujeres en el matrimonio en Ghana: perspectivas nacionales e internacionales”. Seminario organizado por la Federación Internacional de Abogadas, Ghana, y la Fundación Friedrich Ebert sobre los derechos de las mujeres en Ghana, Accra.
- Julio de 1995 “Participación de las mujeres en el proceso democrático en Ghana”. Curso práctico organizado por los Asociados en el Desarrollo Rural en África, Washington, D.C.
- Agosto de 1995 “Programa universitario, derecho y género”. Ponencia presentada en la 25ª Conferencia Trienal de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Yokohama (Japón).
- Septiembre de 1995 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing.
- Diciembre de 1995 “Una iniciativa continental para replantear los problemas del género y de los derechos humanos en África”, Accra.
- Enero de 1994 “Esbozo general de la Constitución de Ghana de 1992 y la medida en que satisface las obligaciones de derechos humanos contraídas por Ghana. Ponencia presentada en un curso práctico para las mujeres parlamentarias, Akosombo, Ghana.
- Marzo de 1994 “Las mujeres y sus derechos legales en Ghana”. Ponencia presentada en un curso práctico titulado “Habilitación: asumir responsabilidades para el cambio”, Abokobi, Ghana.
- Abril de 1994 “Derecho y vida de familia en Ghana”. Ponencia presentada en un seminario sobre matrimonio, divorcio, segundo matrimonio y sus efectos sobre los niños, los padres, la familia extensa, la Iglesia y la sociedad, organizado por la Iglesia Presbiteriana de Ghana, Abokobi, Ghana.
- Agosto de 1994 “La mayoría de edad: los derechos y las responsabilidades de las mujeres”. Ponencia presentada en un seminario organizado por la Comisión de Reforma Legislativa de Ghana, Accra.
- Septiembre de 1994 “Asistencia y servicios jurídicos para las mujeres en situación de desventaja en Ghana”. Ponencia presentada en un seminario sobre la pobreza organizado por el Comité de Conferencias e Investigación de la Universidad de Ghana, Legon.
- Diciembre de 1994 “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Ponencia presentada en un seminario organizado por el ISONDEC sobre la igualdad de género y desarrollo social, la Cumbre Social y el proceso de la Conferencia sobre la Mujer de Beijing en el contexto de Ghana, Abokobi, Ghana.

- Octubre de 1993 “Derechos humanos y el derecho de la salud”. Ponencia presentada en un curso práctico organizado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Ghana, Legon, Accra.
- Julio de 1993 “La condición jurídica de las mujeres pobres rurales y urbanas en Ghana”, CIJ/WILDAF/FIDA. Curso práctico sobre capacitación paralegal en Ghana, Accra.
- Julio de 1993 “La Constitución: los derechos y las responsabilidades de las mujeres”. Ponencia presentada en un curso práctico para las mujeres parlamentarias, las Ministras y las Viceministras sobre la forma de aumentar la eficacia de las mujeres parlamentarias, Ministras y Viceministras, Accra.
- Junio de 1993 “Conferencia Mundial de Derechos Humanos: el sistema africano de derechos humanos y cómo se puede utilizar para el adelanto de los derechos de la mujer”.
- Agosto de 1992 “Las repercusiones del ajuste estructural sobre los derechos humanos de las mujeres: el ejemplo de Ghana”. Consulta sobre los derechos humanos de las mujeres, Toronto, Canadá.
- Mayo de 1992 “Reunión del Grupo de Expertos sobre mayor toma de conciencia por la mujer de sus derechos, incluido el derecho a poseer conocimientos jurídicos básicos – estudio monográfico”.
- Abril de 1992 “Estrategia de habilitación en la promoción de la salud en el hogar, la comunidad y a escala nacional: cuestiones jurídicas y de política. Ponencia presentada en el seminario subregional de concienciación sobre las mujeres y la salud.
- Marzo de 1992 “Derechos sindicales en el derecho laboral de Ghana”. Reunión subregional de África Occidental y de la Federación Internacional de los Trabajadores de Transporte, Accra.
- Enero de 1992 “La participación de las mujeres en la política en Ghana: una revaluación de los problemas”. Conferencia del Instituto de Asuntos Económicos sobre la Paz y la Democracia en Ghana en la Cuarta República, Accra.
- Abril de 1991 “Fomento de la conciencia de los derechos entre las mujeres: la experiencia de Ghana”. Reunión de la Sociedad Africana de Derecho Internacional y Comparado, Arusha.
- Noviembre de 1989 “Importancia de la asistencia jurídica en la realización de los derechos de los pueblos y los derechos humanos”. Seminario sobre el poder judicial y los derechos humanos en África, Banjul.
- Diciembre de 1987 “Protección de los derechos de las mujeres mediante el derecho: notas sobre la situación de Ghana”. Primer curso práctico panafricano sobre derechos y humanidad, Jos, Nigeria.

- 1978 “Derecho de empleo y las mujeres en Ghana”. Curso práctico sobre derecho, bienestar de la familia y la condición de las mujeres en el África anglófono, Nairobi.
- 1976 “Leyes laborales que afectan a las mujeres de Ghana”. Conferencia Regional Africana de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA), Accra.
- 1975 “Vías jurídicas para el cambio de la condición de las mujeres en Ghana”. Seminario nacional sobre las mujeres y el desarrollo, Accra.

Selección de conferencias y seminarios a que ha asistido

- Marzo de 2001 Conferencia de la Iniciativa de derechos humanos del Commonwealth sobre los derechos humanos y la mitigación de la pobreza, Wilton Park, Wilton House, West Sussex (Reino Unido).
- Julio de 2000 Conferencia organizada por el Centro de Estudios de Género y el Instituto de Política Comparada y Relaciones Internacionales de la Universidad Johann Wolfgang Goethe, Frankfurt (Alemania).
- Junio de 2000 Conferencia del Banco Mundial sobre el desarrollo jurídico y judicial amplio: hacia un programa para una sociedad justa y equitativa en el siglo XXI.
- Marzo de 1998 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: especialista presente para observar e informar sobre las negociaciones sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la prevención de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Junio de 1998 Asistió como especialista a la reunión del Banco Mundial celebrada en Washington, D.C. sobre las mujeres y el derecho en África oriental.
- Diciembre de 1997 Reunión del Grupo de expertos de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer sobre “La función de los derechos económicos y sociales en el logro de la igualdad de género”.
- Febrero de 1996 Examen de la Plataforma de Acción después de la Conferencia de Beijing; la reducción de la pobreza en Ghana.
- Mayo Seminario internacional sobre la modernidad, Oxford (Reino Unido).
- Noviembre Problemas de la prescripción de medicamentos en Ghana, Accra.
Asistencia a las iniciativas de autoayuda, Accra.
- Diciembre El sistema judicial y los derechos humanos en Ghana, Accra.
- Abril de 1995 Derechos de propiedad de las mujeres en Ghana, Accra.

Julio	Democracia de género en África, Washington, D.C.
Agosto	25ª Conferencia trienal de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Yokohama (Japón).
Septiembre	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing.
Diciembre	Iniciativa continental: género y derechos humanos en África, Accra.
Enero de 1994	Curso práctico para mujeres parlamentarias, Akosombo, Ghana.
Marzo	Las mujeres y sus derechos jurídicos en Ghana. Ponencia presentada en un curso práctico sobre habilitación: asumir la responsabilidad para el cambio, Abokobi, Ghana.
Abril	Seminario sobre matrimonio, divorcio, segundo matrimonio y sus efectos sobre los niños, los padres, la familia extensa y la Iglesia, Abokobi, Ghana.
Agosto	Seminario sobre la mayoría de edad en Ghana, Accra.
Septiembre	Seminario sobre la pobreza, Accra.
Diciembre	Seminario sobre la igualdad y el desarrollo social, Abokobi, Ghana.
Junio de 1993	Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena.
Julio	Curso práctico sobre los servicios jurídicos para las mujeres rurales y la capacitación paralegal, Accra. Curso práctico para las mujeres parlamentarias a fin de aumentar su efectividad.
Octubre	Derechos humanos y derecho de la salud. Curso práctico organizado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Ghana.
Enero de 1992	Instituto de Asuntos Económicos: Seminario internacional sobre las perspectivas para la paz, la prosperidad y el desarrollo en Ghana.
Marzo	Reunión subregional de África Occidental de la Federación Internacional de los Trabajadores de Transporte.
Agosto	Consulta sobre los derechos humanos de las mujeres, Facultad de Derecho, Universidad de Toronto (Canadá).
Febrero y marzo de 1991	Reunión sobre la formación jurídica y capacitación de los instructores en el marco de las Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África (WILDAF), Harare.
Marzo y abril	Reunión anual de la Sociedad Africana de Derecho Internacional y Comparado, Arusha.
Abril	Reunión anual de la Asociación para la Educación Jurídica del Commonwealth, Cumberland Lodge (Reino Unido).

Mayo y junio	Consulta internacional sobre la función de las misiones, Jerusalén.
Octubre	Conferencia sobre derechos humanos organizada por la Fundación de Recursos Jurídicos, Harare.
Febrero de 1990	Seminario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las mujeres en la consultoría. Conferencia Regional Africana sobre las Mujeres, el Derecho y el Desarrollo, Harare.
Abril	Seminario del PNUD sobre la consultoría universitaria para el desarrollo económico.
Junio	Consulta internacional sobre la función de las misiones, GATT (Suiza). Curso práctico sobre el desarrollo de un manual apropiado para la formación jurídica para las mujeres, organizado por OEF International, Santa Fe, Nuevo México (Estados Unidos de América).
Abril de 1989	Primera reunión de planificación sobre las mujeres, el derecho y el desarrollo en África, Harare.
Junio	Reunión interregional sobre las mujeres, el derecho y el desarrollo, Washington, D.C.
Octubre	Seminario sobre el tratamiento del delincuente, Accra. Seminario nacional sobre las mujeres, el derecho y el desarrollo, Accra.
Noviembre	Seminario sobre el poder judicial y los derechos humanos en África, Banjul.
Diciembre	Reunión final de planificación sobre las mujeres, el derecho y el desarrollo en África, Nairobi.
Octubre de 1988	Curso práctico conjunto de Ghana y Nigeria sobre la formación jurídica para las mujeres de Base, Accra.
Diciembre de 1987	Primer curso práctico panafricano sobre los derechos y la humanidad, Facultad de Derecho, Universidad de Jos (Nigeria).
Junio de 1986	23ª Convención de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA), Bruselas.
Junio de 1983	Operación encrucijada en África: el papel de las mujeres profesionales en los Estados Unidos.
Junio de 1980	Consulta sobre la prostitución de las mujeres de Ghana, Accra.
1978	Seminario sobre las mujeres y el desarrollo, Accra. Conferencia de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA), Nigeria.

- Curso práctico sobre el derecho, el bienestar de la familia y la condición de las mujeres en el África anglófono, Nairobi.
- 1976 Conferencia Regional Africana de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA), Accra.
- Curso práctico sobre la Convención ACP-CEE, Accra.

Consultorías

- Proyecto de reforma del sector jurídico: compilación de informes de ocho consultores en un documento y preparación de un plan estratégico para el sector, 1999.
- La salud de las mujeres y la violencia: perspectiva de la OMS. Documento de concepto para la OMS, Harare, 1998.
- Proyecto de política sobre el VIH/SIDA para Ghana, Programa Nacional de Lucha Contra el SIDA y las Enfermedades Transmitidas por Vía Sexual, 1997 y 1999.
- Estudio de los casos de difamación en Ghana de 1993 a 1996, Instituto para el Desarrollo de la Democracia y los Medios de Comunicación, Montreal, 1996.
- Disponibilidad de créditos para las empresarias de pequeña escala en Ghana. *Equality Now*, Nueva York, 1995.
- Oportunidades para las mujeres consultoras en Ghana, PNUD, 1991.

Actividades extracurriculares

- Presidenta de la Junta Ejecutiva Nacional de las Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África (WILDAF).
- Miembro del Consejo de la Universidad de Cape Coast.
- Miembro de la Comisión Presidencial que investigó el desastre del estadio del 9 de mayo de 2001 en Ghana.
- Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad para los Ciegos de Ghana.
- Miembro de la Junta Directiva del Great Commission Movement, Ghana.
- Miembro de la Junta Directiva del Barclays Bank, Ghana Limited.
- Miembro de la Junta Directiva del Instituto Akrofi-Christaller de Teología e Investigaciones Aplicadas, Akrypong, Akwapim, Ghana.
- Miembro del Comité de Servicios Intereclesiásticos y Ecuménicos, Iglesia Presbiteriana de Ghana.
- Presidenta de la Junta Directiva del WILDAF, de 1995 a diciembre de 1997. Miembro de la Junta de 1991 a 1998.
- Miembro de la Junta Directiva de la Fundación de Formación Jurídica y Recursos de Ghana.
- Miembro de la Junta Directiva de la Junta de Asistencia Jurídica de Ghana, 1992 a 1996.
- Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Gráfica, octubre de 1995 a 1997, de 1998 hasta el presente.

Miembro de la Junta Directiva del Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático, Montreal, 1993 a 1997.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de la Mujer, el Derecho y el Desarrollo, Washington, D.C., de 1993 hasta el presente.

Presidenta del Comité de Gestión de la Escuela Ridge Church, 1991 a 1996.

Presidenta del Comité Directivo de Asistencia Jurídica de la FIDA, 1986 a 1994.

Primera Vicepresidenta de la Asociación de Consultores de Ghana, 1991 a 1993.

Editora del *University of Ghana Law Journal*, 1986 a 1992.

Miembro de la Junta Directiva de la Fundación para la Educación del Niño, Ghana, 1988 a 1993.

Miembro del Comité Disciplinario del Consejo Jurídico General de Ghana, 1983 a 1992.

Presidenta de la Federación Internacional de Abogadas (FIDA), Ghana, 1986 a 1989.

Presidenta de la Asociación de Padres y Docentes de la Escuela Ridge Church, 1986 a 1987.

Investigaciones en curso y otras actividades

Estoy trabajando en un libro con un colega de la Escuela de Derecho de la Northwestern University dedicado a las mujeres y el derecho en África. Fecha de publicación: diciembre de 2002.

Actualmente estoy coordinando una importante iniciativa de investigación sobre las mujeres y el derecho en el África occidental anglófona. Los países de que se trata son Ghana, Nigeria, Sierra Leona y Gambia. El proyecto ha producido su primera publicación: *A Situational Analysis of Some Key Issues Affecting Women*, editado por Akua Kuenyehia. El equipo está trabajando en la segunda publicación: *Gender Relations in the Family in West Africa*.

Capacitación de mujeres dirigentes de organizaciones comunitarias para que lleven a cabo programas de concienciación sobre derechos y de información jurídica en Ghana y otras partes en África, por ejemplo, Uganda, Kenya, Liberia, labor que se desarrolla hasta el presente.

Enero de 2002: formo parte de un equipo en la Empresa Nacional Petrolera de Ghana que negoció, en nombre del Gobierno de Ghana, un acuerdo de explotación petrolera en altamar con una empresa con base en Texas.

23. Lugakingira, Kamugumya Simon Kahwa (República Unida de Tanzania)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de la República Unida de Tanzania ha designado y presenta al Honorable Juez Kamugumya Simon Kahwa Lugakingira como su candidato para ocupar un cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional con motivo de la elección que se celebrará en febrero de 2003.

A los efectos de la elección, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la Misión Permanente solicita que se inscriba el nombre del Juez Lugakingira en la lista A dado que reúne los requisitos previstos en el apartado b) 1) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

A juicio de la Misión Permanente, los conocimientos que ha acumulado el Juez Lugakingira durante más de 28 años de servicio en el sistema judicial serían de extraordinaria utilidad para la Corte y para la comunidad internacional. Entre 1987 y 1989, el Juez Lugakingira fue catedrático investigador becado en el Instituto Max Planck de Derecho Extranjero y Derecho Internacional Penal de Alemania. Más tarde obtuvo el título de Maestro en Derecho (LL.M) especializado en criminología. La Misión confía en que tales conocimientos de criminología y penología serán méritos de excepcional valor para la Corte Penal Internacional.

El hecho de que el Juez Lugakingira haya llegado a ocupar un puesto en la Corte de Apelaciones, el más alto tribunal de Tanzania, donde ha prestado servicios desde 1998 hasta la fecha, da fe de su competencia y su inmensa capacidad. La Misión considera que sería un gran honor para él seguir entregando su caudal de conocimientos en la prestigiosa condición de magistrado de la Corte Penal Internacional.

...

La candidatura del Magistrado Lugakingira al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Su nombre fue propuesto por la judicatura y aprobado por las autoridades gubernamentales.

De la información facilitada se desprende que el Hon. Magistrado Lugakingira es una persona de integridad. Como magistrado del Tribunal Superior de Tanzania por espacio de 28 años, ha conocido numerosas causas penales que han contribuido a su competencia en derecho y procedimiento penales.

El Gobierno de la República Unida de Tanzania cree que este candidato posee la capacidad y experiencia necesarias para ser considerado para ocupar el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1939.

Lugar de nacimiento: Tanzania.

Educación

- | | |
|-------------|--|
| 1947 a 1953 | Educación primaria. |
| 1954 a 1961 | Educación secundaria en escuelas de Kahororo, Ilboru y Tabora. |
| 1962 a 1965 | Universidad de Dar es Salam – Graduado con el título de Maestro en Derecho (LL.M) (Londres). |
| 1987 a 1988 | Catedrático investigador en el Instituto Max Planck de Derecho Extranjero y Derecho Internacional Penal, Freiburg (República Federal de Alemania). |
| 1990 | LL.M (Criminología), Universidad de Dar es Salam. |

Empleo (sistema judicial)

- | | |
|---------------------|--|
| 1974 a 1998 | Magistrado del Tribunal Superior de Tanzania. |
| 1998 hasta la fecha | Juez de Apelaciones, Corte de Apelaciones de Tanzania. |

Otras actividades (selección)

- | | |
|---------------------|---|
| 1985 a 1997 | Presidente de la Asociación de Magistrados y Jueces de Tanzania. |
| 1995 a 1999 | Presidente del Centro de Derechos Humanos y Jurídicos (Tanzania). |
| 1991 hasta la fecha | Examinador externo sobre derecho en la Universidad de Dar es Salam. |

Conferencias

Participó en las Conferencias Anuales de la Asociación Internacional de Jueces celebradas en Berlín (1988), C. Montana, Suiza (1989), Sevilla, España (1990), Sao Paulo, Brasil (1991).

Ha participado en varios seminarios sobre el régimen constitucional y los derechos humanos en Tanzania, Kenya e Irlanda.

Trabajos publicados

- “The Travail of Law Reform” en el *Commonwealth Judicial Journal*, junio de 1986.
- “Personal Liberty and Judicial Attitude: The Tanzanian Case” en *Eastern Africa Law Review*, vol. 17 (1990), págs. 107 a 133.
- “The Judiciary and the Interpretation of Tanzania’s Constitution: Problems and Prospects” en *East African Journal of Peace & Human Rights*, vol. 7 (2001), págs. 1 a 15.

Trabajos presentados para su publicación

- “Victim Compensation and Aspects of Law and Justice in Tanzania” en *East African Journal of Peace and Human Rights*.

24. MacLean Ugarteche, Roberto (Perú)

[Original: español/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas saluda atentamente al señor Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicar que el Gobierno del Perú ha decidido presentar la candidatura del especialista en derecho internacional Dr. Roberto MacLean Ugarteche para el cargo de juez de la Corte Penal Internacional en la lista B, establecida en el artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional en las elecciones que se llevarán a cabo en la continuación del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, del 3 al 7 de febrero de 2003.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Gobierno peruano ha decidido presentar la candidatura del Dr. Roberto MacLean Ugarteche, luego de una exhaustiva selección entre diversos postulantes de gran valor profesional y humano.

1. La selección del Dr. Roberto MacLean estuvo a cargo de una comisión Multi-sectorial creada mediante Resolución Suprema, compuesta por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Justicia y de la Presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura.
2. La presente candidatura ha respetado el procedimiento indicado en el artículo 36.4. a) i) del Estatuto de Roma, que establece que cualquier Estado parte podrá proponer candidatos en las elecciones para magistrado en la Corte, mediante el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país. El Dr. MacLean ha sido Juez de la Corte Suprema del Perú, específicamente, en la Sala Penal de la Corte Suprema.
3. El Dr. Roberto MacLean cuenta con una amplia trayectoria y experiencia de trabajo en asuntos judiciales, en derecho y conflictos penales y como abogado de derecho internacional y derecho internacional comparado.
4. El Dr. MacLean fue designado para que integre el Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje de la Corte Internacional de Justicia. Asimismo, se desempeñó como Especialista Judicial del Banco Mundial, habiendo participado en esta calidad, en los procesos de reforma judicial en casi 20 países de América Latina, de Europa oriental, Asia y África. Específicamente, en el Perú participó en el primer proceso de reforma judicial oficialmente conocido en el país. Ha sido juez del Tribunal Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo; Asesor de la Suprema Corte del Pueblo de la República Socialista de Viet Nam, Presidente y miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, en cuya gestión se prepararon proyectos de varios tratados interamericanos sobre derecho penal internacional y derecho procesal penal internacional; entre otros importantes encargos vinculados al área jurídica y judicial.

5. Como docente en materia de derecho internacional ha sido catedrático en derecho internacional público y privado y derecho penal en diversas universidades y centros académicos especializados del Perú, profesor invitado en universidades de América del Norte, América Central y Europa. Asimismo ha sido profesor del Curso Anual de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y del Centro de Investigación de Derecho Internacional de la Universidad de Cambridge, entre otros. Asimismo, ha publicado numerosos artículos sobre reforma judicial, contando con cuatro libros publicados y uno en preparación sobre temas vinculados al derecho internacional y a la administración de justicia.
6. El Dr. Roberto MacLean fue Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América.
7. La candidatura del Dr. MacLean deberá inscribirse en la lista B.

Nueva York, 29 de noviembre de 2002

* * *

Experiencia relacionada a la justicia

Experiencia en asuntos judiciales

Asesor de la Suprema Corte del Pueblo de la República Socialista de Viet Nam (2002).

Comisionado de la Comisión de Indemnización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Presidente del Grupo para examinar reclamaciones “E/F” sobre seguros y créditos a la exportación (1998-2002).

Especialista Judicial del Banco Mundial. En esta calidad participó en los procesos de reforma judicial en la Federación de Rusia, Ucrania, Georgia, Polonia, Albania, Egipto, Indonesia, la Argentina, Venezuela, Guatemala, el Ecuador, el Perú, la República Dominicana (1994-1997).

Juez del Tribunal Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo (1994-2000).

Presidente del Grupo de Interés de Solución de Controversias del American Society of International Law (1994-2000).

Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje Internacional de La Haya (1977-1996).

Consultor del Acuerdo de Cartagena sobre el Texto del Tratado y Reglamento que regulan su Tribunal (1980).

Juez de la Corte Suprema del Perú; dos años en la Sala Penal de la Corte Suprema (1976-1980).

Miembro de la Comisión Nacional de Reforma Judicial en el Perú (1978-1979).

Miembro de la delegación peruana a la Reunión de Expertos para la creación del Tribunal del Acuerdo de Cartagena, 1978.

Conferencista en las siguientes reuniones y conferencias sobre reforma judicial

Seminario para Jueces. Suprema Corte del Pueblo, Hanoi, Viet Nam (2002).

Seminario para Jueces, Ciudad de Ho Chi Minh, Viet Nam (2002).

Taller para Jueces, Academia Judicial de Perú (2002).

Conferencia sobre Derecho Constitucional Comparado en la Universidad de Georgetown, Washington, D.C., 1999.

Mesa Redonda sobre la Corrupción en Las Américas, en la American University, Washington, D.C., 1999.

Centro de Relaciones Internacionales de la Universidad de Colonia, Alemania, 1999.

Instituto de la Judicatura Federal de México, México, D.F., 1998.

American Society of International Law, Conferencia sobre Solución de Disputas Comerciales Internacionales, Dallas, Texas, 1998.

Law Institute of the Americas, Dallas, Texas, 1998.

Centro Tower para Estudios Políticos, Southern Methodist University, Dallas, Texas, 1997.

Corte Suprema y Consejo Federal de la Judicatura, México, D.F., México, 1997.

Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Asia y del Pacífico, y Conferencia LAWASIA, Manila, 1997.

Seminario de Reforma legal y Judicial, Banco Mundial, Washington, D.C., 1997.

Conferencia de Jueces de Tribunales Laborales de Brasil, Goiania, Brasil, 1997.

Academia de la Magistratura, Lima, Perú, 1996, 1997.

Consejo Jurídico de la Federación de Rusia, Moscú, 1996.

Colegio de Abogados de Nueva York, Nueva York, 1996.

Corte Suprema de Guatemala, Antigua, Guatemala, 1996, 1997.

Conferencista Distinguido en Southern Methodist University, Dallas, Texas, 1996.

Reunión Interamericana de Organizaciones de Derechos Humanos, Caracas, 1996.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, D.F., México, 1995, 1996.

Consejo de la Judicatura, Venezuela, La Puerta, 1995; Maturín, 1995.

Corte Suprema de los Estados Unidos de América, Washington, D.C., 1995.

Pronunció el Discurso de Inauguración en una reunión de jueces americanos y mexicanos en Los Nogales, Tucson, Arizona, 1994.

Colloquio AAA/ICC/ICSID, Coral Gables, Florida, 1993.

Comité Jurídico Interamericano, Río de Janeiro, Brasil, 1988, 1989.

Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES), Mar del Plata, Argentina, 1979.

American Bar Association, Washington, D.C., 1978.

Corte Suprema de Justicia del Perú, 1977.

Autor de los siguientes artículos sobre reforma judicial

Judicial Systems: Challenges for the 21st Century, 1999.

The Growing Importance of Arbitration in International Finance, 1999.

The Social Efficiency of Laws as an Element of Political and Economic Development, 1997.

Judicial Education in a Culture of Service and its Funding, 1997.

Judicial Reform in the Americas. *NAFTA: Law and Business Review of the Americas*, vol. III, 1997, pág. 3.

The Culture of Service in the Administration of Justice. *Transnational Law and Contemporary Problems*, 1997.

Requiem para el Espíritu del Legislador: La Cultura de Servicio en la Administración de Justicia. *Themis, Revista de Derecho de Lima, Perú*, 1996, No. 33. También en *El Papel del Derecho Internacional en América*, México, 1997.

Algunas consideraciones sobre los Efectos de la Administración de Justicia en la Propiedad y los Contratos, en *La Reforma del Estado*, México, 1996, pág. 527. También en *Themis, Revista de Derecho de Lima, Perú*, 1997, No. 35.

Lo que se espera de Jueces y Magistrados. *Justicia* (Guatemala), 1996, pág. 21.

Perspectives: Developments in Latin America with the Adoption of the Oral-Adversarial Legal System, Praxis. *The Fletcher School Journal of Development Studies*, vol. X, No. 2, 1993, pág. 18.

Judicial Discretion in the Civil Law. *Louisiana Law Review*, vol. 43, 1982, pág. 45. También en español en *Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima*.

Razonamiento Judicial y Realidad Social en el Perú. *Revista de Jurisprudencia Peruana*, julio-agosto, 1978, pág. 680. También en inglés en *American Journal of Comparative Law*, vol. 28, 1980, No. 3, pág. 489.

La Jurisprudencia como Fuente Obligatoria de Derecho. *Revista del Foro*, 1968, pág. 68.

Comentarios escritos sobre él en el tema de reforma judicial

American Journal of Comparative Law, vol. 28, No. 3, 1980, pág. 489.

Experiencia en derecho y conflictos penales

Profesor en el Curso Anual Interamericano en el Colegio de la Real Policía Montada de Canadá, sobre Derecho Procesal Penal Comparado (1989-2001).

Embajador del Perú en los Estados Unidos en un tiempo en el que el 90% de la agenda entre los dos países se ocupaba de tráfico de drogas, terrorismo y derechos humanos (1991-1992).

Miembro del Directorio de Cedro, ONG dedicada en un 100% a problemas de tráfico y consumo de drogas (1980-1990 y 2002 a la fecha).

Miembro del Directorio del Instituto Libertad y Democracia, que en la década de 1980 a 1990 diseñó la política del Gobierno peruano para buscar una solución alternativa a la producción y tráfico de drogas (1980 a la fecha).

Miembro del Consejo Consultivo del Ministerio de Justicia del Perú, tarea que involucraba una parte importante de política penal (1988-1990).

Presidente y miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos a un tiempo en que se prepararon proyectos de varios tratados interamericanos sobre derecho penal internacional y derecho procesal penal internacional. Varios de esos proyectos fueron elaborados por él (1984-1990).

Juez de la Corte Suprema del Perú, tiempo durante el cual estuvo dos años dedicado completamente al trabajo penal de la Corte Suprema (1976-1980).

Profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, curso del que una tercera parte está dedicada al derecho penal internacional (1965-1991).

Miembro de la firma de abogados Heraud en Lima; tiempo durante el cual una tercera parte de su ejercicio profesional era en cuestiones penales (1957-1969).

Conferencista sobre asuntos de derecho penal internacional en el Fletcher School of Law and Diplomacy (Boston), Duquesne University (Pittsburgh), Pennsylvania State University; Center for Interamerican Relations (Washington, D.C.); Instituto Getulio Vargas (Río de Janeiro) y los Colegios de Abogados de Lima, Piura, Lambayeque, Huaraz, Arequipa y Terna en el Perú.

Expositor en una reunión interamericana de instituciones de derechos humanos celebrada en Caracas (1977).

Experiencia como abogado internacional y comparatista

Experiencia profesional

Consejero en la firma Miranda & Amado Abogados (1999 a la fecha).

Juez del Tribunal Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo (1994-1999).

Presidente del Grupo de Práctica Latinoamericana para el Estudio de Abogados Cole Corette & Abrutyn de Washington, D.C. (1992-1997).

Gerente Legal del Banco Central de Reserva del Perú (1969-1976, 1982-1991).

Subgerente General del Banco Central de Reserva del Perú (1983-1984).

Presidente del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (1986-1988).

Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (1984-1991).

Gerente Legal de Minpeco, S.A. (1980-1982).

Miembro de la Corte Permanente Internacional de Arbitraje de La Haya (1977-1996).

Juez de la Corte Suprema del Perú (1976-1980).

Miembro del Estudio de Abogados Heraud en Lima (1957-1969).

Experiencia académica

Profesor Visitante Distinguido en la Facultad de Derecho de Southern Methodist University, Dallas, Texas (1997-2001).

Presidente del Instituto de Derecho de las Américas en Southern Methodist University, Dallas, Texas (1997 a la fecha).

Profesor Adjunto de Derecho Comparado y Derecho Comercial Internacional en la Facultad de Derecho de Georgetown University (1992-1997), Washington, D.C.

Profesor de Derecho Internacional Privado, Derecho Civil Internacional, Derecho Comercial Internacional, Derecho Penal Internacional y Derecho Comparado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima (1965-1991).

Profesor Visitante del Centro de Investigación de derecho Internacional de la Universidad de Cambridge (1987, 1990), Reino Unido.

Profesor de Derecho Internacional Privado, Derecho Penal Internacional, Derecho Comparado, Derecho Comercial Internacional en la Universidad Católica del Perú (1963-1974, 1986-1989).

Profesor Visitante en la Facultad de Derecho de Southern Methodist University, Dallas, Texas (1984, un semestre; 1989, un semestre).

Profesor del Curso Anual de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (julio 1989).

Profesor Visitante en el Seminario de Derecho Comercial Internacional en la Universidad de Houston, Texas (1979) (un mes).

Profesor Visitante en el Seminario de Derecho Comercial Internacional en la Universidad de Illinois, Champaign-Urbana (1978) (un mes).

Profesor Visitante de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Leeds (Reino Unido) (1974-1975) (un año).

Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad Católica del Perú (1972-1973).

Jefe del Departamento de Derecho, Universidad Católica del Perú (1969-1972).

Profesor Visitante Becado en la Universidad de Wisconsin, Madison (1968) (dos meses).

Profesor de Derecho Internacional Privado en la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (1967-1970).

Investigador Visitante en el Instituto de Derecho Comparado, Universidad Nacional Autónoma de México (1961-1962) (cuatro meses).

Experiencia de otra índole

Embajador del Perú en los Estados Unidos de América (1991-1992).

Presidente del Comité Nacional de Tecnologías e Inversiones Extranjeras del Perú (1990-1991).

Miembro del Comité Consultivo y Asesor Externo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (1983-1992).

Miembro del Comité Consultivo del Ministerio de Justicia del Perú (1988-1990).

Asesor Legal de la delegación peruana en las conversaciones con Chile sobre el Tratado de Lima de 1929 (1985-1990).

Experto invitado por la Organización de las Naciones Unidas a una reunión sobre coerción económica internacional, Ginebra, 1985.

Miembro de la delegación peruana a la Tercera Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado organizado por la Organización de los Estados Americanos en La Paz (1984).

Experto invitado por la Organización de los Estados Americanos a la Reunión sobre Adopciones Internacionales en Quito (1983).

Experto invitado por la Organización de los Estados Americanos a la Reunión sobre Derecho Comparado en Barbados (1983).

Miembro de la delegación peruana a la Segunda Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado, organizado por la Organización de los Estados Americanos (1979).

Miembro de la delegación peruana a la Reunión de Expertos para la creación del Tribunal Andino (1978), (1981).

Miembro del Directorio de la Caja de Ahorros de Lima (1975-1976).

Vicepresidente del Comité de Tecnologías e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas (1973-1975).

Miembro de la delegación a la Reunión de Expertos del Grupo Andino (1966-1972).

Asesor Legal de la delegación peruana a la Primera Reunión de los Países Miembros de la Zona Andina (1965).

Presidente de la Federación de Estudiantes de Derecho, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima (1953).

Publicaciones

Libros

Las Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado. Lima, 1963 (Premio Nacional de Fomento a la Cultura Francisco García Calderón).

Las Sentencias Extranjeras. Lima, 1969 (Premio del Colegio de Abogados de Lima).

Derecho del Comercio Internacional, 2ª ed., Lima, 1981. Bogotá, Editorial Temis, 1982.

Legal Aspects of the External Debt. Recueil des Cours de l'Academie de droit international de La Haye, vol. II, 1989.

The Culture of Service in the Administration of Justice (en preparación).

Artículos sobre derecho internacional privado

Nota sobre el Problema Jurídico de la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez en el Derecho Inglés y Francés. *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1957, pág. 732.

El Concepto Jurídico de la Nacionalidad y el Domicilio de las Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado Peruano. *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1958, pág. 132.

La Doctrina Moderna de Caracterización, *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1958, pág. 493.

Los Exhortos en el Derecho Internacional Privado Peruano. *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1960, pág. 650.

La Existencia de las Personas Jurídicas, *Revista del Foro*, —año XLVIII (1961), Nos. 2 a 3, pág. 11.

La Extraterritorialidad de las Personas Jurídicas en el Derecho Peruano *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1961, pág. 1582.

Las Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado, Argentino y Peruano *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, No. 44 (1962), pág. 299.

Introducción al Estudio de la Extraterritorialidad de las Sentencias. *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, No. 47 (1963), pág. 3.

La Eficacia de las Sentencias Extranjeras. *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, No. 52 (1965), pág. 3.

Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Extranjeras en el Perú. *Derecho*, No. XXV (1966), pág. 15.

El Derecho Internacional Privado Peruano y el Congreso Americano de Jurisconsultos de 1877. *Revista de Derecho y Ciencias Políticas*, 1977.

El Derecho Internacional Privado en la Nueva Constitución, Lima, 1979.

(Con Delia R. de DeBakey) La Noción del Derecho Internacional Privado, 1985. En *Libro de Homenaje a José León Barandiaran*.

(Con Manuel A. Vieira) La Restitución Internacional de Menores, 1988. En *Libro de Homenaje a Mario Alzamora Valdez*.

Artículos sobre derecho comparado

Apuntes para el Estudio Comparado del Derecho *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1958, pág. 932.

El Sistema Legal Inglés, *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1958, pág. 1286.

Método para el Estudio Comparado del Derecho, *Revista de Jurisprudencia Peruana*, 1960, pág. 874.

Estudio Comparado de las Fuentes de Documentación de Derecho en la Argentina y en el Perú, *Revista Jurídica del Perú*, 1960, pág. 138. Las Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado Argentina y Peruano (véase arriba en Artículos sobre derecho internacional privado).

El Derecho Internacional Privado Inglés.

La Familia en el Derecho Inglés. *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, No. 45 (1962), pág. 597.

Fundamentos Teóricos del Derecho Inglés, *Derecho*, 1963, pág. 133.

Judicial Discretion in the Civil Law. Louisiana Law Review, vol. 43, No. 1 (1983), pág. 45.

El Proceso Judicial Penal en las Américas, 1998 (sin publicar).

El Shari'a o Ley Islámica en el Mundo Contemporáneo, (en preparación).

Artículos sobre derecho del comercio internacional

Consideraciones Preliminares a un Estudio del Régimen Legal de las Inversiones Extranjeras en el Perú. *Revista Española de Derecho Internacional*, 1972, pág. 213.

La Jurisdicción Internacional de los Tribunales Peruanos en Materia de Transporte Marítimo y las Reglas de Hamburgo. *Revista de la Asociación Peruana de Derecho Marítimo*, No. 22, 1979, pág. 7.

Coerción Económica Internacional. Notas para su Definición, Centro Peruano de Estudios Internacionales, 1986.

Instituciones profesionales y culturales a las que pertenece

Colegio de Abogados de Lima.

American Bar Association.

Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

International Law Association, Londres.

American Society of International Law.

Asociación Peruana de Derecho Marítimo.

Comité Marítimo Internacional.

Miembro Corresponsal del Instituto de Derecho y Prácticas de Negocios Internacionales de la Cámara de Comercio Internacional de París.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Derecho Internacional de la Universidad de Houston (Texas).

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Derecho Bancario de la Universidad de Londres.

Miembro de la Junta Directiva de la *Revista de Derecho Internacional Económico*, Caracas.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Educación Judicial del Commonwealth, Canadá.

Miembro del Directorio de la Comisión Fulbright para el Perú (1982-1987).

Asociación de Derecho de Propiedad Industrial del Perú.

Miembro Fundador del Centro Peruano de Estudios Internacionales.

Miembro del Directorio del Instituto Libertad y Democracia.

Otros antecedentes

Asociación Cultural Peruano Británica.

Asociación Cultural Indo Peruana.

Honores y distinciones

Honorary Commander of the Order of the British Empire, CBE.

Senior Fellowship of the British Council (1987).

Titulos Académicos

Bachiller en Derecho (San Marcos, 1953).

Abogado (San Marcos, 1953).

Doctor en Derecho (San Marcos, 1961).

Educación universitaria

University of Cambridge, Reino Unido (1954-1957).

Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima (1947-1953, 1961).

Conferencias dictadas fuera del Perú

Estados Unidos de América

Universidades de Houston, Southern Methodist (Dallas), Iowa, Arizona State, Southern California; University of Louisville, Kentucky; Pomona College, California; Duquesne University; Pennsylvania State University; Louisiana State University; Fletcher School of Law and Diplomacy (Boston); Georgetown University; George Washington University; American University (Washington, D.C.); University of Virginia; World Trade Center; Thunderbird Business School, Arizona; Colegios de Abogados Americano, Federal y del Distrito de Columbia en Washington, D.C., de Houston, de Dallas, de Nueva York; Foreign Law Society, Washington, D.C., Consejo de Relaciones Interamericanas, Washington D.C., Instituto de Derecho Internacional, Washington, D.C., los Consejos de Relaciones Internacionales de Baltimore y de Arizona; el Consejo de Negocios Internacionales, Washington, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional; Corte Suprema de los Estados Unidos.

Federación de Rusia

Consejo Judicial de la Federación Rusa, y Academia Judicial de la Federación Rusa.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Universidades de Leeds, Cambridge, London, Cardiff, Exeter, Warwick, Birmingham, Southampton, y Durham; Chattam House, Canning House, Middle Temple Inn of Court, Londres.

Canadá

Colegio de la Real Policía Montada, Ottawa.

India

Nueva Delhi: Segunda Conferencia de Investigación y Sistemas de Información para los Países No Alineados y Otros Países en Vías de Desarrollo.

Sudáfrica

Universidad de Pretoria, Universidad de Bantú del Norte.

Filipinas

LAWASIA –The Law Association for Asia and The Pacific.

Argentina

Conferencia Nacional de Reforma Judicial, Mar del Plata; Foro de Estudios sobre Administración de Justicia (FORES).

Brasil

Instituto Getulio Vargas, Río de Janeiro; Conferencia de Jueces de Tribunales Laborales, Goiania.

México

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Corte Suprema y Consejo de la Judicatura Federal.

Chile

Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile; Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

República Dominicana

Universidad Pedro Henríquez Ureña.

Ecuador

Universidad Católica, Guayaquil; Colegio de Abogado, Quito.

Panamá

Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá.

Costa Rica

Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Guatemala

Facultad de Derecho de la Universidad de Guatemala; Corte Suprema.

El Salvador

Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES).

Venezuela

Consejo de la Judicatura.

Conferencias dictadas en el Perú

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Víctor Andrés Belaúnde de Ayacucho; Corte Suprema de Justicia; Escuela Superior de Administración de Negocios; Asociación de Exportadores – ADEX, Instituto Peruano de Administración de Empresas (IPAE), Colegios de Abogados de Lima, Piura, Lambayeque, Huaraz, Arequipa y Tacna; Asociación Cultural Peruano Británica.

Artículos sobre otros temas

La Justicia en las obras de Shakespeare.

Sancho Panza, Espejo de Jueces.

Pantaleón o el Delirio Legislativo.

Idiomas

Español, Inglés, Francés (sólo lectura) y Portugués (sólo lectura y entendimiento).

Fue consultor de vocabulario legal y político del Diccionario Internacional *Simon and Schuster: inglés-español-inglés*.

25. Ndir, Doudou (Senegal)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría General de las Naciones Unidas —Oficina del Asesor Jurídico— y tiene el honor de presentar al Sr. Doudou Ndir, de nacionalidad senegalesa, como candidato a magistrado de la Corte Penal Internacional en las elecciones previstas en febrero de 2003. Su candidatura debe figurar en la lista B.

El Sr. Ndir es juez, está especializado en derecho penal y procedimiento penal y tiene casi 35 años de experiencia en causas penales como magistrado. En la actualidad ocupa el cargo de Director de Asuntos Penales e Indultos Presidenciales en el Ministerio de Justicia del Senegal. Ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Roma, y ha contribuido de forma reconocida a la formulación y aplicación de la política penal del Senegal.

El Sr. Doudou Ndir reúne las condiciones requeridas para ocupar el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional. El Gobierno del Senegal ha decidido presentar su candidatura firmemente convencido de que, una vez elegido, el juez Ndir contribuirá eficazmente a los trabajos de la Corte y a la lucha contra la impunidad.

...

En este caso, el Senegal ha elegido el procedimiento expresamente previsto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del Senegal, es decir la presentación de candidaturas por el Presidente de la República del Senegal, Presidente del Consejo Superior de la Magistratura, según los términos de la Constitución del Senegal.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Fecha de nacimiento: 1942

Estudios

Facultad de Derecho de Dakar; Facultad de Derecho de París, Máster en Derecho, 1967.

Diploma del Centro Nacional de Estudios Judiciales de París, 1969.

Trayectoria profesional

Tribunales (1969-1975)

1969-1970 Sustituto del Fiscal de la República en Kaolack.

1970-1972 Sustituto del Fiscal de la República en Dakar.

1972-1973 Fiscal de la República en Tambacounda.

1973-1975 Primer Sustituto del Fiscal de la República en Dakar.

Presidencia de la República (1975-1986)

1975-1977 Asesor técnico de la Presidencia de la República (administración central, asuntos jurídicos y judiciales, relaciones con el Ministerio de Justicia).

1977-1981 Secretario General Adjunto de la Presidencia de la República (coordinación de las actividades de los asesores técnicos y de los servicios conexos; preparación de la documentación del Presidente de la República para los consejos de ministros).

1977-1981 Presidente de la Comisión Nacional de Contratos de la Administración (asesoramiento al Primer Ministro para la aprobación de los contratos públicos).

1977-1979 Delegado plenipotenciario del Senegal en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

1981-1986 Inspector General del Estado en la Presidencia de la República.

Tribunal de Apelación (1986-1988)

1986-1988 Asesor del Tribunal de Apelación:

- En la Sección de Acusación
- En la Sección de Apelaciones

Tribunal Supremo (1988-1992)

1988-1989 Asesor del Tribunal Supremo.

1989-1992 Abogado ante el Tribunal Supremo.

Consejo de Estado (1992-1997)

- Consejero del Estado.
- Secretario General del Consejo de Estado.

Director de Asuntos Penales e Indultos Presidenciales (1997 hasta la fecha)

Encargado de:

- Elaborar la política penal del Senegal;
- Hacerla aplicar por los fiscales generales;
- Hacer el seguimiento de su aplicación.

Otras actividades internacionales

Experto en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (participó en Viena en los trabajos de los expertos en relación con la Ley Modelo sobre la contratación pública).

Presidente de la Comisión Especial Nacional del Juego del Senegal.

Delegado del Senegal en las negociaciones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para establecer la Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Presidente del Comité Científico para la Preparación y Celebración del Seminario Africano de Sensibilización sobre la Instauración de una Corte Penal Internacional (Dakar, febrero de 1998).

Delegado Plenipotenciario del Senegal en la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional (Roma, julio de 1998).

Delegado del Senegal (1997-2002) en las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

Presidente del Comité de Expertos Africanos en las Negociaciones conducentes a la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo (Argel, junio de 1999).

Presidente del Comité Científico Preparatorio de la Cumbre sobre el Pacto Africano contra el Terrorismo (octubre de 2001).

Presidente del Comité Científico Preparatorio de la Conferencia Regional de Dakar sobre el Racismo (enero de 2001).

Presidente del Comité Científico Preparatorio de la Conferencia mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, septiembre de 2001).

Delegado del Senegal en la Conferencia de las Naciones Unidas (Palermo, diciembre de 2000) para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos.

Delegado del Senegal en la Conferencia “Al Gore” sobre la Corrupción (Washington, febrero de 1999).

Delegado del Senegal en el primer período de sesiones del Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de negociar una convención contra la corrupción (enero de 2002).

Delegado del Senegal en la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas sobre la Corrupción, organizada por la Coalición Mundial para África en la sede del Fondo Monetario Internacional (Washington, febrero de 1999).

Presidente del Comité Nacional del Senegal de Reflexión sobre el Enriquecimiento Ilícito y los Delitos Económicos (2001-2002).

Delegado del Senegal en el Seminario Subregional de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental sobre el Blanqueo de Capitales (Dakar, julio de 2000).

Consultor internacional

Participante en los trabajos de la Comisión Nacional de Legislación y Codificación de Benin (agosto de 1997).

Asuntos relacionados con el buen gobierno (Senegal, Camerún, Chad).

Publicaciones

Informes

Proyecto (Naciones Unidas) CMR/97/001 en el marco de la lucha contra la corrupción y la mala gestión de los fondos públicos: misión e informe en noviembre de 1998 sobre los instrumentos jurídicos y los criterios de adjudicación de contratos públicos en el Camerún.

Proyecto (Naciones Unidas) CHD/00/002: misión en Ndjaména seguida de un informe sobre el sistema judicial del Chad (noviembre y diciembre de 2001).

Informe del Comité Técnico Sectorial (justicia) del Programa Integrado de Reforma del Sector Público del Senegal (2001-2002).

Numerosas publicaciones científicas

Sobre la corrupción

Sobre los derechos humanos.

Condecoraciones

Orden Nacional del León del Senegal.

26. Nieto Navia, Rafael (Colombia)

[Original: español/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría General de las Naciones Unidas —Oficina de Asuntos Jurídicos— y con referencia a la nota de 13 de septiembre de 2002 del Secretario General, tiene el honor de comunicar que el Gobierno de Colombia ha decidido nominar al Dr. Rafael Nieto Navia como candidato para la elección de juez en la Corte Penal Internacional en la lista B.

...

La nominación de esta candidatura siguió el procedimiento establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (párrafo 4 a) ii) del artículo 36).

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) El Sr. Nieto Navia, que actualmente es magistrado ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y que del 17 de noviembre de 1997 al 16 de noviembre de 2001 fue miembro permanente de la Sala de Apelaciones de los Tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda, es una persona de la más alta consideración moral, imparcialidad e integridad, que reúne todas las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (del párrafo 3 a) del artículo 36).

El Sr. Nieto Navia reúne los requisitos del párrafo 3 b) i) y ii) del artículo 36, según se indica en su curriculum vitae. Tiene gran competencia en derecho internacional y cuenta con la experiencia pertinente necesaria, como magistrado y profesor, en procedimientos penales. Concretamente, ha sido profesor distinguido de derecho internacional público de la Universidad Javeriana de Bogotá y ha sido profesor invitado de derecho internacional en distinguidas universidades y centros y grupos de estudio de América Latina, los Estados Unidos de América y Europa. También se ha especializado particularmente en derechos humanos, en su condición de ex magistrado y Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ex miembro y Vicepresidente del Consejo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José.

El Sr. Nieto Navia habla fluidamente inglés y su lengua materna es el español (párrafo 3 c) del artículo 36).

b) Se propone el nombramiento del Sr. Nieto Navia para su inclusión en la lista B, a los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

c) La información relativa al párrafo 8 a) i) y ii) del artículo 36 del Estatuto es la siguiente:

i) El Sr. Nieto Navia está acreditado y practica el derecho esencialmente en el sistema judicial de Colombia, en donde se aplica el sistema de derecho civil.

d) El Sr. Nieto Navia cuenta con vastos conocimientos académicos y jurídicos en una amplia gama de cuestiones concretas pertinentes para la labor de la Corte, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Derecho internacional público
- Derecho penal internacional
- Tribunales internacionales: reglas de procedimiento y prueba
- Normas internacionales de derechos humanos
- Estatuto de Roma y elementos de los crímenes
- Reglas de procedimiento y prueba de la Corte Penal Internacional.

e) El Sr. Nieto Navia es nacional de Colombia y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

i) El Sr. Nieto Navia es nacional de Colombia, que es miembro del Grupo de los países de América Latina y el Caribe.

ii) El candidato es de sexo masculino.

* * *

Juez ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, asignado al caso *Galić* (sitio de Sarajevo).

Miembro asociado del Instituto de Derecho Internacional.

Nacido en Bogotá el 5 de febrero de 1938.

Juez de la Cámara de Apelaciones de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda desde noviembre de 1997.

Juez y Presidente del Tribunal Arbitral Internacional Argentino-Chileno para la Traza de Límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz-Roy (1991-1995).

Antiguo Juez (1982-1994) y Presidente (1987-1989 y 1993-1994) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Miembro del Grupo Nacional Colombiano de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, desde 1988.

Miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Colombia (1982-1986).

Conjuez de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Colombia (1980-1984).

Formación académica

Universidad Javeriana (Bogotá): Doctor en Ciencias Jurídicas y Económicas (1962).

Universidad de los Andes (Bogotá) (sesión exterior. Academia de Derecho Internacional de La Haya). Derecho internacional (1969).

Universidad Javeriana (Bogotá), Títulos-valores (1971).

Universidad de Buenos Aires (sesión exterior. Academia de Derecho Internacional de La Haya). Derecho internacional (1972).

Fundação Getúlio Vargas (Río de Janeiro) (Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Jurídica Interamericana). Derecho internacional (1974).

Experiencia docente

Profesor Distinguido de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana (1962-1997).

Ha sido Profesor en la Universidad de Santo Tomás (Bogotá) (1966), en el Instituto de Derecho Internacional y Diplomacia de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá) (1974-1976), en el Curso de especialización en derecho internacional del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Bogotá) (1975), en la Universidad Nueva Granada (Bogotá) (1979-1981), en la Universidad Sergio Arboleda (Bogotá) (1986-1990) y en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Javeriana (Bogotá) (1985-1991).

Otras actividades académicas

Profesor de Títulos-valores en el Colegio de Estudios Superiores de Administración (Bogotá) (1977-1997).

Conferencista o profesor invitado del Centro de Estudios Colombianos (Bogotá), del Instituto de Estudios Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Bogotá), de la Escuela Superior de Guerra de Colombia (Bogotá), de la Universidad Externada de Colombia (Bogotá), del Aspen Institute for Humanistic Studies (Estados Unidos de América), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José), del curso OEA-CIJ de derecho internacional (Río de Janeiro), del Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin (Estrasburgo (Francia)), de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), de la University of Texas at Tyler (Estados Unidos), de la Universidad de Lomas de Zamora (Buenos Aires), del Council of Europe (Estrasburgo (Francia)), de la Universidad Iberoamericana (México), de la Pontificia Universidad de Salamanca (España), Institute of International Public Law (Tesalonica), del Instituto Colombiano de Administración (Bogotá) y del Instituto de Derecho Internacional Humanitario (San Remo (Italia)).

Otros

Miembro de la Comisión del Gobierno colombiano que organizó el IV Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (1962).

Miembro de la Primera Subcomisión para el estudio de los problemas concordatarios de la Conferencia Episcopal de Colombia (1972-1973).

Delegado principal al Segundo Congreso Latinoamericano del Ahorro (Guatemala, 1966).

Director de la Sección de Política Internacional (1968-1971) y Codirector de la Sección de Políticas (1971-1982) de la *Revista Javeriana* (Bogotá).

Antiguo Presidente del Centro de Estudios Colombianos y Director de la revista CEC (1982-1984).

Miembro de la Comisión para Asuntos Constitucionales y Legales del Gobierno colombiano, que redactó un proyecto de reforma constitucional (1984-1985).

Miembro del Consejo Consultivo del Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (San José) desde 1984 y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José) desde 1983 hasta 1995, Vicepresidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (mayo de 1992 a junio de 1994).

Representante con rango de Embajador Extraordinario de Colombia ante la IX Cumbre de Gobiernos de Países No Alineados (1989).

Representante con rango de Embajador Extraordinario de Colombia ante el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad (1989).

Participó en representación de la Corte Interamericana en las asambleas ordinarias de la Organización de los Estados Americanos desde 1985 hasta 1994.

Miembro del Committee of Honour for the twenty-fifth anniversary of the International Institute of Human Rights.

Publicaciones

La Doctrina de Monroe, Presencia Histórica (tesis), Bogotá, 1962.

El Pensamiento Político del Libertador (editor), Bogotá, 1983.

El bien común, publicación del Instituto Juan Pablo II, Bogotá, 1989.

Derecho Internacional Público —Lecturas (Selección de Rafael Nieto Navia), Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1990.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos: su jurisprudencia como mecanismo de avance en la protección de los derechos humanos y sus limitaciones. Interamericana Institute of Human Rights (IIDH), serie para las ONG, No. 2, San José, 1991.

Introducción al Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, 2ª ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Temis, San José/Bogotá, 1993.

Estudios sobre Derecho Internacional Público. Universidad Javeriana, Bogotá, 1993.

La Corte y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (editor), Corte IDH (San José, 1994).

Otras contribuciones

La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *XI Curso de Derecho Internacional* (OEA-CIJ, Washington, D.C., 1984).

La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH* (San José, enero a junio de 1985).

La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. En *Derechos Humanos en las Américas: Libro Homenaje a la Memoria de Carlos A. Dunshee de Abranches* (OEA, Washington, D.C., 1985).

La Constitución colombiana y los tratados internacionales. *Anuario Jurídico Interamericano* (OEA, Washington, D.C., 1985).

El Golfo y San Andrés. *Credencial* (Bogotá, noviembre de 1987).

Comentarios al discurso del Papa en la Casa de Nariño. En *Hacia la Civilización del Amor* (Instituto de Estudios Sociales Juan Pablo II y Centro de Estudios Colombianos, Bogotá, 1987).

La Subjetividad internacional de la Iglesia Católica a la luz del derecho internacional vigente. En *Matrimonio, Educación y Paz en Colombia* (Secretariado permanente del Episcopado colombiano, Sección de Universidades, Bogotá, 1988).

Derechos humanos ... pero también deberes. 11 *Ciencia Política* (Bogotá, 1988).

La Democracia como marco del sistema interamericano de derechos humanos. *Revista IIDH*, número especial (San José, mayo de 1989).

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En *La Convención Interamericana de Derechos Humanos, 9 Cuadernos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, segunda serie (Montevideo, 1989).

Los Intrínquilis de la Constituyente. *Credencial* (Bogotá, noviembre de 1990).

La actualidad de intermediación en el negocio de seguros. En *Fasecolda, Memorias de la Segunda Convención Nacional de Seguros*, 3 a 5 de octubre de 1990, Cartagena (Bogotá, 1989).

Democracia y Derechos humanos. 11 *Papel Político* (Bogotá, diciembre de 1990).

Democracia y bien común como marco para los derechos humanos. 12 *Revista IIDH* (San José, julio a noviembre de 1990).

Derechos humanos en la Constitución colombiana de 1991. En *Constitución y libertad* (Desarrollo humano e integral (DHIAC), México, 1991).

Los títulos-valores según el derecho incorporado y la Ley de Circulación. En *Títulos-valor* (Bolsa de Bogotá, SA, junio de 1991).

Concordato y Constitución, 28 *Revista Futuro Colombiano* (Bogotá, abril a junio de 1993).

Los casos contra Honduras en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 84/86 *Boletim da Sociedade Brasileira de Direito Internacional* (Brasilia).

Comentarios sobre las libertades y algunos derechos humanos contemplados en la nueva Constitución colombiana. En Juan Carlos Castro Lorie (compilador), *Homenaje al Profesor Eduardo Ortíz Ortíz* (Colegio Santo Tomás de Aquino, Universidad Autónoma de Centroamérica, San José, 1994).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos. En Rodolfo Cerdas Cruz y Rafael Nieto Loaiza (compiladores). *Estudios Básicos de Derechos Humanos I* (IIDH/ Comisión de la Unión Europea (San José, 1994)).

Las medidas provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Teoría y Praxis. En R. Nieto (ed.). *La Corte y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos* (San José, 1994).

Prólogo. En Mario Alejandro Quintero y Federico Andrés Torres, *Colombia y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, vol. I (Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1994).

La función judicial internacional. 19 *Revista IIDH* (San José, enero a junio de 1994).

Aplicación por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de las Normas de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados sobre interpretación en diversos idiomas. En *The Modern World of Human Rights, Essays in Honour of Thomas Buergenthal* (IIDH, San José, 1996).

Un problema puntual de la constitución colombiana: los derechos a la igualdad y a la propiedad y la expropiación sin indemnización. En *Amicorum Liber Héctor Gros Espiell, Personne Humaine et Droit International*, vol. I (Bruylant (Bruselas), 1997).

Jurisprudencia en materia de delimitación marítima. En *Liber Amicorum "in Memoriam" of Judge José María Ruda* (Kluwer (Países Bajos), 2000)

Con Barbara Roche: The Ambit of Powers under Article 25 of the ICTY Statute: Three Issues of recent Interest. En R. May y otros, *Essays on ICTY Procedure and Evidence in Honour of Gabrielle Kirk McDonald* (Kluwer (Reino Unido), 2001).

De próxima publicación

Nota introductoria [la jurisprudencia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia]. En *II The Global Community* (Giuliana Ziccardi Capaldo y otros, editores).

International Peremptory Norms (jus cogens) and International Humanitary Law. En *Liber Amicorum Judge Antonio Cassese* (Lal Chan Vohrah y otros, editores).

Monografías publicadas en Revista Universitas, Facultad de Derecho, Universidad Javeriana (Bogotá)

Población y territorio de Colombia en comparación con los demás países del mundo, No. 17, diciembre de 1959.

Evaluación de la Alianza para el Progreso, No. 22, julio de 1962.

De la socialización en la Alianza para el Progreso y otras observaciones, No. 24, junio de 1963.

Observaciones sobre el problema chino-soviético, No. 25, noviembre de 1963.

El reconocimiento de los gobiernos de hecho, No. 27, noviembre de 1964.

Del derecho internacional aéreo al ultraaéreo, No. 31, noviembre de 1966.

La concepción soviética del derecho internacional, No. 33, noviembre de 1967.

Acuerdo de Integración Subregional del Grupo Andino, su caracterización y algunos aspectos jurídicos y estructurales, No. 38, junio de 1970.

De la nulidad de los tratados por violación del derecho interno de los Estados en la Convención de Viena de 1969, No. 43, noviembre de 1972.

Las reservas a los tratados multilaterales en la Convención de Viena de 1969, No. 46, junio de 1974.

La subjetividad internacional de la Iglesia Católica, No. 49, noviembre de 1975.

El derecho imperativo (*jus cogens*) a la luz de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, No. 52, junio de 1977.

Apuntes para un estudio sobre “El Libro Blanco de Nicaragua sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia”, No. 61, diciembre de 1981.

Análisis histórico, jurídico y político del conflicto de las Malvinas, No. 63, noviembre de 1982.

El sistema interamericano de derechos humanos, No. 65, noviembre de 1983.

La política internacional colombiana, No. 66, mayo de 1984.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, No. 67, noviembre de 1984 (reproducido en *Revista IIDH* de derechos humanos (San José), No. 1, enero a junio de 1985).

¿Soberanía en la órbita geoestacionaria? Una propuesta alternativa, No. 69, noviembre de 1985.

La Constitución colombiana y los tratados internacionales, No. 71, noviembre de 1986.

La ley, la justicia y la guerra en Santo Tomás de Aquino, No. 73, noviembre de 1987.

Realidad de los derechos humanos en América Latina, No. 75, noviembre de 1988.

Derecho natural y de gentes en la escolástica tardía española, No. 78, junio de 1990.

Democracia, elecciones y derechos humanos, No. 81, noviembre de 1991 (reproducido en *Constitución y Libertad* (DHIAC, México, 1991), y en *VI Boletín Electoral Latinoamericano*, IIDH-CAPEL, julio a diciembre de 1991).

Teólogos y filósofos salmantinos y los derechos humanos de los naturales, No. 82, junio de 1992 (reproducido en *Revista IIDH* (San José), No. 15, enero a junio de 1992).

Aplicación por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de las normas de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados sobre interpretación de convenios en diversos idiomas, No. 88, junio de 1995.

Los estados de excepción y la Constitución colombiana de 1991, No. 91, diciembre de 1996.

Adicionalmente, en la *Revista Javeriana* (Bogotá) y en la revista del Centro de Estudios Colombianos (Bogotá) aparecen numerosas monografías y conferencias, publicadas entre 1960 y 1990.

Asociaciones

Instituto de Derecho Internacional (miembro asociado).

Academia de Historia de Bogotá (académico de número).

American Society of International Law.

Centro de Estudios Colombianos.

Colegio de Abogados Javerianos.

Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Sociedad Colombiana de Derecho Internacional.

Condecoraciones

Orden de San Carlos (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia) (Gran Cruz).

Orden Francisco de Miranda (República de Venezuela).

Orden de San Silvestre Papa (Santa Sede) (Comendador).

Orden Universidad Javeriana (Bogotá) (Caballero).

* * *

Bogotá, 14 de noviembre de 2002

Los suscritos miembros del Grupo Nacional Colombiano de la Corte Permanente de Arbitraje tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia con el fin de presentar al juez Rafael Nieto Navia, quien también hace parte de este Grupo, como candidato por Colombia a juez de la Corte Penal Internacional. Conviene precisar que esta postulación es compartida por el otro miembro del Grupo, el doctor Rafael Rivas Posada, quien no pudo firmar la presente comunicación por encontrarse fuera del país en la fecha presente.

(Firmado) Fernando **Hinestrosa**

(Firmado) Carlos **Restrepo Piedrahita**

...

Bogotá, 19 de noviembre de 2002

En mi condición de representante del Grupo Nacional de Colombia en la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, me permito manifestarle nuestro apoyo a la candidatura del Dr. Rafael Nieto Navia para formar parte de la Corte Penal Internacional, eminente jurisconsulto con vasta y eficiente experiencia personal en el área de la Justicia Internacional

(Firmado) Carlos **Restrepo Piedrahita**

27. Nsereko, Daniel David Ntanda (Uganda)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Uganda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y le transmite con la presente el currículum vitae del Profesor Daniel David Ntanda Nsereko, candidato de la República de Uganda, para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional en la elección que tendrá lugar durante la reunión de los Estados Partes del Tratado, en enero de 2003. El Profesor Nsereko forma parte de la lista B de candidatos designados.

Uganda es parte en el Estatuto de Roma y se adhiere plenamente al objetivo capital de la Corte Penal Internacional, de someter a la acción de la justicia a los perpetradores de los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional y poner fin a la impunidad.

El apoyo del Gobierno de la República de Uganda a la Corte Penal Internacional se ha hecho patente con su participación activa en las Comisiones Preparatorias y la Conferencia Diplomática de Roma, la pronta ratificación del Estatuto y su participación activa en la Asamblea de los Estados Partes.

Cabe señalar que ningún ciudadano de Uganda ha ocupado nunca un cargo en un órgano judicial internacional.

El Profesor Daniel D. N. Nsereko cumple los requisitos que se establecen en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, puesto que:

a) Es reputado por su moral intachable, su imparcialidad y su integridad, y, en su condición de letrado del Tribunal Superior de Uganda con más de 20 años de experiencia, reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales;

b) Posee una competencia reconocida en derecho penal y procedimiento; ha ejercido como abogado defensor en varias causas penales ante los tribunales de Uganda, ha realizado investigaciones y ha publicado libros y numerosos artículos académicos en acreditadas revistas internacionales sobre derecho penal, procedimiento y prueba en el proceso penal, y durante muchos años ha enseñado estas disciplinas en la universidad;

c) Posee competencia reconocida a nivel internacional en derecho internacional, y en particular derecho internacional penal, derecho internacional humanitario y derecho relativo a los derechos humanos, como demuestran sus actividades profesionales, sus numerosos artículos en publicaciones académicas de reputación internacional y sus muchos años de docencia universitaria en estas disciplinas; y

d) Tiene un excelente conocimiento escrito y hablado de uno de los idiomas de trabajo de la Corte, el inglés, puesto que cursó sus estudios académicos y superiores en ese idioma y ha publicado trabajos académicos en inglés.

El Profesor Nsereko goza de una altísima reputación de imparcialidad, integridad y competencia, y sus conocimientos de derecho internacional, derecho internacional penal, derecho penal y procedimiento penal, derecho relativo a los derechos

humanos y derecho humanitario son reconocidos internacionalmente. Todas estas informaciones pueden verificarse en su currículum vitae, que le remitiremos por correo. Estamos convencidos de que, de ser elegido, el Profesor Nsereko contribuirá de forma sustancial a la labor de la Corte.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Profesor Nsereko, jurista y abogado en ejercicio, actualmente es catedrático de derecho en la Universidad de Botswana y consultor jurídico en el bufete Sendege, Senyondo & Co. de Uganda. El Profesor Nsereko cursó estudios de derecho en África oriental y en los Estados Unidos de América. Posee los títulos de “Bachelor” en derecho por la Universidad de África oriental en Dar es Salaam, “Master” en Jurisprudencia Comparada por la Universidad de Howard en Washington, D.C., y “Master” en Derecho y Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Nueva York. Ha obtenido el Certificado en Derecho Internacional de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. En su condición de letrado del Tribunal Superior de Uganda ha llevado a cabo una activa práctica jurídica en Kampala. Su experiencia incluye litigios tanto civiles como penales ante tribunales superiores y de primera instancia. Asimismo, ha formulado dictámenes sobre cuestiones jurídicas complejas para diversos clientes, como el Tribunal Internacional para Rwanda.

Anteriormente el Sr. Nsereko había dado clases de derecho en la Universidad de Makerere en Uganda. Ingresó en la Universidad de Botswana en 1984 y desde este año hasta 1993 fue decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad. En 1993 y 1994 fue profesor visitante de la Cátedra Walter S. Owen en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Columbia Británica en Vancouver, Canadá. Durante su estancia en esta Universidad trabajó también como profesor asociado del Centro Internacional para la Reforma del Derecho Penal y la Política de Justicia Penal. En 1995 fue profesor visitante en el Instituto Max Planck de Derecho Extranjero y Derecho Internacional en Friburgo, Alemania. También ha dado clases en la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en la Universidad de Salzburgo, Austria y en la Universidad de Teramo, Italia.

El Profesor Nsereko es un conocido especialista en derecho internacional, derecho internacional penal, derecho penal y procedimiento, derecho relativo a los derechos humanos y derecho humanitario, y es autor de un gran número de publicaciones sobre estas disciplinas, en forma de libros y artículos en acreditadas revistas internacionales. Asimismo es miembro de los comités editoriales de una serie de revistas internacionales, como *Criminal Law Forum*, *Journal of Church and State* y *Violence, Aggression and Terrorism*.

En septiembre de 2002 fue miembro de la delegación del Gobierno de Uganda en la primera reunión de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York. Entre 1995 y 2002 participó activamente en calidad de experto en la mayoría de las reuniones de la Comisión Preparatoria y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de Roma, como miembro de la Coalición de ONG para la Corte Penal Internacional. Ha colaborado con varias misiones de Amnesty International investigando supuestas violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario y asistiendo a juicios en calidad de observador. Ha prestado servicios de consultor experto en el Centro de Prevención Internacional del Delito de las Naciones Unidas (antes

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal) y en varios Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

En 1982 fue becario en el Instituto de Investigación sobre Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. En 1996, la Sociedad Internacional para la Reforma del Derecho Penal le concedió una medalla en reconocimiento de su contribución a la reforma del derecho internacional relativo a los derechos humanos y del derecho penal.

* * *

Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1941.

Sexo: varón.

Estudios

- | | |
|-----------|---|
| 1973-1975 | Doctor en Ciencias Jurídicas (J.S.D.), Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York. |
| 1971 | “Master” en derecho (LL.M.), Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York. |
| 1970 | “Master” en Jurisprudencia Comparada (M.C.J.), Universidad de Howard, Washington, D.C. |
| 1968 | “Bachelor” en Derecho (LL.B.), Universidad de África Oriental, Dar es Salam. |

Actividades profesionales

Práctica jurídica

- | | |
|------------|---|
| Desde 1972 | Tras realizar su período de prácticas en el bufete Kiwanuka & Co., Advocates (1968), en 1972 fue admitido como letrado en el Tribunal Superior de Uganda. En diversas ocasiones trabajó a tiempo parcial en el bufete de Kampala Sendege & Co., Advocates, de 1976 a 1982 se dedicó exclusivamente al ejercicio de la abogacía. Hizo de abogado defensor de causas civiles y penales en los tribunales superiores y de primera instancia de Uganda. Algunas de las causas en las que actuó dieron lugar a fallos que sentaron precedente. También se ha ocupado de cuestiones de carácter no judicial, como la abogacía de empresas, transmisión de la propiedad, registro de marcas y arbitraje. En la actualidad es consultor del bufete Sendege, Senyondo & Co., Advocates and Solicitors. |
|------------|---|

Observador en juicios

- | | |
|------|--|
| 1996 | Hizo de observador de Amnesty International en un juicio en Etiopía: entre sus funciones figuraba la de presenciar en calidad de observador el proceso de más de 50 miembros del anterior Gobierno de Etiopía acusados de genocidio y crímenes de lesa humanidad, y redactar un amplio informe confidencial sobre el |
|------|--|

proceso en relación con la observación de las normas internacionales de derechos humanos.

- 1990 Hizo de observador de Amnesty International en un proceso celebrado en Swazilandia; entre sus funciones figuraba la de presenciar en calidad de observador el proceso de una decena de personas acusadas de delitos de carácter político, y redactar un amplio informe confidencial sobre el proceso en relación con la observancia de las normas internacionales de derechos humanos.

Misiones especiales

- 1998 Presidió la delegación de Amnesty International enviada a Lesotho para investigar supuestas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, a raíz de la intervención militar de Sudáfrica y Botswana en el país.
- 1991 Participó en una misión de dos personas de Amnesty International a Swazilandia, en el curso de la cual se entrevistó con el Primer Ministro, el Ministro de Justicia y otros altos cargos del Gobierno y responsables civiles del país. Se encargó de redactar el informe de la misión, que Amnesty calificó de “excelente, claro e interesante”.

Experto/consultor/delegado

- 2002 Formó parte de la delegación del Gobierno de Uganda en la primera reunión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, celebrada en Nueva York del 3 al 11 de septiembre de 2002.
- 2002 Participó en calidad de experto en la novena reunión de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, celebrada en Nueva York del 8 al 19 de abril de 2002, como miembro de la Coalición de ONG para la Corte Penal Internacional, y fue codirector del equipo de la Coalición sobre Crimen y Agresión.
- 2001 Participó en calidad de experto en la octava reunión de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, celebrada en Nueva York del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2001, como miembro de la Coalición de ONG para la Corte Penal Internacional, y fue codirector del equipo de la Coalición sobre Crimen y Agresión.
- 2000 Participó en calidad de experto en las reuniones quinta, sexta y séptima (junio/julio y diciembre de 2000) de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, como miembro de la Coalición de ONG para la Corte Penal Internacional.
- 1999 Ejerció las funciones de experto consultor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Redactó un dictamen sobre algunas cuestiones jurídicas complejas en relación con una causa abierta ante el Tribunal.
- 1998 Participó en calidad de experto en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional que se celebró en Roma del 15 de

- junio al 17 de julio de 1998, por invitación de la Coalición de ONG para la Corte Penal Internacional
- 1997 Participó en calidad de experto en las reuniones de agosto y diciembre del Comité Preparatorio sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional, celebradas en Nueva York, como miembro de la Coalición de ONG para la Corte Penal Internacional.
- 1995 Participó en una reunión del Grupo de Expertos sobre “Víctimas de delitos y del abuso de poder en el contexto internacional”, convocada por la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas en Viena, y fue elegido Relator de la misma. El Grupo de Expertos elaboró un plan de acción global para la prevención de la victimización, la protección y la asistencia a las víctimas de delitos y del abuso de poder, en cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.
- 1995 Participó en los trabajos del Comité de Expertos encargado de revisar el Proyecto de Estatuto de la Corte Penal Internacional y proponer enmiendas al mismo, establecido por la Asociación Internacional de Derecho Penal y el Instituto Max Planck de Derecho Extranjero y Derecho Internacional Penal.
- 1985 Trabajó como experto consultor de las Naciones Unidas en Roma, en un proyecto sobre la preparación de planes de reforma del sistema de justicia penal en Namibia.
- 1985 Trabajó como experto consultor en los Congresos de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente celebrados en Caracas (1980) y Milán, Italia (1985), y en las reuniones regionales e interregionales preparatorias de Lusaka (1975), Addis Abeba (1978) y La Haya (1980).
- 1984 Trabajó como experto consultor de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, y participó activamente en la redacción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.
- 1983 Especialista en Asuntos Sociales del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Nueva York.

Especialista/conferenciante invitado

- 2002 Presentó un trabajo sobre “La definición del crimen de agresión: un reto para la Asamblea de los Estados Partes” en la Conferencia Internacional sobre “La Corte Penal Internacional: algunas preguntas y respuestas de la región árabe”, celebrada en El Cairo del 9 al 11 de mayo de 2002.
- 2002 Fue conferenciante invitado para alumnos de “master” del Departamento de Derecho de la Università degli Studi di Teramo,

- Italia, del 25 de febrero al 1° de marzo de 2002. Pronunció conferencias sobre la condición jurídica personal en el derecho internacional, el uso de la fuerza a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y los delitos de genocidio y agresión.
- 2001 Fue conferenciante invitado para alumnos de “master” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en agosto de 2001. Pronunció conferencias sobre los delitos de genocidio y agresión.
- 2000 Participó en calidad de especialista en un Seminario para Mujeres de África sobre la Justicia de Género y la Corte Penal Internacional, organizado por el Women’s Caucus For Gender Justice en colaboración con la Unidad de Investigación sobre Derecho, Raza y Género de la Universidad de Ciudad del Cabo, que tuvo lugar del 24 al 26 de agosto de 2000.
- 2000 Fue conferenciante invitado en la Escuela de Derecho Internacional Penal de Salzburgo, Austria, en agosto de 2000. Pronunció conferencias sobre los delitos de genocidio y agresión, así como sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.
- 1999 Desempeñó el cargo de Director Científico de la Escuela de Jurisdicciones Penales Internacionales de Gaborone (octubre de 1999).
- 1999 Fue conferenciante invitado en la Escuela de Derecho Internacional de Salzburgo. Pronunció conferencias sobre el delito de genocidio.
- 1999 Participó en calidad de especialista en el curso de capacitación de instructores de policía de la Organización Coordinadora de Jefes de Policía del África meridional (SARPCCO), organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Gaborone.

Afiliaciones

- Desde 1972 Miembro de la Uganda Law Society.
- 1975-1980 Miembro del Consejo Jurídico (Comité Ejecutivo) de la Uganda Law Society.
- Desde 1988 Miembro del Consejo Directivo de la International Society for the Reform of Criminal Law.
- Desde 1990 Miembro del Comité Editorial del *Criminal Law Forum: an International Journal*.
- 1986-1990 Miembro del Comité Editorial de la revista *Violence, Aggression and Terrorism*.
- Desde 1985 Miembro del Consejo Editorial de la revista *Church and State*.
- 1975-1980 Miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad de la Cruz Roja de Uganda.

Actividades académicas*Enseñanza universitaria*

- 1984-2002 Profesor de derecho (antes conferenciante principal) de la Universidad de Botswana, en las asignaturas de: Derecho Internacional Público, Derecho Procesal Penal, La prueba, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo y Ética Jurídica.
- 1993-1994 Profesor de derecho Walter S. Owen, Universidad de la Columbia Británica, Vancouver, Canadá. Asignatura: Legislación Internacional de Derechos Humanos.
- 1971-1978 Conferenciante principal de derecho (antes conferenciante) de la Universidad Makerere, Uganda, en las signaturas de: Derecho Internacional Público, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, La prueba, Derecho de Familia y Derecho de Sociedades.

Cargos académicos

- 1985-1993 Decano de la Facultad de Derecho, Universidad de Botswana. Responsabilidades: encargado de coordinar los cursos y programas; formular propuestas para la revisión y el mejoramiento de los programas; promover la investigación; aplicar las políticas académicas; preparar el presupuesto de la Facultad; vigilar la calidad, el rendimiento y la contratación del personal; asesorar sobre el personal académico a la administración de la Universidad; ocuparse del bienestar de los estudiantes y de la marcha de sus estudios, etc. Ha formado parte de gran número de comités universitarios, como los disciplinarios (entre ellos los que entendían de las denuncias de acoso sexual) o los ha presidido.

Examinador externo

(En calidad de examinador externo, vigila el cumplimiento de las normas académicas en las universidades para las que esté designado; aprueba los exámenes; verifica el texto de los exámenes y examina las tesis y disertaciones doctorales.)

- 1998-2002 Universidad de Dar es Salam.
- 1993 Universidad de Swazilandia, Kwaluseni.
- 1992-1993 Universidad Nacional de Lesotho, Roma.
- 1991-1993 Universidad de Zambia, Lusaka.
- 1987-1990 Universidad de Nairobi.

Evaluador externo

- 2000 En su calidad de evaluador externo de la Universidad de Dar es Salam redactó evaluaciones detalladas de las publicaciones de los candidatos a los puestos de profesor adjunto y profesor titular.

1994 En su calidad de evaluador externo de la Universidad de Lagos, Akoka, Yaba (Nigeria), redactó evaluaciones detalladas de las publicaciones de los candidatos a los puestos de profesor adjunto.

Evaluador de publicaciones

2001 Evaluó la calidad de un artículo presentado al *Melbourne Journal of International Law* y asesoró sobre su publicación.

Publicaciones

Libros

“Constitutional Law in Botswana”, en *International Encyclopaedia of Laws* (Kluwer International Publishers, Deventer, Países Bajos, 2002). Reeditado por Pula Press, Gaborone, 2002, 323 páginas.

Criminal Procedure in Botswana: Cases and Materials (3ª ed.) (Pula Press, Gaborone., 2002), 506 páginas.

“Criminal Law and Procedure in Uganda”, en *International Encyclopaedia of Laws*, Prof. Dr. L. Dupont y Prof. Dr. C. Fijnaut de la Universidad de Lorain (compiladores) (Kluwer Law International Publishers, Deventer, Países Bajos, 1996), 329 páginas.

Eddembe Lyaffe (tratado escrito en idioma luganda cuyo título significa, literalmente, “Nuestros derechos”: se examinan distintos aspectos de los derechos humanos. Contiene cuatro apéndices con traducciones de los principales instrumentos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos). (Nabinene Emporium Ltd., P.O. Box 3675, Kampala, Uganda, 1995.) Publicado con la asistencia del Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), 201 páginas.

English-Luganda Law Dictionary (Universidad de Botswana, 1993). (Indizado en *The African Book Publishing Record*, West Sussex, Reino Unido, 1994), 149 páginas.

Antigone: a Greek Play by Sophocles (traducción al idioma luganda). (Marianum Press, Kampala, 1989), 63 páginas.

Trabajos mimeografiados

“The International Protection of Refugees”, tesis doctoral presentada a la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, 1975, 379 páginas.

Police Powers and the Rights of the Individual in Uganda, Universidad de Makerere, Kampala, 1973, 134 páginas.

Capítulos en libros

“Preliminary Matters: the Indictment”, en Andre Klip y Goran Sluiter (eds.), *Annotated Leading Cases of International Criminal Tribunals*, vol. IV (Intersentia, Amberes, Bélgica, 2002), págs. 58 a 68.

“Social Change and Organised Crime in Southern Africa”, en Apollo Rwomire (compilador), *Social Problems in Africa* (Praeger, Westport, CT., Estados Unidos de América, 2001), págs. 209 a 228.

“The African Great Lakes Region and the International Criminal Tribunal for Rwanda”, en Elsa (compiladores), *International Law as we Enter the 21st Century* (Berlín, Arno Spitz, 2001), págs. 73 a 85.

“The Implementation of the ICC Statute within the Southern African Community (SADC)”, en Claus Kress y Flavia Lattanzi (compiladores), *The Rome Statute and Domestic Legal Orders. Volume I: General Aspects and Constitutional Issues* (Nomos, Baden-Baden, Alemania, 2000), págs. 169 a 182.

“Preliminary Rulings Regarding Admissibility”, en Otto Triffterer (compilador), *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court* (Nomos, Baden-Baden, Alemania, 1999), págs. 395 a 404.

“Genocide: A Crime Against Mankind”, en Gabrielle Kirk McDonald y Olivia Swak-Goldman (compiladores), *The Law and Enforcement of International Offences — The Experience of International and National Courts* (Kluwer Law International, La Haya), págs. 113 a 140.

“Controlling Executive Power in Southern Africa: the Role of the Courts y Administrative Tribunals”, en Hugh Corder y Tiyanjana Maluwa (compiladores), *Administrative Justice in Southern Africa* (Universidad de Ciudad de El Cabo, 1997), págs. 95 a 116.

“Reparations in the Criminal Law: the Case of Uganda”, en Albin Eser y Susanne Walther *Wiedergutmachung im Strafrecht: Internationale Perspektiven* (Edition iuserim, Max-Planck Institute for Foreign and International Criminal Law, Friburgo, Alemania, 1997), págs. 319 a 354.

“Issues of Implementation and Co-ordination”, with Roger Clark, en Yael Danieli, Nigel Rodley y Lars Weisaeth (compiladores), *International Responses to Traumatic Stress* (Baywood, Amityville, N.Y., 1995), págs. 425 a 437.

“Victims of Crime and their Rights”, en T. M. Mushanga (compilador), *Criminology in Africa* (Instituto Internacional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Roma, 1992), págs. 21 a 42.

“The Rights of Children in Botswana”, en *The Rights of the Child* (Initiative Ltd., Nairobi, 1989), págs. 25 a 31.

“Human Rights: A Legal Perspective”, en D. Rubadiri (compilador), *Human Rights and You*, D. Rubadiri (compilador) (Macmillan Botswana Ltd., 1989), págs. 11 a 16.

“Arbitrary Deprivation of Life: Controls on Permissible Deprivations”, en B. G. Ramcharan (compilador), *The Right to Life in International Law* (Martinus Nijhoff Publishers, Países Bajos, 1985), págs. 245 a 283.

Reseñas de libros

Reseña del libro de D. Dyzenhaus, *Hard Cases in Wicked Legal Systems: South African Law in the Perspective of Legal Philosophy* (Oxford, Clarendon Press, 1991), 28 *Canadian Journal of African Studies*, págs. 150 a 153 (1994).

Artículos en revistas especializadas

“Bringing Aggressors to Justice: Aggression Under the Rome Statute of the International Criminal Court”, 71 *Nordic Journal of International Law* (Issue No. 3, 2002).

- “The Ethical Obligations of Counsel in Criminal Proceedings: Representing an Unwilling Client”, 12 *Criminal Law Forum: An International Journal*, págs 487 a 507 (2001).
- “Genocidal Conflict and the International Criminal Tribunal for Rwanda”, 48 *Netherlands International Law Review*, págs. 31 a 65 (2001).
- “Minimum Sentences and their Effect on Judicial Discretion”, 31 *Crime, Law and Social Change: An International Journal*, págs. 363 a 384 (1999).
- “Crime Prevention in Southern Africa: A Legal Perspective”, 32 *The Comparative and International Law Journal of Southern Africa*, págs. 247 a 265 (1999).
- “The International Criminal Court: Jurisdictional and Related Issues”, 10 *Criminal Law Forum: an International Journal*, págs. 87 a 120 (1999).
- “Police Informers y Agents Provocateurs: Accomplices or Handmaidens of the Law? Perspectives from the Courts of Eastern y Southern Africa”, 9 *Criminal Law Forum: an International Journal*, págs. 151 a 169 (1998/1999).
- “Indigenous Justice Systems: An Eastern African Perspective”, 24 *Indian Socio-Legal Journal*, págs. 23 a 30 (1998).
- “When Crime Crosses Borders: A Southern African Perspective”, 41 *Journal of African Law*, págs. 192 a 200 (1997) (Universidad de Londres).
- “Witchcraft as a criminal Defence, From Uganda to Canada and Back”, 24 *Manitoba Law Journal*, págs. 38 a 59 (1996) (Univerdad de Manitoba).
- “Rules of Procedure y Evidence of the International Tribunal for the Former Yugoslavia”, 5 *Criminal Law Forum: an International Journal* 507 a 555 (1994). Reeditado en forma de capítulo del libro de Roger Clark y Madeleine Sann (compiladores), *The Prosecution of International Crimes* (Transaction Publisher, Rutgers – Universidad Estatal de Nueva Jersey, New Brunswick, N.J., 1996), págs. 293 a 341.
- “Victims of Abuse of Power, with Special Reference to Africa”, 28 *University of British Columbia Law Review* 171 a 192 (1994). Reeditado en 60 *The Review of the International Commission of Jurists* 199 a 219 (1998).
- “The Poisoned Tree: Responses to Involuntary Confessions in Criminal Proceedings in Botswana, Zambia, and Uganda”, 5 *African Journal of International & Comparative Law* 609 a 633 (1993). (Londres). Reeditado en forma de capítulo del libro de M. Cherif Bassiouni y Ziyad Motala (compiladores), *The Protection of Human Rights in African Criminal Proceedings* (Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, Países Bajos, 1995), págs. 83 a 102.
- “The Police, Human Rights, and the Constitution: An African Perspective”, 15 *Human Rights Quarterly* 465 a 484 (1993) (John Hopkins University Press). Este artículo se ha publicado en forma resumida en *International Political Science Abstracts*, 1994.
- “Religious Liberty and the Law in Botswana Today”, 34 *Journal of Church and State*, págs. 843 a 862 (1992) (Universidad de Baylor).
- “La religion et la Loi au Botswana aujourd’hui”, 43 *Conscience et Liberté*, págs. 89 a 93 (1992) (Berna).

“Extenuating Circumstances in Capital Offences in Botswana”, 2 *Criminal Law Forum: an International Journal*, págs. 235 a 268 (1991).

“Compensating the Victims of Crime in Botswana”, 33 *Journal of African Law*, págs. 157 a 171 (1989) (Universidad de Londres).

“The Right to Legal Representation in Botswana” (1988), *Israel Yearbook on Human Rights*, págs. 211 a 227 (Universidad de Tel Aviv).

“Religion, the Law y the State in Africa”, 28 *Journal of Church y State*, págs. 268 a 287 (1986) (Universidad de Baylor).

“The Right to Return Home in International Law”, 21 *Indian Journal of International Law*, págs. 335 a 351 (1981).

“The Nature and Function of Marriage Gifts in Customary African Marriages”, 23 *American Journal of Comparative Law*, págs. 682 a 704 (1975) (Universidad de California).

“The Consul as a Defendant: His Amenability to the Jurisdiction of the Receiving State”, 15 *Indian Journal of International Law*, págs. 333 a 350 (1975).

“The International Court, Impartiality and Judges Ad Hoc”, 13 *Indian Journal of International Law* 207 a 230 (1973). Este artículo fue incluido en el libro de J. C. Merrills, *A Current Bibliography of International Law* (Butterworths, Londres, 1978), pág. 188.

“The Tanzania Nationalisation Laws”, 3 *Eastern African Law Review*, págs. 1 a 23 (1970) (Universidad de Dar es Salam).

Algunas obras escogidas

“Treatment of Prisoners and the International Law of Human Rights”, trabajo presentado al Seminario de Directores de Instituciones Penitenciarias de los Países Africanos, celebrado en Harare del 23 de febrero al 5 de marzo de 1988.

“The Death Penalty in Botswana”, trabajo presentado a la Conferencia sobre Reforma del Derecho Penal, Inns of Court, Londres, 26 al 29 de julio de 1987. (Citado por Roger Hood en *The Death Penalty* (Oxford University Press, Oxford, 1989)).

“The Prisoner and Human Rights”, en Frimpong, K. (compilador), *The Law, The Convict and The Prisons* (mimeografiado), Universidad de Botswana, Gaborone, 1987, págs. 210 a 224.

“Capital Punishment in Botswana”, con M. J. A. Glickman, en *Crime y Criminal Justice Newsletter* de las Naciones Unidas, 12 y 13 (noviembre 1986), pág. 51.

“A Magna Carta for Victims of Crime”, en *Departmental Seminar Papers*, vol. I (1985/1986).

“Christianity and Human Rights”, trabajo presentado a un seminario organizado por el Departamento de Teología y Estudios Religiosos de la Universidad de Botswana, 1985.

“Group Victims of Crime and Other Illegal Acts Linked to the Abuse of Public Power with Special Reference to Africa”, trabajo presentado a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Nueva York, 1983. Citado en el documento

de trabajo preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas para el séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, A/CONF.121/6, de 1° de agosto de 1985.

“The Church in an Emerging Legal System: The Case of Uganda”, trabajo presentado a la Conferencia Internacional de Abogados Cristianos, Ginebra, 1981.

“Torture: A Crime Against Human Dignity”, artículo publicado en la revista *The Exposure* de Kampala, 1980.

Próximas publicaciones

“Defining the Crime of Aggression: An Important Agenda Item for the Assembly of States Parties to the Rome Statute of the International Criminal Court”. Artículo que aparecerá en 2003 en un número especial de *Acta Juridica Journal*, Universidad de Ciudad del Cabo.

“Preliminary Matters: Jurisdiction”, en Andre Klip y Goran Sluiter (compiladores), *Annotated Cases of International Criminal Tribunals*, vol. VI (Intersentia, Amberes, Bélgica, 2003).

“The Abuse of Process Doctrine y Human Rights in the Administration of Criminal Justice in Southern Africa.”

Con Zein Kebonang, “The SADC Draft Treaty on Corruption: The Region’s Response to an ever-escalating Scourge”.

Con el Dr. Kholisani Solo, “*Legal Ethics in Botswana: Cases y Materials*”.

Con el profesor Mpho G. Molomo, “Land in International Relations: the *Sedudu Case* (Botswana v. Namibia)”.

Honores y distinciones

- | | |
|------|--|
| 1996 | Medalla de la International Society for the Reform of Criminal Law, de Vancouver (Canadá), en reconocimiento a sus aportaciones a los derechos humanos internacionales y a la reforma del derecho penal. |
| 1995 | Profesor visitante, Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional, Friburgo, Alemania. |
| 1982 | Miembro del Instituto de Investigaciones en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Academia de Derecho Internacional de La Haya. |

28. Odio Benito, Elizabeth (Costa Rica)*

[Original: español]

Nota verbal

El pueblo y el Gobierno de Panamá se enorgullecen de una antigua tradición de lucha por los derechos y libertades fundamentales de las personas. En 1944 formamos parte del grupo de países, básicamente latinoamericanos, que en San Francisco, California, apoyaban la idea de redactar una Carta de las Naciones Unidas que incluyera muy clara y decididamente el compromiso internacional con la promoción y protección de los derechos humanos. Y desde entonces, hemos unido siempre nuestro esfuerzo al de quienes creen y luchan alrededor del mundo por la paz, la seguridad, la justicia y la igualdad de todos los seres humanos sin distinción alguna.

En Roma, en 1998, contribuimos con gran entusiasmo y convencimiento a que se adoptara el Estatuto de la Corte Penal Internacional, un viejo anhelo de la comunidad internacional que por más de cincuenta años se había postergado.

Para entonces, la experiencia de dos tribunales internacionales ad hoc creados por las Naciones Unidas, para juzgar crímenes de guerra (el de Yugoslavia) y genocidio (el de Rwanda), habían demostrado la importancia enorme de la justicia para alcanzar la paz. En ambos Tribunales, magistradas y magistrados capaces, independientes y objetivos, retomaron la jurisprudencia de Nuremberg y Tokio de los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial y juzgaron con imparcialidad y competencia a responsables de los horrendos crímenes de lesa humanidad cometidos en la guerra de los Balcanes y en Rwanda.

Entre los primeros 11 magistrados elegidos en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para integrar el Tribunal para la ex Yugoslavia figuraba la distinguida jurista latinoamericana Elizabeth Odio Benito. No obstante la importancia que tuvo en la decisión del Consejo de Seguridad de crear ese Tribunal para el conocimiento de los espantosos crímenes cometidos en la guerra de los Balcanes contra las mujeres, sólo dos mujeres juristas fueron electas.

El trabajo que durante cinco años desempeñó la Profesora Odio Benito en ese Tribunal, y que se referirá en detalle en la declaración anexa, contribuyó significativamente a que al discutirse y aprobarse el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se tipificara con categoría de crímenes internacionales los crímenes cometidos contra las mujeres en el contexto de un conflicto armado. Y de igual modo, a que quedara expreso en el Estatuto de Roma la necesidad de que al elegirse los magistrados de la Corte Penal Internacional, los Estados Partes deben procurar una justa representación de mujeres y hombres y la necesidad de incluir jueces con experiencia en asuntos específicos como violencia contra las mujeres y los niños.

De conformidad con la decisión de la Mesa de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional adoptada el 9 de septiembre de 2002, se abrió el período de presentación de candidaturas para la elección de magistrados de la Corte. Ello al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del citado Estatuto y en las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes sobre procedimientos de

* Propuesta por Panamá.

presentación de candidaturas y elección de magistrados y fiscales (nota del Secretario General fechada 13 de septiembre).

El Gobierno de la República de Panamá que preside la señora Mireya Moscoso recibió desde antes de la apertura oficial del período de presentación de candidaturas, comunicaciones y gestiones de distintas instituciones y organizaciones ligadas al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, para presentar la candidatura de la Profesora Elizabeth Odio Benito, de nacionalidad costarricense, al cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional.

Las altas calificaciones morales y profesionales de la Profesora Odio Benito, su reconocida integridad, imparcialidad y prestigio, sumadas a la decisión de mi Gobierno de contribuir a que se presente a la consideración de la Asamblea de los Estados Partes la candidatura de una mujer excepcionalmente calificada para la magistratura internacional, determinaron que al tenor de la autorización contenida en el artículo 36, párrafo 4 b), del Estatuto de la Corte Penal se enviara el nombre de Elizabeth Odio Benito a conocimiento del grupo nacional de la Corte Permanente de Arbitraje. Esto para seguir el procedimiento previsto en el mismo artículo 36, párrafo 4, a) i), en concordancia con el Artículo 4, párrafo 1, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

El grupo nacional de árbitros conoció de las solicitudes hechas al Gobierno de Panamá, entre otras, por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la más importante y prestigiosa de las organizaciones académicas del sistema interamericano, consagrada a la promoción y protección de los derechos humanos. Igualmente, se trasladaron a su conocimiento las peticiones de mujeres y hombres académicos, juristas, activistas y políticos, venidas desde distintos países latinoamericanos, de Norteamérica y Europa, apoyando la nominación de la Profesora Odio Benito. Valorados que fueron con objetividad sus atestados, calificaciones y apoyos, el grupo nacional acordó recomendar a mi Gobierno presentar la candidatura de Elizabeth Odio Benito como magistrada de la Corte Penal Internacional.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

1. Párrafo 3 a)

La Profesora Odio Benito ha ocupado relevantes posiciones en el Gobierno de Costa Rica. Ha sido Procuradora General de la República y, en dos ocasiones, Ministra de Justicia. En el período constitucional de 1998 a 2002 fue electa como Segunda Vicepresidenta de la República y en tal condición, en muchas ocasiones, desempeñó interinamente la Presidencia de Costa Rica en ausencias temporales del Presidente Rodríguez Echevarría. En este último período, y como recargo, se desempeñó como Ministra del Ambiente y Energía.

Por más de 25 años ejerció la docencia universitaria en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, la más antigua y prestigiosa de las universidades de ese país, de la cual fue también Vicerrectora. Es Catedrática y Profesora Emérita en reconocimiento de sus méritos académicos y su distinguida carrera universitaria.

Ha sido profesora invitada en distintas universidades europeas y recientemente recibió invitación para impartir lecciones en Columbia University, New York, el próximo año.

Dentro y fuera de su país, en Centro, Norte y Sur América, en Europa, en algunos países africanos y asiáticos, la Profesora Odio Benito goza de un sólido prestigio por sus condiciones personales de integridad, honestidad, competencia profesional y reconocido compromiso con las causas de la paz, los derechos humanos y la justicia internacional.

En mérito a sus cualidades morales y profesionales que la califican ampliamente para ser elegida a las más altas funciones judiciales en su país, Costa Rica propuso su candidatura en 1993 para ocupar la posición de magistrada del Tribunal Internacional ad hoc para la ex Yugoslavia. Fue electa en septiembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para esa posición.

2. Párrafo 3 b)

La Profesora Odio Benito fue magistrada del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (ICTY) de noviembre de 1993 a noviembre de 1998. Durante los dos primeros años (1993-1995) fue su primera Vicepresidenta.

Es historia conocida de las Naciones Unidas y de académicos y políticos del mundo entero, las dificultades de todo orden que enfrentaron y debieron vencer los primeros 11 magistrados del ICTY para lograr que el Tribunal pudiera cumplir con su mandato.

Para empezar, aparte de lo puramente administrativo, tuvieron que redactar las normas de prueba y procedimiento para el correcto funcionamiento de los procesos, conforme al Estatuto que rige al ICTY. En esa tarea, esencial para la credibilidad del Tribunal, la Profesora Odio Benito tuvo una muy activa participación. Gracias a sus trabajos junto con la jueza norteamericana, Gabrielle Kirk McDonald, se introdujo en el Reglamento de Pruebas y Procedimientos la norma 96 (Evidencia en casos de ataque sexual) que resultó determinante en la jurisprudencia que posteriormente sentó el Tribunal en materia de crímenes de naturaleza sexual cometidos contra mujeres durante los conflictos armados. De igual modo, fue relevante el trabajo realizado para incluir en el Reglamento las normas de protección de víctimas y testigos y hacerlas compatibles con las de los derechos de los acusados.

En el campo de su actuación como magistrada, integrante de las diferentes salas de juicio del ICTY, la Profesora Odio Benito participó destacadamente, entre muchos otros, en casos como los siguientes:

- La primera acusación formal emitida por el Tribunal por violaciones graves de las leyes y costumbres de guerra (grave breaches) y crímenes contra la humanidad. Ocurrió en noviembre de 1994 (hay que recordar que el Tribunal estuvo sin Fiscal General hasta julio de 1994) y el acusado fue Dragan Nikolić, posteriormente detenido y enjuiciado.
- Varios de los procedimientos seguidos conforme al artículo 61 del Reglamento de Prueba que permite el examen público ante una Sala de Juicio de toda la prueba presentada por el Fiscal ante el juez que dictó el enjuiciamiento. Gracias a estos procedimientos el mundo entero conoció pruebas judiciales de crímenes atroces cometidos en Vukovar, Croacia (1995), donde cientos de

croatas fueron exterminados por el ejército serbio, y en Srebrenica, Bosnia (1995). En este último, los enjuiciados fueron Radovan Karadžić y Ratko Mladić, acusados ambos de genocidio y crímenes contra la humanidad por la masacre sufrida por miles de bosnios herzegovinos en ese enclave protegido por las Naciones Unidas.

- Procedimientos como estos asentaron la autoridad moral, la competencia profesional, integridad y la independencia del Tribunal y de sus magistrados, en la cual muchos no creían en 1993; y abrieron el camino para que, gracias a la cooperación de algunos Estados, el Tribunal pudiera finalmente empezar a cumplir a cabalidad con su mandato.
- Subpoena Duces Tecum. Conforme al artículo 54 del Reglamento, en 1997 la Magistrada Odio Benito fue parte de la Sala de Juicio que tramitó, a petición del Fiscal, la primera subpoena contra un Estado por falta de cooperación. Fue contra el Gobierno de Croacia en el juicio contra Blaskić. Fue ejemplo de la independencia del Tribunal y su alto nivel de profesionalidad.
- Juicios. La Profesora Odio Benito integró la Sala de Juicio que juzgó a Drazen Erdemovć (1996), croata, por su participación en los hechos de Srebrenica, y también fue integrante de la Sala de Juicio que desde el 10 de marzo de 1997 y hasta el 15 de octubre de 1998 juzgó a Zejnil Delalić, Zdravko Mucić, Hazim Delić y Esad Landszo, todos de nacionalidad bosnia-herzegovina, por violaciones graves de las leyes y costumbres de la guerra (grave breaches) cometidas contra serbios en un campo de detención en Celebici, Municipalidad de Konjić, en el centro de Bosnia.

El juicio de Celebici, como se le conoce desde entonces, sentó una jurisprudencia inédita en el derecho penal internacional y en el derecho internacional humanitario, al tipificar la violación sufrida por dos mujeres serbias en ese campo de detención como tortura y tratamiento cruel, esto es, como violación grave a las leyes y conductas de la guerra conforme al Estatuto del ICTY y los Convenios de Ginebra. A partir de entonces, se aceptó que los distintos ataques sexuales cometidos contra mujeres en el marco de los conflictos armados son crímenes de guerra y así deben ser enjuiciados sus perpetradores. Es bien conocido a nivel internacional el relevante trabajo cumplido por la Profesora Odio Benito para que este logro fuera alcanzado. Ésta y las sucesivas jurisprudencias sentadas desde entonces por el ICTY permitió la inclusión de la redacción de los artículos 7 y 8 en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La Profesora Odio Benito cuenta con gran competencia profesional en áreas relevantes del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Su actividad académica en distintos foros universitarios en Costa Rica, América Latina y Europa la han llevado a impartir cursos, conferencias, asesorías, talleres y seminarios. Ha escrito artículos y ensayos y publicado en libros colectivos, revistas especializadas y periódicos. Actualmente es profesora titular en la Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se imparte en la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, en su sede en Costa Rica. Tiene a su cargo la cátedra de Justicia Penal Internacional.

En el campo del derecho internacional y de los derechos humanos ha trabajado especialmente en el área de los derechos humanos de las mujeres y el acceso a la

justicia penal, en el orden nacional y en el ámbito internacional, de las mujeres víctimas de violencia. Fue muy destacada su participación como jefa de misión de Costa Rica en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993, donde se logró el reconocimiento de la especialidad de los derechos humanos de las mujeres.

También ha sido relevante el trabajo de la Profesora Odio Benito en el tema de la prevención de la tortura. A nombre del Gobierno de Costa Rica presentó en 1990 de nuevo (inicialmente se había presentado en 1980), a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la propuesta de texto de un Protocolo Opcional a la Convención contra la Tortura. Este instrumento jurídico internacional busca establecer mecanismos nacionales y un mecanismo internacional de visitas a los lugares de detención como medio para prevenir las torturas que sufren las personas privadas de libertad. Luego de años de trabajo sin avances sustantivos en el Grupo de Trabajo establecido para efectos de redacción del texto, en 1999, la Profesora Odio Benito se hizo cargo de la presidencia del grupo. Su esfuerzo y competencia profesional hicieron posible que en este año 2002, la Comisión de Derechos Humanos aprobara por votación el texto preparado por la Presidenta Odio, mismo que posteriormente fue aprobado por el Consejo Económico y Social y se espera que su aprobación por la Asamblea General se produzca este mismo año. El trabajo realizado por la Profesora Odio Benito ha merecido el reconocimiento de muchos de los gobiernos miembros de la Comisión.

De 1983 a 1986, la Profesora Odio fue Relatora Especial de la Subcomisión de Derechos Humanos del importante tema de libertades religiosas. Luego de varios años de trabajo, preparó un informe final que mereció amplio reconocimiento en la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos, la cual aprobó su publicación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

En su desempeño como Procuradora General de la República de Costa Rica (1978-1982), actuó en los tribunales judiciales en distintos procesos administrativos, constitucionales, civiles y penales, en defensa de los intereses del Estado costarricense. Como Ministra de Justicia del Gobierno de su país en dos ocasiones (1978-1982 y 1990-1994), actuó en distintos foros nacionales e internacionales como jurista especialista en derechos humanos.

En los años en que ha ejercido liberalmente su profesión de abogada (1982-1990) ha litigado ante los tribunales de justicia costarricense en distintos campos del derecho, y es reconocida su competencia en materias civiles, penales y de familia, referentes a la defensa de los derechos de las mujeres y de los niños.

3. Párrafo 3 c)

La Profesora Odio Benito tiene un excelente conocimiento del idioma inglés, el cual habla, lee y escribe. Fue su idioma de trabajo en el ICTY. Tiene buen conocimiento del idioma francés, el cual lee y comprende. Parte de su trabajo en el ICTY lo realizó en francés. Su lengua materna es el español.

4. Párrafo 5

La candidata que propone el Gobierno de Panamá satisface los requisitos exigidos en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, pero para los efectos de lo exigido en el párrafo 5 de este mismo artículo, su candidatura debe aparecer en la lista A.

* * *

Elizabeth Odio Benito, jurista costarricense, es reconocida internacionalmente por su trabajo en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Profesora emérita de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica donde enseñó por más de 20 años, ha impartido también lecciones en diversas universidades latinoamericanas y europeas como profesora invitada.

Dos veces Ministra de Justicia del Gobierno de Costa Rica (1978-1982 y 1990-1994), fue también Segunda Vicepresidenta y Ministra del Ambiente de 1998-2002 del indicado Gobierno.

Su labor en defensa de los derechos humanos abarca tanto los aspectos académicos de investigación y enseñanza, como las actividades de promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas en cualquier parte del mundo. Relatora Especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la cual fue miembro por tres años (1980-1983), escribió un importante informe sobre eliminación de la discriminación en materia de religión y creencias que fue publicado en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (1986). Desempeñó un activo papel en la Comisión de Derechos Humanos como Embajadora Especial y jefa de misión de su Gobierno en la preparación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena en 1993. Su permanente lucha por los derechos humanos de las mujeres, que se había iniciado años atrás, ocupó sitio preponderante en las discusiones y logros de esta Conferencia.

De igual modo, su también permanente solidaridad con las luchas mundiales por prevenir y erradicar la tortura permitió que en esa Conferencia Mundial se señalara a la atención del mundo la necesidad de contar con un Protocolo Opcional a la Convención contra la Tortura. En 1990 la Licenciada Odio Benito había sometido a nombre del Gobierno de Costa Rica a la Comisión de Derechos Humanos un texto de protocolo opcional. En 1999, luego de 10 años de discusiones estériles en el seno del Grupo Especial de Trabajo integrado por la Comisión, los Gobiernos de Suecia (como Presidente de la Unión Europea) y Suiza pidieron al de Costa Rica que la Vicepresidenta Odio asumiera la presidencia del Grupo de Trabajo a fin de concluir con éxito los trabajos.

En este año 2002, luego de intensos trabajos, la Comisión de Derechos Humanos primero y luego el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, aprobaron el texto de Protocolo preparado por la Licenciada Odio Benito. Se culminó así una antigua aspiración de muchos países de la comunidad internacional por contar con un instrumento jurídico de rango internacional que por medio de mecanismos de visitas a los centros de detención contribuya positivamente a prevenir la tortura.

Su sólida formación académica y su reconocida labor en derechos humanos determinó que en septiembre de 1993 fuera elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como una de los 11 jueces que integrarían el Tribunal ad hoc creado ese año por el Consejo de Seguridad para juzgar crímenes de guerra cometidos en la ex Yugoslavia a partir de 1991. Esos 11 jueces (sólo dos mujeres entre ellos), provenientes de alrededor del mundo, recibieron el mandato de contribuir a la paz por medio de la justicia.

Elizabeth Odio Benito fue Vicepresidenta del Tribunal durante sus primeros dos años de trabajo, durante los cuales contribuyó decisivamente en la redacción de las Reglas de Prueba y Procedimiento y participó en las primeras audiencias públicas de la Corte.

Su trabajo de cinco años en el Tribunal (de 1993 a 1998) le ganó admiración y respeto por parte de la comunidad jurídica internacional, igual que de parte de grupos de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos. Como jueza, sentó jurisprudencia en diversas áreas del derecho internacional humanitario, especialmente en materia de crímenes cometidos contra las mujeres durante los conflictos armados.

Antes del Tribunal de crímenes de guerra de la ex Yugoslavia, la violencia sexual sufrida por las mujeres durante los conflictos y guerras, no se tipifica como crímenes de guerra. La labor de la Jueza Odio Benito en esta materia significó un cambio trascendental que luego se recogió en sentencias del mismo Tribunal y sirvió de precedente esencial para la redacción del Estatuto de Roma que dio vida a la Corte Penal Internacional.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Estatuto (artículo 36.3), los jueces que se elijan para servir en la Corte deben reunir requisitos muy calificados de orden moral y reconocida imparcialidad e integridad. Además, deben tener experiencia y competencia reconocida en áreas relativas al derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como experiencia amplia y capacidad legal profesional en materias relevantes para el trabajo judicial de la Corte (párrafo b) ii) del citado artículo). El perfil humano, académico y profesional de la Licenciada Odio Benito se ajusta cabalmente a todos los anteriores requisitos, por lo que es una de las personas especialmente calificadas para optar la magistratura.

La Licenciada Odio Benito es autora y coautora de artículos, ensayos y textos en derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como en derecho penal internacional.

29. Ott, Barbara Liliane (Suiza)

[Original: árabe/español/
francés/inglés/ruso]

Nota verbal

La Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y, en referencia a la nota LA/COD/42 c) del Secretario General, de fecha 13 de septiembre de 2002, titulada “Elección de magistrados de la Corte Penal Internacional”, tiene el honor de informar de que el Gobierno suizo ha decidido presentar la candidatura de la Sra. Barbara Ott a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional.

Dicha candidatura se presenta en relación con la lista A, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

El currículum de la Sra. Ott figura adjunto a la presente nota. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución relativa a la elección de los magistrados, del Fiscal y de los fiscales adjuntos, dicho documento establece de manera detallada que la Sra. Ott reúne los requisitos estipulados en el artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

La Misión desea destacar que durante su carrera profesional, la Sra. Ott ha entendido regularmente en cuestiones vinculadas con la violencia contra las mujeres y los niños.

...

Para presentar la candidatura de la Sra. Ott, Suiza ha elegido el procedimiento previsto en el inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma para proponer candidatos a la Corte Penal Internacional.

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1951.

Idiomas: francés (lengua materna), inglés, alemán.

Experiencia en el sistema de justicia penal

Desde 1995

hasta la fecha

Fiscal del Tribunal Militar de la Segunda División.

Comandante en el sistema de justicia militar suizo (milicia).

Oficial encargada de los crímenes de guerra en el Estado Mayor del Auditor en Jefe del ejército (Procurador General del ejército suizo).

Encargada de varias misiones de investigación relativas al genocidio practicado en Rwanda en 1994, en Rwanda, Bélgica, Francia y Suiza.

– Alrededor de 12 misiones en Kigali a los efectos de

- Escuchar declaraciones de testigos y efectuar investigaciones,
 - Interrogar a sospechosos e inspeccionar los lugares en que se cometieron crímenes,
 - Entablar contactos con las autoridades comunales, de la prefectura y ministeriales,
- Diversas misiones de enlace en la sede del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha;
- Aplicación de medidas para proteger a los testigos;
- Encargada de la logística del proceso seguido contra Fulgence Niyonteze (Lausana, 1998-1999), que fue el primer proceso incoado fuera de África en relación con un acto cometido durante el genocidio en Rwanda en 1994; sus funciones incluyeron la elaboración y ejecución de un programa para asistir y proteger a los testigos y a las víctimas.
- 1995-1996 Misión de investigación para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en Kigali.
- Encargada de las investigaciones relativas a unos seis juicios penales seguidos ante el mismo Tribunal:
- Determinación del ámbito y los objetivos de las investigaciones;
 - Audiencias de testigos, interrogatorio de sospechosos e inspecciones *in situ*;
 - Examen de los requisitos jurídicos para la configuración de los crímenes y redacción de las actas de acusación;
 - Aplicación de medidas para proteger a los testigos;
 - Enlace con las autoridades de Rwanda y las organizaciones no gubernamentales.
- 1987-1995 Juez del Tribunal Militar de la Segunda División.
- Encargada del procesamiento de militares acusados de infringir el derecho penal militar y de la redacción de los fallos.
- Desde 1997 hasta la fecha Fiscal Adjunto del cantón de Neuchâtel (a jornada parcial).
- 1981-1987 Fiscal del cantón de Neuchâtel (a jornada completa).
- Investigaciones en todas las esferas del derecho penal (incluidos los delitos económicos);
 - Detenciones, registros domiciliarios, confiscaciones, exámenes periciales, interrogatorios, audiencias de testigos, inspecciones técnicas;
 - Redacción de actas de acusación y de informes definitivos.
- 1979-1981 Abogada en un estudio jurídico y asesora letrada de acusados ante los tribunales penales.

Otras actividades y experiencias profesionales

Desde 1987 hasta la fecha Directora de una empresa privada especializada en derecho internacional del transporte (Agencia de reclamaciones por daños):

- Asesoramiento letrado y representación de clientes en procedimientos judiciales tanto nacionales como internacionales;
- Representación en Suiza de consorcios de seguros, entre ellos Lloyd's, CESAM y AIMU;
- Gestión de reclamaciones por daños para empresas aseguradoras de transporte en el mundo entero, con especialización en el derecho del transporte.

Mandatos especiales

1997-2000 Diversas investigaciones administrativas y disciplinarias respecto de distintos cuerpos de policía:

- Análisis de la estructura de mando y del funcionamiento de la jerarquía policial;
- Investigaciones sobre las estructuras de mando de diferentes cuerpos de policía;
- Audiencias de miembros de la magistratura judicial y del cuerpo de policía;
- Redacción de informes definitivos de auditoría con recomendaciones.

Ponencias y actividades de formación

Varias ponencias basadas en mis experiencias prácticas en materia de investigaciones sobre crímenes de guerra y genocidio, por ejemplo, ante los fiscales y asistentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; en un seminario internacional organizado en el marco del Consejo de la Asociación Euroatlántica/Alianza para la Paz; y ante personal de la justicia militar suiza. Los temas tratados fueron los siguientes: los efectos traumáticos; el programa de protección de los testigos y de las víctimas; y la necesidad de tener presente la dimensión cultural para comprender a fondo las declaraciones de los testigos, en particular cuando se trata de delitos de naturaleza sexual.

Formación de expertos científicos de las Naciones Unidas destacados en La Haya para la realización de investigaciones in situ.

Declaración personal

En mi juventud, siendo mi padre delegado del CICR, tuve muchas ocasiones de acompañarlo en misiones al extranjero. Los encuentros con personas profundamente afectadas por los conflictos y la violencia, las visitas a los campamentos de refugiados y los orfanatos, así como la experiencia de las dificultades que enfrentan las poblaciones que han vivido tales conflictos para llevar a los culpables ante la justicia y hacerles expiar sus crímenes, dejaron en mí una huella imborrable. A raíz de ello

llegué a la convicción de que el derecho humanitario sirve para proteger a los seres más vulnerables, y de que también es necesario aplicarlo para interrumpir el círculo vicioso de la violencia.

Fue por lo tanto natural para mí optar por una carrera jurídica y transformarme en juez de lo penal. En mi calidad de juez de instrucción militar, he realizado unas seis investigaciones en relación con el genocidio en Rwanda. Dos de esos procesos fueron transferidos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha y uno de ellos fue seguido en Suiza. El proceso llevado a cabo en Suiza me permitió familiarizarme con todas las etapas de un juicio por crímenes de guerra en un contexto internacional, desde la selección del objetivo de las investigaciones hasta el dictado de la sentencia. El contacto asiduo con las víctimas y los testigos en las audiencias judiciales e inspecciones locales me ha permitido además aprender a percibir las diferencias de cultura, mentalidad y sensibilidad.

Mi candidatura para un puesto de magistrado en la Corte Penal Internacional es la culminación lógica de mi carrera profesional y mis convicciones personales. En caso de ser elegida, haría todo lo posible para aportar mi experiencia práctica a la labor de la Corte. En esta etapa vital del establecimiento de una jurisdicción penal internacional, es esencial que el derecho internacional humanitario se aplique de manera diligente y responsable.

30. Pikis, Georghios M. (Chipre)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Chipre ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con su nota verbal de fecha 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de informar a la Oficina del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas de que la República de Chipre presenta la candidatura de Georghios M. Pikis, Presidente del Tribunal Supremo de Chipre, como magistrado de la Corte Penal Internacional.

...

La Misión Permanente de la República de Chipre ante las Naciones Unidas tiene también el honor de comunicar que para presentar la candidatura del Sr. Pikis se ha seguido el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales de la República de Chipre.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) El Sr. Georghios M. Pikis ha sido Presidente del Tribunal Supremo de Chipre durante siete años y medio y magistrado del mismo durante 21 años. Es persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Chipre, de conformidad con el inciso a) del artículo 36.3 del Estatuto de Roma.

El Sr. Pikis cumple los requisitos que se establecen en los apartados i) y ii) del inciso b) del artículo 36.3, como se desprende de su currículum vitae. Posee una amplia experiencia en derecho y procedimiento penales, ya que ha sido, durante más de 15 años, juez de primera instancia de lo civil y lo penal. Posee asimismo una reputada competencia en materia de derechos humanos en el ámbito del derecho internacional. Fue nombrado magistrado ad hoc del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en dos ocasiones. Además, fue elegido miembro del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (1996-1998).

El Sr. Pikis, cuya lengua materna es el griego, tiene además un excelente conocimiento y dominio del inglés (inciso c) del artículo 36.3).

b) El Sr. Pikis se presenta como candidato para ser incluido en la lista A, a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

c) En relación con los apartados i) a iii) del inciso a) del artículo 36.8 del Estatuto, cabe señalar que:

i) El Sr. Pikis está cualificado para ejercer en Chipre, que dispone de un régimen jurídico combinado. El sistema de justicia contradictorio del common law se aplica (con pocas excepciones) en los procedimientos civiles y penales, y el procedimiento de instrucción del sistema de justicia continental se aplica en los procedimientos de revisión judicial de medidas administrativas;

ii) El Sr. Pikis es ciudadano de la República de Chipre, que es miembro del Grupo de Estados de Asia;

iii) El Sr. Píkis es del sexo masculino.

d) El Sr. Píkis tiene experiencia profesional en una amplia gama de cuestiones jurídicas de interés para la labor de la Corte. Cabe destacar lo siguiente:

- Ha intervenido en juicios relativos a actos graves de violencia, incluidos asesinatos, violaciones y otras agresiones graves y, en general, a todos los delitos tipificados por el Código Penal chipriota. A este respecto, ha enjuiciado un gran número de asuntos y ha decidido sobre cuestiones complejas relativas al derecho de la prueba, el derecho sustantivo y la práctica. Como miembro del Tribunal de Apelación ha conocido de un gran número de apelaciones en las que hubo de examinar cuestiones jurídicas difíciles y complicadas. Sus sentencias, que se publican en los Repertorios de Jurisprudencia de Chipre, constituyen un precedente jurídico muy valioso y muchas de ellas se consideran modélicas en la materia a que se refieren.
- Posee una gran experiencia práctica en cuestiones relativas al derecho constitucional y administrativo. A este respecto, ha dictado sentencias sobre un gran número de casos de índole constitucional, en los que se abordaron cuestiones relativas a la interpretación de la Constitución de la República de Chipre y la aplicación de los derechos humanos, que la Constitución garantiza. Los fallos emitidos por el Sr. Píkis en este ámbito del derecho han sido reconocidos como modélicos y precedentes jurídicos vinculantes.
- Posee una considerable experiencia como miembro del Comité contra la Tortura.

e) Las actividades del Sr. Píkis en el ámbito jurídico no se circunscriben a Chipre; ha participado también de forma importante, destacada y creativa en la labor de organismos internacionales. Su experiencia en esos organismos es la siguiente:

- **Desde 1998:** Miembro de la Junta de Directores de la Asociación Internacional de Tribunales Supremos Administrativos.
- **Desde 1999:** Miembro de la Junta de Presidentes de la Conferencia de los Tribunales Constitucionales Europeos.

Miembro del Comité ad hoc establecido por la Junta de Presidentes para asesorar sobre la admisión de nuevos miembros en la Conferencia de los Tribunales Constitucionales Europeos y sobre otras cuestiones acerca de las cuales pudiera solicitarse su opinión.

Le corresponde presidir la próxima reunión de: a) la Junta de Presidentes en 2003 y b) la conferencia trienal de los Tribunales Constitucionales Europeos en 2005, que será organizada por el Tribunal Supremo de Chipre.

- **2000:** Orador designado en la Conferencia Trienal de la Asociación de Magistrados y Jueces del Commonwealth, celebrada en Edimburgo, en la que se abordó la cuestión de la posición constitucional y la función del juez en la sociedad civil.
- **2002:** Presidió el coloquio jurídico del Commonwealth sobre la lucha contra la corrupción del poder judicial, celebrado del 25 al 27 de junio de 2002 en Limassol (Chipre).

f) Es autor de dos libros:

- *Sentencing in Cyprus* (en inglés).

- *El common law inglés y las normas de equidad y su aplicación en Chipre* (en griego).

Es también coautor del libro *Criminal Procedure in Cyprus*.

g) Asimismo, ha impartido conferencias, ha pronunciado discursos y ha elaborado artículos e informes sobre una amplia gama de temas, entre ellos:

Los derechos humanos y su repercusión en el orden mundial.

El derecho constitucional.

El Estado de derecho.

La doctrina de la separación de poderes.

La independencia judicial.

El Consejo de Europa: su creación y evolución, e instituciones del Consejo.

Derecho y procedimiento penales.

Aspectos básicos de la legislación chipriota.

El derecho del medio ambiente.

h) El Sr. Pikis es ciudadano de la República de Chipre y sólo posee pasaporte chipriota.

* * *

Nacido en 1939 en Larnaca (Chipre).

Calificaciones académicas

1960 Licenciado en Derecho, Universidad de Londres.

1961 Título de abogado (Gray's Inn).

Cargo actual

Presidente del Tribunal Supremo de Chipre (desde 1995).

Cargos judiciales anteriores

1996-1998 Magistrado del Tribunal Supremo de Chipre.

1996-1998 Juez de distrito.

1972-1981 Presidente del tribunal de distrito.

En dos ocasiones, en 1993 y 1997, desempeñó las funciones de Magistrado ad hoc del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

1998-1999 Presidió un comité creado por el Tribunal Supremo de Chipre para estudiar el funcionamiento de los tribunales de distrito y otros tribunales de primera instancia y formular recomendaciones respecto de las modificaciones y mejoras de las normas, el procedimiento, la organización y la práctica de los tribunales, y escribió el informe correspondiente.

Ejercicio de la abogacía

1961-1966 Abogado colegiado en Chipre.

Participación en organismos internacionales

- 1996-1998 Miembro electo del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura.
- Desde 1998 hasta la fecha Miembro de la Junta de Directores de la Asociación Internacional de Tribunales Supremos Administrativos.
- Desde 1999 hasta la fecha Miembro de la Junta de Presidentes de la Conferencia de los Tribunales Constitucionales Europeos.
- Miembro del Comité ad hoc establecido por la Junta de Presidentes para asesorar sobre la admisión de nuevos miembros en la Conferencia de los Tribunales Constitucionales Europeos y sobre otras cuestiones acerca de las cuales pudiera solicitarse su opinión.
- Le corresponde presidir la próxima reunión de: a) la Junta de Presidentes en 2003 y b) la conferencia trienal de los Tribunales Constitucionales Europeos en 2005, que será organizada por el Tribunal Supremo de Chipre.
- 2000 Orador designado en la Conferencia Trienal de la Asociación de Magistrados y Jueces del Commonwealth, celebrada en Edimburgo, en la que se abordó la cuestión de la posición constitucional y la función del juez en la sociedad civil.
- 2002 Presidió el coloquio jurídico del Commonwealth sobre la lucha contra la corrupción del poder judicial, (25 a 27 de junio de 2002).

Publicaciones

Es autor de los siguientes libros:

Sentencing in Cyprus (en inglés).

El common law inglés y las normas de equidad y su aplicación en Chipre (en griego).

Es coautor del libro *Criminal Procedure in Cyprus* (en inglés).

Otras actividades sobre diversos aspectos del derecho

Conferencias, discursos, artículos e informes (incluida la presentación de informes en conferencias y asociaciones jurídicas europeas y del Commonwealth) (en griego e inglés, varios de los cuales se han publicado en Chipre y en otros países) sobre las cuestiones siguientes:

Los derechos humanos y su repercusión en el orden mundial.

El derecho constitucional.

El Estado de derecho.

La doctrina de la separación de poderes.

La independencia judicial.

El Consejo de Europa: creación y evolución del Consejo e instituciones del Consejo.

Derecho y procedimiento penales.

Aspectos básicos de la legislación chipriota.

La posición constitucional y el papel del juez en la sociedad civil.

El derecho del medio ambiente.

31. Pillay, Navanethem (Sudáfrica)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y tiene el honor de presentarle la candidatura de la Magistrada Navanethem Pillay a las elecciones a magistrado de la Corte Penal Internacional.

...

La Misión Permanente de República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas desea confirmar que, de conformidad con el apartado ii) del párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto, el Grupo Nacional Sudafricano designó a la Magistrada Pillay candidata por Sudáfrica y decidió recomendarla para que se incluyera en la lista B.

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

1. Párrafo 3 a) del artículo 36

La Magistrada Pillay es una persona de elevada estatura moral, imparcialidad e integridad que posee las calificaciones requeridas por Sudáfrica para desempeñar las más altas funciones judiciales. Actualmente es Presidenta del Tribunal Internacional para Rwanda, cargo para el que fue elegida en 1999 y que ha ocupado con distinción. Antes de desempeñar esas funciones había sido letrada de la Corte Suprema de Sudáfrica durante 28 años, período en que fue también nombrada Magistrada interina de la Corte Suprema. Mientras actuó como abogada en Sudáfrica durante los años del *apartheid*, representó a activistas contrarios a ese movimiento y a sindicalistas en causas penales y otros asuntos y siempre se le ha identificado con la protección de los derechos humanos. Como se observa en el currículum vitae que se adjunta a la presente declaración, ha recibido numerosos galardones y tiene un gran prestigio en la comunidad jurídica internacional.

2. Párrafo 3 b) del artículo 36

La Magistrada Pillay cumple ambos requisitos. A lo largo de su trayectoria profesional en Sudáfrica adquirió experiencia en derecho penal y aplicó ese derecho durante el período en que actuó como Magistrada interina. Es particularmente competente en los ámbitos del derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, ya que ocupa el cargo de Magistrada del Tribunal Internacional para Rwanda desde 1995.

3. Párrafo 3 c) del artículo 36

El idioma materno de la Magistrada Pillay es el inglés, que domina perfectamente.

4. Párrafo 8 a) del artículo 36

La Magistrada Pillay nació en Sudáfrica, Estado constitucional donde la Constitución es la ley suprema. Sudáfrica tiene un sistema jurídico basado en el procedimiento contencioso, similar en muchos aspectos al de otros países del

Commonwealth. La Magistrada Pillay es ciudadana de Sudáfrica y se presenta como candidata de ese país. Es mujer y tiene experiencia jurídica en todos los aspectos de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Además, es miembro del Tribunal Internacional para Rwanda desde 1995 y participó en el fallo histórico dictado por esa corte en el caso *Akayesu*, en que la violación se consideró una forma de genocidio. Como se observa en su currículum vitae, también ha escrito monografías y ha dado conferencias sobre el tema de la violencia contra la mujer y los niños.

5. Aunque la Magistrada Pillay cumple los requisitos señalados en los incisos i) y ii) del párrafo 3 b), su experiencia en calidad de miembro del Tribunal Internacional para Rwanda la hace especialmente idónea para ser incluida en la lista B.

* * *

Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1941

Género: mujer

Idiomas inglés y francés (nociones)

Experiencia profesional

Mayo de 1999 a la actualidad Presidenta del Tribunal Internacional para Rwanda.

En mayo de 1999 fue elegida Presidenta del Tribunal por los magistrados, reunidos en sesión plenaria, para un período de dos años y reelegida para cumplir un segundo mandato de dos años en junio de 2001.

Mayo de 1995 a la actualidad Magistrada del Tribunal Internacional para Rwanda.

En 1995 fue elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal durante cuatro años y reelegida para cumplir un segundo mandato de cuatro años en noviembre de 1998. Actualmente es Magistrada Presidenta de la Sala de Primera Instancia I.

Participó en las seis causas siguientes en que se dictaron sentencias:

Kambanda: El Primer Ministro de Rwanda se declaró culpable de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra y del Protocolo Adicional II y fue condenado a cadena perpetua. Se trata de la primera sentencia condenatoria dictada por un tribunal internacional contra un Jefe de Gobierno.

Akayesu: Este alcalde fue declarado culpable de genocidio y crímenes de lesa humanidad y condenado a cadena perpetua. Era la primera sentencia que dictaba un tribunal internacional en relación con un delito de genocidio desde la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en 1948 y en ella se definieron los elementos

jurídicos del delito. La sentencia estableció también un precedente al condenar a *Akayesu* por violación considerada como acto de genocidio (delito que el Tribunal definió de un modo que ha resultado muy trascendente) al comprobarse que se había violado a mujeres tutsi con intención de aniquilar a su grupo étnico.

Serushago: Este dirigente militar se declaró culpable de genocidio y fue condenado a una pena de 15 años de prisión.

Rutaganda: El Vicepresidente nacional de la milicia Interahamwe fue declarado culpable de genocidio y crímenes de lesa humanidad y condenado a cadena perpetua.

Musema: Fue condenado por genocidio y se le impuso una pena de cadena perpetua.

Ruggiu: Este periodista de radio de nacionalidad belga (primer no rwandés enjuiciado por el Tribunal) se declaró culpable de genocidio y se le impuso una pena de 12 años de prisión.

Actualmente preside la causa *Niyitegeka* (en que está involucrado un ex ministro de información) y el denominado *Juicio de los medios de comunicación*, en que un periodista de la prensa escrita, un director de emisora de radio y un alto cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores están acusados de utilizar los medios de comunicación para incitar de forma directa y pública al genocidio.

También está preparando la sentencia de la causa de *Gérard y Elizaphan Ntakirutimana*.

1995

Magistrada interina, Corte Suprema de Sudáfrica.

Fue la primera mujer de raza negra que llegó a magistrada en Sudáfrica. Presidió causas penales y civiles.

1967-1995

Abogada y especialista en transmisión de la propiedad, Corte Suprema de Sudáfrica.

En 1967 se distinguió por ser la primera mujer que abrió un bufete de abogados en la provincia de Natal (Sudáfrica).

Asumió la defensa jurídica de opositores del *apartheid*, entre ellos miembros del Congreso Nacional Africano, el Movimiento de Unidad, el Movimiento pro Conciencia Negra y la Organización del Pueblo Azanio.

Entre los activistas que representó en la provincia de Natal se cuentan Phyllis Naidoo, Dawood Seedat, N. T. Naicker, Chris Albertyn, John Copelyn, June Nala, Saths Cooper y Strini Moodley.

También se ocupó de causas que sentaron precedente en el establecimiento de los efectos de la reclusión en celdas de aislamiento para los detenidos, el derecho de los presos políticos de la prisión de Robben Island al debido proceso en

cuestiones disciplinarias y el síndrome de violencia en la familia como recurso de defensa.

Fue objeto de la atención de las fuerzas de seguridad del Estado y durante muchos años se le denegó el pasaporte.

Estudios

- | | |
|------|--|
| 1988 | Universidad de Harvard, Estados Unidos de América,
Doctorado en Ciencias Jurídicas.
Tesis: “Función política de la magistratura de Sudáfrica”. |
| 1982 | Universidad de Harvard,
Máster en Derecho
Tesis: “La legislación y el cambio económico en Sudáfrica”. |
| 1965 | Universidad de Natal, Sudáfrica,
Licenciatura en Derecho. |
| 1963 | Universidad de Natal,
Licenciatura en Humanidades. |

Publicaciones recientes y de próxima aparición

Principles of International Criminal Law, Londres: Butterworths (se publicará en 2004).
Libro de texto y manual para profesionales (con A. Zahar y otros).

“The Rule of International Humanitarian Jurisprudence in Redressing Crimes of Sexual Violence”, en *Essays in Memory of Judge Cassese*, edición del Magistrado Fausto Pocar y otros (se publicará en 2003).

“Sexual Violence in Times of Conflict: The Jurisprudence of the International Criminal Tribunal for Rwanda”, en *Civilians in War*, edición de Simon Chesterman (Lynne Rienner, 2001).

Cargos oficiales

- | | |
|-----------|---|
| 2001-2002 | Grupo de Expertos sobre perspectivas africanas respecto de la jurisdicción universal. El Cairo y Arusha. |
| 1997-1998 | Miembro de la Junta de Reglamento Procesal, por nombramiento del Ministro de Justicia. |
| 1997 | Miembro del Grupo de Expertos sobre la persecución por motivos de género, por nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

Miembro del Grupo de Expertos sobre los refugiados, por nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, Universidad de York, Canadá. |
| 1995-1998 | Vicepresidenta del Consejo de la Universidad de Durban-Westville, por nombramiento del Presidente Nelson Mandela. |

Afiliación a organizaciones

Actualmente	<p>Presidenta honoraria, Equality Now.</p> <p>Miembro de la Junta Asesora del <i>Journal of International Criminal Justice</i>.</p> <p>Miembro de la Red de Derecho Penal Internacional.</p> <p>Miembro de la Junta del Comité de Becas Harvard-Sudáfrica.</p> <p>Junta Directiva de Nozala Investments (componente femenino de la National Economic Initiative).</p>
1998-2001	Síndica de Abogados pro Derechos Humanos.
1989-1999	Presidenta del Centro de Asesoramiento de Mujeres Maltratadas.
1995-1998	<p>Presidenta de la Asociación de Mujeres Abogadas.</p> <p>Síndica del Centro de Recursos Jurídicos.</p> <p>Miembro de la Asociación de Abogados Negros.</p>
1992-1993	Miembro de la Coalición Nacional de Mujeres.

Galardones y menciones honoríficas por logros en la esfera de los derechos humanos

1996-2002	<p>Asociación de Juristas de Sudáfrica, galardones a los magistrados Goldstone y Pillay.</p> <p>Asociación de Abogados Negros, Sudáfrica.</p> <p>Premio UNIFEM y Fundación Noel, Los Angeles.</p> <p>Asamblea Legislativa de California, Premio al liderazgo en la lucha en pro de los derechos humanos.</p> <p>Universidad de Natal, Premio Edgar Brookes.</p> <p>Centro de Asesoramiento de Mujeres Maltratadas, Durban, premiada por su contribución a la concienciación sobre los derechos de la mujer y la violencia doméstica</p> <p>Equality Now, Nueva York, Premio a la dedicación a los derechos humanos.</p> <p>Premio “Un centenar de heroínas”, Washington, D.C.</p> <p>Asociación Internacional de Magistradas, Washington y Buenos Aires, Premio Derechos Humanos.</p> <p>Feminist Majority Foundation, Washington, D.C.</p> <p>Centro pro Derechos Humanos y Universidad de Pretoria, Premio a la labor de una mujer jurista.</p>
-----------	---

Conferencias recientes sobre derecho penal internacional

- 2002 Conferencia Geoffrey Sawer, Centro de Derecho Internacional y Público, Universidad Nacional de Australia.
Centro de Asia y el Pacífico para el Derecho Militar, Universidad de Melbourne.
- 2001 Universidad de Utrecht.
- 2000 Trinity College, Irlanda.
Universidad de Bonn.
Universidad de Botswana.
- 1999 Universidad de Oxford, curso de verano.
Facultad de Derecho de Harvard, Centro de Derechos Humanos.
- 1998 Radcliffe College, Universidad de Harvard.
Centro de Refugiados de la Universidad de York, Canadá.
Facultad de Derecho de Washington, Estados Unidos de América.

32. Politi, Mauro (Italia)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirse a su nota de 13 de septiembre de 2002 sobre el nombramiento de candidatos para los puestos de magistrado de la Corte Penal Internacional.

La Misión Permanente de Italia tiene el honor de informarle de que, de conformidad con el apartado ii) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Grupo Nacional de Italia de la Corte Permanente de Arbitraje ha decidido proponer la candidatura del Sr. Mauro Politi para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional. El Sr. Politi, ciudadano italiano, es una persona de gran talla moral, imparcialidad e integridad, como lo demuestra su larga trayectoria como magistrado, fiscal y reconocido especialista en derecho internacional. El Sr. Politi posee todas las calificaciones exigidas en Italia para ocupar los cargos más elevados del sistema judicial, por ejemplo en el Tribunal Constitucional italiano.

Desde 1990 el Sr. Politi es profesor titular de derecho internacional de la Universidad de Trento y, en años anteriores, a partir de 1976, enseñó en las universidades de Cagliari y Urbino. Es uno de los expertos más respetados de Italia en este campo, y su competencia en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos es reconocida. El Sr. Politi ha publicado numerosos artículos, entre ellos una serie sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sobre los elementos de los crímenes. También ha acumulado una amplia experiencia profesional especialmente pertinente a la labor judicial de la Corte Penal Internacional. Como asesor jurídico de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas de 1992 a 2001, participó activamente en todo el proceso de negociación que culminó en la adopción del Estatuto de la Corte Penal Internacional. En la Conferencia de Roma, fue coordinador de las cuestiones relacionadas con los niños en los conflictos armados. También formó parte de la delegación de Italia en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. En el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (2000-2001), fue elegido Presidente de la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos).

Su currículum vitae confirma su reconocida competencia en materia de derecho y procedimientos penales y su experiencia en procesos penales. A lo largo de su carrera judicial (de 1969 a 1983), fue juez de los tribunales de Oristano y Milán y fiscal adjunto del Tribunal de Menores de Milán. Por consiguiente, ha formado parte de salas de primera instancia en lo penal que han conocido de casos de violación de los derechos humanos y actos de violencia y abuso contra mujeres y niños, tal como se exige en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Además, representó a la Fiscalía en causas por delitos cometidos por menores y en procesos relacionados con la protección del niño. En 2001, la Asamblea General lo incluyó en la lista de magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Sr. Politi domina el inglés y el francés.

El Sr. Politi cumple los requisitos enunciados en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma para ser incluido en las dos listas, pero ha optado por la lista B, para la cual es propuesto en la presente nota.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) Mauro Politi, profesor de derecho internacional de la Universidad de Trento y ex juez y fiscal, es una persona de gran talla moral, imparcialidad e integridad, que posee todas las calificaciones exigidas en Italia para ocupar los cargos judiciales más elevados (artículo 36.3 a) del Estatuto de Roma).

El Sr. Politi cumple los requisitos enunciados en los apartados i) y ii) del párrafo 3 b) del artículo 36, como se especifica en su currículum.

El Sr. Politi ha sido profesor titular de derecho internacional en la Universidad de Trento desde 1990. En años anteriores, a partir de 1976, enseñó en las universidades de Cagliari y Urbino. Es uno de los académicos más respetados en el campo del derecho internacional en Italia. Es autor de distintos artículos sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sobre los elementos del crimen que, entre otras cosas, ponen de manifiesto su especial interés en el derecho internacional humanitario y en los derechos humanos, así como su competencia en la materia. Además, como asesor jurídico de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas de 1992 a 2001, estuvo presente en todo el proceso de negociación que culminó con la adopción del Estatuto de Roma. También formó parte de la delegación de Italia ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

Además, el Sr. Politi tiene competencia demostrada en derecho y procedimiento penales y la experiencia necesaria en procesos penales. A lo largo de su carrera judicial (de 1969 a 1983), fue juez de los tribunales de Oristano y Milán. También fue fiscal adjunto del Tribunal de Menores de Milán. En 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas lo eligió para integrar la lista de magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Sr. Politi domina el inglés y el francés.

b) El Sr. Politi es candidato para la lista B a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

c) Con respecto a lo establecido en los apartados i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto:

i) El profesor Politi posee las calificaciones necesarias para ejercer su profesión en Italia, país donde rige un sistema de derecho civil;

ii) El profesor Politi es nacional de Italia, país miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados;

iii) El profesor Politi es hombre.

d) El Sr. Politi tiene pericia en cuestiones concretas, entre ellas la violencia contra las mujeres y los niños (apartado b) del párrafo 8 del artículo 36). En particular:

- Como magistrado de los Tribunales de Oristano y Milán, conoció de numerosos casos de infracción de los derechos humanos y de actos de violencia y abuso contra mujeres y niños;

- Representó a la Fiscalía en el Tribunal de Menores de Milán en causas de delitos cometidos por menores y en procesos relacionados con la protección de niños;
 - En la Conferencia de Roma, fue coordinador de la cuestión de los niños en los conflictos armados.
- e) El Sr. Politi es nacional de Italia y no posee ninguna otra nacionalidad.

* * *

Nacido en Fabrica di Roma (Italia) el 13 de septiembre de 1944.

Domina el francés e inglés.

Licenciatura en Derecho, magna cum laude, de la Universidad de Florencia, 1966.

Actividades académicas

Profesor adjunto (*professore incaricato*) de derecho internacional privado en la Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Cagliari (1976-1979).

Profesor adjunto de derecho internacional público en la Escuela de Derecho de la Universidad de Urbino (1979-1983).

Profesor asociado de derecho internacional en la Escuela de Derecho de la Universidad de Urbino (1983-1986).

Profesor asociado de derecho internacional en la Escuela de Derecho de la Universidad de Trento (1986-1990).

Profesor titular de derecho internacional en la Escuela de Derecho de la Universidad de Trento (1990 hasta el presente).

Actividades judiciales

Inició su carrera judicial en 1969 en el Tribunal de Florencia.

Juez del Tribunal de Oristano (1972).

Fiscal adjunto del Tribunal de Menores en Milán (1972-1975).

Juez del Tribunal de Milán (1975-1983).

En su carrera judicial, alcanzó en 1983 la categoría de Juez de Apelación.

En 2001 la Asamblea General lo eligió para integrar la lista de magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Actividades diplomáticas

Miembro de la delegación de Italia ante la Conferencia para la elaboración de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear (Viena, 1986).

Miembro de la delegación de Italia en las negociaciones entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Organismo de Energía Nuclear (OEN), encaminadas a elaborar un protocolo conjunto relativo a la aplicación de las Convenciones de Viena y París sobre Responsabilidad Civil por Accidentes Nucleares (Viena, 1988).

Miembro de la delegación de Italia en las negociaciones destinadas a elaborar un Convenio sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Ginebra, Luxemburgo, Basilea, 1988-1989).

Miembro de la delegación de Italia ante el Grupo de Trabajo del OIEA sobre responsabilidad nuclear y el Comité Permanente del OIEA sobre responsabilidad por daños nucleares (Viena, 1989-1991).

Miembro del Grupo de Juristas al que el Gobierno de Italia confiara la preparación del documento de introducción para el Foro de Siena sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente, convocado por la Cumbre de los siete países más industrializados (1990).

Miembro de la delegación de Italia ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Nueva York, 1992).

Asesor Jurídico de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (1992-2001).

Delegado de Italia en la Reunión de Vancouver sobre el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (1993).

Vicepresidente del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y el Fortalecimiento del Papel de la Organización (1994).

Miembro de la delegación de Italia ante el Consejo de Seguridad (1995-1996).

Miembro de la delegación de Italia ante el Comité Especial y el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional (1995-1997).

Miembro de la delegación de Italia ante la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un tribunal penal internacional (Roma, 1998).

En la Conferencia de Roma, Coordinador para la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Miembro de la delegación de Italia ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (1999-2002).

Presidente de la Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (quincuagésimo quinto período de sesiones: 2000-2001).

Actividades de investigación y reuniones académicas en el extranjero

Columbia University, Escuela de Asuntos Internacionales, proyecto de investigación sobre las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1968).

Escuela de Derecho de la Universidad de Yale, proyecto de investigación sobre la no proliferación de las armas nucleares (1980-1981).

Relator en “Nuclear Inter Jura 1987”, organizado por la Asociación Internacional de Derecho Nuclear (Amberes, 1987).

Relator en los “Travaux des XIIIes Journées d’études juridiques Jean Dabin” organizados por el Departamento Internacional de la Universidad de Lovaina (1998).

Relator en el coloquio “Science et droit” organizado por el Ministerio de Investigaciones y Tecnología de Francia (París, 1991).

Participante en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, organizado por la Universidad de Georgia (Atenas, Georgia, Estados Unidos de América, 1996).

Relator en el Seminario Anual de Derecho Humanitario Internacional, organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York (Nueva York, 1997).

Relator en la Conferencia Regional sobre el Tribunal Penal Internacional organizado por No Peace Without Justice y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay (Montevideo, 1997).

Participante del seminario realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia sobre el acceso de las víctimas a la Corte Penal Internacional (París, 1999).

De 2000 a 2002, participante en varias conferencias y reuniones sobre la Corte Penal Internacional, especialmente en Storrs (Connecticut, Estados Unidos de América), Bruselas, Praga y Sevilla.

Principales publicaciones

“Foro della reciprocità’ e principii costituzionali in tema di giurisdizione”. (Foro de reciprocidad y principios constitucionales en materia de jurisdicción) *Rivista di diritto internazionale*, 1969, págs. 258 a 288.

“L’immunità giurisdizionale dei rappresentanti degli Stati presso la FAO” (La inmunidad jurisdiccional de los representantes de los Estados ante la FAO). *Rivista di diritto internazionale*, 1970, págs. 526 a 550.

Responsabilità’ da fatto illecito nella Convenzione sullo Statuto delle forze armate della NATO” (Responsabilidad por el hecho ilícito en la Convención sobre el Estatuto de las Fuerzas Armadas de la OTAN). *Rivista di diritto internazionale*, 1973, págs. 45 a 85.

“Giurisdizione penale sul personale della NATO problemi di costituzionalità” (Jurisdicción penal sobre el personal de la OTAN y problemas de constitucionalidad). *Rivista di diritto internazionale privato e processuale*, 1974, págs. 470 a 486.

Note a commento di varie sentenze di giudici di merito e della Corte di Cassazione (Comentarios sobre varias sentencias de primera instancia y de la Corte de Casación). *Italian Yearbook of International Law*, 1977, págs. 279 a 282 y 1978 a 1979, págs. 149 a 161.

Funzioni consolari e rapporti tra ordinamenti. Diritto internazionale e legge locale nell’attività del console italiano (Funciones consulares y relaciones entre los ordenamientos. Derecho internacional y derecho interno en la actividad del cónsul italiano), Milán: Gluffre’, 1978 (págs. 1 a 181).

“Miniere d’uranio nelle Alpi Marittime, inquinamento transfrontaliero e tutela internazionale dell’ambiente” (Minas de uranio en los Alpes marítimos, contaminación transfronteriza y protección internacional del medio ambiente). *Rivista di diritto internazionale privato e processuale*, 1981, págs. 541 a 599.

“Esportazioni nucleari e politiche di non proliferazione” (Exportaciones nucleares y política de no proliferación). *Legislazione economica*, 1980 a 1981, págs. 806 a 821.

“La Convenzione dell’Aja del 1965 sulle notificazioni civili all’estero e le notifiche a cura del consoli italiani” (Convención de La Haya de 1965 sobre la notificación en el

extranjero de documentos judiciales en materia civil y las notificaciones realizadas por los cónsules italianos). *Rivista di diritto internazionale*, 1983, págs. 375 a 383.

“Diritto internazionale e non proliferazione nucleare” (Derecho internacional y no proliferación nuclear). Padua: Cedam, 1984, págs. 1 a 301.

“Safeguards against Nuclear Proliferation: The Need for Greater Effectiveness”. *The Italian Yearbook of International Law*, 1985, págs. 85 a 95.

“Assistenza giudiziaria internazionale” (Asistencia judicial internacional). *Digesto*, IV ed., vol. I, 1987, págs. 455 a 472.

“I danni da inquinamento nella normativa internazionale: realtà e prospettive” (Los daños por contaminación en la legislación internacional: realidad y perspectivas). *Diritto e pratica nell’assicurazione*. Actas de la conferencia titulada *Il danno ambientale: regolamentazione, prevenzione e sicurezza*, Milán, 30 de noviembre de 1987, págs. 79 a 92.

“Incidenti nucleari e responsabilità civile: verso un simultaneo ampliamento della sfera di applicazione delle convenzioni internazionali vigenti?” (Accidentes nucleares y responsabilidad civil: hacia una ampliación simultánea del ámbito de aplicación de los convenios internacionales vigentes). *Rivista giuridica dell’ambiente*, 1988, 2, págs. 209 a 235.

“International and Civil Liability for Nuclear Damage: Some Recent Developments of State Practice”. *La réparation des dommages catastrophique. Les risques technologiques majeurs en droit international et en droit communautaire, Travaux des XIIIes Journées d’études juridiques Jean Dabin*, Universidad de Lovaina, Bruselas: Bruylant, 1990, págs. 319 a 337.

“Basi militari straniere e giurisdizione italiana” (Las bases militares extranjeras y la jurisdicción italiana). *Le basi militari della NATO e di paesi esteri in Italia*, Cámara de diputados, 1990, págs. 67 a 69.

“Energia nel diritto comunitario” (La energía en el derecho comunitario). *Digesto*, IV ed., vol. VI, 1991, págs. 3 a 23.

“The Impact of the Chernobyl Accident on the States’ Perception of International Responsibility for Nuclear Damage”. Francioni-Scovazzi (ed.), *International Responsibility for Environmental Harm*, Londres: Graham & Trotman, 1991, págs. 473 a 490.

“La disciplina giuridica della tutela dell’ambiente nei rapporti di vicinato tra Italia e Francia” (El régimen jurídico de la protección del medio ambiente en las relaciones entre Italia y Francia). *I rapporti di vicinato tra Italia e Francia*, eds. A. De Guttry y N. Ronzitti, Padua: Cedam, 1994, págs. 227 a 239.

“Tutela dell’ambiente e sviluppo sostenibile: profili e prospettive di evoluzione del diritto internazionale alla luce della Conferenza di Rio de Janeiro” (Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible: problemas y perspectivas de la evolución del derecho internacional a la luz de la Conferencia de Río de Janeiro). *Scritti in memoria di Giuseppe Barile*, Padua: Cedam, 1995, págs. 447 a 580;

“The Establishment of an International Criminal Court at a Crossroads: Issues and Prospects After the First Session of the Preparatory Committee”. *The International Criminal Court: Observations and Issues before the 1997-1998 Preparatory*

Committee; and Administrative and Financial Implications, Nouvelles Études Pénales, 1997, págs. 115 a 157.

“Il diritto umanitario alla svolta della Conferenza di Roma sulla istituzione di una Corte penale internazionale: un auspicio ed un impegno dell’Italia” (El derecho humanitario con ocasión de la Conferencia de Roma sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional: un augurio y un empeño de Italia). *Cooperazione fra Stati e giustizia penale internazionale*, Tercera Reunión de la Sociedad Italiana de derecho internacional, Siena 12 a 13 de junio 1998, Nápoles: Editoriale Scientifica, 1999, págs. 37 a 61.

“Le Statut de Rome de la Cour pénale internationale: le point de vue d’un négociateur”. *Revue générale de droit international public*, 1994, 4, págs. 817 a 850.

“The Rome Statute of the ICC: Rays of Light and Some Shadows”, en Politi y Nesi (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court, A Challenge to Impunity* (Actas de la reunión de Trento titulada *The Rome Statute of the International Criminal Court: A Challenge to Impunity*, Trento, 13 a 15 de mayo de 1999), Ashgate Publishing, Aldershot, 2001, págs. 7 a 16.

“Elements of crimes”, en A. Cassese, Gaeta y Jones eds.) *The Rome Statute of the International Criminal Court. A Commentary*, Oxford University Press, Londres, 2002, vol. 1, págs. 443 a 473.

“The Debate Within the Preparatory Commission for the International Criminal Court”, en Politi y Nesi (eds.), *The International Criminal Court and the Crime of Aggression* (Actas de la reunión de Trento (30 de mayo a 1º de junio de 2001), Ashgate Publishing, Aldershot (Reino Unido) (en prensa).

33. Rodrigues, Almiro (Portugal)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de informarle de que el Gobierno de Portugal ha decidido presentar al Sr. Almiro Rodrigues como candidato a las elecciones a jueces de la Corte Penal Internacional previstas para febrero de 2003 en Nueva York, durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Almiro Rodrigues sirvió como juez del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en el cual fue Juez Presidente de la Sala de Primera Instancia I (1999 a 2001), Miembro del Comité del Reglamento del Tribunal (1997 a 1999) y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Judiciales (1997 a 1999).

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Desde que se iniciaron las negociaciones que condujeron a la aprobación del Estatuto de Roma, Portugal ha sido un firme partidario de la creación de la Corte Penal Internacional. Portugal, como miembro fundador que es de la Corte Penal Internacional, mantendrá su compromiso activo con la promoción y el refuerzo de la justicia penal internacional.

Con ello en mente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Roma, Portugal presenta al juez Almiro Rodrigues como candidato para ocupar uno de los 18 puestos de jueces de la Corte Penal Internacional que se elegirán en febrero de 2003.

El Juez Almiro Rodrigues se presentará como candidato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 a) ii) del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

El Juez Almiro Rodrigues trabaja actualmente como Procurador General Adjunto y Presidente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia.

De 1997 a 2001, prestó servicios como Juez del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en el que fue Juez Presidente de la Sala de Primera Instancia I (1999 a 2001), Miembro del Comité del Reglamento del Tribunal (1997 a 1999), y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Judiciales (1997 a 1999).

En Portugal, también sirvió como Fiscal y Profesor de Derecho en el Centro de Estudios Jurídicos de Lisboa (en el que se capacita a los jueces portugueses), en el que fue coordinador del Departamento de Psicología Legal.

El Juez Almiro Rodrigues cuenta con conocimientos jurídicos especializados en relación con la violencia contra la mujer o los niños, tal como se estipula en el artículo 36.8 b) del Estatuto de Roma.

El Juez Almiro Rodrigues combina su experiencia internacional con conocimientos profundos tanto del derecho penal como del procedimiento penal. También cuenta con experiencia probada al presidir complejos juicios penales, tanto en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como en Portugal.

El Juez Almiro Rodrigues es también autor de numerosos artículos y publicaciones relacionados con la justicia y las relaciones internacionales.

El Juez Almiro Rodrigues es conocido y altamente respetado por su alto compromiso moral, imparcialidad e integridad y posee las calificaciones necesarias para ser llamado a ocupar los más altos puestos judiciales de Portugal.

Ha establecido claramente su competencia en las esferas del derecho y el procedimiento penales, tal como se estipula en el artículo 36.3 b) i) del Estatuto de Roma.

Aparte de su portugués nativo, el Juez Almiro Rodrigues habla con fluidez español, francés, inglés e italiano.

(Firmado) Antonio **Martins da Cruz**
Ministro de Relaciones Exteriores

* * *

Procurador General Adjunto y Presidente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia

Lugar y fecha de nacimiento

Boaldeia-Viseu (Portugal), 28 de julio de 1950.

Educación

Septiembre de 2001: Curso sobre Derecho Internacional Humanitario, impartido en el Comité Internacional de la Cruz Roja, en Lyon (Francia).

Febrero de 2001: “Simposium Internacional: Cooperación y asistencia jurídica para la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales”, sede de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, La Haya.

Noviembre de 1998: Seminario sobre “La Corte Penal Internacional: Un Examen Crítico de la Conferencia de Roma”, Universidad Erasmo de Rotterdam (Países Bajos).

1983 a 1993: Cursos de postgrado sobre:

- Sistema jurídico Inglés e inglés jurídico (Facultad de Derecho de la Universidad de Kent, (Reino Unido));
- Derecho Europeo (Centro de Estudios Jurídicos de Lisboa);
- Aspectos jurídicos de la computadorización (Centro de Estudios Jurídicos de Lisboa);
- Aspectos esenciales de la Personalidad y Relaciones Interpersonales (Instituto de la Personalidad y las Relaciones Humanas, Lisboa);
- Diversos cursos sobre programas de computadora;
- Los idiomas francés e inglés.

Febrero a mayo de 1984: Investigación de postgrado sobre percepciones sociales de la justicia, Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).

Julio 1981: Estudios de Psicología (Licenciatura de cinco años), por la Escuela de Psicología y Educación de la Universidad de Lisboa.

Julio 1975: Licenciatura en Derecho (cinco años de estudios) por la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra (Portugal).

Experiencia Profesional

Consultor de la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina

Mayo 2002: Informe sobre “El futuro de los crímenes de guerra nacionales en Bosnia y Herzegovina”.

En el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

1997-2001: Juez del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Miembro de la Sala de Primera Instancia I:

Juez Presidente en el caso contra Zlatko Aleksovski (Campo de Kaonika);

Juez de los casos contra Goran Jelisić (Brčko) y el General Thiomir Blaskić (Bosnia Central). A cargo de las investigaciones por las muertes de Dokmanović y Kovacević en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas

- 1998: Juez Presidente del Grupo de Trabajo sobre las condiciones en la Dependencia de Detención, creado a raíz de la muerte de Dokmanović y Kovacević en dicha Dependencia. A resultas de ello, se aprobaron algunas modificaciones.
- Ha participado como Juez en la Corte Internacional Simulada, en representación del Tribunal (La Haya, noviembre de 1998).
- 1997-1999: Miembro del Comité de Reglas de Procedimiento y Pruebas.
- 1999-2001: Presidente de la Sala de Primera Instancia I

Ha presidido los casos del General Radislav Kristić (genocidio de Srebrenica) y de Kovočka, Kos, Radie, Zizić y Prezać (campos de Omarska, Keraterm y Trnopolje)

- 1999-2001: Miembro de la Mesa del Tribunal, que asesora al Presidente.
- 1999-2001: Presidente del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Judiciales.
- Ha participado como Juez Presidente en la Corte Internacional Simulada representando al Tribunal (La Haya, noviembre de 2001).

A nivel nacional

2002: Presidente del Comité sobre la Aplicación de la Legislación en la Corte Penal Internacional.

2001: Presidente del Órgano Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia.

1994: Procurador General Adjunto (el más alto cargo de la carrera fiscal).

1993: Redactor del informe portugués sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1986: Fiscal en Sintra (1986), Aveiro (1992) y Coimbra (1993). En Coimbra, estuvo también a cargo del Departamento de Investigaciones y Medidas Penales.

1985-1990: Conferenciante sobre Psicología Legal, en el Curso Superior de Medicina Legal del Instituto de Medicina Legal de Lisboa.

1984-1992: Coordinador del Departamento de Psicología Legal de la Oficina de Investigación Sociolegal del Centro de Estudios Jurídicos de Lisboa.

1982: Conferenciante, Consultor e Investigador del Centro de Estudios Jurídicos de Lisboa.

1976: Procurador Adjunto en Reguengos de Monsaraz (1976), Lisboa (1977 y 1979), Loures (1978) y Alijó (1978).

1975: Adjunto del Fiscal Adjunto en Loures y Lisboa, (categoría de ingreso a la carrera judicial de un Magistrado independiente, Ministerio de Justicia).

Asociaciones Profesionales

1982: Asociación Internacional de Magistrados de Tribunales de Menores y de Familia.

1985: Grupos sobre Psicología Social y Derecho, coordinado por la Universidad de Kent (Reino Unido).

1986: Grupo Permanente de Análisis Interdisciplinario, Centro de Estudios Jurídicos, Lisboa.

1986: Fundador y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Portuguesa de Derecho de los Menores y de la Familia.

1990: Fundador y miembro del Comité Ejecutivo del Instituto de Emergencia Infantil de Lisboa

1990: Miembro del Comité Provisional de la Sociedad Portuguesa de Ciencias Forenses.

1997: Fundador y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Nuevo Futuro.

Publicaciones

“Juger au Tribunal Pénal International pour l’ex-Yougoslavie” (Juzgar en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia), en *Travail de mémoire 1914-1998*, París, Editions Autrement, 1999.

“Hearsay Evidence”, en *Essays on ICTY procedure and evidence: In honor of President Gabrielle Kirk McDonald*, Kluwer, 2000, La Haya.

“The international criminal tribunal for the former Yugoslavia and international criminal law”, *Portuguese Review of Criminal Science*, Coimbra Editora, 2001.

“Le Tribunal Pénal International pour l’ex-Yougoslavie”, en *La Justice Pénale Internationale, Textes réunis par Simone Gaboriau et Hélène Pauliat*, Pulin Editions, Limoges, 2001.

“Um olhar sobre o Tribunal Penal Internacional para a ex-Jugoslávia” (Una mirada sobre el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia), en *Ministry of Foreign Affairs Review*, No. 2, junio de 2001.

“Justiça Penal Internacional e Tribunal Penal Internacional para a ex-Jugoslávia: Testemunho de uma Experiência” (Ley del Derecho Penal Internacional y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia: Testimonio de una experiencia), en *Boletim da Ordem dos Advogados*, No. 21, agosto de 2002.

“O Processo Milosević-Razões para ter Esperança” (El juicio a Milosević: razones para tener esperanzas), en *O Mundo em Português*, No. 31, abril de 2002.

“Colaboração Comunitária na Jurisdição Tutelar” (Cooperación comunitaria en la protección de menores) en *Revista Infância e Juventude* (La Revista de la Infancia y la Juventud), No. 83 (4), págs. 33 a 45.

“Prostituição: que conceito e que realidade?”: (Prostitución: ¿qué concepto y qué realidad?) en *Revista Infância e Juventude*, No. 84 (2), págs. 2 a 34.

“Report of the XII Congress of the International Association of Juvenile and Family Court Magistrates”, en *Revista Infância e Juventude*, No. 86 (3), págs. 65 a 89.

“Alternativas à Separação – Esboço de um Enquadramento Teórico” (Alternativas a la separación: bosquejo de un marco teórico), en *Revista Infância y Juventude*, No. 86 (4), págs. 7 a 16.

“XII Congress of the International Association of Juvenile and Family Court Magistrates: Separation Alternatives Seminar Report”, en *Actes*, Río de Janeiro, (Brasil), 1986, págs. 79 a 88.

“Relatório do Seminário Europeu sobre Proteção do Adolescente e Soluções Alternativas” (Informe sobre el Seminario Europeo sobre Protección de la Juventud y Soluciones Alternativas), en *Revista Infância e Juventude*, No. 86 (1), págs. 43 a 53.

“L’intérêt de l’adolescent” (El bienestar del adolescente), Consejo de Europa, CDPC (85) 24.

“Interesse do Menor” (El bienestar del menor), en *Revista de Análise Psicológica*, Serie IV, Nos. 3 y 4, págs. 461 a 483.

“Representação de Justiça em Portugal” (Representación Social de la Justicia en Portugal: un análisis sociopsicológico del sistema judicial) en *Revista de Análise Psicológica*, Serie IV, Nos. 3 y 4, págs. 377 a 461.

“A Família e os Menores” (Familia y menores), en *Enciclopédia Legal* (Enciclopedia jurídica), págs. 76 a 84; Reader’s Digest, Lisboa, 1987.

“Curso de Psicologia Judiciária” (Curso de psicología judicial), Centro de Estudios Jurídicos, Lisboa, 1990.

“A Adopção: Aspectos Sócio-psicológicos e Jurídicos” (Adopción: aspectos sociopsicológicos y jurídicos) en APPORT, Oporto, 1989.

“Le système de Protection Judiciaire Portugais” (El sistema de protección jurídica portugués), en *Europe et Protection de L’Enfance*, ANPASE, Cantaleu (Francia), 1987.

“A Protecção dos Adolescentes e as Soluções Alternativas à Colocação Institucional” (La protección de los adolescentes y las soluciones alternativas al ingreso en instituciones públicas), en *Revista Infância e Juventude*. No. 86 (1), págs. 43 a 51.

“A adopção Internacional” (La adopción internacional), Edición del Departamento de Relaciones Internacionales y de Convenciones en materia de Seguridad Social, Lisboa, 1988.

“O Psicólogo, a Comunidade e a Criança” (El sicólogo, la sociedad y el niño), en *Revista Infância e Juventude*, No. 92 (3), págs. 59 a 65.

“Da Interdisciplinaridade às Comissões de Protecção de Menores” (De la interdisciplinariedad a las Comisiones de Protección de Menores), Edición del Ombudsman, Lisboa, 1993.

“Fundamentos da Justiça Tutelar” (Fundamentos de Justicia de Menores), Edición del Ombudsman, Lisboa 1993.

“Inquéritos Sociais” (Investigaciones sociales), *Revista Infância e Juventude*, No. 92 (4), págs. 53 a 60.

“Assessoria Técnica na Jurisdição de Menores e Família” (Asesoría Técnica sobre Derecho de Menores y Familia), en *Revista Infância e Juventude*, No. 92 (4), págs. 47 a 51.

“O Novo Regime Jurídico da Adopção” (El nuevo régimen jurídico de la adopción), en *Revista do Ministério Público*, No. 56, 1993, págs. 79 a 97.

“Os Direitos da Criança: o Legislado e o Vivido” (Derechos de la infancia: lo legislado y lo vivido), en *Revista Infância e Juventude*, No. 94 (3), págs. 37 a 63.

“Reflexões sobre a Aplicação do Novo Regime Jurídico Português de Adopção” (Reflexiones sobre la aplicación del nuevo régimen jurídico portugués de adopción), en *European Congress on Adoption, Social Action*, Lisboa, 1995, págs. 155 a 166.

Publicaciones pendientes de aparición

“Apport de la Pratique du Tribunal Pénal International pour l'ex-Yougoslavie à la Protection des Droits Fondamentaux de la Personne Humaine” (Contribución de la práctica del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a la protección de los derechos humanos fundamentales), que aparecerá en *Essays in honour of Judge A. Casse*, 2001.

Materias de interés especial

Aspectos internacionales del derecho y el procedimiento penales; aspectos psicológicos del derecho penal; el derecho de la infancia y derechos humanos; estudios sobre interdisciplinariedad, menores y derecho de familia; procesos de adopción de decisiones; dictado de sentencias; pruebas testificales.

Reuniones

Ha enviado documentos, algunos de los cuales fueron publicados, a más de 100 reuniones (congresos, seminarios, cursos prácticos, etc.) tanto nacionales como internacionales, en las esferas de los derechos de la infancia y derechos humanos, derecho de la familia, derecho penal, relaciones humanas, pruebas testificales, maltrato a niños y delincuencia juvenil, gestión y organización jurídicas.

Ha impartido conferencias sobre derecho penal internacional, derecho internacional humanitario, procedimiento penal internacional, jurisdicción internacional y tribunales y cortes en Bosnia y Herzegovina (Sarajevo), Yugoslavia (Belgrado), Alemania (Berlín), Francia (París, Lille, Limoges, Lyon), Brasil (São Paulo, Brasilia, Campo Grande, Cuiabá, Curitiba, Foz do Iguazu), Suiza (Ginebra), ex República Yugoslava de Kosovo (Pristina) y Portugal (Lisboa).

Idiomas

Portugués (idioma materno), inglés, francés, español e italiano (lectura y comprensión oral).

* * *

1. Almiro Rodrigues es el candidato apoyado por Portugal en la elección de jueces de la Corte Penal Internacional.
2. Nacido en 1950, es licenciado en Derecho por la Universidad de Coimbra y Licenciado en Psicología por la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Lisboa, ambas en Portugal.
3. De 1983 a 2001, asistió a diversos cursos y seminarios de postgrado en Portugal, Francia, Bélgica, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en esferas como las percepciones sociales de la justicia, personalidad y relaciones interpersonales, derecho europeo, el sistema jurídico inglés y el inglés jurídico, la Corte Penal Internacional, cooperación y asistencia jurídica para la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales, el derecho internacional humanitario, etc. (véase el currículum vitae adjunto).
4. Ha publicado informes, dictado conferencias e impartido cursos sobre derecho penal internacional, derecho humanitario, procedimientos de derecho penal internacional y derechos humanos de la infancia, en Bosnia y Herzegovina, Alemania, Francia, Brasil, Suiza, Kosovo (República Federativa de Serbia) y Portugal.
5. Almiro Rodrigues fue elegido para prestar servicios en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia entre 1997 y 2001, y actuó como Juez Presidente de la Sala de Primera Instancia I de dicho Tribunal. De 1997 a 1999, presidió el Grupo de Trabajo sobre normas de procedimiento. Su currículum vitae adjunto detalla sus responsabilidades y logros en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y otras actividades realizadas en ese Tribunal.
6. En Portugal, Almiro Rodrigues llegó a ocupar el puesto de Procurador General Adjunto e impartió clases de psicología judicial en la Escuela de Capacitación para Jueces y Fiscales. Actualmente, es Asesor del Ministro de Justicia.
7. Almiro Rodrigues es autor de diversos informes, ensayos y publicaciones, que aparecen relacionados en el currículum vitae adjunto, principalmente sobre derecho y procedimiento penales internacionales, protección de adolescentes y niños, adopción y jurisdicción de menores. Es de inminente aparición su “Apport de la pratique du Tribunal Pénal International pour l’ex-Yougoslavie à la Protection des Droits Fondamentaux de la Personne Humaine”, que aparecerá en los *Essays in honour of Judge A. Cassesse*.

8. La experiencia profesional de Almiro Rodrigues en derecho penal y procedimiento penal internacional, su interés en el derecho de menores y adolescentes y, sobre todo, su experiencia en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia han convencido a los signatarios de la presente declaración de que reúne los requisitos establecidos por el Estatuto de Roma en su artículo 36.3) para ser elegido juez de la Corte Penal Internacional.

Lisboa, 15 de octubre de 2002

34. Rodríguez Cedeño, Víctor (Venezuela)

[Original: español/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina de Asuntos Jurídicos, y tiene el honor de hacer referencia a la nota, fechada el 13 de septiembre de 2002, relativa a la nominación de los candidatos a jueces de la Corte Penal Internacional.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela desea comunicar a la Secretaría General, Oficina de Asuntos Legales, la decisión del Gobierno de Venezuela de presentar la candidatura del Embajador Víctor Rodríguez Cedeño para ocupar el cargo de juez de la Corte Penal Internacional, lista B, en las elecciones que se realizarán del 3 al 7 de febrero del año 2003, durante la reanudación de la primera sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La nominación de esta candidatura se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 36, párrafos 3 a 5, del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

...

La Misión Permanente de Venezuela también desea comunicar que, además del apoyo del Grupo Nacional de Venezuela en la Corte Permanente de Arbitraje, la candidatura del Embajador Rodríguez Cedeño ha recibido el apoyo de la Asamblea Nacional.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Embajador Víctor Rodríguez Cedeño ha sido presentado por la República Bolivariana de Venezuela como candidato a ocupar el cargo de juez de la Corte Penal Internacional, en la lista B, y su nominación se hace a través del Grupo Nacional de Venezuela en la Corte Permanente de Arbitraje. Domina fluidamente los idiomas español, inglés y francés. Es venezolano y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

El candidato posee las cualidades morales y profesionales necesarias para el ejercicio de tan digno cargo. Tiene una sólida y reconocida experiencia en el campo del derecho internacional, especialmente en el derecho internacional de los derechos humanos, así como en el ámbito jurídico y académico, en donde se ha desempeñado con imparcialidad e integridad.

Como jurista y académico se ha destacado a nivel interno e internacional. Actualmente es miembro —reelecto— de la Comisión de Derecho Internacional, donde se ha desempeñado desde el año 1998 como Relator Especial sobre el tema titulado “Actos unilaterales de los Estados”, contribuyendo de esa manera a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Ha sido profesor en la Academia Diplomática de Venezuela y en varias universidades nacionales en materias relacionadas con el derecho internacional público y las relaciones internacionales. Expositor y conferencista en varios eventos internacionales con énfasis en temas jurídicos

internacionales, incluyendo temas relacionados con la creación y funcionamiento de la Corte Penal Internacional.

Como diplomático ha ejercido durante muchos años la representación de Venezuela ante diversos órganos de derechos humanos, tales como la Comisión de Derechos Humanos y el Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Mención especial merece el hecho de que durante el proceso de creación de la Corte Penal Internacional encabezó la delegación de Venezuela que participó activamente en sus trabajos, en relación con lo cual ha publicado numerosos artículos.

El currículum vitae del Embajador Rodríguez Cedeño refleja su competencia y experiencia profesionales que son necesarias, de acuerdo con las disposiciones del artículo 36, párrafo 3, apartado b), del Estatuto de Roma, para el correcto desempeño de la alta responsabilidad que implica la magistratura de la Corte Penal Internacional. Cabe destacar los siguientes aspectos de su carrera profesional que son relevantes para tales efectos:

Posiciones internacionales

- Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas desde 1997, en donde ha sido Relator Especial para el tema titulado “Actos unilaterales del Estado”, desde 1998.
- Presidente de la Comisión de Reglamento de la Conferencia General de Trabajo, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2002.
- Presidente de la Comisión de cuestiones jurídicas y normas internacionales de la OIT de Asuntos Jurídicos (1999-2002).
- Presidente del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1998-1999.
- Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1997-1998.

Actividad académica

- Profesor en la Academia de Diplomática de Venezuela.
- Profesor en el Postgrado de Derecho Internacional de la Universidad Central de Venezuela, 1984. Tema: Nuevas fuentes del derecho internacional.
- Profesor en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, en Temas Internacionales, 1983-1985.
- Expositor en el Seminario de Derecho Internacional. Tema: Actos unilaterales del Estado, junio de 1999, julio 2000 y 2002. Ginebra.
- Expositor en el Seminario de Derecho Internacional de la Comisión de Derecho Internacional, sobre el tema: Creación de la Corte Penal Internacional. Ginebra, junio de 1997.

Principales publicaciones

La Corte Internacional de Justicia, un mecanismo de solución de controversias. (Tierra de Gracia, Washington, 1992) (versión revisada y ampliada en preparación).

La Corte Penal Internacional. *Temas de Derecho Internacional*, vol. I (Caracas, 1996).

El papel del Fiscal en la Corte Penal Internacional. *Temas de Derecho Internacional*, vol. II (Caracas, 1997).

Nota sobre la elaboración de la Convención sobre el derecho de los cursos de agua internacionales con fines distintos a la navegación: solución de controversias. *Temas de Derecho Internacional*, vol. III (Caracas, 1998).

Contribución al estudio de la competencia de la Corte Penal Internacional y al ejercicio de su jurisdicción. *Temas de Derecho Internacional*, vol. VI (Caracas, 2001).

Introducción al estudio de la competencia de la Corte Penal Internacional, el inicio del proceso y la admisibilidad de un asunto. *Temas de Derecho Internacional*, vol. VII (Separata, Caracas, 2002).

Contribución a la definición de los actos unilaterales del Estado. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* (México, 2003).

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela respalda, pues, plenamente la candidatura del Embajador Rodríguez Cedeño, como candidato a juez de la Corte Penal Internacional, quien reúne los requisitos para su nominación en la lista B, y estima que, de resultar electo, él puede contribuir significativamente a alcanzar las metas y objetivos que en materia de justicia penal internacional se ha planteado la comunidad internacional como un nuevo reto.

* * *

Estudios realizados

Derecho, en la Universidad Central de Venezuela, 1965-1970. Abogado.

Estudios de postgrado en el Institut d'études européennes de l'Université de Genève, 1972-1973 y 1975-1976. Certificado en Estudios Europeos.

Estudios de postgrado en el Institut d'études pour le développement, de l'Université de Genève, 1972-1973 y 1975-1976.

Estudios internacionales en el Institut d'haute études internationales, de l'Université de Paris II, Diplôme, 1977-1979.

Diploma en Derecho Internacional Público en la Université de Paris II. Exámenes de doctorado de la Universidad, 1978-1980.

Actividad académica

Profesor en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, en Temas Internacionales, 1983-1985.

Profesor en el Postgrado de Derecho Internacional de la Universidad Central de Venezuela, en 1984. Tema: Nuevas fuentes del derecho internacional.

Expositor en el Seminario de Derecho Internacional de la Comisión de Derecho Internacional, sobre el tema: Creación de la Corte Penal Internacional. Ginebra, junio de 1997.

Expositor en el Seminario de Derecho Internacional. Tema: Actos unilaterales del Estado, junio de 1999, julio 2000 y 2002, Ginebra.

Profesor en la Academia de Diplomática de Venezuela.

Posiciones profesionales

En las Representaciones de Venezuela en Ginebra (1974-1976 y desde 1997 posición actual); París (1976-1980); Secretario Ejecutivo de la Academia Diplomática (1984-1985); Viena (1985-1987); La Haya (1987-1989); Director de Tratados en el Ministerio de Relaciones Exteriores (1989-1991); Nueva York (1991-1992); Washington (1992-1994); Puerto Rico (1994-1997).

Embajador de Venezuela desde 1994.

Conferencias y reuniones

Miembro de la delegación de Venezuela a la Asamblea General de las Naciones Unidas, Sexta Comisión (asuntos jurídicos), 1969, 1983, 1991 y 1993 a 2002.

Conferencias de las Naciones Unidas sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales, Viena, 1975; y sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales y entre éstas, Viena, 1986. Miembro del Comité de Redacción Jurídica.

Grupo de Trabajo y Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional (1995-1998).

Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, Roma, junio y julio de 1998.

Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (1998-2002).

Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

Representante de Venezuela ante la Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 1998-2002.

Representante de Venezuela ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1998-2001).

Posiciones internacionales

Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas desde 1997.

Relator Especial para el tema titulado “Actos unilaterales del Estado”, desde 1998.

Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1997-1998.

Presidente del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1998-1999.

Presidente de la Comisión de cuestiones jurídicas y normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo de Asuntos Jurídicos (1999-2002).

Presidente de la Comisión de Reglamento de la Conferencia General de Trabajo, 2002.

Trabajos y publicaciones

La Corte Internacional de Justicia, un mecanismo de solución de controversias. (Tierra de Gracia, Washington, 1992) (versión revisada y ampliada en preparación).

La Corte Penal Internacional. *Temas de Derecho Internacional*, vol. I (Caracas, 1996).

El papel del Fiscal en la Corte Penal Internacional. *Temas de Derecho Internacional*, vol. II (Caracas, 1997).

Nota sobre la elaboración de la Convención sobre el derecho de los cursos de agua internacionales con fines distintos a la navegación: solución de controversias. *Temas de Derecho Internacional*, vol. III (Caracas, 1998).

Contribución al estudio de la competencia de la Corte Penal Internacional y al ejercicio de su jurisdicción. *Temas de Derecho Internacional*, vol. VI (Caracas, 2001).

Introducción al estudio de la competencia de la Corte Penal Internacional, el inicio del proceso y la admisibilidad de un asunto. *Temas de Derecho Internacional*, vol. VII (Separata, Caracas, 2002).

Contribución a la definición de los actos unilaterales del Estado. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* (México, 2003).

* * *

Caracas, 25 de noviembre de 2002

Excelencia:

Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia en la oportunidad de comunicarle que el Grupo Nacional de Venezuela ante la Corte Permanente de Arbitraje, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de Roma, ha decidido nominar al Embajador Víctor Rodríguez Cedeño como juez de la Corte Penal Internacional, en las elecciones que se celebrarán en la ciudad de Nueva York, en febrero de 2003.

El Grupo Nacional de Venezuela considera que el Embajador Rodríguez, miembro de la Comisión de Derecho Internacional y quien ha ejercido durante muchos años la representación de Venezuela ante diversos órganos de derechos humanos y durante todo el proceso de creación de la Corte, posee las credenciales necesarias para tan digno cargo.

(Firmado) Efraín **Schacht Aristiguieta**

(Firmado) Miguel Ángel **Burelli Rivas**

(Firmado) Pedro **Nikken**

35. Sissoko, Mory Ousmane (Níger)

[Original: francés]

Nota verbal

En virtud de lo manifestado en la nota del Secretario General de las Naciones Unidas, de fecha 13 de septiembre de 2002, tengo el honor de informarle de que la República del Níger ha decidido presentar la candidatura del Sr. Mory Ousmane Sissoko para uno de los cargos de magistrado de la Corte Penal Internacional.

La candidatura se presenta en relación con la lista A.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

Fecha y lugar de nacimiento: 12 de junio de 1952, Niamey.
Cargo actual: Presidente de la Sala de Cuentas y Disciplina Presupuestaria de la Corte Suprema.

Educación escolar y universitaria

1959-1965 Escuela Neuve Garçons de Niamey.
1965-1970 Collège d'enseignement général.
1970-1973 Liceo Issa Beri de Niamey.
1973-1977 Universidad de Dakar.

Educación profesional

1977-1979 Escuela Nacional de la Magistratura de París.

Títulos

Julio de 1977 Licenciatura de Ciencias Jurídicas en Derecho Privado (equivalente a la Maestría).
Julio de 1979 Diploma de la Escuela Nacional de la Magistratura.

Antecedentes profesionales

1979-1980 Juez de Instrucción del Tercer Gabinete del Tribunal de primera instancia de Niamey.
1980-1982 Presidente de la Sección del Tribunal de Dosso.
1982-1983 Juez de Instrucción del Tercer Gabinete del Tribunal de primera instancia de Niamey.
1983-1989 Consejero en el Tribunal de Apelaciones de Niamey.
1989-1994 Director de Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia.

1994-1999	Consejero de la Corte Suprema de Níger (Consejero de la Sala Constitucional, la Sala Judicial y la Sala de Cuentas y Disciplina Presupuestaria).
1999-2000	Inspector General de Servicios Judiciales.
2000 a la actualidad	Presidente de la Sala de Cuentas y Disciplina Presupuestaria.

Otros cargos

Juez de instrucción de la Corte Especial, 1985-1988.

Miembro de la Corte de Seguridad del Estado, 1988-1989.

Presidente de la Sala de Control de la Corte Especial, 1988-1989 (fecha en que la Conferencia Nacional Soberana abolió dicha Corte).

Juez del Alto Tribunal de Justicia establecido por la Conferencia Nacional Soberana, 1991-1993.

Presidente de la Sala de Acusación de la Corte de Seguridad del Estado, 1991-1994.

Seminarios

Coloquio internacional sobre derechos humanos, Dakar, marzo de 1980.

Acuerdo relativo a la sede de Air Afrique, Abidján, diciembre de 1983.

21° Congreso del Instituto Internacional de Derecho de los Países de Habla Francesa, Libreville, mayo de 1990.

Beca de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, en Ginebra y Estrasburgo (certificado obtenido después de un concurso y presentación de una monografía, julio 1982).

Protección jurídica del niño, Burdeos (diploma otorgado por la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, octubre de 1994).

Curso práctico de planificación estratégica y séptima Asamblea General de la Organización Africana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (AFROSAI), febrero y marzo de 1997.

Curso de formación sobre verificación financiera, Abidján, octubre a diciembre 1997.

Curso de perfeccionamiento en cuestiones financieras, Libreville, septiembre de 1999.

Obras

Obra inédita, escrita en 1990, sobre “Los derechos de la persona humana en el Níger”. Durante la transición de 1991 a 1993, esta obra sirvió como documento de negociación entre los distintos donantes de fondos y el Gobierno de la República del Níger para medir el respeto de los derechos humanos.

Idiomas (dominio oral y escrito)

Dos idiomas nacionales (djerma y haoussa), bambara y wolof.

Francés, inglés y español.

36. Slade, Tuiloma Neroni (Samoa)

[Original: inglés]

Nota verbal

En relación con la nota del Secretario General de fecha 13 de septiembre de 2002, la Misión Permanente del Estado Independiente de Samoa ante las Naciones Unidas tiene el honor de comunicar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas que Samoa ha presentado la candidatura del Embajador Tuiloma Neroni Slade para las elecciones a magistrado de la Corte Penal Internacional.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

La presente declaración se presenta de conformidad con el apartado a) del artículo 36.4 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 7 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional:

1. El Sr. Tuiloma Neroni Slade, magistrado y asesor superior con experiencia de más de ocho años, es una persona de gran estatura moral, imparcialidad e integridad, que reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales del Estado Independiente de Samoa (apartado a) del artículo 36.3).
2. El Sr. Slade reúne los requisitos de los incisos i) y ii) del apartado b) del artículo 36.3, como se indica en su curriculum vitae. Tiene competencia establecida en derecho penal y procesal y la experiencia pertinente necesaria, como fiscal y abogado defensor, en procedimientos penales. También cuenta con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales pertinentes para labor judicial de la Corte.
3. El Sr. Slade tiene un excelente conocimiento y dominio del idioma inglés (apartado c) del artículo 36.3).
4. Se presenta la candidatura del Sr. Slade para su inclusión en la lista A a los efectos del artículo 36.5.
5. En relación con los incisos i) a iii) del apartado a) del artículo 36.8:
 - i) El Sr. Slade cumple los requisitos y ha practicado en Samoa y Nueva Zelandia, países que cuentan con sistemas jurídicos de *common law*;
 - ii) El Sr. Slade es nacional de Samoa, Estado miembro del Grupo de Estados de Asia;
 - iii) El Sr. Slade es varón.
6. En cuanto al apartado b) del artículo 36.8, el Sr. Slade cuenta con experiencia en una amplia gama de cuestiones concretas pertinentes para la labor de la Corte, entre ellas, la violencia contra las mujeres y los niños. Su experiencia procesal incluye casos de violación, asesinato y otros casos graves de violencia y asalto sexual.

* * *

Fecha y lugar de nacimiento: 8 de abril de 1941, Samoa.

Educación

Bachiller en Derecho (LL.B.), Universidad Victoria de Wellington (Nueva Zelandia).

Academia de Derecho Internacional de La Haya (1971).

Becario del UNITAR, Oficina Jurídica, Nueva York (1971).

Becario del derecho de tratados, Ottawa (1973).

Abogado en Samoa y Nueva Zelandia.

Carrera

1993-actual	Embajador y Representante Permanente del Estado Independiente de Samoa ante las Naciones Unidas Embajador ante los Estados Unidos de América Alto Comisionado ante el Canadá.
1983-1993	Director Adjunto, División Jurídica, secretaría del Commonwealth, Londres.
1976-1982	Fiscal General de Samoa.
1973-1975	Asesor Parlamentario, Gobierno de Samoa.
1969-1973	Asesor Jurídico Principal y Fiscal Superior, Oficina del Fiscal General, Gobierno de Samoa.
1967-1968	Práctica jurídica privada, Wellington (Nueva Zelandia).

Historial laboral

Actual	Presidente de la Alianza de Estados Insulares Pequeños. Miembro del Consejo Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Miembro de la Junta de Gobernadores del Instituto Oceánico Internacional.
2001	Copresidente del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Cumplimiento del Protocolo de Kyoto de la Convención sobre el Cambio Climático.
2001	Galardonado con el premio de diplomacia ambiental Elizabeth Haub.
2000	Miembro del Consejo Asesor del Grupo de Tareas sobre Estados pequeños del Banco Mundial y el Commonwealth.
2000-2002	Copresidente del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar.
1999-2002	Jefe de la delegación de Samoa ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

- 1998 Jefe de la delegación de Samoa ante la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional.
- Coordinador del preámbulo y las cláusulas finales del proyecto del Estatuto de Roma, Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional.
- 1996/1998 Presidente del Grupo de Trabajo del Grupo Asiático sobre las reformas de procedimiento para presentación de candidaturas a las Naciones Unidas.
- 1997 Moderador y Presidente del seminario sobre cuestiones nucleares del Foro del Pacífico Sur, Suva.
- 1995/1997/
2001 Vicepresidente de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- 1996 Presidente del sexto seminario Asia-Pacífico sobre el cambio climático, Suva.
- Vicepresidente del Grupo de Trabajo de la Corte Permanente de Arbitraje sobre derecho ambiental y de los recursos naturales, La Haya.
- Miembro del Grupo de Observadores del Commonwealth en las elecciones generales de Sierra Leona.
- Presidente de la reunión regional sobre la ciencia y los efectos del cambio climático en las islas del Pacífico, Apia (Samoa).
- 1995/1996 Asesor de Samoa ante la Corte Internacional de Justicia en la solicitud de una opinión consultiva sobre la legalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares.
- 1995 Agente de los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, las Islas Salomón y Samoa en la solicitud a la Corte Internacional de Justicia para que interviniera en el caso de los ensayos nucleares (Nueva Zelandia c. Francia)
- Presidente del Grupo de Trabajo I del Comité preparatorio de la Conferencia intergubernamental para proteger el medio marino de las actividades basadas en tierra, Reykiavik.
- 1994 Vicepresidente de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
- 1993 Miembro de la Misión del Consejo de Administración Fiduciaria al Territorio en fideicomiso de Palau.
- 1983-1993 Como asesor jurídico superior de la División jurídica de la secretaria del Commonwealth, realizó una amplia gama de labores jurídicas y de asesoramiento entre los Estados miembros y sus profesiones judicial y jurídica, entre otras cosas en relación con las normas internacionales humanitarias y el derecho de los derechos humanos, el mantenimiento del imperio del derecho y los arreglos para la asistencia mutua en asuntos penales.

- 1992 Jefe del equipo de apoyo de la secretaría del Commonwealth al Grupo de Observación del referéndum constitucional de las Seychelles.
Presidente del Grupo de Trabajo de la Universidad del Pacífico Meridional sobre el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
- 1990 Miembro del equipo de apoyo de la secretaría del Commonwealth a la misión de observación de las elecciones generales de Malasia.
- 1989 Asesor jurídico del Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional.
- 1986 Presidente de la primera Conferencia Jurídica del Pacífico Meridional, Apia.
- 1984 Asesor de la Comisión constitucional internacional de indagación sobre el pueblo Banaban en la República de Kiribati.
- 1980-1982 Fiscal General interino de Samoa.
- 1973-1976 Jefe de la delegación de Samoa ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Artículos y discursos

“The magnitude and scope of illicit trafficking in small arms and light weapons”; documento presentado en la reunión regional de las Naciones Unidas sobre el desarme, Wellington, Nueva Zelanda, 2001.

“Examination of the Kyoto Protocol from the Small Island Perspective”, Tuiloma Neroni Slade y Jacob Werksman, 2000, *Climate Change and Development*, Yale School of Forestry & Environmental Studies, Luis Gomez-Echeverri (Ed.).

Discurso principal sobre perspectivas del pacífico en materia de derecho internacional. Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, Wellington, 1999.

Discurso principal sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo +7 y Barbados, *Pacem in Maribus XXVII* sobre los océanos en el nuevo milenio, Suva, 1999.

Preámbulo y Cláusulas Finales, Tuiloma Neroni Slade y Roger S. Clark, 1999, *The International Criminal Court: The Making of the Rome Statute: Issues, Negotiations, Results*, Roy S. Lee (Ed.).

“The Convention on Climate Change: A view from Small Island States”, 1997, *Our Planet* (PNUMA), vol. 9, No. 7.

Discurso inaugural ante la Corte Internacional de Justicia en las actuaciones sobre la legalidad del uso de las armas nucleares, 1996, *The Case Against the Bomb*, Clark, R. S. y Sann, M. (Eds.).

Discurso principal sobre las negociaciones internacionales sobre el Mandato de Berlín relativo al cambio climático en el sexto seminario del Pacífico sobre el cambio climático, Suva, 1996.

“1995 Review and Extension of the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons”, 1995, *Review of European Community International Environmental Law*, Sands, P. (Ed.).

“The Pacific Islands Law Officers Meeting” (PILOM), 1992, *Melanesian Law Journal*, Nonggorr (Ed.)

“Forum Fisheries Agency and the Next Decade: The Legal Aspects”, 1990, *The Forum Fisheries Agency: Achievements, Challenges and Prospects*, Herr, R. (Ed.).

“Law Officers in the Pacific Island States”, 1988, *Law, Politics and Government in the Pacific Island States*, Ghai, Y. H. (Ed.).

“Dissemination of Human Rights Standards in a Culturally Diverse Region”, 1987, *Human Rights, Information and Dissemination*, publicación de un seminario de la UNESCO.

“A Constitution in Practice” [1984] *New Zealand Law Journal*, 181.

Coeditor del *Commonwealth Law Bulletin* (1983-1993).

Miembro del Comité Editorial de *Law Reports of the Commonwealth* (hasta 1993).

Compilador/editor de *Western Samoa Law Reports* (hasta 1983).

Otros discursos y trabajos sobre cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo y los procesos y negociaciones internacionales sobre el cambio climático.

37. Sock, Raymond C. (Gambia)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Gambia ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y desea informarle de que Gambia ha decidido presentar al Sr. Raymond Sock como candidato para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Raymond Sock desempeña actualmente el cargo de Procurador General y Secretario de Asuntos Jurídicos del Gabinete del Ministro de Justicia y Departamento de Estado para Asuntos de Justicia y de la Asamblea Nacional.

El Sr. Sock tiene conocimientos especializados en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, incluidas cuestiones concretas como la violencia contra mujeres y niños. Actualmente es supervisor de la Dependencia de Derechos del Niño, creada recientemente en el marco del Gabinete del Ministro de Justicia con la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de los proyectos en marcha patrocinados por el UNICEF para el establecimiento de una comisión nacional de los derechos del niño y la armonización del derecho interno con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Sr. Sock participó además en las reuniones preparatorias del Estatuto de Roma y de la Corte Penal Internacional.

Aunque el Sr. Sock reúne las condiciones para figurar en las dos listas, A y B, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, se presenta su candidatura para su inclusión en la lista B.

El Sr. Raymond Sock es nacional de Gambia y se designa con carácter de tal.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Sr. Raymond Sock desempeña actualmente el cargo de Procurador General y Secretario de Asuntos Jurídicos del Gabinete del Ministro de Justicia y Departamento de Estado para Asuntos de Justicia de la Asamblea Nacional. El Sr. Sock fue aceptado para ejercer la profesión de abogado en Inglaterra con carácter de Miembro de la Honorable Sociedad del Middle Temple hace 24 años, en 1978; se ha desempeñado como abogado gubernamental (1978-1980), como Primer Director del Centro Africano para Estudios en Materia de Democracia y de Derechos Humanos, una organización no gubernamental regional que ayudó a crear (1990-1995), en el ejercicio privado de la profesión (1995-2000), y a contrata como Procurador General y Secretario de Asuntos Jurídicos desde 2000 hasta la fecha. El Sr. Sock participó además en las reuniones preparatorias del Estatuto de Roma y de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Sock es indudablemente un abogado distinguido y muy experimentado con especialización en derechos humanos y en derecho internacional humanitario, conocido por su elevada categoría moral, imparcialidad e integridad. El Sr. Sock reúne las condiciones y la experiencia requeridas para su designación para el más alto cargo judicial en Gambia.

Con un título de Bachillerato en idioma inglés y un certificado de postgrado en redacción legislativa, el Sr. Sock tiene excelente dominio del inglés, uno de los idiomas de la Corte.

Aunque el Sr. Sock reúne las condiciones para figurar tanto en la lista A como en la B en virtud de lo previsto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, se presenta su candidatura para su inclusión en la lista B.

La República de Gambia está situada en la costa noroccidental de África. Su sistema jurídico se basa en el sistema de common law heredado de Inglaterra, incluidos los principios de equidad, y el derecho positivo promulgado desde la independencia, en 1965.

Como se indicó anteriormente, el Sr. Sock se ha especializado en el derecho relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidas cuestiones concretas como la violencia contra las mujeres y los niños. Actualmente es el supervisor de la Dependencia de Derechos del Niño, recientemente creada en el Gabinete del Ministro de Justicia con la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de los proyectos en marcha patrocinados por el UNICEF de creación de una comisión nacional sobre derechos del niño y la armonización del derecho interno con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En abril de 2001 encabezó una delegación de Gambia a Accra con el fin de observar y estudiar el funcionamiento y las actividades de la Comisión Nacional de Ghana para la mujer y el niño con los auspicios del UNICEF.

El Sr. Raymond Sock es nacional de Gambia y se presenta su candidatura con tal carácter.

* * *

Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1946.

Género: hombre

Antecedentes académicos

<i>Título</i>	<i>Principal esfera de estudio</i>	<i>Nombre de institución/Fecha</i>
Certificado de redacción legislativa	Redacción legislativa	Instituto Australiano de Redacción Legislativa, Canberra, 1980
Abogado (2.2)	Derecho	Escuela de Derecho Inns of Court, Chancery Lane, Londres, 1975-1978
Maestría en Artes	Literatura inglesa	Universidad de Pennsylvania State, Pennsylvania, Estados Unidos de América, 1968-1970
Certificado de comunicaciones	Comunicaciones	Universidad de Fordham, Nueva York, 1966
Bachillerato en Arte (con honores)	Inglés	Lewis and Clark College, Portland, Oregon, 1965-1968

Calificación y especialización profesionales

Abogado.

Certificado de redacción legislativa.

Derecho relativo a los derechos humanos.

Derecho internacional humanitario.

Conocimientos de computación: Conocimiento operacional de computación/ aplicaciones y, presentación de Internet.

Resumen de experiencia profesional pertinente

Cargo	Procurador General y Secretario de Asuntos Jurídicos, 2000 hasta la actualidad
Empleador	Gobierno de Gambia
Actividad	Administración pública
Lugar	Banjul
Esfera de competencia	Administración de todo el Departamento de Estado para Asuntos de Justicia y de la Asamblea Nacional Supervisión de las acusaciones públicas y la litigación civil Asistencia al Ministro de Justicia y Secretario de Estado para Asuntos de Justicia y de la Asamblea Nacional

Principales logros

Reestructuración del Departamento de Estado para Asuntos de Justicia y descentralización del Tribunal Supremo, en marcha.

Desarrollo de la función del Gabinete del Ministro de Justicia como centro de coordinación en materia de derechos humanos.

Asistencia en la adquisición de un local permanente para la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Experiencia de supervisión y cantidad de personas supervisadas

Superviso todo el Departamento de Estado para Asuntos de Justicia, compuesto por 23 abogados y 27 funcionarios administrativos, de secretaría y técnicos.

Soy Jefe de Administración en mi carácter de Secretario Permanente del Departamento de Estado.

En mi carácter de Procurador General superviso todas las Divisiones del Departamento de Estado, que abarcan la División de Asuntos Penales, Civiles y Derecho Internacional, la División de Redacción Legislativa y Asuntos Parlamentarios, la División del Secretario, el Registro de Empresas y Curador de Patrimonios Intestados.

Soy abogado principal en los asuntos penales y civiles graves. Estudio las opiniones jurídicas en asuntos penales y civiles.

Cargo	Presidente de la Junta de Administración del Instituto de Derechos Humanos y de Desarrollo de África, 2000 hasta la actualidad
Cargo	Miembro de la Junta de Administración del Instituto de Derechos Humanos y de Desarrollo de África, 1997 a 2000
Cargo	Director (Jefe Ejecutivo), 1990 a 1995
Empleador	Centro Africano de Estudios relativos a la Democracia y los Derechos Humanos
Actividades	Organización no gubernamental
Lugar	Banjul
Esfera de competencia	Formulación y aplicación de las políticas del Centro y los programas básicos del Centro

Principales logros

Establecimiento del Centro	Desarrollo de su infraestructura y de recursos materiales y humanos: formulación y aplicación de los programas básicos del Centro; programas de recaudación de fondos; presentación del Centro en carácter de ONG regional
Cargo	Procurador General y Secretario de Asuntos Jurídicos, Departamento de Estado para Asuntos de Justicia, 1985 a 1990
Cargo	Procurador General y Secretario de Asuntos Jurídicos Interino, Departamento de Estado para Asuntos de Justicia, 1984 a 1985
Empleador	Gobierno de Gambia.
Cargo	Secretario General Interino, Departamento de Estado para Asuntos de Justicia, 1983 a 1984
Empleador	Gobierno de Gambia
Cargo	Redactor Jurídico, Departamento de Estado para Asuntos de Justicia, 1982 a 1983
Cargo	Abogado del Estado, Departamento de Estado para Asuntos de Justicia, 1979 a 1982
Cargo	Secretario Adjunto, Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales, 1973 a 1975
Cargo	Maestro de inglés, Escuela Superior de Armitage, Georgetown (Gambia), 1972 a 1973
Cargo	Instructor de Inglés, Bidwell Cultural and Training Centre, Pittsburgh (Estados Unidos), 1970 a 1972
Cargo	Profesor Auxiliar, Universidad del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos), 1968 a 1970

Publicaciones

Contribuciones a: “Queridos amigos”; *Boletín de Derechos Humanos Africanos* publicado por el Centro Africano para Asuntos relativos a la Democracia y los Derechos Humanos (ACDHRS), Banjul, 1991 a 1995.

Sock, Raymond: Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y la administración de las instituciones penitenciarias africanas, (ACDHRS), Monografía presentada durante el primer seminario árabe-africano sobre reforma penitenciaria, Túnez, noviembre-diciembre, 1991.

Sock, Raymond: “Argumentos en favor de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, del concepto a un proyecto de protocolo en 33 años”, *Revista African Topics*, No. 2, Marzo/Abril de 1994.

Sock, Raymond, “Universalism and the right to development”, *Human Rights Forum*, vol. 4, número 3, otoño-invierno de 1994, Comisión de Derechos Humanos del Canadá.

Sock, Raymond, “Monografía sobre la condición jurídica de la mujer africana con respecto a la Comisión de Derechos de la Mujer y los informes periódicos de los Estados”, ACDHRS, preparado para la Quinta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer, noviembre de 1994, Dakar.

Sock, Raymond, “La pena de muerte y las ejecuciones extrajudiciales”, presentado en la Primera Reunión General Anual del Grupo de Banjul de Amnesty International, enero de 1995.

Sock, Raymond, “Apuntes para el debate sobre razones penales y judiciales del hacinamiento en las cárceles africanas”, ACDHRS, Primera Reunión Regional organizada por el organismo internacional Prison Watch acerca de los mecanismos no gubernamentales africanos para la observación, el alerta y la protección de los reclusos, Dakar, enero/febrero de 1995.

Varias monografías para cursos y seminarios organizados por el ACHDRS, Banjul.

Sock, Raymond, y Aminata Ngum, “La condición de la mujer casada en la legislación de Gambia”, ACHDRS, 1998.

Idiomas

Inglés – excelentes conocimientos

Actividades de derechos humanos

1988	Jefe de la delegación de Gambia para negociar y rubricar el Acuerdo relativo a la sede de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con la secretaria de la Organización de la Unidad Africana en Addis Abeba.
Abril-mayo de 1989	Participante en el curso de capacitación sobre “Elaboración de estrategias y mecanismos nacionales para la protección y la promoción de los derechos humanos en África”, celebrado en Banjul y patrocinado por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Junio de 1989	Participante en el cursillo experimental de formación sobre “Capacitación en derechos humanos para los administradores públicos del Commonwealth”, patrocinado por la Dependencia de Derechos Humanos de la secretaría del Commonwealth.
Julio-agosto de 1989	Programa de becas de derechos humanos de las Naciones Unidas en el Centro de Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia).
Noviembre de 1989	Participante en el seminario sobre “Servicios jurídicos en las zonas rurales”, copatrocinado por la Comisión Internacional de Juristas y el Centro Africano, Banjul.
Noviembre de 1989	Participante en un cursillo de capacitación para el establecimiento de una base de derechos humanos en África, copatrocinado por la Asociación Africana de Derecho Internacional y el Centro Africano.
Noviembre de 1989	Participante en un seminario sobre “El poder judicial y los derechos humanos en África”, copatrocinado por la Asociación Africana de Derecho Internacional, la Comisión Africana y el Centro Africano.
Marzo de 1990	Participante en la Conferencia africana de Derechos Humanos y Democracia, Otta (Nigeria).
Mayo de 1991	Especialista en el cursillo de capacitación de la secretaría del Commonwealth sobre derechos humanos para funcionarios públicos, Banjul.
Julio de 1991	Observador en seminario de las Naciones Unidas sobre normas de derechos humanos y administración de justicia, copatrocinado por la Comisión Africana, El Cairo.
1990-1994	Observador en los períodos de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.
Noviembre-diciembre de 1991	Especialista en el seminario árabe-africano sobre justicia penal y reforma penitenciaria, Túnez.
Junio de 1993	Participante en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena.
Noviembre de 1993	Participante en el quinto cursillo de la Comisión Internacional de Juristas sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Comisión Africana, en el que presenté un documento titulado “Caso para la creación de una corte africana de derechos humanos y de los pueblos”.
Enero de 1994	Participante en una reunión de un grupo de expertos africanos a fin de redactar el protocolo para el establecimiento de una corte africana de derechos humanos y de los pueblos, Comisión Internacional de Juristas, Ginebra.
Noviembre de 1994	Participante en la Quinta Conferencia Regional africana sobre la mujer, Dakar.

- Mayo de 1995 Especialista en el cuarto curso de capacitación sobre el uso de procedimientos internacionales de derechos humanos, organizado por el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, Banjul.
- Junio de 1995 Especialista en curso de capacitación sobre la protección de los derechos humanos para oficiales militares superiores de los países africanos, organizado por el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, Banjul.
- Mayo de 1998 Miembro de una delegación internacional de cuatro miembros integrantes de la misión de la Comisión Internacional de Juristas para la determinación de los hechos sobre el poder judicial en Liberia.
- Enero de 2000 Participante en el seminario de la CEDEAO/CICR sobre la Corte Penal Internacional, Abidján.
- Abril de 2001 Jefe de la delegación de Gambia enviada a Accra para observar las actividades de la Comisión Nacional sobre los Niños de Ghana bajo los auspicios del UNICEF.

Otras actividades

- 1984 Representante del Gobierno en la reunión de expertos jurídicos del Commonwealth sobre el plan del Commonwealth para la rendición de delincuentes fugitivos, Marborough House, Londres.
- 1985 Representante del Gobierno en la Conferencia de Berlín sobre Derecho Mundial.
- 1985 Operación *Crossroads Africa*, subvención para una estancia de un mes en los Estados Unidos de América en relación con el proyecto titulado "Instituciones jurídicas y jurisprudencia estadounidenses".
- 1986 Asesoramiento al Grupo de Asistencia Técnica del Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica en la preparación de una ley y normas conexas sobre el petróleo (exploración y producción), Londres.
- 1986 Observador en la Primera Conferencia Judicial del Commonwealth, Banjul.
- 1987 Miembro de la delegación de Gambia ante la vigesimocuarta Asamblea de Jefes Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, Addis Abeba.
- 1987 Participante en el Congreso internacional sobre enseñanza, información y documentación en materia de derechos humanos, organizado por la UNESCO en Malta.
- 1988 Jefe alterno de la delegación de Gambia ante el 44º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Ginebra.
- 1982-1990 Asesor jurídico de la Confederación de Senegambia y elaboración de los proyectos de Protocolos Confederales.

1983-1990	Miembro de la Junta de Directores de la revista de desarrollo de la mujer de Gambia, AWA.
1983-1995	Miembro de la Comisión del Servicio Judicial.
Marzo de 1990	Especialista en el primer curso de capacitación diplomática del Commonwealth en el Instituto de Administración y Gestión Pública, Universidad de Sierra Leona.
Octubre de 1990	Observador en las elecciones generales del Pakistán, como miembro de una delegación internacional de observadores patrocinada por el Instituto Nacional Democrático de Asuntos Internacionales, Estados Unidos de América.
Noviembre de 1990	Participante en una conferencia sobre la consolidación de la democracia pluralista, organizada por el Centre d'Etudes et de Recherches sur la Démocratie Pluraliste dans le Tiers-Monde (CERDET) y el National Endowment for Democracy, Estados Unidos de América, Dakar.
Junio de 1991	Observador en una conferencia sobre "El papel y la función de la oposición en África", Asociación Parlamentaria del Commonwealth (División de Gambia) y Fundación Friedrich Ebert, Banjul.
Junio de 1991	Participante en una conferencia sobre los derechos humanos en Sudáfrica después del <i>apartheid</i> , organizada conjuntamente por la UNESCO y la Comisión Africana, Banjul.
Noviembre de 1991	Observador en las elecciones presidenciales y parlamentarias de Zambia, Grupo de Observadores del Commonwealth.
Septiembre de 1992	Participante en el período de sesiones de trabajo a mediados de año de la Red Internacional de Negociación, Programa de Solución de Conflictos del Centro Carter, Universidad de Emory, Dakar.
Octubre-noviembre de 1992	Observador en las elecciones presidenciales de Ghana, Grupo del Centro Carter.
Diciembre de 1992 a enero de 1993	Jefe del Grupo de apoyo técnico para observadores europeos, Comunidad Europea/Comisión Internacional de Juristas, elecciones de Kenya.
Marzo de 1993	Participante, Presidente y miembro de la Mesa en el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y la Democracia, UNESCO, Montreal.
Junio de 1993	Participante en un seminario sobre la supervisión de elecciones en África, Oficina de Relaciones Exteriores y el Commonwealth, Londres.
Mayo de 1994	Observador del equipo de la Comisión Internacional de Juristas y las Naciones Unidas, elecciones presidenciales y parlamentarias de Malawi.
Enero-febrero de 1995	Especialista en el primer seminario africano del Observatorio Internacional de Prisiones, Dakar.

2000-actualidad	Miembro de la Comisión del Servicio Judicial.
Septiembre de 2000-actualidad	Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Derechos Humanos y Desarrollo de África.
Diciembre de 2000	Participante en la cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, Cotonú.
Enero de 2001	Participación en el cursillo nacional sobre el fortalecimiento del papel del defensor del pueblo en Gambia.
Mayo de 2001	Representante del Gobierno ante el Foro Mundial de Lucha contra la Corrupción, La Haya.
Marzo de 2002	Miembro de la delegación de Gambia ante la Cumbre de Jefes de Gobierno del Commonwealth, Brisbane (Australia).

38. Song, Sang-hyun (República de Corea)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas saluda al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y, en relación con la nota de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de informar a la Secretaría de que la República de Corea ha decidido presentar la candidatura del Profesor Song Sang-hyun para las elecciones de magistrados de la Corte Penal Internacional que se celebrarán durante la continuación del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en febrero de 2003.

A los efectos del artículo 36.5 del Estatuto de Roma, el Profesor Song es candidato de la lista A.

El Profesor Song tiene reconocida competencia en derecho y procedimiento penales así como en esferas del derecho internacional relacionados con la labor de la Corte; enseñó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl desde 1972 y es uno de los académicos coreanos más respetados en esta esfera.

La candidatura del Profesor Song se decidió de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 36.4 a) ii) del Estatuto de Roma para la designación de candidatos para la Corte Internacional de Justicia. El 25 de noviembre de 2002, el Grupo nacional coreano del Tribunal Permanente de Arbitraje informó al Gobierno de Corea de que, tras una cuidadosa deliberación, había decidido designar al Profesor Song candidato para las elecciones de magistrado de la Corte Penal Internacional. El Gobierno de Corea apoya la candidatura del Profesor Song.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

a) El profesor Song Sang-hyun es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en la República de Corea (párrafo 36.3.a)).

El profesor Song cumple los requisitos estipulados en los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3.b) del artículo 36, como se indica en su curriculum; tiene reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de abogado, académico y asesor jurídico. También tiene reconocida competencia en materias pertinentes del derecho internacional, en particular del derecho humanitario internacional y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas relacionadas con la labor judicial de la Corte.

El profesor Song, que obtuvo sus diplomas LL.M. y J.S.D. en los Estados Unidos de América y ejerció la abogacía y fue profesor invitado en varios países extranjeros incluidos Alemania, Australia, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tiene excelente conocimiento y dominio del inglés y además habla francés y tiene un buen conocimiento de ese idioma (artículo 36.3 c)).

b) El Profesor Song ha sido designado para su inclusión en la lista A, a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

c) La información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto es la siguiente:

i) El Profesor Song reúne las condiciones para ejercer los más altos puestos judiciales en la República de Corea, que tiene un sistema jurídico de derecho civil. Además, ha realizado estudios de postgrado en los Estados Unidos de América y en el Reino Unido, países con un sistema jurídico de common law.

ii) El Profesor Song es nacional de la República de Corea.

iii) El Profesor Song es hombre.

d) El Profesor Song tiene conocimientos jurídicos sobre una gran variedad de cuestiones concretas relacionadas con la labor de la Corte, incluidos:

– Gran experiencia práctica y académica en derecho penal, procedimiento penal y normas probatorias; como miembro del Comité Asesor de la Corte Suprema de Corea y el Ministerio de Justicia ha participado en la reforma del sistema judicial (Código Penal, Código y Normas Judiciales de Procedimiento Penal y procedimientos del tribunal penal, entre otras cosas);

– También tiene conocimientos en la esfera pertinente del derecho internacional, incluido el derecho procesal y el arbitraje internacionales, las normas de derechos humanos y los derechos del niño; promueve activamente los derechos de los niños como Vicepresidente de la Junta de Directores del UNICEF en Corea y Presidente de la Korea Childhood Leukemia Foundation;

– En el plano internacional, ha dado cursos sobre el sistema judicial coreano durante más de 20 términos académicos en varias universidades reputadas de los Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia y ha contribuido al fomento de la cooperación internacional en materia de investigación jurídica.

e) El Profesor Song es nacional de la República de Corea y no tiene la nacionalidad de ningún otro Estado.

* * *

Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1941.

Idiomas: Coreano, inglés (perfecto dominio), francés (muy buen conocimiento).

Antecedentes académicos

Profesor invitado, Facultad de Derecho de Harvard, Cambridge, MA (Estados Unidos de América); American Council of Learned Society Fellow (1978 a 1979).

Certificado de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (verano de 1978).

Profesor invitado (Humboldt Scholar) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Hamburgo (Alemania) (1974 a 1975).

J.S.D., Facultad de derecho de Cornell, Ithaca, NY (Estados Unidos de América) (1970)

Diploma de estudios jurídicos comparativos, Universidad de Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1969).

LL.M, Facultad de derecho Tulane, Nueva Orleans (Estados Unidos de América) (becario Fulbright) (1968).

LL.B., Facultad de derecho de la Universidad Nacional de Seúl (1963).

Antecedentes profesionales

Profesor de Derecho, Universidad Nacional de Seúl (desde 1972)

- Cursos de procedimiento civil, normas probatorias y tramitación judicial

Decano de la Facultad de derecho de la Universidad Nacional de Seúl (1996 a 1998)

Profesor de derecho en la Escuela Nacional de Policía de Seúl (desde 1983)

- Cursos de procedimiento judicial comparativo, procedimiento prejudicial relativo a las pruebas, normas probatorias y enjuiciamiento

Abogado, Haight, Gardner, Poor & Havens, Nueva York (1970 a 1972)

- Investigación jurídica y redacción de opiniones sobre delitos marítimos y ambientales, entre otras cosas

Oficina del asesor jurídico principal, Capitán del Ejército Coreano (1964-1967)

- Fiscal militar durante el primer semestre y juez militar durante dos años y medio, enjuiciamiento de delitos cometidos en el ejército

Miembro del colegio de abogados coreano (1964)

Otra experiencia profesional

Experiencia nacional

Miembro del Comité Asesor del Ministro de Justicia de Corea (desde 1981)

- Reuniones periódicas para deliberar sobre la reforma de la investigación penal, cuestiones relativas a los refugiados de Corea del Norte, la independencia de la organización fiscal, la inmigración y la reforma del sistema carcelario, entre otras cosas

Miembro del Comité de Reforma del sistema judicial del Tribunal Supremo de Corea (desde 1979)

- Reuniones periódicas para deliberar sobre el Código y las normas de procedimiento penal, el Código Penal, el Código de Procedimiento Civil, la tramitación judicial, el sistema de aplicación de la ley

Miembro del Comité de lucha contra la corrupción del gabinete del Primer Ministro (1989-1993)

- Reuniones periódicas para deliberar sobre la reforma de la legislación para luchar contra la corrupción, los abusos y algunos delitos en el gobierno

Experiencia internacional

Profesor (Professorial Fellow), Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne (Australia) (desde 2002)

Profesor invitado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York (1996)

Inage Rennert Distinguished Professor of Law, Global Law Program, Universidad de Nueva York (desde 1994)

Profesor invitado de la Universidad de Wellington (Nueva Zelanda) (1994)

Profesor invitado de la Facultad de Derecho de Harvard (primaveras 1991, 1995, 1999 y 2003)

- Cursos sobre derecho y sociedad en los países en desarrollo, sistema jurídico y procedimiento penal coreano, entre otras cosas;

Profesor invitado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne (Australia) (veranos de 1990, 1992 y 1994)

- Cursos sobre algunos aspectos de la legislación coreana, incluidos el ejercicio de la abogacía, el procedimiento penal y las instituciones jurídicas;

Profesor invitado en la Universidad de Washington (1990, 1994)

Profesor invitado en la Universidad de Florida (1989)

Otros cargos desempeñados

Presidente del Comité de solución de controversias en el ámbito del comercio electrónico del Ministerio de Industria y Recursos (desde 2001)

Presidente de la Asociación Coreana de Profesores de Derecho, Inc. (desde 1999)

Presidente de la Korea Childhood Leukemia Foundation (desde 1999)

Miembro del primer Comité Asesor Internacional de *The Australian Journal of Asian Law* (Universidad de Melbourne, desde 1998)

Vicepresidente de la Junta de Directores del UNICEF de Corea (desde 1998)

- Conferencias sobre los derechos humanos y los derechos de los niños, durante cuatro años

Miembro de la Junta Asesora Internacional y la Junta Asesora Australiana del Centre for Corporate Law and Securities Regulation (desde 1996)

Miembro de la Junta Asesora Internacional del *Pacific Rim Law & Policy Journal* (Universidad de Washington, desde 1995)

Condecoraciones y distinciones

Premio Cultura Legal (Colegio de Abogados Federal de Corea, 1998)

Condecoración Nacional Moran (Gobierno de Corea, 1997)

Medalla al ex alumno más distinguido (Universidad Cornell, 1994)

Publicaciones

Libros

Procedimiento Civil Coreano (edición revisada) (en coreano) (Seoul: Pakyoungsa, 2002)

El derecho coreano en la economía mundial (Seoul: Pakyoungsa, 1996)

Introducción al derecho y la economía (en coreano) (Seoul: Pakyoungsa, 1983)

Introduction to the Law and Legal System of Korea (en inglés) (Seoul: Kyungmunsa, 1983)

Artículos

A Review of the Conventions on Human Rights and Children's Rights. *UNICEF Teaching Materials*, págs. 101 a 121, Comité Nacional Coreano del UNICEF (1999).

The Legal Profession in Korea: Problems and Prospects for Reform, *Kobe Law Journal*, vol. 49, No. 2, págs. 119 a 151 (Facultad de Derecho de la Universidad de Kobe, 1999).

The United Nations and Human Rights. *UNICEF Teaching Materials*, págs. 125 a 141, Comité Nacional Coreano del UNICEF (1998).

Law and Policy of Securities Regulation in Korea. *4 Pacific Rim Law and Policy Journal*, No. 3, págs. 757 a 782 (1995).

Ideology and Prospects of the Alternative Dispute Resolution, *The Civil Case Commentaries*, vol. 14, págs. 411 a 441 (Pakyoungsa, 1992).

South Korean Law and Legal Institutions in Action. En Clark, ed., *Korea Briefing*, vol. __, págs. 125 a 146 (The Asia Society, 1991).

Legal Education and Social Justice. En *The University in the Future World*, págs. 321 a 333, (Yonsei University Press, 1985).

Family Court in Korea. En Nakamura, compilador, *Family Law Litigation*, págs. 205 a 215 (The Comparative Civil Law Institute, Waseda University, 1984).

How to Diversify and Develop Legal Services Areas. Informe presentado al Ministerio de Justicia, 116 páginas (1984).

Domestic Court's Jurisdiction on Foreign State. *Festschriften for Justice Soonwon Bang*, págs. 252 a 270 (Pakyoungsa, 1984).

A Review on the Federal Appeal System in the U.S. *The Civil Case Commentaries*, vol. 5, págs. 251 a 258 (Kyungmunsa, 1983).

Functions of the Supreme Court and the Newly Enacted Special Law on Expedition of Litigation. *Korean Federal Bar Association Journal*, vol. 74, págs. 11 a 19 (Colegio de Abogados Federal de Corea, 1982).

Review of Class Action. *Seoul Law Journal*, vol. 21, No. 1, págs. 103 a 114 (The Law Research Institute, Seoul National University, 1980).

Reform of the Appeal System of the Korean Court. Informe presentado al Tribunal Supremo, 130 páginas (1978).

Re-evaluation of Legal Aid and its Modern Themes in Korean Perspective. *Seoul Law Journal*, vol. 17, No. 2, págs. 69 a 100 (The Law Research Institute, Seoul National University, 1976).

An Analytical Study of Court Cases on the Free Evaluation of Evidence Principle in Korean Procedure. *Seoul Law Journal*, vol. 15, No. 2, págs. 49 a 90 (The Law Research Institute, Seoul National University, 1974).

39. Steiner, Sylvia Helena de Figueiredo (Brasil)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General de fecha 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de comunicarle que el Brasil ha decidido presentar la candidatura de la Sra. Sylvia Helena de Figueiredo Steiner para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional.

...

Se presenta la candidatura de la Sra. Steiner para su inclusión en la lista A a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

a) La Sra. Steiner, jueza federal durante más de siete años en el Tribunal Federal de Apelaciones de São Paulo y ex Fiscal Federal del mismo Tribunal durante 13 años, es una persona de alta consideración moral e integridad que reúne las condiciones requeridas por la Constitución del Brasil para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en el país (artículo 36.3 a)).

La Sra. Steiner cumple los requisitos establecidos en los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36, como se detalla en su curriculum vitae. Tiene reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrada y fiscal. También tiene reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, en particular, las normas de derechos humanos, y posee una maestría en Derecho Internacional de la Universidad de São Paulo. La Sra. Steiner ha sido profesora invitada de normas internacionales de derechos humanos en varias universidades y ha publicado *La Convención Americana sobre Derechos Humanos* y su incorporación en el procedimiento penal del Brasil, obra que trata sobre la incorporación de la Convención en el Código Penal del Brasil y la relación entre la Convención y ese Código.

La Sra. Steiner formó parte de la delegación del Brasil ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, así como de la delegación del Brasil ante la Asamblea de los Estados Partes en su primer período de sesiones.

Su idioma materno es el portugués y también tiene un excelente conocimiento y dominio del inglés. Tiene conocimientos prácticos del francés y el español (artículo 36.3 (c)).

b) Aunque la Sra. Steiner reúne los requisitos necesarios para ser incluida tanto en la lista A como en la lista B, se propone su candidatura para su inclusión en la lista A a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

c) La información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto es la siguiente:

- i) La Sra. Steiner reúne las condiciones para ejercer su profesión en el Brasil, país cuyo ordenamiento jurídico es de derecho civil;
- ii) La Sra. Steiner es nacional del Brasil, país miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe;
- iii) La Sra. Steiner es de sexo femenino.
- d) La Sra. Steiner tiene conocimientos y experiencia jurídicos en una amplia gama de esferas concretas pertinentes a la labor de la Corte, entre ellas las siguientes:
 - Derecho internacional público;
 - Derecho penal internacional;
 - Normas internacionales de derechos humanos;
 - Estatuto de Roma: Elementos del crimen, Reglas de Procedimiento y Prueba;
 - Violencia contra las mujeres y los niños;
 - Experiencia procesal en causas penales.
- e) La Sra. Steiner es nacional del Brasil y no posee ninguna otra nacionalidad.

* * *

Jueza Federal del Tribunal Federal de Apelaciones de São Paulo, Tercera Región.

Fecha y lugar de nacimiento: 19 de enero de 1953, São Paulo (Brasil).

Formación académica

Licenciada en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo.

Derecho Penal, Universidad de Brasilia.

Maestría en Derecho Internacional, Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, donde también está preparando la obtención del Doctorado en Derecho Internacional.

Actividades profesionales

Abogada hasta 1982.

Miembro del Ministerio Público Federal, 1982-1995.

Miembro y Vicepresidenta del Consejo Penitencial de São Paulo durante cuatro años.

Jueza Federal del Tribunal Regional de Apelaciones de São Paulo, desde 1995.

Actividades institucionales

Miembro Asociado Fundador del Instituto de Ciencias Penales del Brasil.

Directora Adjunta del *Diario de Ciencias Penales del Brasil*.

Miembro del Consejo de Administración de la Asociación de Magistrados pro Democracia.

Miembro del Consejo Ejecutivo de la Sección del Brasil de la Comisión de Derecho Internacional.

Miembro de la Comisión de Paz y Justicia de São Paulo.

Principales obras publicadas (en portugués)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos y su incorporación en el procedimiento penal del Brasil (Editora Revista dos Tribunais, 2000).

La Corte Penal Internacional (coautora) (Editora Revista dos Tribunais, 2000).

Cuando los niños carecen de oportunidades (coautora) (Editora Pioneira, 1998).

Libertad condicional y lagunas jurídicas en derecho penal, *Revista dos Tribunais*, No. 669, julio de 1991.

El principio de la reserva judicial y el delito de tortura en la legislación del Brasil, *Revista do Instituto Brasileiro de Ciências Criminais*, vol. 4, No. 13, 1996.

El ministerio público y la administración fiduciaria en la investigación penal, *Revista Justiça Democrática*, Año 1, 1996.

La Corte Penal Internacional, *Revista do Instituto Brasileiro de Ciências Criminais*, vol. 7, No. 28, 1999.

La Corte Penal Internacional, *Revista do Tribunal Regional Federal da 3a. Região*, vol. 41, 2000.

Ideología y legislación penal, *Revista do Tribunal Regional Federal da 3a. Região*, vol. 45, 2001.

La Corte Penal Internacional – La protección de los derechos humanos en el siglo XXI, *Revista do Advogado*, No. 67, 2002.

Principales conferencias y clases dictadas sobre derecho internacional, derechos humanos y jurisdicción penal internacional

La Sra. Steiner: Dio una conferencia en el marco del Seminario internacional sobre la Corte Penal Internacional y la Constitución del Brasil, organizada por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Centro de Estudios Judiciales – Justicia Federal.

Dio una conferencia en el marco de la Reunión internacional sobre derechos humanos, derecho penal y derecho militar, organizada por la Asociación de Magistrados Estatales de Justicia Militar y la Escuela Nacional de la Magistratura.

Hizo una ponencia durante el Congreso internacional sobre perspectivas para las relaciones de trabajo en el Brasil y en el exterior, organizado por el Centro de Estudios Judiciales – Justicia Federal.

Pronunció el discurso inaugural del Segundo Congreso Latinoamericano de Derecho, Marília, São Paulo.

Dio una conferencia durante el Séptimo seminario internacional del Instituto de Ciencias Penales del Brasil.

Dio una conferencia durante la Primera reunión internacional sobre derechos humanos, organizada por la Universidad de São Paulo, la Universidad Católica de São Paulo y la Universidad de Columbia.

Dio una conferencia durante el Segundo seminario jurídico del Estado de São Paulo, Ribeirão Preto, São Paulo.

Dictó clases en el marco del proyecto de curso básico de derechos humanos y protección de los derechos de la mujer, organizado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Campinas, São Paulo.

Dio una conferencia durante el Seminario internacional sobre tratados de derechos humanos y derecho nacional, organizado por la Universidad de São Paulo y la Sección del Brasil de la Comisión de Derecho Internacional.

Dictó clases de derecho internacional humanitario en el marco de un curso organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Universidad Católica de Brasilia y el Instituto Rio Branco.

Dio una charla durante el curso de especialización en derechos humanos organizado por la Escuela de Estudios Superiores del Ministerio Público del Estado de Bahía y la Universidad del Estado de Bahía.

Dictó clases en el marco del curso de especialización sobre procedimiento penal de la Escuela de Justicia en São Paulo.

Dictó clases en el marco del Curso básico para cabos y soldados de la policía militar y del Curso de actualización en derechos humanos, organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Ministerio de Justicia y la Policía Militar del Estado de São Paulo.

Dio charlas en el marco del Proyecto de un precedente legal en favor de la igualdad, elaborado por la Asociación de Magistrados Nacionales, en colaboración con la International Association of Women Judges y el Banco Interamericano de Desarrollo, Campinas, São Paulo.

Dictó una conferencia durante el Seminario sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional, organizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes del Congreso del Brasil.

Dio una charla en el marco de la Reunión sobre la globalización y la violencia contra la mujer, organizada por la Asociación de mujeres juristas del Brasil.

Dio una charla durante el Seminario sobre instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, organizado por la Asociación nacional de magistrados, Cuiabá, Mato Grosso.

Dio una conferencia durante la Reunión sobre las convenciones en favor de los derechos de la mujer, organizada por el Colegio nacional de abogados del Brasil, Sección de São Paulo de la Comisión de Abogadas.

Conferencia sobre la jurisdicción universal, organizada por Facultades do Brasil, Curitiba, Paraná.

Dictó una conferencia durante el Seminario sobre protección internacional de los derechos humanos y el Brasil, organizado por el Tribunal Superior Nacional y la Secretaría Nacional de Derechos Humanos.

Dio charlas sobre la Corte Penal Internacional en: la Universidad de São Paulo, la Universidad Católica de São Paulo, la Universidad Católica de Campinas, la Universidad Federal de Sergipe, la Universidad Estatal de Mato Grosso, la Universidad Católica de Río Grande del Sur, la Universidad de la Ciudad de São Paulo, la Universidad de Ibirapuera, la Unión de Facultades Metropolitanas, la Fundación Armando Alvares Penteado, las Facultades de la Ciudad de Ribeirão Preto, São Paulo, la Escuela de Estudios Superiores del Ministerio Público del Estado de São Paulo, la Escuela del Ministerio Público del Estado de Mato Grosso, la Escuela de Estudios Superiores del Ministerio Público del Estado de Bahía y el Tribunal Penal de São Paulo.

Otras actividades

Participó en el Programa de gestión de los tribunales estadounidenses del Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos (USIA) y el Servicio de Información de los Estados Unidos, Estados Unidos de América, 1991.

Participó en un curso interdisciplinario de derechos humanos, San José, 1994.

Participó en el Curso para Magistrados del Brasil, Centro de estudios jurídicos de Portugal, 2000.

Fue miembro de la delegación del Brasil ante la Conferencia de expertos en aplicación del derecho humanitario, San José, 2001.

Fue miembro de la delegación del Brasil ante la reunión sobre la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Buenos Aires, 2001.

Fue miembro de la delegación del Brasil ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, Naciones Unidas, 1999-2001.

En calidad de Profesora dio una conferencia en el marco del Cuarto seminario técnico y científico de la Fundación Eduardo Santos, Angola, agosto de 2002.

Fue miembro de la delegación del Brasil ante la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su primer período de sesiones, Naciones Unidas, septiembre de 2002.

40. Tuivaga, Timoci Uluiburotu (Fiji)

[Original: inglés]

Nota verbal

...

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de Fiji decidió presentar la candidatura del ex Presidente del Tribunal Supremo de Fiji, Sir Timoci Uluiburotu Tuivaga Kt, CF, CSM.

...

Exposición de las condiciones que reúne el candidato

Sobre el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto

Sir Timoci es una persona íntegra, imparcial y de moral intachable, de carácter pero firme. Ha sido Presidente del Tribunal Supremo, el cargo más alto del sistema judicial de su país. Hasta su jubilación de la magistratura era uno de los jueces presidentes de tribunal de mayor antigüedad en las jurisdicciones del *common law*, habiendo ejercido esas funciones más de 22 años, del 31 de marzo de 1980 al 5 de octubre de 1987 y, del 18 de enero de 1988 al 31 de julio de 2002. Sir Timoci posee una vasta experiencia como magistrado tanto en la jurisdicción penal como en la civil. En mayo de 1972 fue nombrado juez superior del Tribunal Supremo (llamado después Tribunal Superior), que es un tribunal sentenciador de jurisdicción general y plena.

Al instituirse el Tribunal Supremo como tribunal de apelaciones de última instancia que sustituyó al Consejo Privado, en virtud de la Constitución de la República de Fiji democrática y soberana, de 1990, Sir Timoci, por su condición de Presidente del Tribunal Superior, se convirtió al mismo tiempo en Presidente del Tribunal Supremo. Durante la existencia relativamente breve del Tribunal Supremo presidió varias causas de importancia para el derecho jurisprudencial y constitucional. Sir Timoci tuvo el privilegio de coincidir en el Tribunal Supremo con distinguidos juristas de la región, como Lord Cooke of Thorndon (ex Presidente del Tribunal de Apelaciones de Nueva Zelandia y juez miembro de la Cámara de los Loes), Sir Anthony Mason y Sir Gerald Brennan (ex Presidentes del Tribunal Supremo de Australia), el juez John Toohey (ex magistrado del Tribunal Superior de Australia), Sir Thomas Eichelbaum (ex Presidente del Tribunal Supremo de Nueva Zelandia), Sir Arnold Amet, Presidente del Tribunal Supremo de Papua Nueva Guinea y Falefatu Sapolu, Presidente del Tribunal Supremo de Samoa.

En el ejercicio de sus cargos de juez superior y Presidente del Tribunal Superior, Sir Timoci se ha ocupado durante casi 30 años de las causas penales y las apelaciones del Tribunal Superior. La jurisdicción de ese Tribunal figura en el artículo 120 de la Constitución de 1997, que establece lo siguiente:

“Jurisdicción del Tribunal Superior

120. 1) El Tribunal Superior tendrá jurisdicción plena en primera instancia para conocer de toda causa civil o penal y resolver sobre ella según lo

dispuesto en las leyes y otras potestades jurisdiccionales en primera instancia que se le confieran en la presente Constitución.

2) El Tribunal Superior tendrá jurisdicción en primera instancia para conocer de toda cuestión que dimanare de la presente Constitución o de su interpretación.

3) El Tribunal Superior tendrá jurisdicción, con sujeción al reconocimiento del derecho de recurso por el Parlamento y a otros requisitos prescritos por éste, para conocer de los recursos de apelación contra todo fallo dictado por tribunales subordinados.

4) Si en las actuaciones de un tribunal inferior se plantea una cuestión de interpretación de la presente Constitución, y el miembro del tribunal que preside sus deliberaciones considera que se trata de una cuestión sustancial de derecho, deberá remitir dicha cuestión al Tribunal Superior.

5) Una vez que el Tribunal Superior adopte una resolución judicial sobre la cuestión a que hace referencia el párrafo 4, el tribunal en que se planteó dicha cuestión deberá resolver el caso de conformidad con:

a) Las resoluciones judiciales dictadas, o

b) En caso de que se interponga recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones o el Tribunal Supremo, la resolución judicial dictada por el Tribunal de Apelaciones o el Tribunal Supremo, según proceda.

6) El Tribunal Superior tendrá jurisdicción para supervisar todo proceso civil o causa penal que conozca un tribunal inferior y, en respuesta a una solicitud debidamente presentada, podrá dictar las órdenes judiciales, los autos y las instrucciones que estime oportunos para que el tribunal inferior pueda administrar justicia en buena y debida forma.”

En su calidad de Presidente del Tribunal Supremo, Sir Timoci ha ejercido en varias ocasiones, y según las circunstancias, la jurisdicción del Tribunal, con arreglo al artículo 122 de la Constitución de 1977. Dicho artículo establece lo siguiente:

“Jurisdicción del Tribunal Supremo

122. 1) El Tribunal Superior tendrá jurisdicción exclusiva, con sujeción a los requisitos prescritos por el Parlamento, para conocer de los recursos de apelación interpuestos contra todas las sentencias definitivas del Tribunal de Apelaciones.

2) Podrá interponerse un recurso de apelación contra una sentencia definitiva del Tribunal de Apelaciones si:

a) El Tribunal de Apelaciones otorga la autorización para presentar recurso de apelación tras comprobar que se trata de un asunto de importancia pública significativa, o si

b) El Tribunal Supremo otorga una autorización especial para presentar recurso de apelación.

3) En el ejercicio de su jurisdicción en materia de apelaciones, el Tribunal Supremo estará facultado para revisar, modificar, dejar sin efecto o ratificar las resoluciones u órdenes judiciales del Tribunal de Apelaciones y podrá

dictar las órdenes judiciales (inclusive la orden de reabrir un proceso o la adjudicación de las costas) que estime necesarias para la administración de justicia.

4) Las resoluciones del Tribunal Supremo estarán sujetas a lo previsto en el párrafo 5 y serán de carácter vinculante para los tribunales del Estado.

5) El Tribunal Supremo podrá revisar toda sentencia, pronunciamiento u orden judicial que dicte.”

Desde que alcanzó su independencia en 1970, Fiji, como otros muchos países, se encuentra en un estado de transición. En algunos países esa transición ha sido violenta y trágica, mientras que en otros los cambios han sido más tranquilos y ordenados. En el caso de Fiji, la transición no ha sido del todo apacible, pues en el país se registraron dos golpes de Estado en 1987 (el 14 de mayo y el 25 de septiembre) y fue destituido el Gobierno elegido democráticamente del Primer Ministro Dr. Timoci Bavadra. Más recientemente, el 19 de mayo de 2000 la desestabilización afectó nuevamente a Fiji; el Gobierno democrático del Primer Ministro Mahendra Chaudry fue derrocado, por insurgentes civiles con la ayuda de algunos soldados descontentos que habían abandonado las fuerzas armadas de Fiji. En esos períodos traumáticos de la historia de Fiji, Sir Timoci era Presidente del Tribunal Supremo y considera que el papel que desempeñó durante esas dos crisis constitucionales contribuyó en cierta medida a que se restableciera la normalidad en el país.

Sir Timoci ha escrito y pronunciado dos conferencias en las que aborda en general las experiencias de la magistratura durante esa época tormentosa. La primera conferencia, titulada “El sistema judicial de Fiji: una retrospectiva del último decenio”, fue pronunciada en la Convención de la Sociedad de Derecho de Fiji, en septiembre de 1998; la segunda, titulada “La independencia de los jueces y de la judicatura durante las conmociones políticas y constitucionales”, la pronunció en la 14ª Conferencia Judicial del Pacífico Sur, celebrada en Noumea en septiembre de 2001.

Sobre el inciso i) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto

Sir Timoci tiene una reconocida competencia en derecho penal y procedimiento, resultado de su experiencia de muchos años como juez de causas penales y, anteriormente, como fiscal y abogado de estas mismas causas.

De julio de 1958 a julio de 1961, Sir Timoci fue magistrado de los tribunales indígenas de Fiji, y posteriormente ascendió al cargo de magistrado supervisor de esos tribunales. En el marco del sistema colonial británico imperante en aquella época, Fiji tenía un sistema judicial dual compuesto de un tribunal nacional y un tribunal de asuntos indígenas, que funcionaban simultáneamente. La competencia del tribunal de asuntos indígenas sólo se aplicaba a la población indígena del país, mientras que la del tribunal nacional se aplicaba a todas las personas sin excepción. El tribunal de asuntos indígenas llevaba a cabo sus deliberaciones en la lengua vernácula de Fiji y conocía de las causas penales y procesos civiles con arreglo a lo previsto en la reglamentación de Fiji.

Tras darse de alta como abogado en el Gray’s Inn de Londres, en 1964, Sir Timoci ingresó en la fiscalía general en 1965 como abogado de la Corona. Sus funciones consistían, entre otras, en procesar a los autores de delitos y asesorar en las investigaciones policiales. Sir Timoci estuvo encargado durante seis meses del enjuiciamiento de causas penales en la fiscalía de Nueva Gales del Sur, en Sydney (Australia). Al concluir esa asignación, fue admitido como abogado ante el Tribunal

Supremo de Nueva Gales del Sur (Australia). En 1970, Sir Timoci asistió, junto con otros abogados del Estado del Commonwealth, a un curso de derecho internacional y redacción jurídica en Londres. Al regresar a Fiji seis meses después, fue nombrado Director interino de la Acusación Pública, encargado en general del enjuiciamiento de delitos graves o muy graves, entre ellos el homicidio, la violación y el fraude.

Como se indicó anteriormente, Sir Timoci fue nombrado juez superior en 1972. Ejerció a título interino de Presidente del Tribunal Supremo de Fiji en 1974 y en marzo de 1980 fue nombrado a ese cargo oficialmente. A pesar del intenso trabajo administrativo que le imponían sus deberes al frente de la magistratura, Sir Timoci siguió ejerciendo como juez en procesos penales y apelaciones. En el desempeño de esas funciones era indispensable un conocimiento a fondo de la prueba, el derecho procesal y la práctica penal. En algunos de esos procesos se abordó la interpretación de los instrumentos de derechos humanos con arreglo a la Carta de derechos y garantías fundamentales de la Constitución de 1997. En la actualidad los instrumentos de derechos humanos se mencionan con mayor frecuencia en los procesos penales y se alegan para impugnar presuntas confesiones presentadas como prueba y rechazar pruebas documentales perjudiciales cuando las investigaciones policiales se han llevado a cabo de un modo arbitrario.

Sir Timoci, en su condición de Presidente del Tribunal Supremo y de conformidad con el artículo 28 de la Constitución de 1970, ha ejercido ocasionalmente las funciones de Gobernador General entre 1983 y 1986.

Sobre el apartado c) del párrafo 3 del artículo 36

Sir Timoci cumple los requisitos lingüísticos en relación con uno de los dos idiomas de trabajo de la Corte, el inglés. Su idioma materno es el fijiano.

Sobre el párrafo 4 del artículo 36

El Gobierno de Fiji ha optado por el procedimiento establecido en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36, que dice: “El procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país”.

Sobre el párrafo 5 del artículo 36

Sir Timoci ha sido designado para la inclusión en la lista A a los efectos del Estatuto de Roma.

Sir Timoci es oriundo de Fiji, país que es miembro de la Comisión del Pacífico Meridional, el Foro de las Islas del Pacífico, el Commonwealth y las Naciones Unidas.

Sir Timoci es varón.

* * *

Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1931

Estudios, títulos y distinciones

Estudios

1952 St. Bede’s College, Christchurch, Nueva Zelandia

1954 a 1957	Universidad de Auckland, Nueva Zelandia
1961 a 1964	Gray's Inn y King's College, Universidad de Londres

Títulos

1957	Bachelor of Arts (licenciado en economía) Universidad de Auckland, Nueva Zelandia
1964	Abogado (Gray's Inn), Londres
1965	Abogado y Procurador del Tribunal Supremo de Fiji Abogado (Nueva Gales del Sur) y Tribunal Superior de Australia

Distinciones

1960	Juez de Paz en Fiji
1965	Comisionado de Juramentos
1970	Medalla de independencia
1981	Knight Bachelor
1985	Companion of the Order of Fiji

Experiencia profesional

1957 a 1958	Empleado interino en el Departamento de Minas
1958 a 1961	Juez de asuntos indígenas
1965 a 1972	Abogado (Fiscalía) de la Corona Oficial Jurídico Superior Procurador de la Corona Director interino de la acusación pública
Febrero a junio de 1968	Adjunto al Departamento del Procurador General de Nueva Gales del Sur, Sydney
1970 a 1971	Participante en el curso de derecho internacional y redacción jurídica
1972 a 1980	Juez del Tribunal Supremo de Fiji
1974	Presidente interino del Tribunal Supremo
Marzo de 1980 a octubre de 1987	Primer Presidente local del Tribunal Supremo de Fiji, jubilado por voluntad propia en 1987, después del golpe de Estado de los militares
1983 a 1986 (ocasionalmente)	Gobernador General interino de Fiji
18 de enero de 1988 a 31 de julio de 2002	Primer Presidente del Tribunal Supremo de la República de Fiji

Conferencias y actividades profesionales

Enero de 1974	Conferencia de Jueces de Australasia, Canberra
Mayo a junio de 1980	Segunda Conferencia Internacional de Jueces de Apelación, Sydney, y Conferencia de Presidentes de Tribunales del Commonwealth, Canberra
Mayo de 1982	Quinta Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Canberra
Septiembre de 1982	Conferencia de Magistrados del Commonwealth, Trinidad
Julio de 1983	Convención Jurídica de Australia, Brisbane, Queensland
Agosto a septiembre de 1983	Visita oficial a Estados Unidos
Septiembre de 1983	Séptima Conferencia sobre el Derecho del Commonwealth, Hong Kong/Nueva Gales del Sur
Marzo de 1984	Tercera Conferencia Internacional de Jueces de Apelación y Conferencia de Presidentes de Tribunales del Commonwealth, Nueva Delhi
Octubre de 1984	Coloquio Intelectual Mundial de Jueces, Sydney
Agosto de 1985	Primera Conferencia de Presidentes de Tribunales miembros de la Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico Occidental (Lawasia), Penang, Malasia
Enero de 1986	Conferencia de Jueces del Tribunal Supremo y Jueces de Tribunales Federales, Adelaida, Australia
Septiembre de 1986	Octava Conferencia Jurídica del Commonwealth, Ocho Ríos, Jamaica
Septiembre de 1986	Conferencia Internacional sobre Terrorismo y Violencia, Holyoke, Massachusetts, Estados Unidos de América
Marzo de 1987	Séptima Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Auckland, Nueva Zelandia
Abril de 1987	Cuarta Conferencia Internacional de Jueces de Apelación y Conferencia de Presidentes de Tribunales del Commonwealth, Kuala Lumpur
Abril a mayo de 1989	Octava Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Kauai, Hawai
Noviembre a diciembre de 1989	Tercera Conferencia de Presidentes de Tribunales miembros de Lawasia, Manila
Septiembre de 1990	Quinta Conferencia Internacional de Jueces de Apelación, Washington, D.C.
Abril a mayo de 1991	Novena Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Pepeeete, Tahití
Septiembre de 1991	Cuarta Conferencia de Presidentes de Tribunales miembros de Lawasia, Perth, Australia
27 de octubre a 8 de noviembre de 1991	Curso sobre solución de diferencias y textos jurídicos, Colegio Nacional de Abogados, Universidad de Nevada, Reno, Estados Unidos de América

11 a 16 de noviembre de 1991	Observing court administration and technology, San Diego, CA, y Honolulu, Hawai
17 a 21 de febrero de 1992	Cursillo de Orientación Judicial, Rotorua, Nueva Zelanda
Marzo de 1992	Reunión del Instituto de Administración Judicial del Pacífico, Honolulu, Hawai
Enero de 1993	Conferencia de Jueces del Tribunal Supremo y Jueces de Tribunales Federales, Hobart, Tasmania
Mayo de 1993	Décima Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Isla Yanuca, Fiji
12 a 16 de septiembre de 1993	Quinta Conferencia de Presidentes de Tribunales miembros de Lawasia, Colombo
Enero de 1994	Conferencia de Jueces del Tribunal Supremo y Jueces de Tribunales Federales, Melbourne, Australia
Enero de 1995	Seminario para Jueces de Apelación, Honolulu, Hawai
Febrero de 1995	Undécima Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Guam
6 a 8 de octubre de 1998	Tercera Conferencia de Tribunales de Asia y el Pacífico, Shanghai, China
28 de junio a 2 de julio de 1999	Decimotercera Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Apia
25a a28 de julio de 1999	Convención Jurídica Nacional de Papua Nueva Guinea, Port Moresby
7 a 10 de septiembre de 1999	Octava Conferencia de Presidentes de Tribunales miembros de Lawasia, Seúl
24 a 28 de septiembre de 2001	Decimocuarta Conferencia Judicial del Pacífico Sur, Numea
4 a 8 de octubre de 2001	Novena Conferencia de Presidentes de Tribunales miembros de Lawasia, Christchurch, Nueva Zelanda

41. Ušacka, Anita (Letonia)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Letonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en referencia a su nota de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de informarlo de que el Gobierno de la República de Letonia ha decidido proponer la candidatura de la Profesora Anita Ušacka para integrar la Corte Penal Internacional, en la votación que se llevará a cabo al efecto en febrero de 2003, durante la segunda parte de la primera reunión de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

De conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se propone la candidatura de la Profesora Anita Ušacka para su inclusión en la lista B.

...

El Gobierno de Letonia cree que la experiencia de la Profesora Ušacka en el ámbito judicial, su profundo conocimiento de los derechos humanos internacionales y sus conocimientos especializados en cuestiones de género la hacen una candidata de cualidades sobresalientes para el puesto de Magistrada de la Corte Penal Internacional. Su candidatura ha sido también altamente recomendada por la Asociación Internacional de Mujeres Jueces y por el Centro para las Mujeres en el Liderazgo Mundial.

...

Con referencia al párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se ha propuesto la candidatura de la profesora Anita Ušacka de conformidad con el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales de Letonia. El Ministerio de Justicia de la República de Letonia la eligió como candidata basándose en su reconocida competencia en esferas pertinentes del derecho internacional, como el derecho humanitario internacional y las normas de derechos humanos, y su gran experiencia en funciones jurídicas profesionales en relación con el sistema jurídico letón.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

Fecha y lugar de nacimiento:	26 de abril de 1952, Riga
Idiomas:	Letón – idioma natal
	Inglés – excelente conocimiento
	Ruso – excelente conocimiento

Antecedentes académicos

1976-1980	Curso de postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Moscú.
-----------	--

1970-1975 Facultad de Derecho de la Universidad de Letonia; especialidad, Ciencias Jurídicas.

Diplomas académicos

2002 Profesora.
1999 Profesora adjunta.
1993 Título académico de Docente.
1992 Doctora en Ciencias Jurídicas (Dr. iur.).
1984 Docente en el Departamento de Estudios Jurídicos Fundamentales, Universidad de Letonia.
1980 Candidata de Ciencias Jurídicas.

Carrera profesional

Desde 1996 Magistrada de la Corte Constitucional de la República de Letonia.
Desde 2002 Profesora del Departamento de Derecho Estatal.
Desde 1999 Profesora adjunta en el Departamento de Estudios Jurídicos Fundamentales, Universidad de Letonia.
1999-2001 Profesora adjunta en la Escuela de Graduados en Derecho de Riga.
1994-1996 Directora Ejecutiva de la sección letona del UNICEF.
1989-1996 Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos Fundamentales, Universidad de Letonia.
1982-1999 Docente en el Departamento de Estudios Jurídicos Fundamentales, Universidad de Letonia.
1980-1982 Profesora en el Departamento de Estudios Jurídicos Fundamentales, Universidad de Letonia.
1976-1980 Estudios de postgrado en la Universidad Estatal de Moscú.
1975-1976 Asistente en el Departamento de Estudios Jurídicos Fundamentales, Universidad de Letonia.

Actividades pedagógicas (últimos seis años)

Durante los últimos seis años ha orientado los estudios para 20 tesis de maestría.

Conferencias dictadas

Derecho Público (Programa de Maestría en Administración Pública, Universidad de Letonia).

Introducción al Derecho Comparado (Programa de Maestría en Relaciones Internacionales y Derecho, Estudios Profesionales de Asuntos Europeos, Universidad de Letonia).

Ciencias Jurídicas Fundamentales (Programa de Bachillerato en Ciencias de la Administración, Universidad de Letonia).

Derechos Humanos (Programa de Bachillerato en Atención de la Salud, Universidad de Letonia).

Introducción al Derecho (Programa de Bachillerato en Economía, Universidad de Letonia).

Derecho Internacional Comparado (Programa de Maestría en Derecho Internacional y Europeo, Escuela de Graduados en Derecho de Riga).

Derechos Humanos (Empleados Públicos, Escuela de Administración Pública de Letonia).

Derecho Constitucional Comparado (Profesora Visitante en la Escuela de Derecho Lewis Clark de Portland, Estados Unidos de América, mayo a junio de 2002).

Desarrollo Constitucional en Letonia, Renovación de la Independencia y la Sucesión del Estado; Problemas de Derechos Humanos; Derechos de las Minorías en Letonia (Profesora Visitante en la Universidad Robert Schumann de Estrasburgo, 1999).

Participación en otras organizaciones (últimos seis años)

Miembro de la Asociación Internacional de Abogadas (desde 1997).

Miembro de la Subcomisión del Consejo de Europa sobre Procedimiento Jurídico Constitucional.

Experta del Grupo de Expertos de la Unión Europea de Evaluación de la Justicia y los Asuntos Internos en la República de Letonia en el contexto de la ampliación de la Unión Europea (para preparar las conclusiones sobre la posibilidad del ingreso de Letonia a la UE), diciembre de 2001.

Experta del grupo que elabora el concepto de Nuevo Derecho en el Poder Judicial (2002).

Miembro de la Junta Directiva del Centro de Capacitación de Abogados de Letonia.

Miembro del Consejo de Estudios de la Universidad de Letonia.

Miembro de la Junta Editorial de la revista *El Derecho y los Derechos*.

Participación en seminarios en universidades letonas y extranjeras o en institutos de investigación

Octubre de 2002	Capacitación intensiva en “El género, la justicia y la CPI” ofrecido por académicos especializados en derecho penal internacional y derechos humanos para desentrañar aspectos complejos del Estatuto de Roma. El programa fue diseñado para preparar a juezas distinguidas para ocupar cargos en la nueva Corte Penal Internacional.
-----------------	---

Septiembre de 2002	Conferencia internacional sobre “El Derecho público y el riesgo” en el Centro de Derecho Público de Atenas.
Septiembre de 2002	Seminario internacional sobre “Demanda constitucional ante la Corte Constitucional”, Riga.
Enero de 2002	Programa de capacitación en derecho de la Unión Europea para jueces, Varsovia (Programa PHARE).
Octubre de 2001	Programa de capacitación en derecho de la Unión Europea para jueces, Cracovia (Programa PHARE).
2001	Adquisición de experiencia en los tribunales de los estados de Oregón y California, Estados Unidos de América. Trabajos de investigación en la Escuela de Derecho Lewis Clark.
2000	Programa de capacitación en “Asuntos de actualidad en Derecho público”, en el Centro de Derecho Público, Atenas.
2000	Trabajos de investigación en la Escuela de Derecho Lewis Clark.
1999	Adquisición de experiencia en la Corte Suprema y otros tribunales del Canadá.
1999	Adquisición de experiencia en los tribunales y las instituciones jurídicas de Copenhague.
1998	Adquisición de experiencia en el empleo en el Consejo Constitucional y el Consejo de Estado de Francia.
1997	Estudios de Derecho administrativo en la escuela de verano de la Universidad de Europa Central, Budapest.
1997	Curso de estudios en la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos y otros tribunales y universidades.
1997	Adquisición de experiencia en la Corte Europea, Luxemburgo.
1994	Investigación en el Instituto Max Planck de Derechos Comparados, Alemania.
1993	Investigación en Notre Dame University (Estados Unidos).
1992	Capacitación en el empleo en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Actividades científicas y publicaciones (últimos seis años)

Participante y directora de proyectos de investigación internacionales

Investigación en el Open Society Institute sobre el tema “Monitoring the EU Accession Process: Judicial Independence” (Supervisión del proceso de ingreso en la Unión Europea: Independencia judicial). Informe, Letonia, Open Society Institute, 2001.

Proyecto: “Administrative Law in Central and Eastern Europe (1996-1998)” (Derecho administrativo en Europa central y oriental), patrocinado por el Open Society Institute.

Proyecto: “Research on Direct Democracy in Eastern and Central European States” (Investigación sobre la democracia directa en los Estados de Europa oriental y central) (Budapest, 1997).

Presidenta del programa de cooperación entre la Escuela de Derecho Northwestern del Lewis Clark College y la Facultad de Derecho de la Universidad de Letonia (1° de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 2001).

Proyecto: “Creation of Efficient Administration in Latvia” (Creación de una administración eficiente en Letonia), OSCE, Centro de Derechos Humanos de Dinamarca y Escuela de Administración Estatal de Letonia.

Miembro de proyectos o consejos internacionales o de Letonia

Experta internacional del Comité de Promoción de la Universidad de Uppsala (Suecia) para la defensa de las tesis doctorales de la Srta. Carolina Taube sobre el constitucionalismo en Estonia, Letonia y Lituania, un estudio de derecho constitucional comparado, Uppsala, Suecia, mayo de 2001.

Experta del Consejo de Promoción en la rama de ciencias jurídicas, subgrupo de derecho estatal.

Experta de la Fundación Soros en Letonia para la serie de traducciones sobre el individuo y la sociedad.

Experta y miembro del Programa Jurídico de la Fundación Soros, Letonia.

Elaboración de un concepto teórico sobre Aproximación de las disposiciones procesales de las leyes letonas a las normas europeas, bajo la orientación del Profesor E. Melkisis.

Publicaciones

Diez años de desarrollo constitucional en Letonia luego de la renovación de la independencia: “The Constitutional Revision in Today’s Europe” (La revisión constitucional en la Europa de hoy), Londres, Esperia Publications Ltd, 2002, págs. 309 a 318.

“Europa Wshodnia-Ameryka Lacińska. Pozycja jednosc i system rzadu”, Breslau, Wydawnictwo Uniwersytetu Wroclawskiego, 2002, págs. 184 a 188. (Garantías constitucionales de los derechos humanos en Letonia, Breslau, Wydawnictwo Uniwersytetu Wroclawskiego, 2002, págs. 184 a 188).

Independencia judicial en Letonia. “Monitoring the EU Accession Process: Judicial Independence” (Supervisión del proceso de ingreso en la Unión Europea: Independencia judicial), Editorial de la Universidad de Europa Central, Hungría, 2001, págs. 225 a 266.

La democracia directa en Letonia. Informe sobre el país. “Direct Democracy: The Eastern and Central European Experience” (La democracia directa: La experiencia de Europa oriental y central), Ashgate Publishing Limited. Aldershot. Burlington, (Estados Unidos de América), Singapur, Sydney, 2001, págs. 94 a 108.

Técnicas y procedimientos para el voto popular. “Direct Democracy: The Eastern and Central European Experience” (La democracia directa: La experiencia de Europa oriental y central), Ashgate Publishing Limited. Aldershot. Burlington, (Estados Unidos de América), Singapur, Sydney, 2001, págs. 256 a 263.

The Impact of the European Integration Process on the Constitution of Latvia. “EU Enlargement. The Constitutional Impact at EU and National Level” (La repercusión de la integración europea en la Constitución de Letonia. La ampliación de la Unión Europea. La repercusión constitucional en la Unión Europea y en el ámbito nacional), La Haya, 2001, págs. 337 a 346.

Los derechos humanos internacionales y su evolución histórica. *El Derecho y los derechos*, vol. 2, págs. 326 a 331, noviembre de 2000 (No. 11).

Algunos problemas de violencia doméstica contra las mujeres en Letonia: Aspectos jurídicos. “Bringing International Human Rights Home” (Aplicación interna de los derechos humanos internacionales), Nueva York, Naciones Unidas, 2000, págs. 196 a 199.

Sobre diversos problemas de ética jurídica en el mundo y en Letonia. *El Derecho y los derechos*, vol. 1, págs. 49 a 52, octubre de 1999 (No. 2).

Derecho administrativo en Letonia. *Administrative Law in Central and Eastern Europe (1996-1998)*, (Derecho administrativo en Europa central y oriental, 1996-1998), Budapest, CEU Press, 1999, págs. 139 a 176.

El principio natural de justicia y el procedimiento administrativo. Justicia Procesal. Riga, 1998, págs. 13 a 20.

El sistema europeo de protección de los derechos humanos. *Latvijas Vēstnesis*, 7 de mayo de 1998, No. 127.

La protección de los niños como parte integrante de los derechos humanos internacionales. Cuestiones de condiciones de vida. Trabajo social: conclusiones, experiencias y práctica. Riga, 1996, págs. 109 a 113.

Grünzüge der Entwicklung des Rechtssystems Lettlands seit der Unabhängigkeitserklärung von 1990. *Recht in Ost and West*, No. 3, 1995.

Literatura educativa y metodológica

Plan de estudios de cursos de Derecho Público en el Departamento de Derecho General, Universidad de Letonia, Riga, Letonia. *Derecho Administrativo*, Budapest, 1997, págs. 91 a 94.

Estudio casuístico: “The Powers of Parliament and Government in Latvia. Administrative Law” (Los poderes del Parlamento y del Gobierno en Letonia. Derecho administrativo), Budapest, 1997, págs. 118 a 120.

Elaboración del programa y curso para funcionarios públicos de la Escuela de Administración Estatal, orientado a llevar a cabo en forma cualitativa el proceso de capacitación de funcionarios públicos estatales. El curso incluye: evolución de los derechos humanos internacionales; el sistema jurídico de la República de Letonia y las normas internacionales incorporadas a él; el sistema de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos y el sistema europeo de protección de los derechos

humanos (a solicitud de la Oficina Estatal de Derechos Humanos, acuerdo No. 226, 16 de diciembre de 1997).

Otros artículos publicados en editoriales letonas y extranjeras

Interpretación del capítulo 8, Derechos humanos básicos, en Sentencias de la Corte Constitucional, *Latvijas Vēstnesis*, 27 de noviembre de 2001, No. 171.

Los derechos humanos internacionales y su evolución histórica. *El Derecho y los derechos*, vol. 2, noviembre de 2000 (No. 11), págs. 326 a 331.

Sobre diversos problemas de ética jurídica en el mundo y en Letonia. *El Derecho y los derechos*, vol. 1, págs. 49 a 52, octubre de 1999 (No. 2).

Informes presentados a conferencias científicas internacionales

“Fundamental Human Rights and Interpretation of the Satversme (Constitution) in the Constitutional Court Judgments. Interpretation and its Direct Application” (Los derechos humanos básicos y su interpretación en la Satversme (Constitución) en las sentencias de la Corte Constitucional. Su interpretación y aplicación directa), Conferencia de Vilnius, 15 y 16 de marzo de 2002.

“Judges as guardians of the Constitution: *Strict* or *Liberal* Interpretation” (Los jueces como custodios de la Constitución: Interpretación *estricta* o *liberal*), en la conferencia sobre “Constituciones antiguas y nuevas. La constitución como documento para posibles cambios”. Oslo, 2002.

Seminario internacional organizado por la Corte Constitucional de la República de Letonia y la Fundación Alemana para la Cooperación Internacional sobre la protección de los derechos humanos en la Corte Constitucional, 9 y 10 de noviembre de 2001. Informe (Interpretation of the *Satversme* (Constitution) chapter 8, The Fundamental Human Rights in the Constitutional Court Judgments) publicado en *Lawyer's Word*, No. 230, 11 de noviembre de 2001.

“Constitutional Changes in Ten Years after Reestablishment of Independence” (Los cambios constitucionales a 10 años del restablecimiento de la democracia) en la Conferencia de Atenas, celebrada del 7 al 9 de diciembre de 2001.

“Constitutional Guarantees of Human Rights in Latvia” (Garantías constitucionales de los derechos humanos en Letonia), presentado a la Universidad de Breslau, Polonia, 20 al 21 de septiembre de 2001, y publicado en el libro *Europa Wshodnia-Ameryka Lacińska. Pozycja jednostki i system rządu*, Breslau, Wydawnictwo Uniwersytetu Wrocławskiego, 2002, págs. 184 a 188 (Garantías constitucionales de los derechos humanos en Letonia, Breslau, Wydawnictwo Uniwersytetu Wrocławskiego, 2002, págs. 184 a 188).

“The Present Independence Status of Judges in Latvia” (La independencia actual de los jueces en Letonia), presentado a la Conferencia sobre el tema “Independence of the Judges and the Issues of Public Trust: The Baltic States and Poland” (La independencia de los jueces y las cuestiones de confianza pública: Los Estados bálticos y Polonia), celebrada en Vilnius (Lituania) el 2 y 3 de marzo de 2000.

“The Constitutional Impact of the European Integration Enlargement (at EU and National Level)” (La repercusión constitucional del aumento de la integración europea (en la Unión Europea y en el ámbito nacional) presentada en la Conferencia

celebrada en La Haya del 20 al 23 de septiembre de 2000. El informe ha sido publicado en el libro *The Impact of the European Integration Process on the Constitution of Latvia. EU Enlargement. The Constitutional Impact at EU and National Level* (La repercusión de la integración europea en la Constitución de Letonia. La ampliación de la Unión Europea. La repercusión constitucional en la Unión Europea y en el ámbito nacional), La Haya, 2001, págs. 337 a 346.

“Some problems of Domestic Violence against Women in Latvia: Legal Aspects” (Algunos problemas de violencia doméstica contra las mujeres en Letonia: Aspectos jurídicos), informe presentado a la reunión de jueces sobre cuestiones relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Viena, octubre de 1999. Fue publicado en *Bringing International Human Rights Home*, Naciones Unidas, Nueva York, 2000, págs. 196 a 199.

“Courts in Latvia and Independence of the Judicial Power” (Los tribunales en Letonia y la independencia del Poder Judicial), presentado a la Conferencia Anual de la Asociación de Abogados Letones, Washington, D.C., Estados Unidos de América, 1º y 2 de octubre de 1998.

“The Child as a Witness, its Legal Status in Latvian Legislation” (El niño como testigo, su situación jurídica en la legislación letona), presentado a la Conferencia de la Organización Internacional de Abogadas en Ottawa, 21 a 24 de mayo de 1998.

“Exploitation of Prostitution by the Third Party (Human Rights Aspects)” (La explotación de la prostitución por terceros. Aspectos de derechos humanos), presentada a la Conferencia de la Organización Internacional de Mujeres Abogadas y la Asociación de Jueces de Italia, celebrada en Roma en noviembre de 1997.

“Case Study: The Powers of Parliament and Government in Latvia” (Estudio casuístico. Los poderes del Parlamento y del Gobierno en Letonia), presentado a la Conferencia de Derecho Administrativo en Budapest, 1º de mayo de 1997, y publicado en *Administrative Law*, Budapest, 1997, págs. 118 a 120.

42. Yáñez-Barnuevo, Juan Antonio (España)

[Original: español/francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y, en relación con su nota de 13 de septiembre de 2002 acerca de las elecciones para proveer los miembros de la Corte Penal Internacional, que tendrán lugar en la continuación del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en febrero próximo, tiene el honor de comunicarle que el Gobierno español ha decidido presentar la candidatura del Embajador D. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo a uno de los puestos de magistrado de dicha Corte.

Al presentar esta candidatura, el Gobierno español ha tenido en cuenta la propuesta efectuada por el Grupo español del Tribunal Permanente de Arbitraje, de conformidad con lo previsto en el párrafo 4, apartado a) ii), del artículo 36 del Estatuto de la Corte. Se acompaña la certificación expedida al efecto por el coordinador y secretario del Grupo.

...

La candidatura del Embajador Yáñez-Barnuevo se presenta dentro de la lista B a los efectos previstos en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

Se acompaña el curriculum vitae del Embajador Yáñez-Barnuevo. De él se desprende claramente su extensa trayectoria en el campo jurídico internacional y de las instituciones internacionales que avala su especial capacidad y preparación para ocupar uno de los puestos de magistrado de la Corte Penal Internacional. Baste resaltar su singular aportación en el terreno de la justicia penal internacional, al haber tenido una participación destacada en la creación de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda en su etapa como representante de España en el Consejo de Seguridad y haber luego contribuido a la elaboración del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus instrumentos complementarios desde su posición como Jefe de la delegación española en la Conferencia de Roma, la Comisión Preparatoria y la Asamblea de los Estados Partes.

El Gobierno español está firmemente comprometido con el pronto establecimiento y el efectivo funcionamiento de la Corte Penal Internacional, dentro de la larga tradición de España en el desarrollo y la aplicación del derecho internacional. La presentación de la candidatura del Embajador Yáñez-Barnuevo se inscribe dentro de ese propósito de contribuir a la consolidación, la eficacia y la solvencia de la nueva institución, que debe alcanzar con su actuación el pleno respaldo de la comunidad internacional.

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Gobierno español presenta la candidatura del Embajador Juan Antonio Yáñez-Barnuevo para uno de los 18 puestos de magistrado de la Corte Penal Internacional, en las elecciones que tendrán lugar en la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en febrero de 2003.

La candidatura del Embajador Yáñez-Barnuevo ha sido propuesta por el Grupo nacional español del Tribunal Permanente de Arbitraje, de conformidad con lo previsto en el apartado a) ii) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

El Embajador Yáñez-Barnuevo reúne, a juicio del Grupo y del Gobierno, las cualidades de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, así como las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en España, según se establece en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

Igualmente, el Embajador Yáñez-Barnuevo, como lo muestra su curriculum vitae, posee una reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, en particular de derecho internacional humanitario y de derechos humanos y de derecho penal internacional, así como una gran experiencia en instituciones internacionales y en otras funciones jurídicas profesionales que guardan relación con la labor judicial de la Corte, según lo exige el apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto.

Según se requiere en el apartado c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, el Embajador Yáñez-Barnuevo tiene un excelente conocimiento y dominio, escrito y hablado, de ambos idiomas de trabajo de la Corte, el francés y el inglés, aparte de su lengua nativa, el español, que es también idioma oficial de la Corte Penal Internacional.

A la vista de su experiencia profesional más relevante, la candidatura del Embajador Yáñez-Barnuevo se presenta dentro de la lista B a los efectos previstos en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.

En lo que se refiere a las disposiciones del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto respecto a la composición de la Corte en su conjunto, se señala lo siguiente:

Respecto al apartado a) i) del párrafo 8: Como jurista español, el Embajador Yáñez-Barnuevo se ha formado y ha adquirido su principal experiencia dentro del sistema romano-germánico y más concretamente dentro de la tradición jurídica iberoamericana.

Respecto al apartado a) ii) del párrafo 8: El Embajador Yáñez-Barnuevo es un nacional de España, integrado dentro de las Naciones Unidas en el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

Respecto al apartado a) iii) del párrafo 8: El Embajador Yáñez-Barnuevo es varón.

Respecto al apartado b) de dicho párrafo: El Embajador Yáñez-Barnuevo, en cuanto miembro y vicepresidente de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (establecida de conformidad con el artículo 90 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 para la protección de las víctimas de los conflictos armados), está especialmente cualificado en todo lo que se refiere a la investigación y determinación de hechos respecto de alegaciones de violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluyendo casos de violencia contra mujeres y niños u otras personas pertenecientes a la población civil.

* * *

Embajador en misión especial, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Jefe de la delegación española en las negociaciones para la constitución de la Corte Penal Internacional.

Vicepresidente de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta.

* * *

Nacido en Coria del Río (Sevilla) en 1942.

Premio extraordinario del Bachillerato (1958). Estudios universitarios en las Facultades de Derecho de Sevilla y Madrid (1958-1963). Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1963), donde también cursó estudios de Doctorado.

Estudios de especialización en Derecho y Relaciones Internacionales en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid (1964-1966), la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1965 y 1966) y su Centro de Investigaciones (1970), la Escuela Diplomática de Madrid (1966-1968) y la Universidad de Cambridge (Reino Unido) (1974). Diplomado en Derecho Internacional por la Universidad de Cambridge (1976).

Profesor ayudante, luego Encargado de curso, de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid (1964-1970 y 1966-1998).

Tras superar las oposiciones a la Escuela Diplomática en 1966, ingresó en la carrera diplomática en 1968. Asesor en la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (1968-1970) y de nuevo, como Jefe Adjunto (1975-1978). Secretario de Embajada en la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, en Nueva York (1970-1973). Representante Permanente Adjunto de España ante el Consejo de Europa, en Estrasburgo (Francia) (1978-1982).

Durante ese período participó como delegado de España en la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde tomó parte en la elaboración de las Convenciones sobre las Misiones Especiales (1969) y sobre la Prevención y el Castigo de los Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas (1973). Participó igualmente en varias conferencias de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, entre ellas las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados (1969), el Derecho del Mar (1974-1977), la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (1975) y la Sucesión de Estados en Materia de Tratados (1977), así como en la fase preparatoria de la Conferencia de Ginebra para la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados.

Participó también activamente en los trabajos conducentes a la suscripción por España de diversos convenios internacionales de derechos humanos, en particular la Convención contra el Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los Pactos internacionales de Derechos Humanos y el Convenio europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (incluida la aceptación por España de la jurisdicción del Tribunal europeo y la competencia de la Comisión Europea para recibir reclamaciones individuales).

Director de Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y, como tal, asesor diplomático del Presidente del Gobierno (1982-1991). En dicha condición, fue miembro de varias comisiones y grupos de trabajo interministeriales, entre ellos los encargados de coordinar las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas y a la Unión Europea Occidental, así como para definir las modalidades de participación en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

Embajador Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (1991-1996). En tal condición, representantes de España en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Representó también a España en el Consejo de Seguridad (1993-1994), que presidió dos veces y donde tuvo una activa participación en la creación de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.

Jefe de la delegación española en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Vicepresidente del Grupo de trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el “Programa de Paz”. Miembro de los “Grupos de Amigos” del Secretario General para los procesos de paz en El Salvador y Guatemala.

Director Adjunto y Profesor de la Escuela Diplomática (1996-1998). Presidente suplente del Tribunal de Oposiciones a la Carrera Diplomática (1997-1998). Miembro por elección de la Junta de la Carrera Diplomática (2002-2003).

Embajador Jefe de la Delegación de España en el Comité Preparatorio, la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas para el establecimiento de la Corte Penal Internacional (Roma, 1998), la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (1999-2002) y la Asamblea de los Estados Partes (Nueva York, 2002). Firmante, en nombre de España, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Por esta labor ha obtenido, junto con la delegación española, el Premio “Francisco Tomás y Valiente” por actividades a favor de la solidaridad, la tolerancia y la paz (1998), ha sido elegido “Jurista del año” por la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (1999) y ha recibido el Certificado de Reconocimiento de la Coalición de Organizaciones No Gubernamentales pro Corte Penal Internacional (2001).

Sus cometidos como Embajador en misión especial (desde 1998) abarcan el seguimiento de la Conferencia de Roma con vistas al establecimiento efectivo de la Corte Penal Internacional y la coordinación de la colaboración prestada por España a los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda. Preside también el grupo de trabajo interministerial encargado de articular la posición española respecto a la justicia penal internacional.

A partir de agosto de 2002, es también Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y, en tal condición, miembro de varias comisiones interministeriales sobre cuestiones jurídicas internacionales.

Desde 1999 forma parte de la lista de personalidades que mantiene el Secretario General de las Naciones Unidas para auxiliarle en sus tareas de diplomacia preventiva y solución de conflictos. Desde 2002, figura igualmente en la lista de conciliadores establecida de conformidad con el anexo V de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Miembro (para el período 2002-2006) y Vicepresidente (2002-2003) de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, creada por el Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 para la protección de las víctimas de los conflictos armados.

Profesor del Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de la Cruz Roja Española. Profesor colaborador (Derecho humanitario y Derecho penal internacional) del Departamento de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla (2002-2003).

Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, de la Asociación Española para el Derecho Europeo, de la International Law Association y de la American Society of International Law.

Miembro del Patronato del Real Instituto “Elcano” de Estudios Internacionales y Estratégicos del Consejo Asesor del Instituto “Francisco de Vitoria” de la Universidad Carlos III de Madrid, del Comité de Honor del Real Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Zaragoza y del Consejo Asesor del International College Spain.

Autor de numerosos trabajos sobre cuestiones internacionales. Junto con otros especialistas, ha obtenido el Premio “Rafael Martínez Emperador” 1999, otorgado por el Consejo General del Poder Judicial a la obra colectiva, dirigida por el Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, *La criminalización de la barbarie: la Corte Penal Internacional* (C.G.P.J., Madrid 2000). Recientemente ha dirigido, como coordinador, la obra colectiva *La justicia penal internacional: Una perspectiva iberoamericana* (Casa de América, Madrid, 2001).

Idioma materno: español. Excelentes conocimientos de francés e inglés. Entiende el italiano y el portugués.

* * *

En la ciudad de Madrid, a 17 de septiembre de 2002, se reúnen los señores José Manuel Laclata Muñoz (antiguo Embajador de España), Santiago Torres Bernárdez (antiguo Secretario de la Corte Internacional de Justicia), Juan Antonio Carrillo Salcedo (catedrático de derecho internacional y antiguo juez del Tribunal europeo de derechos humanos) y José Antonio Pastor Ridruejo (catedrático de derecho internacional y juez del Tribunal europeo de derechos humanos), miembros todos ellos del Grupo español del Tribunal Permanente de Arbitraje. Teniendo en cuenta que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que es parte España ha entrado en vigor el pasado 1º de julio de 2002, y que procede la primera elección de sus jueces, el objeto de la reunión es proponer un candidato por España al puesto de juez de dicha Corte, en los términos previstos en el artículo 36, párrafo 4, apartado a), inciso ii) del Estatuto.

Tras la oportuna deliberación, y a efectos de lo exigido por el párrafo 3 del artículo citado del Estatuto de la Corte, el Grupo hace constar que el Embajador de España y actual jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, es persona que goza de alta consideración moral, y que es conocida por su imparcialidad e integridad; que reúne las competencias exigidas en España para el ejercicio de las más altas funciones judiciales; que posee además una competencia reconocida en los sectores pertinentes del

derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y los derechos humanos; y finalmente que tiene un conocimiento excelente de las dos lenguas de trabajo de la Corte, francés e inglés. En virtud de los méritos señalados, el Grupo se permite proponer al Gobierno español que presente la candidatura del referido Embajador a la primera elección de jueces de la Corte.

Lo que como coordinador y secretario del Grupo español del Tribunal Permanente de Arbitraje, certifico en el lugar y fecha indicados más arriba.

(Firmado) José Antonio **Pastor Ridruejo**

* * *

Con fecha 27 de noviembre de 2002, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados de mi país aprobó por unanimidad una moción en los términos siguientes:

“El Congreso de los Diputados apoya la candidatura del Embajador D. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional y considera que, además de su alta consideración moral, imparcialidad e integridad, reúne el resto de condiciones establecidas en el Estatuto de Roma para formar parte de la Corte.”

Por su parte, la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado español aprobó el 4 de diciembre de 2002, también por unanimidad, la siguiente moción:

“La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado manifiesta al Gobierno su unánime apoyo a la candidatura del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García que España ha propuesto para ser elegido Magistrado de la Corte Penal Internacional.”

43. Zielińska, Eleonora (Polonia)

[Original: inglés]

Nota verbal

El Representante Permanente de la República de Polonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, con referencia a su nota de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de comunicar que Polonia propone la candidatura de Eleonora Zielińska para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

Habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la candidatura de la Sra. Zielińska se propone para su inclusión en la lista A.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne la candidata

1. La profesora Eleonora Zielińska, ciudadana polaca, es una destacada especialista en derecho penal. Tiene formación especializada para ejercer la magistratura y reúne todas las condiciones oficiales y académicas requeridas en la República de Polonia para ocupar los más altos cargos judiciales, pues posee el título de Profesora en Ciencias Jurídicas. Su moralidad es intachable, disfruta de todos los derechos civiles y políticos y es una persona imparcial e íntegra (artículo 36 (3) a)).

2. La candidata ha demostrado su competencia en materia de derecho penal y procedimientos jurídicos. Sus numerosas publicaciones han sido muy apreciadas y han recibido varios galardones, no sólo por su valor científico, sino también por su importancia práctica para la justicia penal, y porque son el resultado de investigaciones y estudios comparativos amplios. Su libro sobre la relación entre la responsabilidad civil profesional y la responsabilidad penal se convirtió en la referencia básica de toda persona encargada de la aplicación de las leyes sobre responsabilidad civil profesional. La candidata es miembro del Colegio de Abogados desde 1988, y tiene una amplia experiencia en diversas formas de asistencia jurídica sobre cuestiones penales (asesoramiento letrado, preparación de opiniones jurídicas, proyectos de ley y otros actos jurídicos). Fue cofundadora y promotora de los centros de asistencia jurídica en Polonia en las cuales los estudiantes de abogacía, en el marco del programa de formación práctica, prestan servicios jurídicos gratuitos a personas que no puedan pagar un abogado, y a otros pobres y desfavorecidos. Entre otras cosas, la candidata prestó asesoramiento a víctimas de distinto tipo de violencia sexual como violación, acoso sexual y trata de mujeres, y a solicitantes de asilo y refugiados. La profesora Zielińska es una magistrada experimentada en la resolución de casos disciplinarios, en los que se puede aplicar el Código de Procedimiento Penal en virtud del principio de subsidiaridad, y, fue durante ocho años asesora jurídica en el tribunal de responsabilidad civil profesional de los médicos.

3. La candidata ha demostrado su competencia en materia de derecho penal internacional y legislación sobre derechos humanos. Es autora y compiladora reconocida de varias publicaciones sobre diversos asuntos relacionados con el derecho penal internacional y los derechos humanos. Participó también en el proceso de adaptación del derecho penal polaco a las normas internacionales sobre derechos humanos, y en

la revisión de la legislación nacional para armonizarla con los tratados sobre cooperación internacional en asuntos penales ratificados por Polonia. La candidata también ha hecho estudios amplios para armonizar la legislación de Polonia en materia de derecho penal con la de la Unión Europea.

4. En su calidad de experta en derechos humanos, también se ocupa de cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. Durante muchos años ha sido una activa defensora de los derechos de las mujeres polacas, elaboró la ley sobre igualdad entre mujeres y hombres, y ha colaborado en calidad de consultora con organizaciones no gubernamentales, el Grupo de Mujeres Parlamentarias, y el Plenipotenciario del Gobierno para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En 1995, la profesora Zielińska participó en la redacción del informe del Gobierno sobre la situación de las mujeres en Polonia, que se presentó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. La Sra. Zielińska participó en la Conferencia en calidad de experta de la delegación de Polonia. Tras dicho evento, participó en la elaboración del programa de acción nacional sobre la mujer, destinado a poner en práctica las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing. Hasta 1997 representó a Polonia ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. Cabe destacar también su participación en el grupo de mujeres de la Coalición de Organizaciones no Gubernamentales por una Corte Penal Internacional, así como sus actividades para la divulgación en Polonia de las disposiciones del Estatuto de Roma relativas a la justicia en cuestiones de género. También cabe mencionar que la profesora Zielińska promueve y aplica el principio de la incorporación de las cuestiones de género en su actividad docente en la universidad de Varsovia. Así, incluyó la perspectiva de género en sus clases de derecho penal y derecho médico y creó en esta Universidad un curso especializado, accesible a todos los estudiantes, sobre igualdad entre los géneros en la ley y en la práctica con miras a la eliminación de la violencia contra las mujeres. Además, ha incorporado estas cuestiones en los cursos de posgrado del programa de Estudios de Género.

5. Sus conocimientos y su amplia experiencia de universitaria, investigadora y asesora jurídica son prueba de la idoneidad profesional que requiere la Corte.

6. De lo antedicho se deduce que la Sra. Zielińska cumple los requisitos estipulados en los incisos i) y ii) del párrafo 3 b) del artículo 36.

7. La Sra. Zielińska habla varios idiomas. Domina el inglés y tiene buen conocimiento del francés (artículo 36 (3) c)).

8. Habida cuenta del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, proponemos a la Sra. Zielińska para su inclusión en la lista A.

9. En relación con los incisos i) y ii) del párrafo 8 a) del artículo 36, señalamos que:

- a) La Sra. Zielińska cumple las condiciones necesarias y ejerce en Polonia, país con un régimen jurídico continental;
- b) Polonia es miembro del grupo de Estados de Europa oriental;
- c) La Sra. Zielińska es mujer.

10. La Sra. Eleonora Zielińska también posee amplia experiencia jurídica en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños (artículo 36 (8) b)). Fue miembro del grupo de expertos organizado por el Consejo de Europa para prevenir

la violencia contra las mujeres (EG-S-VL), que trabajó en la preparación del proyecto de Plan de Acción. La Sra. Zielińska da frecuentemente conferencias para jueces, fiscales, policías, trabajadores sociales y otros profesionales del sector jurídico de Polonia sobre la naturaleza de este tipo de violencia, indicando sus formas más importantes y los estereotipos más comunes. La Sra. Zielińska también hace hincapié en la renuencia de las víctimas a denunciar los delitos cometidos contra ellas, lo que les impide beneficiarse de un juicio justo y obtener la debida indemnización por daños. Asimismo, ha promovido normas de acción y prácticas idóneas internacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres, y ha participado activamente en la preparación de propuestas legislativas destinadas a garantizar la seguridad de las víctimas de la violencia e impedir su victimización durante el juicio.

También tiene amplios conocimientos y gran experiencia práctica en la protección de los derechos humanos en el marco de la biomedicina aplicada (por ejemplo, medicina reproductiva, experimentos e investigación en seres humanos).

11. La Sra. Eleonora Zielińska es ciudadana de la República de Polonia y no tiene ninguna otra nacionalidad.

* * *

Lugar y fecha de nacimiento: Moscú, 11 de diciembre de 1945

Estudios

1968	Maestría en Derecho, Universidad de Varsovia.
1974	Doctorado en Derecho.
1986	Doctorado superior en Derecho.
1991	Profesora universitaria.
2002	Título científico de profesor en Ciencias Jurídicas.

Estudios en el extranjero

1983	Instituto de Derecho Comparado de París, beca de ocho meses del Gobierno de Francia.
1986-1987	Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Friburgo de Brisgovia (Alemania), beca Alexander von Humboldt.
1996	Universidad de Rutgers (Estados Unidos de América) beca de seis meses.

Experiencia profesional

1968-1970	Pasantía en la Corte Regional de Varsovia, que culminó con la aprobación del examen de magistrado.
Desde 1970	Cargos académicos en la Facultad de Derecho y Administración de la Universidad Varsovia, Instituto de Derecho Penal.
1970-1974	Ayudante de cátedra.
1974-1986	Profesora adjunta.

1986-1991	Profesora asociada.
Desde 1991	Profesora titular.
1991-1996 1999-2002	Directora del Instituto de Derecho Penal.

Cursos impartidos

Derecho penal, Violencia contra las mujeres, Protección jurídica de los derechos de las mujeres, Cooperación y jurisdicción internacionales en asuntos penales, Derecho médico.

Otros cargos

Desde 1988	Miembro del Colegio de Abogados de Varsovia.
1989 – 1997	Asesora jurídica del Tribunal Disciplinario del Colegio de Médicos (organización profesional autónoma).
1995 – 1997	Representante del Gobierno de Polonia ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.
Desde 1989	Experta parlamentaria en cuestiones de Derecho Penal, Derecho Médico e igualdad entre los géneros.
Desde 1990	Experta en Derecho Médico del Consejo de Europa.
Desde 1993	Investigadora del Instituto de Justicia, Ministerio de Justicia de Polonia.
Desde 1992	Directora del Programa de Derecho Médico de la Universidad de Varsovia.
Desde 1995	Experta Jurídica del Consejo de Europa sobre igualdad entre los géneros y violencia contra las mujeres.
Desde 1998	Cofundadora y Directora del Centro de Asistencia Jurídica de la Universidad de Varsovia, que presta servicios jurídicos gratuitos a las personas pobres y desfavorecidas en el marco del programa de formación práctica de los futuros abogados.
Desde 1999	Experta Gubernamental en Jurisdicción Penal Internacional y Derecho Comunitario Europeo sobre asuntos penales.
Desde 1989	Miembro del Tribunal disciplinario de la Universidad de Varsovia.
Desde 1989	Magistrada del Tribunal Disciplinario de la Universidad de Varsovia; desde 1999, Presidenta.
Desde 2001	Miembro de la Junta Consultiva de la Oficina Superior de Policía.
Desde 2001	Miembro de la Junta asesora del Plenipotenciario del Gobierno de Polonia para la igualdad entre mujeres y hombres.

Actividades sociales

- Desde 1974 Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP); miembro de la Junta de la Sección de Polonia; 1994-1999, Subsecretaria General de la AIDP.
- Desde 1989 Defensora activa de los derechos de la mujer en Polonia; coautora de proyectos de ley sobre los derechos reproductivos y la igualdad entre mujeres y hombres.
- Desde 1996 Miembro de la coalición de organizaciones no gubernamentales para la creación de la Corte Penal Internacional (Women's Caucus).
- Desde 1996 Miembro de la Junta de la Asociación de Investigación de Polonia sobre Derecho Comunitario Europeo.
- Desde 1994 Miembro de la Comisión Internacional de Juristas; 1994-1998, miembro de la Junta de la Sección de Polonia.
- Desde 1994 Miembro del Consejo Editorial de la publicación mensual *Państwo i Prawo* (Derecho y Estado), una de las publicaciones jurídicas más importantes de Polonia.
- Desde 1997 Miembro de la Junta de la Asociación para el estudio del derecho europeo de Polonia, organización afiliada con colegios de abogados y dedicada a la prevención de delitos contra los intereses financieros de la Unión Europea en sus Estados miembros y en los países candidatos.

Premios y distinciones

- 1976 Premio del Ministerio de Justicia por su tesis doctoral sobre las sanciones penales no privativas de libertad.
- 1987 Premio Leon Petrażycki por el libro sobre el aborto publicado para la obtención del doctorado de nivel superior (Doktor habilitowanj).
- 2001 Premio Mujeres de Europa (candidata de Polonia) (Asociación Internacional para la Promoción de las Mujeres de Europa (AIPFE)).
- 2002 Premio del Ministerio de Ciencia y Educación Superior por un libro sobre la relación entre responsabilidad civil profesional y responsabilidad penal en el ámbito de la medicina.
- Decenio de 1990 Varias distinciones del Rector de la Universidad de Varsovia por sus logros científicos y académicos.

Idiomas

Polaco (lengua materna), francés, inglés, alemán, ruso.

Publicaciones

Libros (en polaco)

Kary nie zwiqzane z pozbawieniem wolności (Sanciones penales no privativas de libertad), Wydawnictwo Prawnicze, 1976.

Oceny prawne przerywania ciąży. Studium Porównawcze (Evaluación jurídica del aborto: estudio comparativo). Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego, 1986.

Przerywanie ciąży w Polsce i na świecie (Interrupción del embarazo: condiciones de admisibilidad en Polonia y otros países). Wydawnictwo Prawnicze, 1990.

Odpowiedzialność zawodowa lekarzy i jej stosunek do odpowiedzialności karnej (Relación entre la responsabilidad civil profesional y la responsabilidad penal en el ámbito de la medicina), Liber, 2001.

Informes y estudios

“Sanciones penales y administrativas, arreglo de controversias, denuncia y orden jurídico en los países candidatos”. Informe de Polonia; disponible en inglés en CD-Rom.

“Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el Programa de Adhesión de la Unión Europea. Informe de supervisión de Polonia. Programa conjunto de la Open Society Foundation-Rumania y el programa de mujeres del Open Society Institute” (en inglés).

“Estudio sobre el programa GROTIUS: la armonización de las sanciones penales en Europa”. Informe de Polonia (en inglés).

“Aplicación de las disposiciones del Estatuto del Código Penal Internacional en el derecho polaco” (en polaco).

Libros compilados

Standardy prawne Rady Europy. Teksty I Komentarze. Tom III Prawo karne (Normas jurídicas del Consejo de Europa en materia de derecho penal. Textos y observaciones) Oficyna Naukowa, Varsovia, 1997.

Prawo wspólnot Europejskich a prawo polskie. Dokumenty karne (Derecho de las Comunidades Europeas y Derecho Penal polaco). Oficyna Naukowa, Varsovia, 2000.

Corpus Juris. Edición bilingüe inglés-polaco. C. H. Beck. Varsovia, 1999.

Publicaciones importantes en otros idiomas

“Schutz der Wirtschaftsinteressen der Europäischen Union und das polnische Strafrecht”, *Osteuropa Recht* 2001, No. 4 (con E. Weigend).

“Das polnische Strafrecht zur Zeit der demokratischen Reformprozesse”, *Festschrift für O. Triffterer*, K. Schmoller, Spring Wien-New York, 1996.

“Zeitgesetze im polnischen Strafrecht”, *Modernes Strafrecht und ultima ratio Prinzip*, Frankfurt, 1990, con E. Weigend.

“Gewalt gegen Frauen in Polen”, *Internationale Perspektiven in Kriminologie und Strafrecht. Festschrift für G. Kaiser zum 70 Geburtstag*. Duncker & Humboldt, Berlin, 1998.

“Das Verhältnis zwischen der strafrechtlichen und standesrechtlicher Verantwortlichkeit des Arztes”, *Medizinrecht* 1990 No. 6.

“Das neue polnische Regelung der Schwangerschaftsabbruch”. *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, 1994 No. 1 (con E. Weigend).

“Das neue polnische Transplantationsgesetz”. *Medizinrecht* 1996, No. 10, s. 445 (con E. Weigend).

“Aktuelle Entwicklungen im Polnischen Recht des Schwangerschaftsabbruchs”. *Goldammer's Archiv für Strafrecht* 2000 No. 7 (con E. Weigend).

“L'entrée, le séjour et le travail des étrangers en Pologne”, *Quelle Politique Penale pour l'Europe*, M. Delmas-Marty Ed., Economica, Paris, 1993.

“Les mesures penales substitutives de la privation de liberté dans les pays socialistes européens, notamment les travaux d'intérêt général”. *Revue des sciences criminelles et de droit pénal comparé*. 1985 No. 1.

Les empreintes génétiques: vérité scientifique et droit de la filiation. Rapport polonais. Instituto de estudios comparativos sobre las instituciones y el derecho, Paris, 1996.

“A New Type of Sanction in Poland: The Non-Custodial Curtailment of Liberty”. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 1976, No. 1.

“Non-Custodial Penal Measures in European Socialist Countries”. *International Revue of Criminal Policy*, 1981, No. 36. Con S. Frankowski.

“First Offender in the Criminal Justice System”. The Polish Process of the Criminal Justice System: Scandinavian-Polish work meeting. Consejo Escandinavo de Investigación sobre Criminología, Dinamarca, 1981.

Equality in the labour market and reconciliation of family and professional life: trends and perspectives. Informe general del Foro informativo sobre las políticas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, organizado por el Consejo de Europa y el Plenipotenciario del Gobierno de Polonia sobre la familia y la mujer. Polonia, noviembre de 1996. Consejo de Europa, 1997.

“Abortion in Poland”, *Abortion and the Protection of the Human Fetus. Legal Problems in a Cross-cultural Perspective*, ed. G. Cole, S. Frankowski, Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, (Consejo de Europa) *evue internationale de politique criminelle*, 1987.

“Legal Responses to AIDS – A Polish Perspective”. *Legal Responses to AIDS in Comparative Perspective*. Ed. S. Frankowski. Kluwer Law International, La Haya, 1998 (con S. Frankowski).

“Strengthening Human Rights for Women and Men in Matters relating to Sexual Behaviour and Reproduction”. Rapport für Europarat veröffentlicht in: Europarat Dokumentation EG/EM (91) 6, *Journal International de Bioethique* 1992, No. 4, v. 3 (con J. Plakwicz).

“Recent Trends in Abortion Legislation in Eastern Europe, with Particular Reference to Poland”, *Criminal Law Forum* 1993, No. 1, vol. 4.

“Obstacles and Barriers to an Equal Status Act in Poland”. *Women: the Past and the New Roles*. Bulletin of the Center for Europe, Universidad de Varsovia, 1995, No. 1 (con Malgorzata Fuszara).

“The Abortion Debate in Poland”. *Abortion in Europe*, ed. B. Rolston, A. Eggert, Greenwood Press, Connecticut, 1994 (con J. Plakwicz).

“Participation of Women: Changes and effects of the transformation process. Losers of the “Wende”– Winners of the EU. Participation of Women: Chances and effects of the transformation process”. *Politik und Geschlecht*. Forum. Asociación de Ciencias Políticas de Austria. Documentación de la Conferencia de Viena, 1998.

“Between ideology and common sense. The discourse of Reproductive Rights in Poland”. *Reproducing Gender: Politics, Publics, and Everyday Life after Socialism*, ed. S. Gail, G. Klingman, Princeton University Press. Nueva Jersey, 2000.

“Women in the criminal justice system”. *Crime and Law Enforcement in Poland on the Threshold of the 21st Century*. Instituto de Justicia, ed. A. Siemaszko. Oficyna Naukowa, Varsovia, 2000.

Y unas 60 publicaciones más sobre temas diversos en polaco y otros idiomas.

* * *

En nombre del Grupo Nacional de Polonia en la Corte Permanente de Arbitraje y en virtud párrafo 4 a) ii) del artículo 36, del Estatuto de la Corte Penal Internacional y del artículo 4 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, tengo el honor de comunicarle que la Sra. Eleonora Zielińska es la candidata de Polonia para la Corte Penal Internacional.

La Sra. Zielińska es catedrática de Derecho Penal en la Universidad de Varsovia y cumple las condiciones morales y profesionales estipuladas en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto. Tiene también gran experiencia en la práctica del derecho y domina los dos idiomas de trabajo de la Corte. Se adjunta a la presente candidatura un currículo detallado con una lista de sus principales publicaciones.

(Firmado) Jerzy **Makarczyk**
Presidente del Grupo Nacional de Polonia
en la Corte Permanente de Arbitraje

Varsovia, 8 de octubre de 2002

44. Zupančič, Boštjan M. (Eslovenia)

[Original: francés/inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su carta de 13 de septiembre de 2002, tiene el honor de comunicar que el Gobierno de la República de Eslovenia ha decidido presentar la candidatura del Dr. Boštjan M. Zupančič para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

El Dr. Boštjan M. Zupančič es en la actualidad magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo. Anteriormente prestó servicios durante cinco años como magistrado del Tribunal Constitucional de Eslovenia y Presidente de la Cámara de Derecho Penal, y durante tres años como miembro (y Vicepresidente) del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura.

El Dr. Zupančič es un profesor eminente de derecho penal y procesal penal internacional y ha dado conferencias en varias facultades prestigiosas de derecho, entre ellas, la Universidad de Ljubljana, la Facultad de Derecho de Harvard, la Universidad de Washington, la Universidad de Derecho y Política Pública de China, y la Facultad de Derecho de la Universidad de París I (Sorbonne-Panthéon).

Ha defendido siempre los valores de justicia, imparcialidad e integridad. El Gobierno de la República de Eslovenia está convencido de que, en caso de ser elegido, el Dr. Boštjan M. Zupančič reuniría las condiciones necesarias para ser un miembro independiente de alta consideración moral, imparcialidad e integridad con gran experiencia en derecho penal. Se expresa con fluidez en inglés y francés.

El Dr. Zupančič se presenta como candidato de la lista A de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

...

La designación del Dr. Boštjan como candidato se ha efectuado siguiendo el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales en Eslovenia.

...

Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

El Dr. Boštjan M. Zupančič, nacional de Eslovenia, es un destacado experto en la esfera del derecho penal internacional, el derecho procesal penal y la normativa de derechos humanos. Ha recibido la capacitación necesaria y reúne todas las condiciones requeridas para el ejercicio de las más alta funciones judiciales en la República de Eslovenia. Además, es profesor de derecho penal y procesal penal en la Universidad de Ljubljana y profesor invitado en varias facultades de derecho. Es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad (apartado a) del párrafo 3 del artículo 36).

La presentación de la candidatura del Dr. Zupančič para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional se hizo de conformidad con la legislación nacional

(Ley por la que se rige la presentación de candidatos de la República de Eslovenia para el cargo de magistrado de una Corte Internacional (Diario Oficial No. 64-3468/01).

El Dr. Zupančič ha ganado competencia en la esfera del derecho penal, el derecho procesal penal y la normativa de derechos humanos. Sus numerosas publicaciones en todo el mundo y sus conferencias en varias universidades e instituciones, así como su afiliación como miembro del Comité contra la Tortura son aspectos muy valorados. Tiene un doctorado de la Facultad de Derecho de Harvard, donde también prestó servicios como investigador y profesor invitado. En la actualidad es magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Antes fue magistrado del Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia. Gracias a su amplia labor y experiencia en las esferas académica y judicial ha adquirido amplios conocimientos de derecho penal y, especialmente, de derecho procesal penal.

Además, el Dr. Zupančič tiene gran experiencia en derecho internacional humanitario y normativa de derechos humanos, gracias a su labor en el Comité contra la Tortura y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Dr. Zupančič ha publicado numerosos libros, artículos y otros tipos de publicaciones a lo largo de su espléndida carrera como profesor y magistrado y está familiarizado con los sistemas jurídicos europeo, continental y anglosajón.

El Dr. Zupančič se presenta como candidato de la lista A.

El Dr. Zupančič se expresa con fluidez en inglés y francés y habla varios otros idiomas (véase el currículum vitae).

El Dr. Zupančič es nacional de la República de Eslovenia y no posee ninguna otra nacionalidad.

* * *

Sexo: masculino

Fecha y lugar de nacimiento: 13 de mayo de 1947, Ljubljana

Experiencia judicial y en derechos humanos

Tres años como magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tres años como miembro (y Vicepresidente) del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura.

Cinco años como magistrado del Tribunal Constitucional de Eslovenia y Presidente de la Cámara de Derecho Penal.

Estudios y títulos académicos

1981	Facultad de Derecho de Harvard, Cambridge (Massachusetts); Título de <i>Scientiae Juris Doctor</i> (S.J.D.), profesor de tesis R.M. Unger. "Criminal Law: The Conflict and the Rules" (publicada).
1976- 1977	Investigador de la Facultad de Derecho de Harvard.
1973-1974	Programa del doctorado S.J.D. de la Facultad de Derecho de Harvard.

1972-1973	Maestría en derecho (nota media; A-) de la Facultad de Derecho de Harvard.
1971-1972	Investigador de la Escuela de Criminología de la Universidad de Montreal.
1970-1971	Asistencia de un curso de maestría en derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb.
Verano de 1968	Estudios extramuros de derecho, en la Universidad de Cambridge (Reino Unido).
1966-1970	Título de abogado (nota media: 9 (de 10)) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ljubljana. Becas: “Boris Kraigher”, “Boris Kidrič” y “Dr. Prešeren Award” (la máxima a la que pueden aspirar los estudiantes).

Experiencia profesional

1° de noviembre de 1998 hasta la actualidad	Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
1993-1998	Magistrado del Tribunal Constitucional de Eslovenia; Presidente de la Cámara de Derecho Penal.
1995-1998	Miembro y Vicepresidente (1997-1998) del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (Ginebra).
1993	Profesor invitado en la Universidad de Derecho y Política Pública de China.
1989-1992	Primer Vicepresidente (para asuntos académicos) de la Universidad de Ljubljana.
1986-1998	Universidad de Ljubljana, Facultad de Derecho; profesor titular de derecho (en 1989).
1982-1986	Universidad de Seton Hall, Facultad de Derecho; profesor titular de derecho (en 1985).
1983-1985	Programas conjuntos de verano en la Universidad de Atenas y la Universidad de Temple (Pennsylvania).
1981	Profesor invitado de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Fordham.
1980-1981	Profesor invitado de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Seton Hall.
1980	Profesor invitado de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Iowa.
1979	Relator en el Tribunal Supremo de Eslovenia.
1977-1979	Profesor adjunto de derecho de la Facultad de Derecho de Nueva York.

1975-1976	Profesor adjunto de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ljubljana.
1976	Relator en el Tribunal de Distrito de Ljubljana.
1974-1975	Licenciado del ejército con la graduación de Cabo.
1970-1974	Profesor adjunto de la Universidad Ljubljana.

Idiomas

Idioma materno:	Esloveno: lectura (muy bien) escritura (muy bien) conversación (muy bien)
Idiomas oficiales de las Naciones Unidas:	Inglés: lectura (muy bien) escritura (muy bien) conversación (muy bien) Francés: lectura (muy bien) escritura (muy bien) conversación (muy bien)
Otros idiomas:	Serbio y croata: lectura (muy bien) escritura (muy bien) conversación (muy bien) Alemán: lectura (aceptable) escritura (-) conversación (aceptable) Italiano: lectura (aceptable) escritura (-) conversación (aceptable) Latín: lectura (muy bien) escritura (-) conversación (-)
Conocimientos básicos:	Ruso, checo, eslovaco, polaco, macedonio, búlgaro, español, etc.

Lista de selección de libros y tratados en inglés y francés

“From Combat to Contract: What Does the Constitution Constitute?”, 1 *European Journal of Law Reform*, págs. 59 a 95 (1999), en la revista en checo *Pravnik*, 1997; traducido al portugués y publicado en ese idioma en 2002.

“The Crown and the Criminal: Towards the General Principles of Criminal Procedure”, 9 *European Review of Public Law*, págs. 11 a 39 (1997).

“Criminal Law and its Influence upon Normative Integration”, tesis de la maestría en derecho, Facultad de Derecho de Harvard, 7 *Acta Criminologica* (primavera de 1974), Montreal (Canadá).

Criminal Law: The Conflict and the Rules (disertación sobre la tesis del doctorado S.J.D., Facultad de Derecho de Harvard), Nueva York, 1981 (296 páginas, publicado como artículos, véase *infra*).

“The Privilege against Self-Incrimination”, *Arizona State Law Journal* (1981:1) págs. 1 a 25.

“On Legal Formalism: The Principle of Legality in Criminal Law”, 27 *Loyola Law Review*, págs. 356 a 369 (1981).

“Truth and Impartiality in the Criminal Process” 8 *Journal of Contemporary Law*, págs. 39 a 133 (1982).

Criminal Law: Its Nature and its Function, Nueva York, 1983, 401 páginas (publicadas en chino en 2001).

“Criminal Responsibility under Mistake of Law: the Real Reasons”, 13 *American Journal of Criminal Law*, págs. 37 a 66 (1985).

Criminal Procedure: A Theoretical Vademecum, Seton Hall, 1985, 400 páginas (libro de texto).

Criminal Law, Seton Hall, 1986, 358 páginas (libro de texto de estudios avanzados de derecho penal).

“Access to Court”, 9(2) *Nottingham Law Journal*, págs. 1 a 16 (diciembre de 2000).

Criminal Law, libro, 350 páginas, Beijing, 2001 (en chino).

“Droit constitutionnel et jurisprudence de la Cour européenne des droits de l’homme”, síntesis preliminar, en 2001 *Annuaire de droit constitutionnel* (Marsella), pág. 14.

Adjudication and the Rule of Law, libro, que se publicará en 2003.

Resumen de las publicaciones en esloveno (1986 a 1999)

Libros

1. Libro de texto de procedimiento penal y jurisprudencia, cinco ediciones: 1986, 1987, 1989, 1991 y 1995.
2. Análisis del procedimiento penal en un tribunal militar, 1988 (262 páginas): coautor y editor.
3. Libertad de asociación, 1990 (321 páginas): coautor y editor.
4. Jurisprudencia constitucional de procedimiento penal (1996) (915 páginas); segunda edición (1.100 páginas), 1999.

Artículos

Alrededor de 20 tratados jurídicos extensos y numerosos artículos breves.

Pertenencia como miembro a asociaciones profesionales

Society for the Reform of Criminal Law, Vancouver (Canadá).

Asociación Internacional de Derecho Constitucional.

Junta Editorial de *Dignitas*, Ljubljana.

Junta Editorial de *Revija 2000*, Ljubljana.

Junta Editorial Internacional de *Pravni Vjesnik*, Osijek (Croacia).

Consejo Asesor de *Nottingham Law Journal*, Reino Unido.

Conferencias

Facultad de Derecho de Harvard, 1995, 1998.

Universidad de Derecho y Política Pública de Chong Qing (futuros magistrados, fiscales y policías) China, 1994.

Universidad de Derecho y Política Pública de China (futuros magistrados, fiscales y policías), Beijing, 1994.

Universidad de Cardiff, Gales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), 1995.

Facultad de Derecho de la Universidad de Beijing, 1997.

Universidad de Gong An (Policía), Beijing, 1997.

Universidad Centroeuropea, Budapest, 1997.

Programa de Maestría en Derecho Penal (magistrados, fiscales y policías) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb, Zagreb, 1997.

Conferencias ante Magistrados y abogados eslovenos, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.

Asociación de Derechos Humanos de Chipre (magistrados, fiscales y abogados), 1999.

Conferencia ante magistrados noruegos, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo (Francia), 1999.

Conferencia en la École nationale d'administration (ENA), Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo (Francia), 1999.

Facultad de Derecho de la Universidad de Washington, Seattle, (Estados Unidos de América), 1999.

Universidad de Columbia Británica y Colegio de Abogados de Columbia Británica, Vancouver (Canadá), 1999.

Facultad de Derecho de la Universidad de París XIII, otoño de 1999, primavera y otoño de 2000.

Conferencia en la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, en el Senado, París, primavera de 2001.

Amnistía Internacional, Ljubljana, otoño de 2000.

Conferencias ante magistrados, Kiev, primavera de 2002.

Discurso ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Varsovia, primavera de 2002.

Colegio de Justicia Penal (magistrados, fiscales y policías), Ljubljana, primavera de 2002.

Facultad de Derecho de la Universidad de París I, Sorbonne-Panthéon, otoño de 2002.

Facultad de Derecho de la Universidad de Idaho, (Estados Unidos de América), primavera de 2003.
